

Forma No. 90

CA MINERVA LA TRINERNA

APERTURA

Caja de la ... de ...

ENTRADA

... de ...

*... de ...
el 29 de Julio 1953*

Provincia de Badajoz

Pueblo de Mérida

Tercera municipal de Libro

AÑO 1851

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

de los señores doctores, señores regidores y señores jurados de este Ayuntamiento

de este Ayuntamiento, desde el día de su instalación en el día de...

hasta el día de hoy, inclusive.

En virtud de lo acordado en la sesión de...

de...

de este Ayuntamiento, se acordó que se publicase en este libro...

los acuerdos que se tomasen en las sesiones de este Ayuntamiento...

de...

de este Ayuntamiento

En virtud de lo acordado en la sesión de...

de este Ayuntamiento, se acordó que se publicase en este libro...

los acuerdos que se tomasen en las sesiones de este Ayuntamiento...

de este Ayuntamiento, desde el día de su instalación en el día de...

hasta el día de hoy, inclusive.

E

Y

Grupo I. num. 00-A

DI

Y

2

Provincia de Badajoz Partido de Vicérda

Término municipal de Lobón

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los acuerdos, comenzado en este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Lobón a veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario
Camás Esteban



V.º B.º
El Alcalde
J. Guajera

Provincia de Badajoz

Término municipal de

AÑO 1811

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro comprende el Ayuntamiento de Badajoz en el año de 1811, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz.

Y en virtud de lo que se acordó en la sesión de 10 de Mayo de 1811, se acordó que se diese principio a la redacción de este libro, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz.

Diligencia de apertura. Este libro comprende el Ayuntamiento de Badajoz en el año de 1811, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz.

Y para que conste se acordó en la sesión de 10 de Mayo de 1811, se acordó que se diese principio a la redacción de este libro, y en él se contiene el resultado de las sesiones celebradas en el ayuntamiento de Badajoz.

[Faint signature and stamp]

Sesión ordinaria del día 22 de Junio de 1931. =
En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas del día veintidós de Junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan en el libro de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gregera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del Acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente de orden de la presidencia por el infrascripto Secretario, se dio lectura de la carta enviada a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. D. Mariano Larros, y enterados los Srs. Concejales del contenido de la misma, por unanimidad acordaron: Que por el Sr. Alcalde se le conteste a dicho Señor en el sentido de que no entable procedimiento ninguno hasta que este Ayuntamiento acuerde lo procedente. =

También por el Secretario que actúa se dio lectura de otra carta del vecino de Puebla de la Calzada D. Eduardo Lara de Coca, y enterados los Srs. Concejales, acordaron por unanimidad: Que desde luego este Ayuntamiento prohibirá que saquen agua de los pilares públicos para los molinos trilladores ni que se establezca en modo alguno el consumo del público en general, y que

este acuerdo se comuniqué a D^o Eduard,
Gara de Coca, para su conocimiento y
efectos. =

Socorros
lactancias

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta
de las solicitudes presentadas por los vecinos
de esta Andrés Dolina Herrojo, Juan al-
vares Fernández y Nicasio Dolina Herrera,
los cuales solicitan socorro lactancia de este
Ayuntamiento por carecer de recursos, y en-
tregados los S^{os}. Concejales de los referidos de
referencia, acordaron por unanimidad: =
Que dichas peticiones pasen a estudio de la
Comisión de Beneficencia que en unión
del Médico Titular acordaran lo proce-
dente, y daran cuenta al Ayuntamiento
en la primera sesión que se celebre. =

Acto requerido de orden de la presidencia
por mi el Secretario, se dió lectura del
escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr.
Cura Párroco de esta villa D^o Francisco Mu-
ñoz Fernández, por el cual solicita de este
Ayuntamiento contribuya con alguna can-
tidad para levantar el portiflo que jun-
to a la cisterna existe en el atrio de la
Iglesia, el cual puede considerarse parco
público, y enterados los S^{os}. Concejales del
escrito de referencia, acordaron por una-
nidad. Destinar en todas sus partes di-
cha solicitud y no contribuir con nada este
Ayuntamiento, a tal fin, y que este acuerdo
se le comuniqué al Sr. Cura Párroco, para
su conocimiento y efectos. =

Seguidamente se dió cuenta por la
presidencia del escrito dirigido a esta
Alcaldía por el vecino de esta D^o Joa-
quín Choro Coca, relacionado con la
trabaja que quiere obtener en el asun-

to estiércol de la dehesa "el Carrascal",
 y enterados los tres. Concejales del es-
 crito de referencia, acordaron por unan-
 nimidad: Derestimarlos en todas sus
 partes manteniendo el acuerdo adoptado
 y que en vista de las manifestaciones
 que en dicho escrito se hacen del con-
 tinuente de las Autoridades para ester-
 col fuera de la dehesa, por el recurrente
 se proceda si así lo estuviere oportuno
 de dentro la Autoridad que sea, y
 que este acuerdo se le comuniqué en
 los debidos efectos. =

Tambien acordaron por unanimidad
 se le comuniqué por la Alcaldia a los
 Señores Maestros Nacionales de ambos sexos
 de las escuelas Publicas de esta villa, no
 contentan que el Sr. Cura concurre a
 las escuelas, para enseñarle la doctrina
 Cristiana a los niños, sino que esta la
 reciban de los tres. Maestros según está pre-
 venido por Circular de la Dirección General de
 primera Enseñanza, fecha 13 del pasado
 Mayo sin presión de ninguna clase
 ni por parte de nadie, y no por que los
 Señores Maestros, se niegan a darlo.
 Yo por tanto la serien, certifico. =



José Gregera

Balduino Valadez

Gregorio Muñoz

Pedro Frimilla

Jerónimo Pérez

Valentín Puebla

Esteban Muñoz

Inocente Cazor

Fernán Esteban

Sesión extraordinaria del día 25 Junio 1931

En la Casa Consistorial, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cordero Sanchez, reunido el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Concejales Don Esteban Muñoz Garcia, Don Pedro Eripidad Galerias, Don Balbino Valades Fernandez, Don Innocente Cuñen Sander, Don Valentin Fuella Carabauca, Don Antonio Romany Durado, Don Gregorio Muñoz Maria y Don Gerónimo Píer Martin, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al sólo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de mudanza de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el decreto de veintisecho de Mayo último publicado en la Gaceta de Madrid del día 29, y de conformidad con las normas que dicha disposición establece. =

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y algunos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender a los jornales que devengue la cosección de este año, según expresa la siguiente relación. =

Don Juan Fernández Piñero	pesetas	450	"
" Segundo Alvarez Calzadilla	"	50	"
" José Cerverales Molina	"	200	"
" Juan Barrena Mata	"	200	"
" Corbis Sander Arios	"	250	"
Suma y sigue		1.450	

	Suma anterior----	1.450
D ^o	Fernando Soltero Gaurales	250
"	Lorenzo Martin Sanchez	125
"	Francisco Gaurales Martinez	250
"	Juan Reyes Gaurales	250
"	Gaspar Fragera Fraga	250
"	Francisco Guejar Rodriguez	1.500
"	Pedro Sanchez Fragera	150
"	Francisco Cabañas Soltero (mayor)	500
"	Juan Torres Martin	1.000
"	Antonio Rincones Pintero	100
"	José Lemus Marin	125
"	Benito Garcia Fragera	125
"	Francisco Lemus Marin	250
"	José Durán Giraldo	300
"	José Fragera Sanchez	1.000
"	Valentin Thella Casablanca	200
"	José Barroso Cabañas	100
"	Felix River Sanchez	500
"	Lorenzo Martin Rodriguez	1.500
"	Antonio Martin Caballero	3.000
"	Antonio Cabañas Alvarez	500
	<u>Total pts</u>	<u>13.425</u>

Todos los mencionados vecinos, han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial, cuya cuota correspondiente al tesoro no excede de 500 pts. al año, habiéndose comprometido a devolver un mes despues de la recaudación los anticipos que del Ayuntamiento se han, mas el interes que se fije, y prestar las garantias que de común acuerdo se establezcan. =

El señor alcalde-presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo

que propone al Pleno, contraer un préstamo con destino á ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de Mayo último para efectuar tal tal operación con los organismos de previsión antes mencionados, con sujeción estricta á las normas que marca el artículo primero del Decreto citado, del que da lectura para conocimiento de los señores Concejales asistentes á los que invita á deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados y sobre la solicitud de préstamos y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Andalucía Occidental, añadiendo que por exigencia del precepto mencionado, el acuerdo que se adopte, requiere la unanimidad de los señores Concejales presentes para ser eficaz. =

Los señores Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total á que ascenderían los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamos por el Ayuntamiento para atender á esa finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la recolección con el consiguiente quebranto de los propietarios y Colonos. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatidos una y otra propuestas, propone los siguientes acuerdos: =
1.º Estimar la cantidad necesaria para

atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en tres mil cuatrocientos veinticinco pts.

Los señores Concejales presentes, por unanimidad, se manifiesta conformes.

Segundo: Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dichos organismos antes del día 31 de Mayo de 1932, con más el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía del su pago, en cantidad de pende, la inscripción número 11.290, perteneciente al Ayuntamiento, libre de responsabilidad; entregando a cualquiera de dichas entidades el resguardo de la misma, en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el artículo 1.º del Decreto de 28 de Mayo, y a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios (de) sobre vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido de tres mil quinientas cuarenta y seis pts y 25 cént; extremo que se acreditará con la oportuna certificación por separado, cuyo rendimiento íntegro tendrá su depósito a disposición de dicha entidad hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otros atenciones; a figurar en el próximo presupuesto de gastos la cantidad nec.

sariva al pago del capital prestado y sus intereses, y á sufragar los gastos que en incumplimiento de esa obligación ocasionen á las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud de préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demas que sean consecuencia, de ellos y perciba el importe del préstamo.

Puesta á votación la propuesta, se aprueba por unanimidad, pasando á ser acuerdo firme. =

El Sr. Alcalde-Presidente, como cumplimiento del primer acuerdo, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial, que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formule y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivos las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo prevenido con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión á los señores Concejales D^o Valentin Puella Carablanca y D^o Innocente Cañon Sander, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde. = Con el voto de todos los presentes así se acordó. =

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión á las veintitrés horas, extendiéndose la presente acta, que firman todos los



Dos concurrentes, certifica con
Jose Gragera
Valentin Fuella
Roberto Valadez
Gregorio Huayón Pedro Frinida
Jeronimo Perez Inocente Gaudin
Esteban Muñoz
Esteban Esteban
Antonio Roman

Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1931.
 En la villa de Loboza, siendo las veintiuna horas del día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gragera Sauchas, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.
 Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión de la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se enuncian y guarden las disposiciones que a esta obligación se refieren.
 Seguidamente se dió cuenta de

los solicitudes presentadas para pro-
veer los plazas de Celador de aybi-
rios Municipales de los vecinos de esta Pe-
dro Maria Grajera Nicolis Guerra Va-
Cuembrenquero, Francisco Pedraja Molina y Ramon
Ortiz Caballero, acordando el ayunta-
miento por unanimidad adjudicarle
las plazas a los solicitantes Pedro Maria
Grajera y Nicolis Guerra Vaquero por
reunir mejores condiciones de idoneidad
para el cargo que empezaron a desem-
peñar desde el dia primero de Julio
proximo con el jornal diario de dos
pto. veinticinco cts., acordando que
por la Aljaldia se le expida creden-
tial en forma desestirpando las pre-
sentadas por Ramon Ortiz Caballero
y Francisco Pedraja Molina. =

Socorros
lactancias

Acto seguido se dio cuenta de las soli-
citudes presentadas de socorro lactan-
cia de los vecinos de esta Andrés Mo-
lina Herrera, Juan Alvarez Fernandez,
y Nicasio Molina Herrera, las cuales apa-
recen debidamente informadas por el
Medico Titular de esta villa, y enterados
los señores Concejales acordaron por una-
nidad: Concederle socorro lactancia
completo a Andrés Molina Herrera, mi-
tad a Juan Alvarez Fernandez y mi-
tad a Nicasio Molina Herrera, retirán-
dolo a Francisco Guerra Molina desde
el dia primero de Julio proximo, que
para el pasto de los animales de leche o res
de vaca se provean de ella del vecino de
esta Francisco Galvan Aguado, y
res de cabra de Clemente Dorado
Fernandez, siempre de acuerdo con el

Médico Titular que precisará la cantidad que cada uno ha de tener. -
 Acto seguido y considerando insuficientes los salarios asignados a los funcionarios Bartolomé Gómez Vega, Juan Escudero Rodríguez Rafael Rivera Gonsales y D. Benito Esteban Corcuera, acordaron por unanimidad: =

Que desde el día primero de Julio próximo, el Guardabosques de Campo Bartolomé Gómez Vega, gane tres pto cincuenta cént. dearios, a condición de que se provea para la custodia del terreno de una jaca ó yegua. -

Que el Alcaide Juan Escudero Rodríguez cobre mensualmente ochenta y tres pto y treinta y tres cént. con la obligación además de los que trae consigo su cargo, hacer la recaudación de arbitrios al domicilio, y vigilar en lo posible la fuente pública. -

Que el auxiliar de esta Secretaría Juan Rafael Rivera Gonsales, además de los sueldos de premio de cobranza, cobre mensualmente en su sueldo noventa y dos pto y 30 cént.

Que el Secretario de esta Corporación D. Benito Esteban Corcuera, cobre mensualmente doscientas cincuenta y cinco pto, entendiéndose que este sueldo comensurará a percibirlos desde el día primero de Julio próximo con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. -

Seguidamente acordaron por unanimidad que cese en el cargo de corrector del reloj público Antonio

Aumento sueldos

Decreto de aumento del reloj
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Morero López, y nombrar para sustituirle Rafael Rivera Guecho al que le asignan la cantidad consignada en presupuesto para esta atención y el importe del mercado denominado del reloj, dejando de percibir dichos emolumentos Antonio Morero López al cual se le dará traslado de este acuerdo se levantó la sesión, certifico.

Don Fori Gragera

Valbino Valadés

Valentín Tuella

Suciente Cañon

Pedro Trinidad

Antonia Roman

Desemino Perez

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Antonio Esteban

Sesión extraordinaria del día 30 de junio de 1931.

En la Casa Consistorial a treinta de junio de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fori Gragera Sánchez, reuniendo el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Concejales D. Esteban Muñoz María, D. Pedro Trinidad Iglesias, D. Balbino Valadés Fernández, D. Suciente Cañon Sánchez, D. Valentín Tuella Casablanca, D. Antonio Roman Dorado, D. Gregorio Muñoz María y Don Jerónimo Pérez Martín, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja Económica de Previsión Social con el destino que señala el Decreto de 28 de Mayo último publicado en la Gaceta de Madrid del día 29 y de conformidad con las normas que dicho dis-



posición establese . . .

Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos, vecinos de este ayuntamiento, para poder atender a los jornales que demanden la recolección de este año, según expresa la siguiente relación:

Don Juan Fernández Güero . . .	750 ptes
" Segundo Alvarez Calradilla . . .	50 u
" José González Molina	200 u
" Juan Barrera Mata	200 u
" Coribio Landaes Ariza	250 u
" Fernando Soltero González	250 u
" Lorenzo Martín Sánchez	125 u
" Francisco González Martínez	250 u
" Juan Reyes González	250 u
" Eudoro Gragera Traga	250 u
" Francisco Gómez Rodríguez	1.500 u
" Pedro Sánchez Gragera	150 u
" Francisco Cabañas Soltero (mayor)	500 u
" Juan Torres Martín	1.000 u
" Antonio Riñones Güero	100 u
" José Lemus Martín	125 u
" Benito García Gragera	125 u
" Francisco Lemus Martín	250 u
" José Durán Giraldo	200 u
" José Gragera Sánchez	1.000 u
" Valentín Puella Casablanca	200 u
" José Barroso Cabañas	100 u
" Félix Pérez Landaes	500 u
" Lorenzo Martín Rodríguez	1.500 u
" Antonio Martín Caballero	2.000 u
" Antonio Cabañas Alvarez	500 u

Total = 13.425 ptes

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro, no excede de 500 pesetas



al año, habiéndose comprometido a devolver un mes después de la recaudación los anticipos que del Ayuntamiento recibirán, mas el interés que se fijó y prestar las garantías que de común acuerdo se establecieron. =

El Sr. Alcalde - Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el presupuesto vigente, para hacer estos anticipos, por lo que expone al Pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de mayo último para concertar tal operación con las organizaciones de previsión antes mencionadas, con sujeción estricta a las normas que marca el art. 1.º del Decreto citado del que da lectura para conocimiento de los Sres. Concejales asistentes y los que evita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con la Caja Extremeña de Previsión Social, añadiendo que por exigencia del concepto mencionado, el acuerdo que se adopte, requiere la unanimidad de los Sres. Concejales presentes para ser eficaz. =

Los Sres. Concejales deliberaron sobre ambos extremos manifestándose conformes con la cifra total a que ascenderían los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente, y también expresaron su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a su finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la recaudación con el siguiente quebranto de los propietarios y colonos. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatidas una y otra propuestas, propone los siguientes acuerdos: 2

Primero: Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en trece mil cuatrocientos veinticinco ptas. =

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad se manifiestan conformes: 2

Segundo

Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a la Caja Extremeña de Previsión Social antes del día treinta y uno de marzo de 1933, con más el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago, su calidad de prenda de la inscripción número, 11.290, perteneciente al Ayuntamiento libre de responsabilidad; entregando a cualquiera de dichas Entidades el resguardo de la misma en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el artículo 1º de 38 de mayo, y a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios sobre vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido de trece mil quinientos cuarenta y seis pesetas y 2,5 céntimos, extremo que se acreditará con la oportuna certificación por separado, cuyo rendimiento íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otras atenciones; a consignar en el próximo Presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que en incumplimiento de esta obligación ocasionen a

las Entidades acreedoras, facultando al Sr.
Alcalde - Presidente para que en cumplimiento
de este acuerdo formule la solicitud de presta-
mo, autorice el contrato correspondiente
en las condiciones mencionadas y los demás
que sean consecuencia de ellos y perciba el
importe del préstamo. =

Puesta a votación la propuesta, se a-
probó por unanimidad, para lo que se
firmó. =

El Sr. Alcalde - Presidente como complemento del
primer acuerdo, indica la conveniencia de nombrar
una comisión especial, que consista en los vecinos
que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las
garantías exigibles para asegurar sus respectivos com-
promisos con el Ayuntamiento, que formalice y
autorice los contratos, que entregue los anticipos,
que haga efectivas las garantías y que vigile y exija
el cumplimiento de lo prevenido con dichos vecinos
proponiendo para constituir la Comisión a los Sres.
Concejales Don Valentín Fuelle Casablanca y D. Ino-
cente Cañon Sandoz, bajo la presidencia del mis-
mo Sr. Alcalde con el voto de todos los presentes así
se acordó. =

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión a las veintidós horas, extendien-
dose la presente acta que firman todos los Sres.
concejales, certifico. =

José Gragera

Valeriano Valero

Valentín Fuelle

Inocente Cañon Sandoz

Pedro Trinidad

Antonio Barrera Gregorio Muñoz

Gerónimo Pérez

Esteban Muñoz

Francisco Esteban



Sesión extraordinaria del día 1.º de Julio de 1.931

En la Casa Consistorial a primero de Julio de mil novecientos treinta y uno, a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Gregorio Sánchez, reunido el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Consejales Don Esteban Muñoz María D. Pedro Trinidad Iglesias Don Balbino Valadés Fernández D. Leopoldo Canoin Sánchez D. Valentín Tuella Casablanca D. Antonio Ramón Dorado Don Gregorio Muñoz María y Jerónimo Siles Martín que componen la totalidad de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el Decreto de 28 de Mayo último publicado en la Gaceta de Madrid del día 29, y de conformidad con los artículos que dicha disposición establece. =

Manifiesta el Sr. Alcalde Presidente que ha recibido diferentes solicitudes de anticipo de fondos de varios propietarios y Colaboradores vecinos de este Ayuntamiento para poder atender a los jornales que devengan la recolección de este año, según expresa la siguiente relación: =

Don	Juan Fernández Cuero . . .	750 ptas
"	Segundo Alvarez Calzadilla . . .	50 "
"	José González Molina . . .	200 "
"	Juan Barrera Mata . . .	200 "
"	Foribio Sánchez Arias . . .	250 "
"	Fernando Saltero González . . .	250 "
"	Lorenzo Martín Sánchez . . .	125
"	Francisco González Martín . . .	250 "

S. y sigue = 2.075

	S. anterior	2.075	
Don	Juan Reyes Gonzales	250	ptas
"	Eusebio Gragera Fraga	250	"
"	Francisco Gómez Rodríguez	1.500	"
"	Pedro Sánchez Gragera	150	"
"	Francisco Cabanés Coltero (mayor)	500	"
"	Juan Torres Martín	1.000	"
"	Antonio Riquelme Güero	100	"
"	José Lemus Martín	125	"
"	Benito García Gragera	125	"
"	Francisco Lemus Martín	250	"
"	José Durán Giraldo	300	"
"	José Gragera Sánchez	1.000	"
"	Valentín Huella Casablanca	200	"
"	José Barroso Cabanés	100	"
"	Félix Pérez Lánzes	500	"
"	Lorenzo Martín Rodríguez	1.500	"
"	Antonio Martín Caballero	2.000	"
"	Antonio Cabanés Álvarez	500	"
	<u>Total =</u>	<u>13.425</u>	<u>ptas</u>

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 ptas. al año, habiéndose comprometido a devolver un mes después de la recolección los anticipos que del Ayuntamiento recibían, más el interés que se fije y prestar las garantías que de común acuerdo se establezca. =

El Sr. alcalde - Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer estos anticipos, por lo que propone al Pleno contratar un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 28 de Mayo último para concertar tal operación con los organís-

nos de Grevision antes mencionados, con sujeción estricta a los normas que marca el artículo 18 del Decreto citado del que da lectura para conocimiento de los Sres. Concejales asistentes a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados y sobre la solicitud de préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Grevision y su Caja colaboradora Extremeca de Grevision Social, añadiendo que por exigencias del precepto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los Sres. Concejales presentes para ser eficaz. =

Los Sres. Concejales deliberaron sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascenderan los anticipos solicitados por los vecinos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición de préstamo por el Ayuntamiento para atender a su finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la recolección con el consiguiente quebranto de los propietarios y coleros. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatidas una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos. =

Primero. Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en trece mil cuatrocientos veinticinco pesetas. =

Los Sres. Concejales presentes, por unanimidad se manifiestan conformes. =

Segundo. Solicitar de la Caja Extremeca de Grevision Social colaboradora del Instituto Nacional de Grevision un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver

el capital a la Caja Entromesa de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión indistintamente antes del día treinta y uno de Marzo de 1933, con el interés correspondiente a razón del 8 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prenda la inscripción número 11.290, perteneciente al Ayuntamiento libre de responsabilidad, entregando a cualquiera de dichas entidades el resguardo de la misma en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el artículo 1.º de 28 de Mayo, y a afectar especialmente al cumplimiento de esta obligación los arbitrios de vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido de trece mil quinientos cuarenta y seis pesetas, y 25 céntimos, extremo que se acreditará con la oportuna certificación por reparado, cuyo rendimiento íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otras atenciones, a consignar en el próximo presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que en incumplimiento de esta obligación ocasionen a las entidades acreedoras facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la validez de préstamo autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y los demás que sean consecuencia de ellos y perciba el importe del préstamo. =

Suesta a votación la propuesta, se aprobó por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme. =

El Sr. Alcalde-Presidente como complemento

del primer acuerdo, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial, que conierte con los vecinos que han solicitado anticipas del ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo pre-
 dictado con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión a los Sres. Concejales Don Valentin Huella Casablanca y Don Lucente Cañon Sañdes, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, con el voto de todos los presentes así se acordó. =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las ventidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, certifico. =

José Grajera

Balbuina Valero

Valentin Huella

Pedra Trinidad

Lucente Cañon

Jerónimo Pérez

Antonia Roman

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Enria Esteban

Sesión extraordinaria del día 3 de Julio de 1931

En la villa de Lobos, a las diez y ocho horas del día dos de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. Concejales de este ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales bajo la presidencia del Sr.

alcalde Don José Gragera Sánchez, el cual los había convocados por cédula con expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron los Sres. del Ayuntamiento que por la Alcaldía se oficie al Ayuntamiento de Puebla de la Balzada para ponerse de acuerdo al objeto de llevar a cabo el deslinde de este término municipal por el límite del término con Puebla de la Balzada, por entender este Ayuntamiento se ha segregado terreno de este término municipal al término de Puebla de la Balzada sin que se hayan cumplido para ello las formalidades legales. =

Dióse cuenta seguidamente por la presidencia de la solicitud enviada a esta Alcaldía por el vecino de esta Pedro Sánchez Navarro, y enterados los Sres. Concejales del escrito de referencia, acordaron por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde-Presidente se requiera al vecino de esta Manuel Gonsales Sánchez, para que informe acerca de la solicitud de referencia. =

También acordaron los Sres. del Ayuntamiento, que por el Sr. alcalde-Presidente se estudie el asunto de los gastos hechos con motivo de las fiestas organizadas en la inauguración de la Central de Elefuegos y bandera del Somaten, para si hay lugar a responsabilidades exigírselas a los Ayuntamientos o Sres. Concejales que integraron en aquellas fechas esta Corporación. =

También por unanimidad acordaron rescindir el contrato que este Ayuntamiento tiene hecho con la Compañía Telefónica Nacional

Deslinde
termino

de España del Teléfono que por este Ayuntamiento le fué demandada a la Casa Cuartel de esta villa, con el objeto de introducir algunas economías en este Ayuntamiento. =

También acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde - Presidente se hagan los gastos necesarios de quien corresponda al objeto de conseguir no se abone a la Encargada de la Central de Teléfonos la subvención de treinta pesetas mensuales que este Ayuntamiento acordó cuando se inauguró la Central de Teléfonos como subvención por casa para instalar la Central Telefónica. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron que por la Alcaldía se comunique a los vecinos de Puebla de la Calzada que tienen descubiertos con este Ayuntamiento, se pongan al corriente en sus cuotas antes del día quince del mes actual, pues pasado dicho día se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva de apremio, nombrando al efecto un agente ejecutivo de entre los vecinos de este pueblo que reúnan mejores condiciones de idoneidad para el cargo. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron los Sres. del Ayuntamiento otorgar poder administrativo tan amplio cual sea necesario a nombre del Sr. Cajero de Bancos de España para poder cobrar los intereses de la inscripción intransferible número 11.920 propia de este Ayuntamiento, depositada en dicha Entidad con motivo del tener este Ayuntamiento concertado un préstamo con la Caja Extremeña de Previsión Social, y el Instituto Nacional de Previsión, entregando dichos intereses al agente de este Ayuntamiento en Badajoz D. Miguel Durán Cienfuegos y que copia certifi-

cada del particular inserto en esta sesion, se remita al Sr. Cajero del Banco de España en Badajoz, al objeto de que esta certificacion surta los mismos efectos que un poder administrativo conferido por el Sr. Alcalde-Presidente. =

Y se levanto la sesion certificado. =

José Gragera

Valentín Valadez

Valentín Fuella

Juvenete Canton

Jedro Finidach

Antonio Canton

Jeronimo Perez

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

Gregorio Muñoz

Sesion extraordinaria del dia 9 de Julio de 1921

En la villa de Lobón siendo la diez y ocho horas del dia cinco de Julio de mil novecientos veintiuna y uno, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don. José Gragera Sánchez el cual los habria convocados por edicula con expresion del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion dando principio el acto, por lectura de la anterior, que fue aprobada, ratificada, y autorizada. =

Acto seguido acordaron por unanimidad aprobar, y ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado en la sesion extraordinaria del dia primero de Julio actual relacionado con el préstamo concertado con la Caja Extremeña de Previsión Social y



el Instituto Nacional de Acreditación con el destino que señala el Decreto de 27 de Mayo último publicado en la Gaceta del día 29 del mismo mes o sea para préstamo a pequeños agricultores y Colonos que los han solicitado de este Ayuntamiento. =

En mismo y por unanimidad acordaron hacer constar en esta Acta, que la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al 4% importante 25.000 ptes propia de este Ayuntamiento, tiene el número 11.290, la cual ha sido depositada en el Banco de España en Badajoz el día 26 de Junio último, según resguardo que se acompaña a esta certificación. =

Y resuelto el asunto para que habrían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que certifico =

Gregorio Muñoz Valentin Buella

Gregorio Muñoz Jeronimo Rivero

Antonio Roman Pedro Trinidad

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1921
 en la villa de Jabón, siendo las veintinueve horas del día seis de Julio de mil novecientos veintiuno y noventa y uno, reunidos los señores del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consue-



toriales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. José Tragera Sauchos y
siendo la hora señalada y habiéndose
mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión dando principio por lectura del
acta anterior que fue aprobada, ratifi-
cada y autotizada.

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibida desde la última
sesión, la Corporación después de su
terada por unanimidad acordó se cum-
plan y guarden las disposiciones que á
esta localidad se refieren.

Seguidamente por el Sr. Presiden-
te se dio cuenta de las solicitudes por com-
lactancia que debidamente informa-
das por el Médico titular se han
recibido en esta Alcaldía, y ente-
rados los señores Concejales de los in-
formes de las mismas, acordaron por
unanimidad: =

Que se les suministre á todos ellos la
cantidad de leche que el Sr. Faculta-
tivo prescribe en su informe, excepto
al niño de Juan Alvarez Fernández, que
le será abogado el actual, me de Ju-
lio con lactancia natural curista del
catarro que dicho niño tiene, según
hace constar el Médico titular. =

Acto seguido se dio cuenta de la
carta enviada al Sr. Alcalde por
el vecino de Puebla de la Calzada
D. Eduardo Mora de Coca, relacionado
con los aguas sobrantes del pilar
público, y enterados los Srs. Concejales,
acordaron por unanimidad: =

Que durante cuatro años que empe-

Socorro
lactancia

varían a contarse desde el actual
1931, abone cada uno de los años
treinta pts, y las limpiezas de los pileros,
corrieran a cargo del Ayuntamiento que
será el encargado de buscar los jornaleros
que los han de efectuar las tres limpiezas
anuales cuando el Ayuntamiento lo
estime conveniente durante el ayo. =
Se levantó la sesión, certificado. =



José Grajera Valentin Fulla

Gregorio Muñoz Esteban Muñoz

[Signature]

Jeronimo Perez

Antonio Román
Pedro Trinidad

Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 13 de Julio de 1931
En la villa de Robor, siendo las veintiuna
horas del día trece de Julio de
mil novecientos treinta y uno, reuni-
dos los tres Concejales de este Ayun-
tamiento en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde
Don José Grajera Sanchez, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el ac-
to por lectura del acta ante-
rior, que fue aprobada ratifi-
cada y autorizada. =

Seídos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Socorro
Lactancia

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de una solicitud del vecino de esta Francisco Obispo Maria, que pide si este Ayuntamiento recorra lactancia para su hija de seis meses, y enterados los tres Concepales de la solicitud de referencia acordaron por unanimidad: Que dicha solicitud pase a informe del Médico Titular, y en vista del que emita resolverá el Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. =

Tambien acordaron por unanimidad: Que desde esta fecha en adelante se numeren todas las sepulturas y nichos que desde esta fecha en adelante se abran.

Viajes del
Médico

Tambien por unanimidad acordaron se le comuniquen al Médico Titular de esta villa, que cuando salga de este pueblo, desp. substituyéndole un Médico Titular, y no un jubilado como entiendo de este Ayuntamiento que es el que viene substituyéndole en sus ausencias pues viene prele. ha reemplazado Don Paulino Garcia Ronquillo, y que este acuerdo se le comuniquen para su conocimiento y efectos. =
Seguidamente por la presidencia se manifestó a los tres del

Aguntamiento, que en este pueblo se tro-
 pica con el estar inconveniente de
 no tener Farmacia, ya que este pueblo
 fue agregado á Calavera la Real al for-
 marse los partidos farmacéuticos.
 Bien enterados los tres. Causales, acor-
 daron por unanimidad: =

Que se publique la vacante en el Boletín
 Oficial de la provincia, con la reuig-
 nación que por residencia figura en
 el presupuesto vigente para esta aten-
 ción, y que se le comuniquen á Don
 Fidel Martín y Martín, que la succe-
 sal que tiene en este pueblo, permanen-
 ca abierta desde las siete de la ma-
 ñana hasta las diez de la noche,
 excepto un caso de necesidad, que ten-
 drá que despachar las recetas á cual-
 quier hora de la noche, y que este úl-
 timo extremo se le comuniquen á Don
 Fidel Martín y Martín para su cono-
 cimiento y efecto. =

Seguidamente por la presidencia
 se manifestó á los tres. del Ayunta-
 miento: Que al igual que con el
 farmacéutico, ocurre con el Veterina-
 rio el Sr. D. Inspector de Higiene y
 Sanidad Pecuarias Don Manuel
 Molina Azores, el cual gira visitas
 á esta de tiempo en tiempo, reconoce
 las reses, que los carniceros sacrifi-
 can en vivo, para cierto término de
 días, y para mayor abundamiento,
 este auto, ni en vivo ni nada las
 ha reconocido, según han declara-
 do á esta Alcaldía los carniceros
 de esta Diego Donaire Cantero

y D. Juan Saer Barquer, y como dicho Soc.
Veterinario no reside en esta, no se re-
conocen substancias alimenticias de
ninguna clase, cosa peligrosa para
este vecindario, pues este pueblo al for-
marse los partidos Veterinarios fué
agregado á Arroyo de San Serván
y nombrado el Don el Samuel el Oliva Azo-
res, según acuerdo del Pleno de esta Cor-
poración fecha diez y nueve de Marzo
del año actual mil novecientos treinta
y uno, acuerdo al cual se dió lectura
por indicarlo así el secretario de esta
Corporación. -

Tambien por unanimidad acordaron: -
Que por la Comisión de Instrucción Pú-
blica, se gire del 1º al 20 de cada mes
una visita á las Escuelas Naciona-
les de esta villa, dando con detenimien-
to de puseu la labor realizada por los
tres Maestros, acerca de la instruc-
ción de los niños.

Acto seguido por la presidencia se
expuso: Que el Excmo. Soc. Gobernador
Civil, le habia dado instrucciones
al objeto de resolver la crisis obrera, con-
feccionando un reparto entre todos los
propietarios de este término, con el
to 6º sobre las contribuciones Risti-
ca, Urbana e Industrial, por lo que
lo exponia á la consideración de to-
dos ya que dicha superior autori-
dad estima mas equitativo este
procedimiento que el reparto de
obreroy como hasta aqui se ha
venido verificando. -

Bien enterados los tres, del

Última
Contribución

Apuntamiento acordaron por unanimidad: Que por secretario se confiere dicho reparto con el 10% sobre la contribucion por todos conceptos, y en su consecuencia se proceda al arreglo de las calles Hernán Cortés, Nicolás Salmerón, Pío Margall y Frango Caballero que se encuentran en malas condiciones. =

Que los jornales sean los siguientes: =

Maestros albañiles 4 ptas.

Carpenteros — 3⁵⁰ "

Obreros en general 3 " "

Obrero con un burro para el acarreo de materiales, tierra, piedras, etc. 5 ptas.

Que pareciendo este Apuntamiento de las herramientas necesarias, se publique bando haciendo un llamamiento a estos vecinos presten las que tengan a condición de devolvérselas en el mismo estado que se reciban, llevando el obrero que vaya a trabajar la que posea. =

Se levantó la sesión certifico: =

José Gragera Esteban Esteban

Valentín Fuella Balbino Velasco

Pedro Quintana

Enma's Esteban

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1931
En la villa de Trobón, siendo las veintena horas del día veinte de Julio de mil novecientos treinta y uno, reun

ridos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
Fue en el Salón de sesiones de estas Casas
Sustanciales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Sr. Gregorio Sanchez, siendo la
hora señalada y habiendo asistido, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura del acta ante-
rior que fue aprobada ratificada y autorizada.
Lecidos los Boletines, y demás correspon-
dencia oficial recibidos, desde la última se-
sión, la Corporación después de enterada
por unanimidad acordó se cumplan y
guarden las disposiciones, que a esta lo-
calidad se refieren. =

Acto seguido se acordó la distribución
mensual de fondos, con cargo a los dife-
rentes Capítulos y Artículos del vigente
Presupuesto, correspondiente al mes de
Junio último

Acto seguido y por unanimidad acordó la
Corporación en vista de la invitación que
hace el Sr. Alcalde de Fuente del Maestre,
que el día 25 del actual, este Ayuntamiento se di-
rija al Gobierno por telefunema al objeto
de que sea el problema obrero y el régimen
de la tierra el que primeramente renuel-
van las Cortes al objeto de salir de la
angustiosa situación en que nos encontra-
mos. =

Acto seguido se dió cuenta de
una solicitud suscrita por los
vecinos de la calle Fernán Cortes
por la cual denuncian que el paredón
del corralín de la Casa hoy propie-
dad de D^a Maria de Coca Pizarro,
amenaza peligro, acordando por unanimi-
dad: que se le notifique que en el

plazo de cuatro dias proceda a la demolición del mismo y que edifique nuevas paredes de refugio y resistencia o de lo contrario este Ayuntamiento tomará acuerdo para la expropiación forzosa, concediéndole un plazo de cuatro dias a contar desde el siguiente al en que este acuerdo le sea notificado, para que derribe dicho parcelón.

Tambien acordaron por unanimidad que se le notifique a la viuda de Justo León Salguero que en el termino de quince dias tape el trozo de corral que da frente a la bodega de Innocente Cañón Landos, pues de la forma que está no sirve para más que para escondite de personas de mal vivir.

Seguidamente y por unanimidad acordaron conceder a Francisco Muñoz María Socorro lactancia tal cual informa el Médico Titular en solicitud.

Tambien por unanimidad acordaron quedar enterados de la certificación enviada por la Asociación Práctico de Orogados de España.

Seguidamente acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde se le escriba al Procurador de Cáceres Sr. Bartolomé Crespo, al objeto de que espere un poco de tiempo para el abono de la cuenta de este Ayuntamiento, ya que hoy no se dispone de medio económico.

Habiendo expuesto la Presidencia que el contratista Sr. Estrada, reclama el abono

Socorro
lactancia

de su cuenta por la construcción y
cierre de la charca, acordaron por
unanimidad: =

Que esta Alcaldía se informe antes
de proceder al pago, si dicho camino
está en condiciones y bien construido =

También por unanimidad acor-
daron: Informarse sobre si la Guár
Civil de este puesto debe estar in-
cluida en la lista de Beneficencia
Municipal, para sino tiene derecho sea
eliminada en la próxima que se con-
ficcione =

Acto seguido se dió cuenta de una
solicitud suscrita por el Secretario de
esta Corporación D. Tomás Esteban Corrales
en la que expone que viene trabajando
doce ó catorce horas diarias, y al
amparo del Decreto del Ministerio del
Trabajo y Previsión, inserto en la Gaceta
del día dos del actual, solicita le sean
abonados las horas que excedan como ex-
traordinarias de las ocho que regula dicha
superior disposición, y enterados los Se-
ñores Concejales del espíritu de referencia
y discurridos ampliamente el particular,
por unanimidad acordaron: Que la jor-
nada de este funcionario sean ocho horas,
sin abono de ninguna extraordinaria, y
que las sesiones extraordinarias que fueran
necesarias, se celebren desde las once á
las tres horas incurrindo los Concejales que
no asistan á ella en la multa que la
Ley señala =

Con lo cual el Sr. Presidente
dió por terminada la sesión
entendiéndose la presente de

Horas de
trabajo
✓

ta que firmen los Sres con-
 currentes, certifico.



Gregorio Muñoz *Gregorio Muñoz*
 Gregorio Muñoz Pedro Trujillo *Antonio Román*

Valentín Fuelle *Juan María Perra* *Juan Esteban*

Sesión ordinaria del día 27 Julio 1931.

En la villa de Lobosillo, siendo las veintinueve horas del día veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. José Gragera Sauchos, siendo la hora señalada, y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron se le ofrezca a Sr. Elvira

de Cosa Pizarro vecino de Puebla
de la Cabaada, los oficios que le fueron
enviados a D.^a Joaquin Chorré rela-
cionados con el pardo de la Calle
Hernán Cortés.

A continuación se dio cuenta por
el Sr. Presidente del telegrama del
Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de
esta provincia por el cual interesa
se proceda a la constitución de la
Comisión de Pedicía Rural, para la
investigación del laboreo y cultivos
de terrenos, y después de una detenida
discusión, acordaron por unanimi-
dad: =

Que dicha Comisión quede in-
tegrada por los vecinos de esta villa
Diego Pérez María y Antonio Gracia Pe-
ñas, y con el carácter de Perito prác-
tico (por carecer de técnicos del Estado
en esta localidad) acordaron nom-
brar al también vecino de esta Fran-
cisco Martín Casales, a quienes se
les hará saber el nombramiento que
se les ha conferido para que co-
mencen su actuación tan pronto
sean requeridos por el Sr. Alcalde. =

Seguidamente y por unanimidad
acordaron nombrar Comisionado
para que haga el ingreso en la Caja
de la Zona Militar de Badajoz
el día primero de Agosto próximo,
al Concejal D.^o Esteban Muñoz María,
abundándose el gasto que su viaje
origine con cargo al capítulo 7.^o art.
1.^o del vigente presupuesto. =
Seguidamente y también por una

Policias
Rurales

unanimidad acordaron solicitar de la Dirección Gral. de primera Enseñanza dos grupos escolares, uno para niños y otro para niñas, ya que las escuelas que existen en esta villa no reúnen las condiciones que exige la moderna pedagogía. =

También por unanimidad acordaron después de enterados de la carta y cuenta del Sr. Don Mariano La Jirio, que se le escriba manifestándole que tan pronto este Ayuntamiento disponga de recursos pecuniarios se procederá al pago de su minuta. =

También por unanimidad acordaron comprar la vara para el segundo Cemento de Alcalde. =

Seguidamente acordaron por unanimidad que esta Alcaldía se ponga en contacto con el Ayuntamiento de Puebla de la Cabaña para informarse en lo relacionado con la construcción del Camino vecinal y cieguero de la Charra de los cachungos, al objeto de venir en conocimiento si se encuentran en perfectas condiciones antes de proceder al pago del mismo. =

También acordaron por unanimidad: Que se proceda a la reconstitución de la Junta de Beneficencia local, para que actúe en la formación de la nueva lista de Beneficencia a confeccionar dentro del actual mes. =

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud susrita por Ignacio

Pajuelo Calle, en la cual pide se le declare vecino por llegar mas de dos años de residencia en esta villa, y entengados los Srs. Concejales de la Solicitud de referencias, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado por el momento. =

Tambien por unanimidad acordaron que por un maestro Carpintero se proceda a la valoración de las puertas viejas que estuvieron en el balcón del centro de esta Casa Consistorial, y una vez valoradas se vendan a quien en mejores condiciones las solicite. =

agente del
asunto.

El Sr. Presidente manifestó que otro de los asuntos a tratar era la conveniencia de sustituir al actual Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital de la provincia, proponiendo para sustituirle al tan digno agente de Negocios Sr. Nicolás de Pablo Hernández, mayor de edad, vecino de Badajoz y propietario de la Agencia Sal. = La Corporación hace suya la proposición del Sr. Presidente y acuerda que cese en sus funciones el actual Representante de este Ayuntamiento en la capital Sr. Miguel Surán A. en su lugar nombrando en su sustitución al Sr. Nicolás de Pablo Hernández, con la gratificación anual de cinco pts cobrados por trimestres vencidos a razón de veinticinco pts por trimestre mas los gastos de sueldo, correspondencia y relleno de matrículas, que justificará tri.

24
mestralmente concediendo al Sr. de Pablo autorización tan amplia como sea precisa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione toda clase de asuntos del mismo en los organismos del Estado, de la Provincia y demás establecidos en la capital, y para que haga efectivos los ~~libramientos~~ libramientos, sobre las cantidades devengadas por cualquier concepto, recoja toda clase de documentos etc. etc.

Por último, se acuerda también oficial al agente que cese, para que haga entrega al treceiro nombrado de cuantos documentos y valores de este Ayuntamiento sobre su poder, mediante la entrega de los recibos correspondientes por quien los recibe, y que del presente acuerdo se libere certificación al Sr. de Pablo para los efectos que sean procedentes. -

Se levanta la sesión certificada
Juanino Pérez

Cacil Cragera

Gregorio Muñoz

Valentin Juella

Antonio Román

Pedro Fernández Inocente Gaitan

León Esteban

Sesión ordinaria del día 3 de agosto de 1991

En la villa de Lobosillo siendo las veintituna horas del día tres de agosto de mil novecientos noventa y uno reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, D. Salvo de Serantes de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gregorio Saliches, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada, autorizada, y ratificada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de entender por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido se acordó con el voto en contra del Concejal D. Jerónimo Pérez Martín que el dinero que se recaude de los préstamos que vayan reintegrando los pequeños propietarios que lo solicitaron de la Caja Previsora de Previsión Social, se vuelva a dar con garantía de gravos que depositarían en la casa que al efecto fuere buscada este Ayuntamiento. =

Seguidamente por el Sr. Presidente se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta villa Manuel León Giraldo en la cual solicita a este Ayuntamiento le sea concedida la piedra que este Ayuntamiento tiene sobre la pared del Concejal D. Gregorio Muñoz, y después de enterada la

Corporación, acordó: Que dicha piedra sea reconocida por el Maestro albañil Juan Rivas al objeto de que la examine, para ver si es de solida, para construir obras que este Ayuntamiento acuerde realizar y dado caso que no valga para edificaciones de obras municipales, se le venda al solicitante en la suma de doce pts, acuerdo que se tomó con el voto en contra del Concejal D. Jerónimo Pérez Martín, por estimar que no se debe vender la Piedra.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito recurso de reposición interpuesto por D. Miguel Durán Cienfuegos, contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 27 del pasado Julio por el cual se le destituye del cargo de Agente de este Ayuntamiento por la Diputación de Badajoz, como trámite previo para en su día interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Provincial.

El Secretario de esta Corporación pidió la palabra y previa la venia de la presidencia se puso: Que hacia a la Corporación la advertencia rogativa y tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 127 del Estatuto Municipal para eximirse de la responsabilidad que pudiera al causante, ya que se trata de que el destituido es un funcionario Municipal, con el cual no se ha seguido el procedimiento de expediente que ordena el Estatuto y Reglamento para su ejecución, dejando a salvo con toda

D. Miguel
Durán

darse de respetos el orden de esta
Corporación para mantener ó no
el acuerdo adoptado. =

En su virtud, la Corporación acordó por unanimidad: Dejar en suspenso por hoy este procedimiento, no prestando nada hasta otra sesión bien ordinaria, ó extraordinaria que se convoque al efecto, para bien informado este Ayuntamiento, resolver lo que estime provechoso. =

También acordaron por unanimidad que la Sra. María Josefa Esteban Perera, Encargada de la Central eléctrica de esta villa deje de percibir desde el día 1.º del actual, la gratificación de treinta pts que disfrutaba por casa donde estaba instalada la central, y que se le comunicue á los debidos efectos. =

También acordaron por unanimidad que para la sesión vecinal se haga la comprobación de vinos y carnes con los justificantes presentados por los Celadores, de arbitrio. =

También por unanimidad acordaron solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia un anticipo de diez mil pts para atender á la crisis obrera, producidos en ganadería y como fianza si este préstamo la depura Real denominada "El Camarcal" propia de este Ayuntamiento. =

Desiguamente y por unanimidad acordaron que á los 500 que integran la policía Rural se les abonen cinco pts diarios por cada uno de los

Centro
Telefonico

dios que actuen en el desempeño de sus cometidos. =

Cambien por unanimidad acordaron conceder al Sr. Alcalde - Presidente un voto de confianza para que se ponga al habla con un Agente Ejecutivo que proceda al cobro de los fleseubieros de este Ayuntamiento por la via de apremio. =

Cambien acordaron por unanimidad se le comunique a Juan Chaves Romero proceda a derribar de su casa a la calle P. Margall que amenaza ruina inminente la pared pues si no lo efectua se procederá a su derribo por este Ayuntamiento.

Se levantó la Sesión, certificado.
Jose Yagueza Esteban Muñoz



Gregorio Muñoz
Pedro Guinda
Valentin Juella
Jerónimo Pérez
Antonio Román

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 1º Agosto de 1931
En la villa de Trobón siendo las veintuna horas del día diez de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunida las tres Causasales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr.

ñor Alcalde Don José Tragera Sander,
siendo la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró die-
ra la sesión, dando principio el ac-
to por lectura del acta anterior que fue
aprobada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás corres-
pondencia oficial, recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se re-
fieren.-

Seguidamente se dió cuenta por la
presidencia del telegrama del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de esta provincia n.
329, del día 7 del actual, por el cual in-
teresa que los Ayuntamientos celebren se-
guidamente sesión autorizando al Alcal-
de para retirar del Gobierno Civil la can-
tidad que le haya correspondido del re-
parto efectuado, y enterados los Sres. Con-
cejales del telegrama de referencia, acor-
daron por unanimidad: Que en vista
de que este Ayuntamiento tiene solicitada
cantidad para atender a la crisis obre-
na, vaya el Sr. Alcalde-Presidente y se por-
sone en el Gobierno Civil de esta provincia
para recoger la cantidad que en el reparto
a este pueblo le haya correspondido a cuyo
fin se le facilitará certificación del par-
ticular inserto en esta sesión.-

Acto seguido y para dar cumplimiento
a oficio del Consejo Provincial de 1.^a Ense-
ñanza de Badajoz, acordaron por unani-
midad: Designar como representante de este
Ayuntamiento, para que le represente ante di-

Repte. Causel.
fo Local

cho organismo, al Concejal Sr. Balbino Paladés Fernández, así como comunicar el nombre del Sr. Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta villa, para que sea objeto de nombramiento por el Consejo Provincial, y que este acuerdo se participe a los debidos efectos. =

A continuación se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el cual se ordena a este Ayuntamiento que le abonee al Veterinario Sr. Manuel Molina Azores, los derechos que tiene devengados, y enterados los Sres. Concejales de la comunicación de referencia, acordaron por unanimidad: Que en vista de que el Sr. Alcalde va mañana a Badajoz, se informe de lo que haya acerca de este particular. =

También se dio cuenta de una solicitud manuscrita por el vecino de esta Antonio Dominguez Gallardo, por la cual pide permiso para descubrir la galería que sale del Convento, y enterados los Sres. Concejales de la solicitud de referencia, acordaron por unanimidad. =

1º

No hacerse solidario ni responsable este Ayuntamiento ya que al recurrente le conceden el permiso que pide, de cualquier accidente de trabajo previstos en la Ley y Reglamento para su ejecución dictados en la materia. =

2º

Que dado el caso de que en dichas excavaciones resultara algún tesoro oculto, tanto por el Ayuntamiento como por el recurrente se observará lo dispuesto en el artículo 351 y 352 del Código Civil. =

3º

Que el cierre de los hoyos con motivo de las excavaciones practicadas, sea por cuenta del

Ayuntamiento. =
Se levantó la sesión certificada.



José Grajera
Valentín Fuella

Gregorio Muñoz

Pedro Brindley

Beltrán Abad

Adolfo Román

Jerónimo Pérez

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

Sesión

Extraordinaria del día 15 de Agosto de 1931.
En la villa de Lobosillo siendo las once horas del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Grajera Sanchez, el cual los había convocado ^{por cédula} con la antelación debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada y habiendo comparecido, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada y autorizada. =
Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que en vista de la necesidad tan perentoria en esta villa de proporcionar locales escuelas al curso escolar que vaga por calles y plazas, por ser insuficientes las dos escuelas hoy existentes a causa de una hiena muy numerosa, y en vista de las facilidades que el Estado concede para la creación de nuevas escuelas, lo exponía a la

Escuelas

consideración de todos para acordar lo procedente. =

Bien enterados los Sres. Concejales, y teniendo en cuenta las peticiones de las señoras que asisten al Sr. Presidente después de la consiguiente deliberación acordaron por unanimidad: =
 Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes la concesión de dos becas, una de cada sexo, de nueva creación, para las cuales el Ayuntamiento se compromete a dotarlas del material necesario para su funcionamiento y habilitar para las mismas, locales que reúnan las debidas condiciones higiénicas - pedagógicas. =

Que se envíe copia certificada de este acuerdo al Sr. Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza de esta provincia, para que se sirva darle el curso correspondiente. =

También acordaron por unanimidad otorgarle al Veterinario Don Manuel Melina Arce los derechos que como honorarios consignados en presupuesto tiene devengados con arreglo a los medios económicos de que dispone este Ayuntamiento. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron: Que por la Comisión de Beneficencia y el Concejal que lo estime conveniente, se inspeccionen las cuentas correspondientes a los trimestres que estime convenientes examinar. =

Resuelto el asunto para que habían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los Sres. Concejales



jales concurrentes, de que certifico
José Gragera Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Antonio Román

Jerónimo Pérez

Valentín Fuentes

Pedro Trinidad

Emás Estebane

Balduino Valverde

Sesión ordinaria del día 17 de Agosto de 1931.
En la villa de Lobosillo, siendo la veintuna horas del día diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gragera Sanchez, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y (aprobada) autorizada. Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó: Se cumplan y guarden, las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Don Miguel Durán

Acto seguido y por unanimidad acordaron ratificar la separación ó destitución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en Badajoz don Miguel Durán Cienfuegos, según

de acuerdo fecha tres del mes actual y veintiseiete de Julio último, y que así se le comunique al interesado para su conocimiento y efectos. =

El secretario de esta Corporación previa la venia de la Presidencia manifestó: que desea conste en este acta las manifestaciones y advertencias que hizo a la Corporación en la sesión celebrada el día tres del actual, y que se tengan por reproducidas aquellas manifestaciones en este acta, manifestaciones a las cuales hace caso suizo la Corporación, manteniendo en todas sus partes el acuerdo adoptado, de destituir al agente Sr. Durán. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron que los puestos de la parada o próxima feria devaluen o faga por cada metro cuadrado que ocupen de vía pública, y que los cantitos y bufieleros se pongan fuera del radio de la plaza, a si como informarse la Presidencia el coste total de una banda de música para que toque en las noches del 28 y 29 del actual, asi como acceder a lo solicitado por el vecino de esta Alonso Fuella Casablanca concediéndole para que instale la cantina y puesto de bufielos frente a la casa de Alonso Román Serrano y H^{ros} de Pícaro Vegas tal cual lo solicita. =

Tambien acordaron por unanimidad se le comunique al Sr. Cuna Párron tape el portillo junto a la cisterna para el día veintiseiete de este mes, o lo provea de una verja de hierro, pues amenaza peligro inminente para el vecindario. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron

Puestos
públicos

daron nombrar a los Sres Concejales
D. Inocente Cañon Laucha y D. Pe-
dro Trinidad Iglesias para que como
Vocales formen parte de la Comisión
Gestora de la Delegación Local del
Consejo del Trabajo de esta villa.

Se levanta la sesión, certifico.

José Gragera

~~Valentín Huella~~

Gregorio Huella

Jerónimo Jover

Inocente Cañon

Pedro Trinidad

Antonio Román

Esteban Esteban

Casas Esteban

Balbrino Vobades

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto 1931

En la villa de Vobes, a las veintiuna
horas de mil novecientos treinta y uno,
reunidos los Sres Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Presiden-
te D. José Gragera Laucha, dicho
Señor Presidente declaró abierta la
sesión dando principio el acta por
lectura del acta anterior, que fué apro-
bada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspon-
dencia oficial recibida desde la última
sesión, la Corporación después de entre-
rada, por unanimidad acordó: Se cum-
plan y guarden las disposiciones que a



esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se expuso: que en virtud de lo acordado en la sesión anterior, informada esta Alcaldía de la Banda de música del vecino pueblo de Montijo, vendría a tocar en los días 28 y 29 del actual, en la plaza o feria, por la cantidad de doscientas setenta y cinco pts. =

Enterados los D^{os} Concejales por unanimidad acordaron venga dicha Banda en los días expresados y por la cantidad mencionada. =

Seguidamente se dió cuenta de un escrito dirigido a esta Alcaldía por la Juventud Socialista por el cual sollicitan se les conceda autorización para celebrar una verbena en la plaza de la República, en la noche del 29 del actual, para cuyo fin cuentan con la suma de veinticinco pts., para la instalación de alumbrado y pavimentación de una capa de arena en dicha plaza. =

Tras la lectura del escrito de referencia, y enterados los D^{os} Concejales, con el voto en contra del Concejal D^o Jerónimo Pérez Montijo, acordaron: Acceder a lo solicitado, e instalar para dicho fin las luces precisas, así como suavemar por prestación personal la plaza a cuyo fin, se nombra como Comisión organizadora de los festejos

Verbena

a los Sres. Concejales D^o Pedro Tri-
nidad Iglesias, D^o Antonio Ramón
Dorado y D^o Gregorio Junco, María,
en cuyo acuerdo emite su voto en
contra el Concejal D^o Jerónimo Torres
Martín, que opone el criterio de
que no debe haber iluminación ex-
traordinaria en la mentada plaza
de la República, así como la salida
y regreso de los autos que componen la
banda se haga en cargo por pro-
piedad personal entre estos vecinos.

El Concejal D^o Innocente Cañón San-
des pidió la palabra, y concedida
que se le fue por la presidencia ex-
puso: que en su deseo contribuir a
sus labores un oratorio en el
Cementerio público de ésta que
consistirá en un foro de tal ó
cual dimensión cubierto con una
tapa de madera, y revestidas sus
paredes de cal, y enterados los Sres. Con-
cejales, por unanimidad acordaron:
En primer término alabar el voto
atribuido del Concejal D^o Innocente
Cañón San-des, accediendo por tanto a
lo solicitado, a condición de que
dicho oratorio será público y ha-
rá ser construido de la pertenencia
del Ayuntamiento con derecho todo
vecino a depositar en el mismo cuan-
to restos sean precisos, concedien-
dose un plazo de tres meses, para
que ejecute dichas obras, y si no las
realizara en dicho período de tiem-
po este Ayuntamiento procederá a
efectuarlas por cuenta del mismo, pa-

= Osario =
" "

sándole una vez terminada cuenta
jurada de los gastos que dichas obras
Mayan y originado. =

Se levantó la sesión certificada
José Guayano

Gregorio Muñoz
Valentín Buella

Balbino Aladez

Antonio Román

Pedro Fernández
Jesús Pérez

Juacinto Cañon

Fernando Esteban

Esteban Muñoz

Sesión extraordinaria del día 28 de Agosto 1931
En la villa de Labán, siendo las once
horas del día veintiocho de Agosto de
mil novecientos treinta y uno, reunidos
los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de
estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D^o José
Guayano Sánchez, el cual los había
convocado por cédula con la ante-
lación debida y expresión del ob-
jeto, siendo la hora señalada y
habiéndose mayoría, el Señor Presi-
dente declaró abierta la se-
sión dando principio el acto
por lectura del acta ante-
rior, que fue aprobada, ra-
tificada y autorizada. =
Después se dio cuenta por el
Señor Presidente del efecto del

Señor Presidente de la Audiencia Pro-
vincial de Badajoz, por el cual interesa
se cuide al Tribunal Provincial de lo
Contencioso-administrativo el Expediente
original instruido por esta Corporación
por el que se destituyó del cargo de
Agente de este Ayuntamiento en la capital
del Badajoz a Don Miguel Durán Cienfue-
gos, y bien enterados los Sres. Concejales
del ayuntamiento de referencia, acordaron por
unanimidad: Hacer constar en ac-
to, que ya que no se ha instruido Ex-
pediente a dicho señor según consta
en las series anteriores, se le remita
copia certificada de los acuerdos
adoptados, y que el no haber procedido
este Ayuntamiento a la formación de
expediente que se interesa, es por enten-
derse por su funcionario municipal.
Seguidamente por la presidencia se
dió cuenta del telegrama del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia número 997 fecha 25 del actual,
por el cual se interesa que los Ayunta-
mientos celebren sesión autorizando
al Alcalde para retirar la cantidad
que a este pueblo le ha correspondido
en el segundo reparto del crédito extraor-
dinario, y enterados los Sres. Concejales del
telegrama de referencia, acordaron por una-
nidad: Facultar al Sr. Alcalde para
que vaya a Badajoz el próximo día treinta
y uno del mes en curso, y retire la can-
tidad que a este pueblo le corresponde
a cuyo fin se le facilitará certificación
de este acuerdo. =

Acto seguido acordaron por una

'Carriascal'
Debaja }
Deudas }

unanimidad: Que para proceder al cobro de las rentas de las parcelas de la dehesa el "Carriascal" se pida certificación a los oficinas del Catastro de Rústica de esta provincia, para que dichas rentas sean rebajadas en el tanto por 10 que le corresponda según resulte del avance Catastral, en armonía con el Decreto fecha once de julio anterior; que una vez que sea conocido el tanto por 10 a deducir, se haga público, y si los interesados no estuvieran conformes con esta determinación, que se base precisamente en los norms dictados en el Decreto mencionado, podran recurrir ante el Jurado Mixto de la propiedad de Rústica de esta provincia. También acordaron por unanimidad: Que el dinero recaudado y que en adelante se recaude de los préstamos facilitados a estos labradores, y que obra en poder del Recaudador don D. Rafael Rivera González, pase a la Caja de caudales de este Ayuntamiento, por ofrecer mas garantías, hasta que recaudado el total importe, se reintegre el préstamo a la Caja Extremadura de Previsión Social, facilitándose por el Depositario del Recaudador don D. Rafael: recibo de las cantidades que vaya entregando, para la garantía de éste, ya que en las obligaciones de préstamo al ser canceladas por el total pago con sus intereses, devota

en ellas son recibidas por el citado
Regandado Sr. Rivera. =
remetidas los asuntos para
que habian sido convocados, el
Señor presidente levanto la sesion
extendiendose la presente acta, que
firmaron los Sres. Concejales certificados. =

José Grajera Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Valentin Puella

Pedro Esteban

Antonio Román

Jerónimo Pérez

Quis Esteban

Rafael Valdes

Sesion ordinaria del dia 31 Agosto 1931. =
En la villa de Lobos, siendo la vein-
tinueva horas del dia treinta y uno de
Agosto de mil novecientos treinta y uno,
reunidos los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento, en el Salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. alcalde Sr. José Gra-
jera Sanchez, el Sr. Presidente de
claro abierta la sesion, dando prin-
cipio el acto por lectura del acta an-
terior que fue aprobada y autorizada
leidos los Boletines y demas correspon-
dencia oficial, recibidos desde la úl-
tima sesion, la Corporacion despues
de bien entrada, por unanimidad acordó:
se cumplan y guarden, las disposi-
ciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron: Informarse para ver el medio de tocar la campana del reloj público sin entrar por la puerta de la Iglesia, y que una Comisión integrada por los Concejales D.^o Innocente Cañal Sañudo y D.^o Jerónimo Pérez Martín, queden encargados de ventilar este asunto. =

También acordaron por unanimidad: Que a los vecinos que facilitaron herramientas para los trabajos públicos, se les devuelvan, por tenerlas ya adquiridas las suficientes esta Delegación Local del Consejo del Trabajo. =

También acordaron por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba una póliza de abono para instalar un teléfono en este Ayuntamiento.

Se levantó la sesión certificada.
 José Gragera Esteban Muñoz

Valentín Puella Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz Cipriano Román

Pedro Guadaño
 D. Alberto Valadez

Enrique Esteban

Sesión extraordinaria del día 2 de Septiembre 1931
 En la villa de Lobos siendo las once horas del día dos de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Gragera Sañudo, el cual las

habia convocado por cédula con la
autelacion delida y expresion del
objeto, siendo la hora señalada y
habiendo mayoria, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion, dando
principio el acto por lectura del
pacto anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada. =

Acto seguido por la presidencia
se expuso: Que como habian por
la convocatoria, el objeto de esta
sesion, era tratar si el Sr. de
esta Conforacion tenia que dedi-
carse solo y exclusivamente a los
trabajos de este Ayuntamiento.
durante las forradas de ocho
horas, o si por el contrario podia
dedicar algunas de ellas a traba-
jos relacionados con el Juzgado
del Fal, ya que es compatible
uno y otro cargo, en vista de
que el censo de poblacion de
esta villa no pasa de dos mil
habitantes. =

En este momento, por cortesia
y para que el Ayuntamiento
delibere con entera libertad
sobre este asunto previa la
vucia del Sr. Presidente y Conce-
jales, el secretario abandona el
Salon adoptandore por el Ayun-
tamiento el acuerdo siguiente: =
Que se elve consulta al Boletín de
Administracion local al objeto
de que informen si efectiva-
mente durante las ocho horas
el Sr. de esta conforacion no

podrá dedicarse a más asuntos que los relacionados con el Ayuntamiento.

Rejido grado nuevamente al Salvo de Sesión, el Sr. D. de esta Corporación, y autorado del acuerdo adoptado, a labó la conducta observada por la Corporación, pues de esta forma no surgen en adelante dudas de ninguna clase en lo que se relacione con este particular.

Resuelto el asunto para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiendose la presente acta, que firman los Sres. concurrentes por certificar.

José Guayra Esteban Estuñer

Valerio Valado

Gregorio Muñoz

Antonio Román

Alfonso Benito

Jesuanimo Perez

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día siete de septbre. de 1921
 En la villa de Lobos, siendo las veintinueve horas del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guayra Sanchez, el señor Presidente declaró abierto el acto, dando principio por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás corresponden-
cia oficial, recibidos desde la última se-
sion, la Corporacion despues de enterada,
por unanimidad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que á esta localidad
se refieren. =

Q no habiendo asunto ninguno de que
tratar, el Señor Presidente levantó la sesion,
extendiendose la presente acta, que firman
los Sres. concurrentes, certifico. =

José Gragera Inocente Cañero

Pedro Frimida Valentin Buela

Gregorio Muñoz

Antonio Román

Tomás Esteban

Sesion extraordinaria del dia 9 Septbr. 1931

En la villa de Troboán, siendo las ~~10~~
se horas del dia nueve de Septiembre de
mil novecientas treinta y uno, reuni-
dos los tres. Concejales de este Ajunta-
miento en el Salon de sesiones de
estas Casas Concejales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José
Gragera Sanchez el, cual los habia
convocado por cedula con la auto-
racion debida y expresion del ofe-
to, siendo la hora señalada y ha-
biendo mayoria, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion, dando
principio el acto por lectura de
la superior, que fue aprobada
ratificada y autenticada. =

Acto seguido el Sr. Presidente
manifestó á los tres. del Ajun-



Tamien to que como sabian por la con-
 vencion, el objeto de esta sesion era dar
 le cuenta de que si pesen de todas las ges-
 tiones practicadas por esta Alcaldia pa-
 ra que los contribuyentes, incluidos en
 el Reparto formado con el 10% sobre
 el total contribucion por todos concep-
 tos, existian varios descubiertos por me-
 dio de los cuales no era posible la con-
 tinuacion de las obras publicas, ya
 que la Delegacion Local del Consejo
 de Exarato no dispone de los fondos
 necesarios para hacer frente al pa-
 go de los fueros, asi como que exis-
 ten varios descubiertos por diferen-
 tes conceptos a favor de este Ayunta-
 miento, por lo que lo exponia a la
 consideracion de todos para acor-
 dar lo procedente.

Agente
 Ejecutivo

Bien enterados los tres. Canceles
 acordaron por unanimidad: Conce-
 der un voto de confianza al Soc. Pre-
 sidente para que nombre un Agente
 Ejecutivo que por la via de apremio
 haga efectivos los descubiertos que
 existen tanto de la décima sobregla
 contribucion o por cualquier otro
 concepto a favor de este Ayuntamiento,
 al objeto de que pueda hacer frente
 a las cargas que sobre el mismo pesan.
 Teniendo en cuenta el voto de con-
 fianza concedido a la Alcaldia, se
 propuso por esta que para gestionar
 dicha cobranza, se nombrase
 al vecino de Badajoz Don Federico
 Pissaldi Graña Acedo, cuyo
 nombramiento fue aprobado

por unanimidad, así como si la ges-
tión de este too. no le diera el rendi-
miento debido, se le satisfaga una gra-
tificacian, con cargo al Capitulo 5.º ar-
ticulo 2.º del vigente Presupuesto. =

Resuelto el asunto para que habian
sido convocados, el too. Presidente levan-
tó la sesion extendiendose la presente
que firman los tres. Canceles con-
currentes certificados. =

José Grajera Inocente Cañan

Pedro Fernández Ferrnando Perez

Gregorio Muñoz

Tomás Esteban

Valentin Kulla

Antonio Roman

Sesion ordinaria del dia 14 de Septiembre de 1931
En la villa de Trobay siendo las veintiu-
na horas del dia catorce de septbre. de
mil novecientos treinta y uno, reunidos
los tres. del Ayuntamiento en el sa-
lon de sesiones de estas Casas Causis
torales bajo la presidencia del too.
Alcalde Dny José Grajera Sanchez
siendo la hora señalada y habiendo
mayoria, el too. Presidente declaró
abierta la sesion, dando principio
el acto, por lectura del acta an-
terior, que fue aprobada, ratifi-
cada y autorizada. =

Leidos los Proletines y demas corres-
pondencia oficial recibidos,

desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad de acuerdo se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido por la presidencia se expuso a los tres. Causantes que habían contestado a la consulta elevada a Madrid, cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento según sería extraor-
 dinaria del día dos de septbre. actual sobre si el secretario de este Ayuntamiento durante la jornada de ocho horas de trabajo puede o no dedi-
 carse a asuntos del juzgado, y si que es compatible uno y otro cargo en virtud si no llegan a 2.000 el número de los habitantes de este término municipal, ordenan-
 do al secretario diere lectura a la

11 "Contestación = Está en lo cierto el distingui-
 do, causante, y lo contrario sería
 11 absurdo, pues equivaldría a imposibili-
 11 tar el ejercicio de funciones, que no ad-
 11 miten dilación ni demora, mas por
 11 su carácter urgente, como los de orden
 11 criminal, y otras por tener en la vez
 11 planes señalados que no pueden ser
 11 quebrantados o dejados al capricho
 11 de nadie. = Esto aparte de lo ridículo
 11 que sería pretender obligar al secretario
 11 a no salir del Ayuntamiento duran-
 11 te las ocho horas de la jornada"

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto a los tres. del Ayuntamiento que en virtud si cumplir el acuerdo de las merbas y pastos de la noche

ra "El Carrascal" el día veintinueve del mes de Septiembre, actual, lo exponía a la consideración de todos, para acordar lo procedente.

Bien enterados los tres. del Ayuntamiento y discutido ampliamente el particular, por unanimidad acordaron: No subastar en este año, los mencionados a propecha mientos, y de por los para que los vecinos formen una manada de ovejas que se denominará del "Caucejo" para el aprovechamiento no total de la mentada dehesa, sino de todos los terrenos baldíos que pertenecen a este Ayuntamiento, teniendo de vector único mente a llevar ganado a dicha manada, los vecinos insolventes, y los que paguen una contribución territorial por Rústica, e Industrial inferior a veinticinco ptas. con el único objeto de amparar en lo posible a la clase más menesterosa y necesitada, y se beneficien en atad sin grandes gastos; que en el presupuesto que se confeccione para el próximo año 1932, se consiguiera la suma de 500 ptas. por ocupación de las eras durante la recolección, cobrándose de los vecinos que las ocupen a razón de como salga el metro cuadrado los metros que cada uno tenga, 1000 ptas. se agregarán a las suenas del Carrascal y 500 ptas. a la piara de ovejas del Caucejo cobrándose de los vecinos a razón de como salga cada cabera gravada, con arreglo al número de ovejas que dichos

terrenos, puedan mantener, para lo cual este Ayuntamiento se informará de personas prácticas en la materia y en su día fijará el jornal o soldada que ha de abonar al o los encargados de la custodia de la manada, cuyos devengos serán abonados por este Ayuntamiento y consignados en el Presupuesto que se forme para el próximo año 1932, y en el entretanto entra en vigor el nuevo presupuesto, con cargo al capítulo de Gastos previstos del vigente presupuesto. -
 Seguidamente y por unanimidad se tomarán los siguientes acuerdos. -

- 1.º Dar por terminados y por lo tanto rescindidos todos los contratos de las senueras del "Carrascal" al objeto de proceder a nuevos sorteos de las senueras.
- 2.º Que únicamente entrarán en sorteo los vecinos insolventes y los que paguen menos de nueve ptas. de contribución Rústica e Industrial. -
- 3.º Que al que tiene una fanega de barbecho se le respeta, pero si tiene dos fanegas se le quitará una, que se sortará igualmente en sorteo entre todos los vecinos. -
- 4.º Que al que le toque una fanega de barbecho, viene obligado a indemnizar al dueño de él con la cantidad que justipreciado alcance, cantidad que será abonada por quien le toque en suerte en el verano de 1932, al efectuar la recolección, bajo la directa gestión del Ayuntamiento. -
- 5.º Quanto al día que ha de tener lugar el sorteo como el precio

de las sueltas será fijado por el Ayuntamiento una vez que estudie con detenimiento el asunto.

6.º

Que se publique bando al objeto de que el vecindario tenga conocimiento de los acuerdos adoptados, haciendo saber en él que hasta el día veinte del actual, todos los que reúnan las condiciones exigidas, podrán inscribirse para entrar en sorteo de las sueltas, inscripción que se llevará a efecto los días laborables a horas de oficina.

7.º

Nombra una comisión integrada por el Sr. Alcalde. Presidente y los Concejales Don Valentín Puebla Casa Blanca y Don Gregorio Menjo María para gestionar el asunto pastor o pastores para la manada del Concejo dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

El secretario de este Ayuntamiento pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que advertía a la Corporación que las sueltas que por el presente acuerdo rescinde los contratos, este Ayuntamiento para proceder a nuevo sorteo, no reanuda hasta fines del año agrícola 1931-32, cuyos expedientes debidamente tramitados precedidos de acuerdos del Ayuntamiento constan en estas Oficinas Municipales, advertecia respetuosa que hacia a la Corporación en virtud de lo prevenido en el párrafo 2.º del art.º 22, del Estatuto Municipal.

dependiendo a ratro el criterio de la Corporación.
 El Ayuntamiento hace caso omiso de las
 advertencias hechas por su Secretario, y ra-
 tifica una vez mas, mantener en todas
 sus partes los acuerdos adoptados,
 tambien acordaron por unanimidad: Que se
 publique bando y se fije al publico excitando
 do el celo de estos vecinos para abarcar sus
 descubiertos antes que el Agente Ejecuti-
 vo Sr. Rinaldi tenga que apelar al
 procedimiento de embargo. =

Segundamente y por unanimidad acor-
 daron: Que el Sr. Alcalde-Presidente
 acompañado del Sr. Maestro de la Es-
 cuela Nacional de Niños, vaya el
 proximo dia diez y seis a Prado por
 para informarse en la Inspección de
 1ª Enseñanza acerca de las dos Es-
 uelas que este Ayuntamiento tiene
 solicitadas =

Tambien acordaron por unanimidad:
 Que en las visitas que gire a las
 Escuelas Nacionales, la Comisión de
 Instrucción Pública, le acompañen
 además dos padres y dos madres
 de familia elegidos por la Sociedad
 Obrera. =

Y se levantó la sesión certificada =
 ventriculo = eumendado vale =
 José Gragera Esteban Muñoz

Valentin Fuella

Valeriano Valdez

Gregorio Muñoz

Jerónimo Pérez

Pedro Quintas

Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 21 de Septiembre de 1931
 En la villa de Lobón siendo las veintuna
 horas del día veintiuno de Septiembre de
 mil novecientos treinta y uno, reunidos los
 Sres. del Ayuntamiento en el Salón de Se-
 siones de estas Casas Consistoriales, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde D.º José Gra-
 jera Sauchas, el cual los había convoca-
 do por cédula con la antelación de-
 bida y expresión del objeto, siendo la
 hora preñada y habiendo mayoría, el
 Señor Presidente declaró abierta la se-
 sión, dando principio el acto, por el ac-
 to por lectura de la anterior, que fue a-
 probada ratificada y autorizada. =

Acto seguido el Señor Presidente man-
 ifestó a los Señores del Ayuntamiento
 el objeto de la sesión, y después de leídos
 los Boletines y demás correspondencia ofi-
 cial, recibidos desde la última sesión, la
 Corporación después de enterada por una-
 nidad acordó se cumplan y guarden
 las disposiciones que a esta localidad
 se refieren. =

Seguidamente y por unanimidad
 acordaron: No proceder a limpiar las
 gabias de punta a la huerta del Conuen-
 to, por entender este Ayuntamiento
 que por el dueño de la huerta D.º
 Eduardo Maza de Coca se ha caído
 la pared o vallado que la defendía,
 con el solo fin de apropiarse de
 los terrenos y colindantes que son
 baldíos y del común de estos vecinos. =

También acordaron por unani-
 midad: Remirse en Sesión extra-
 ordinaria el día veinticuatro del

mes actual para tratar del asunto de la elección para la Reforma Agraria, ya que esta Alcaldía ha sido substituida por la de Mérida según oficio que se tiene a la vista fecha 19 del actual. =

También por unanimidad acordaron: que por teléfono se pidan impresos al Servicio Nacional del Crédito Agrícola para que puedan solicitar los agricultores préstamos de dicha entidad. =

También acordaron por unanimidad: que en virtud de los varios requerimientos que se le han hecho a la Alcaldía de Puebla de la Calzada para que se ponga de acuerdo con este Ayuntamiento el día que ha de tener lugar el deshielo de este término municipal sin que hasta la fecha se haya obtenido contestación vaya el Guardia Municipal de Cargo de este Ayuntamiento con un oficio a la mano y estimule a aquella autoridad al objeto de que cuanto antes tenga lugar el deshielo que se tiene solicitado. =

También por unanimidad acordaron: hacer un pedido de sellos de franquicia para este Ayuntamiento y Juzgado, ya que los existentes están en malas condiciones y resultan anticuados, abarcándose el gasto que los mismos originen en cargo del capitular y artículo del vigente Presupuesto. =

Deslinde
terminino

Seguidamente acordaron por una
unanimidad que en el día de mañana
vaya el Señor Alcalde a Badajoz
ya que así lo ha interesado el Ex.
celentísimo Señor Gobernador Ci-
vil de la provincia para informarle
verbalmente con respecto al labores de
tierras en este término H. Sal. u.

Tambien por unanimidad acordaron
que se refije edicto en la tablilla
de quincias oficiales en el cual
se haga saber que hasta el día
veintiocho del actual se admitirán
solicitudes para la provision del en-
cargados de la custodia de la
masada de ovejas del concejo, en
la que expresará cuanto descan guar-
dualmente y por unanimidad acor-
daron que en el pliego de Condiciones
formulado para el alumbrado pú-
blico, se consignen setenta y cinco
en la suma de novecientas pts anua-
les.

Dióse cuenta por la presiden-
cia de una carta del Señor al-
calde de Cartagena, en la cual me-
diante este Ayuntamiento se adhiera al
acuerdo adoptado por aquel ayunt.
al objeto de que se dicte una dis-
posicion prohibiendo el ejercicio del
cargo de Concejal a cuantos ciuda-
danos lo desempeñaron desde
el 13 de Septiembre de 1923 hasta
que cayó la dictadura y enterados
los Sres. Concejales de la carta de re-
ferencia, acordaron por unanimidad
formular petición en ese sentido al

Excmo. Señor Presidente del Gobierno Provisional de la República, adhiriéndose en un todo al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, a cuyo fin se sacará copia certificada del particular inserto en esta sesión. =

Por la presidencia se dió conocimiento a los Sres. Concejales de la Circular del Consejo Provincial de 1.^o de enseñanza y enterados acordaron por unanimidad facilitar el solar en que han de ser emplazadas las dos escuelas que este Ayuntamiento tiene solicitadas, dando conocimiento al Consejo Local de esta villa para que informe al Consejo Provincial. =
Tambien por unanimidad acordaron se le comunique a los comercios fijen anuncio bien visible con el fin de los artículos. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron adquirir un peso y un juego de peras ya que el que existe en este Ayuntamiento se encuentra en malas condiciones. =

Se levantó la sesión, certifico
José Inayera Ballerín Valadez



Gregorio Muñoz Valentín Fuells

Antonio Román

Sebastián Esteban Pedro Benítez

Juan Antonio Román

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1931
 En la villa de Lobos, siendo las once
 horas del día veinticuatro de Septiem-
 bre de mil novecientos treinta y uno, reu-
 nido el Ayuntamiento en el Salón de
 Sesiones de estas Cortes Constitucionales,
 bajo la presidencia del Señor Alcalde
 Don José Gragera Sanchez, el cual lo
 había convocado por cédula con la
 antelación debida y expresión del
 objeto siendo la hora señalada y
 habiendo mayoría, el Señor Presidente
 declaró abierta la sesión dando prin-
 cipio el acto por lectura de la anterior,
 que fue aprobada, ratificada y auto-
 rizada.

Acto seguido por el Señor A. se ex-
 puso: que como sabido por la con-
 vocatoria uno de los asuntos a tratar
 era acordar la gratificación o pré-
 mio que había de darse al Agente
 Ejecutivo Señor Rualdy por su bri-
 llante actuación durante la cobran-
 za, y enterados los Señores Conceja-
 les, acordaron por unanimidad:
 Concederle al expresado Agente la
 suma de cincocientos y cincuen-
 ta ptos que verán satisfechos con
 cargo al correspondiente capítulo
 y artículo del vigente presupuesto.
 Que otro de los asuntos era darle cuen-
 ta de la solicitud enviada a esta
 Alcaldía por varios vecinos en la
 cual exponen sus quejas por el acun-
 do adoptado el día catorce del
 actual por el cual se recuden
 los censos de los señores del Pa.

rrascal o' Canada Honda," lesionándose sus intereses, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: =

Dejar en suspenso dicho acuerdo con suspenso en vigor dichos contratos hasta su terminación en el verano del próximo año 1.932, si no ser que otra cosa se ordene por la Superioridad. =

Que otro de los asuntos era designar el Concejál que ha de presidir la Mesa en la elección que ha de celebrarse el próximo día 27, para la designación de los Vocales de la Junta Local de Reforma Agraria, según se ordena en el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión inserto en la Gaceta del día cinco del actual, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: designar para tal fin al Señor Alcalde - Presidente, o el que haga sus veces, que la presidirá según lo dispuesto en dicha Superior disposición.

Por la presidencia se espuso a continuación: Que otro de los asuntos a tratar era si este Ayuntamiento ha de proceder al nombramiento de un Abogado asesor para cuantos asuntos tenga este Ayuntamiento que resolver y que necesite emitir su dictamen, bien sea por la complejidad de los juicios o sentencias judiciales que se pudieran celebrar, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Que

por la presidencia se hagan gestiones de entre los colegiados de la provincia, y como en el actual presupuesto no figura cantidad alguna consignada para esta atencion, se le abone los derechos que le correspondan hasta fin del año actual con cargo al Presupuesto de Ingresos del vigente presupuesto, entendiéndose que el designado cobrará una cantidad correspondida a tanto abrado dando su todo ello cuenta la Presidencia al Ayuntamiento.

Resueltos los asuntos para que habian sido convocados el Señor Presidente levanto la sesion extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes, certifico. =

Jacinto Gragera Esteban Muñoz

Gerardino Perez

Antonio Roman

Valentin Puella Pedro Jimenez

Gregorio Muñoz

Camas Esteban

Sesion ordinaria del dia 28 de Febr. de 1931
en la villa de Laban, siendo las veintuna horas del dia veintiocho de Febr. de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sres. del ayun.

tamiento en el Salón de Sesiones de
 estas Cortes Constitucionales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Gragera
 Sanchez, siendo la hora señalada
 habiendo mayoría, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión dando
 principio el acto por 'lectura
 del acta anterior que fué apro-
 bada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás
 correspondencia oficial reci-
 bidos desde la última sesión, la cor-
 poración después de enterada por
 unanimidad acordó reemplazar
 y guardar las disposiciones que
 en esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad en
 virtud de la estación del año en que nos
 encontramos en que las noches son mas
 largas acordaron que los sesiones ordi-
 narias se celebren a las veinte ho-
 ras hasta que otra cosa se acuerde
 por el Ayuntamiento. =

Seguidamente y por unanimidad
 acordaron en virtud de las detenta-
 ciones o usurpaciones que han ex-
 perimentado los baldíos de este ayun-
 tamiento, se proceda al deslinde
 general, nombrándose al efecto como
 Comisión de deslinde, al Señor Re-
 gidor Sindico y los Concejales don An-
 tonio Rueda, donado y don Jerónimo
 Pera Martín, auxiliados de los prác-
 ticos Juan Pera Que y Bernardo Su-
 tierres Pelaez, presididos por el
 Señor Alcalde y el que haga sus
 veces, formalizándose por Secreta-

ria el oportuno expediente, del cual se les dará vista a los propietarios de los terrenos colindantes, para que expongan lo que estimen pertinente a su derecho, siendo el jornal de los prácticos el de cuatro pesetas por cada uno de los días que desempeñen sus funciones, cuyo pago se hará con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto.

También acordaron por unanimidad que el plazo para la admisión de solicitudes para pastar y sagal de la manada de ovejas del concejo, quede ampliado hasta el día cinco de Octubre próximo. -
Se levantó la sesión, cerrada

Señalada Esteban Muñoz
Gregorio Hues
Valentín Puella
Jerónimo Pérez
Pedro Trujillo
Antonio Román
Canales Esteban



Sesión ordinaria del día 5 de Octubre, 1931
En la villa de Robán, siendo las veintinueve horas del día cinco de Octubre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de Sesiones de estas Casas Comunes, fué convocada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Saucha Saucha, siendo la hora veintinueve,

loda y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y continuada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y quenden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre próximos parados.

Seguidamente y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

1.^o
Mayoral

Designar de entre los solicitantes para la custodia de la manada de ovejas del concejo de Santiago Matamoros Maria, por reunir a juicio del Ayuntamiento mas condiciones de capacidad para el cargo con el haber mensual de cinco veinte ptas entre el y su hijo, cuarenta caberos, de excursas de ovejas, obligándose tanto el demandado como el Ayuntamiento a acatar las bases que para esta clase se contraen enagen de la Junta provincial; para los meses por su cuenta, y recibirá del Ayuntamiento la suma de treinta

122
ta ptas. todos los quios para el suministro de red y estacas donde se encuentre el ganado. -

2.^o Los vecinos vendrán obligados a apartar los berracos de las mugeres por el tiempo de la equina, fines de abril, o primero de mayo, pues desde esa fecha en adelante se causará cuado cabera a parte, siendo condición precisa que el ganado de la pizarra pertenezca a los vecinos de este pueblo.

3.^o Los extranjeros vecinos tendrán como máximo cuatro vacas o doce cabras con sus crías correspondientes hasta que cumplan un año. -

4.^o Que se publique bando, haciendo saber al vecindario que todo el que comprenda tiene usurpados terrenos del común, los abandone sin necesidad de más procedimiento. -

5.^o Que con dos quintas y por propia facción personal se eche un rastro a lo amojanado por la Comisión del deslinde, y si algún vecino reclamara, se proceda a la medida del terreno, abajando los pastos que dichas operaciones den lugar y el caso de comprobarse ha formulado la redención sin posible razón de ninguna clase.

6.^o Que se der al Alguacil de este Ayuntamiento D. N. S. E. Rodríguez Rodríguez un anticipo de cien ptas. para que atienda a

40

su mujer enferma, reintegrables en
 diez mensualidades á razón
 de diez ptes. todos los meses. -
 Deugar á Alonso Fernandez Cano
 solicitud pidiendo el terreno que este
 Ayuntamiento posee junto á la
 Puerta del Courvento que el solici-
 tante lleva en arrendamiento de
 la propiedad del vecino de Pueblo
 de la Calzada Don Bernardo Ma-
 ra de Coca, pues estando precisa-
 mente este Ayuntamiento efectuan-
 do el deslinde general de sus vie-
 ces comunales, no puede estable-
 cer preferencia con este vecino. -



Por levanto la sesión certifico. -
 José Grajera Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz Antonio Román

Valentín Buella

Inocente Causas

Jerónimo Pérez

Padre Fructo

Causas Esteban

Sesión ordinaria del día 12 Octubre 1931
 En la villa de Lobos, siendo las veinte
 horas del día doce de Octubre de mil
 novecientos treinta y uno, reunido el ayun-
 tamiento, en el Salón de Sesiones de estas
 Casas Consistoriales bajo la presidencia
 del Señor Alcalde y Presidente D. José
 Grajera Sanchez, siendo la hora re-
 nunciada y habiendo mayoría, el le-

ñor Presidente, declaró abierto el acto, dando principio por lectura del acta anterior, que fué aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines oficiales y demas correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada, acordó por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Enterados los Sres. Concejales de la solicitud del Médico Titular de esta villa D^o Julio Perez Ruiz, por la cual solicita diez días de permiso para asuntos propios acordaron por unanimidad: Denegarle dicha petición, ya que propone para sustituirle a D^o Paulino Garcia Ronquillo, el cual entiende esta Corporación no es Médico en ejercicio, y que proponga otro Médico Titular e Inspector J^o de Sanidad que en la actualidad desempeñe sus funciones, pues el propuesto no es en la actualidad como antes se dice Médico Titular. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron que se notifique a los deudores por los conceptos de Cursos y rentas de Señaras. =

Tambien por unanimidad acordaron se conferencie con el Señor Alcalde de Badajoz, si viene obligado este Ayuntamiento a redactar la memoria que pedia el turista que visitó esta villa el día de ayer. =

no habiéndose otros asuntos de que tratar el Señor Pre-

Medico



41

Presidente levantó la sesión de que certificó
José Guazera Esteban Muñoz

Valentín Guerra

Gregorio Muñoz

Antonió Román

Jerónimo Pérez

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1931
En la villa de Lobón, siendo las veinti-
te horas del día diez y nueve de Octu-
bre de mil novecientos treinta y uno,
reunidos los Srés. del Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas
Casas Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José
Guazera Sanchez, siendo la hora
señalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la
sesión dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que
fue aprobada ratificada y auto-
rinada. =

Leídos los Boletines y demás
correspondencia oficial recibidos
desde la última sesión, la
Corporación después de enterada
por unanimidad acordó se
cumplan y queden los des-
posiciones que a esta localidad
se refieren. =

Acto seguido y por unanimi-
dad se tomaron los siguien-
tes acuerdos. =

- 1.^o Que se le comunique a Juan Do-
 do Hernandez, que inmediatamente
 se retire las ovejas que tenga de
 forasteros. -
- 2.^o Que el pastor del Concepto, en breya
 ra al dueño cualquier oveja o borri-
 to del tiempo que sea en el caso de
 que se muera. -
- 3.^o Que este, siga con la única cabra
 que tiene. -
- 4.^o Que se oficie al Gerente de la
 Fábrica de Electricidad, para
 que por el perraje a sus órdenes
 vengan a traer las luces que
 faltan y reparar la red en debi-
 das condiciones.
- 5.^o Nombrar para representar a este
 Ayuntamiento en la Asamblea de Mu-
 nicipios Españoles a Don Rafael
 Salazar Alvaro, Presidente de la
 Exma. Diputación provincial
 de Madrid y al Sr. Alcalde de
 Olivenza, formulándole por los
 tres. Concejales Don Práxedes Tala-
 des Herder, y Don Ferrnimo Pé-
 rez Martín acreedores por el
 Secretario de esta Corporación
 una memoria de los anhelos
 o necesidades que manifiesten
 sean a este pueblo. -
- 6.^o Que por la Comisión que ya
 viene nombrada en un pla-
 zo de quince días, realice lo
 que sea necesario al objeto
 de que toque la campana
 denominada del reloj pú-
 blico. - El Secretario de

Campaña



esta Corporación, pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que adhiriendo al Ayuntamiento que para ejecutar obras en la Iglesia Parroquial deben contar con la debida autorización para ello, toda vez que dicho edificio pertenece a la autoridad Eclesiástica, al objeto de eximirse de la responsabilidad que pudiera alcanzarse con motivo de las cuestiones que puedan surgir. -

Se levantó la sesión certificada. -

José Guarena

Valentino Abadex

Inocente Castro

Valentin Kudla

Gregorio Almona, Pedro Trinidad

Caucás Esteban

Diligencia = Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la correspondiente sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señ. Concejales para tomar acuerdo. =

Trabaja veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno. -

El Alcalde

El Secretario

José Guarena

Caucás Esteban



Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1931, supletoria
 al día 26 del mismo mes

En la villa de Robón, siendo las veinte ho-
 ras del día veintiocho de Octubre de mil
 novecientos treinta y uno, reunidos los
 tres. Concejales de este Ayuntamiento
 en el Salón de Sesiones, de esta Casa
 Consistorial, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez,
 siendo la hora señalada y habiendo
 empezado, el Sr. Presidente declaró
 abierta la sesión, dando principio
 el acta por lectura del acta anterior
 que fué aprobada, ratificada y autorizada

Leídos los Boletines y demás co-
 rrespondencia oficial recibidos desde
 la última sesión, la Corporación
 después de enterada por unanimi-
 dad acordó se cumplan y guarden
 las disposiciones que a esta loca-
 lidad se refieren. -

Dióse cuenta por la presidencia
 del Decreto del Excmo. Sr. Presiden-
 te del Gobierno de la República, in-
 sertado en la Gaceta del día veintie-
 te del mes actual, relativo al des-
 linde por el Ministerio de Fomento
 de los montes comunales, y enterada
 por los tres. Concejales del Decreto
 de referencia, acordaron por unani-
 midad: Que a tenor de lo dispuesto
 en el art. 1.º del citado Decreto,
 este Ayuntamiento solicite del Jefe
 Superior de la Dirección Forestal de es-
 ta provincia, el deslinde de sus
 bienes comunales, solicitando ade-
 más su armonía con el art. 2.º

de dicha disposición, se cumplan por la Superioridad las tramitaciones necesarias para que sea aprobado el expediente de deslinde incoado por este Ayuntamiento. -

Seguidamente y por unanimidad acordaron: Que el Sr. Alcalde vaya en el día de mañana a Badajoz, para visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, llevándose copia certificada del anterior acuerdo, para que la presente en las Oficinas del Distrito Forestal, y cuyo gasto será abonado con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente Presupuesto.

Y se levantó la sesión certificada. -

José Fraguera Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz Jerónimo Pérez

Valentín Juárez

Rubén Valdez Pedro Frimida

Antonio Román

Enrique Esteban

Sesión ordinaria del día dos de Noviembre de 1991

En la villa de Lobos siendo las veinte horas del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, reunidos los Sres. concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fraguera Sanchez, y siendo la hora señalada

y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Acto seguido y leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última Sesión, el Ayuntamiento después de enterado por unanimidad acordó, se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad se acordó proceder a la formación del Proyecto del Presupuesto dñal Ordinario para el año 1932.

Presupuesto
año 1.932

Abierta la discusión sobre el particular, y teniendo el Ayuntamiento en cuenta las necesidades y recursos de esta localidad, acordó fijar el importe de los ingresos en 47.155,20 Ptas
Y los gastos en 47.155,20 "

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se haga saber al público en la forma ordinaria, y un Edicto se inserte en el B. oficial de la provincia a los efectos determinados en el párrafo 2º del artº 5º del Reglamento de Hacienda dñal, y transcurrido dicho plazo y oídas y resueltas las reclamaciones que se hubiesen presentado, se convoque nuevamente al Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 29º y siguientes del Estatuto dñal en armonía con el párrafo 3º del precepto legal primeramente citado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes, certificados



José Gragera
Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz
Valentín Zúñiga

Baltasar Valades

Inocente Galiano

Antonio Román
Pedro González

Jerónimo Perea

Esteban Esteban

22 Sesión

ordinaria del día 9 de Noviembre de 1931 =
 En la villa de Trobáñ siendo las veinte horas del día nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada =
 Seidón los Boletines y demás correspondencia Oficial recibidas desde la última sesión,



el Ayuntamiento después de enterado, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Ato seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Octubre con cargo al Presupuesto vigente en sus diferentes Capítulos y artículos. =

Seguidamente y por unanimidad acordó el Ayuntamiento aumentarle veinticinco cents. de peseta todos los días al Celador de Cortijos Nicolás Gurráster Vaquero que percibirá desde el día primero del actual mes de Noviembre. =

Se levantó la sesión de que certifico. =

José Guagera Esteban Muñoz

Valentín Zúñiga

Gregorio Muñoz

Amante Cañon

Antonio Román

Gerónimo Pérez

Matheo Válor

Luis Trindad

Sebastián Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de Noviembre de 1931 =

En la villa de Robán, siendo las veinte horas del día diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los señ. Causales de este Ayuntamiento

cuyos nombres al margen se expresan en el Salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Ouidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por mayoría de votos acordó el Ayuntamiento no conceder a Alfaro Sander Sancher el recurso lactancia que solicita para su hijo Bartolomé Sander Perera. Seguidamente y por unanimidad acordaron abonar por este Ayuntamiento las medicinas a Manuel Ortiz Garner pobre y enfermo. -

Tambien por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: -

- 1º Que por la Alcaldia se comuniquen al vecino de esta Corporación Martin Rodriguez ingreso el préstamo de mil quinientas ptas. con sus intereses que tiene vencido y que este Ayuntamiento se facilite del préstamo concertado con la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres en el plazo de cuatro dias, y si no lo hiciera efectivo se proceda contra el mismo,

esfrecitando los acciões que procedan hasta su total cobro. =

2.^o

Que se le comuniqué al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Nicolás de Pablo Herasíndez, se ponga al habla con el Ingeniero, para que con la mayor urgencia posible venga a practicar el deslinde de los terrenos comunales de este Ayuntamiento. =

3.^o

Derogar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día cañete de setiembre último en lo relacionado que no podían llevar ovejas a la manada de la colectividad sino los que abonaran una cuota superior de veinticinco ptas. de contribución por Rústica e Industrias pues bien; por este acuerdo, queda derogado ese particular, y se hará saber a todos los vecinos, que cualquiera que sea su posición social pueden llevar una oveja a dicha manada. =

4.^o

Que el Ayuntamiento adquiriera los cables de alambre para dividir el Cementerio en padrones, y se numeren los nichos, y foras, que en adelante se construyan, llevándose un registro por este Ayuntamiento, cuyos datos suerretos los facilitará el personal sepulcral que por el Ayuntamiento se nombre, al objeto de que en el mismo figuren la mayor abundancia de datos posibles.

No habiendo otros asuntos

Nichos
Cementerio

de que tratar, el señor Presidente le-
vanto la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los señ. concu-
rrentes de que certif. =

José Gragera

Pedro Trujillo

Gerónimo Pérez

Antonió Román

Valentín Trujillo

Rafael Valdez

Gregorio Muñoz

Francisco Esteban

Sesión extraordinaria del día 19 de Nbre. de 1931

En la villa de Bobín, siendo las once ho-
ras del día diez y nueve de Nbre. de mil no-
vecientos treinta y uno, reunido el Ayunta-
miento en el Salón de sesiones de estas
Cajas Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D.^o José Gragera Sau-
cher, el cual los había convocado por
cedula con la autelación debida y expre-
sion del objeto, siendo la hora señalada
y habiendo suya oria, el Sr. Presiden-
te, declaró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto, por lectura de la anterior,
que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por la presidencia se expuso, que
como sabian por la convocatoria, el objeto
de esta sesión era darle cuenta del presu-
puesto curiado por el Sr. Ingeniero
Jefe del Distrito Forestal de esta provin-
cia, al objeto de llevar a cabo el deslinde
de este terreno Ajal. en la relacio-

uado con todos los bienes comunales pertenecientes a este Ayuntamiento, y los terrenos baldíos del mismo según ya viene acordado, y cuyo expediente se encuentra en tramitación y que in caso este Ayuntamiento para si puede ser aprovechado según lo dispuesto por la Superioridad.

Examinado el Presupuesto enviado por el Sr. Ingeniero Jefe, del Distrito Forestal de esta provincia con su Oficio número 69 de fecha 16 del actual, se observa en el mismo que solo hace referencia al deslinde de la 1ª Dehesa Bopal, denominada el "Carrascal" y como las aspiraciones de este Ayuntamiento, es que se deslinde todo el término para venir en conocimiento exacto de las determinaciones tanto en sus baldíos como en sus bienes comunales, la Corporación después de una detenida y amplia discusión, acordó por unanimidad, que se haga saber al Sr. Ingeniero Jefe, del Distrito Forestal de esta provincia que los deseos de esta Corporación son: que se practique el deslinde de todo el término Bopal, y que con tal motivo formule el prospectivo presupuesto. Fue el acordado solemnemente para la Dehesa "El Carrascal" no tiene objeto, y yo llevo por tanto los deseos de esta Corporación, y cuyo fin, se enviara a dicho Sr. Ingeniero, copia certificada de este acuerdo. =

Resuelto el asunto para que habian sido convocadas, el Sr. Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales

concurrentes de que certifico. =

José Guadalupe



Antoni Román Valentín Juelga

Gerónimo Pérez Innocent Canoy

Roberto Navarro

Gregorio Muñoz

Ledra Giménez

Luis Esteban

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1953.
 En la villa de Lobos, siendo las once horas del día veintuno de Set. de mil novecientos treinta y uno, reunido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guadalupe Sánchez, el cual los había convocado por edicto con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo udororia el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura de la anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Acto seguido y por unanimidad correspondiendo a la invitación hecha a este Ayuntamiento por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz y el alcalde de dicha capital, con motivo de la visita que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento y el Hon. Director Gral. de Obras públicas hacen manana a Badajoz y tratándose de asuntos de vital interés para nuestra provincia, el Ayuntamiento acuerda: En efe pleus acompañados del secretario de

esta Corporación, abonándose el gasto que dicho viaje origine con cargo al correspondiente Capítulo y artículo del vigente Presupuesto. =

También por unanimidad acordaron adquirir una vara e insignias para el 1.^o Teniente de Alcalde, puesto que este miembro del ayuntamiento carece del símbolo de autoridad, y que el gasto que origine se abone con cargo al correspondiente Capítulo y artículo del vigente Presupuesto. =

Resueltos los asuntos para que habrían sido convocados el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico. =



José Grajera Esteban Muñoz Gregorio Huete

Jerónimo Pérez Balbino Valdez
Luis Zamora

Valentín Fuella

Camal Esteban

Diligencia. = Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la correspondiente Sesión ordinaria por falta de asistencia de tres Concejales el número bastante para tomar acuerdos. =

Lobón veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. =



El Alcalde
José Grajera

El Secretario. =

Camal Esteban

Sesión ordinaria del día 21 de Noviembre de 1931
 sustitoria al día 23 del mismo mes
 en la villa de Cobán siendo las vein-
 te horas del día veintinueve de Noviembre
 de mil novecientos treinta y uno, pre-
 nidos los señ. Concejales de este ayunta-
 miento en el salón de sesiones de estas
 Casas Comunitarias bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Gragera Lau-
 cher, siendo la hora señalada y ha-
 biendo mayoría, el Sr. Presidente
 declaró abierta la sesión, dando prin-
 cipio el acto por lectura del acta
 anterior que fue aprobada ratifica-
 da y autorizada. = Leídos los base-
 tiles y demás correspondencia oficial
 recibidos desde la última sesión,
 la Corporación después de entera-
 da por unanimidad acordó, se
 cumplan y guarden las disposiciones
 que a esta localidad se refieren. =
 Acto seguido se pronunció sobre
 la que se las cuentas recibidas por
 el Recaudador Ajral D. Rafael
 Rivera Gaurales, y en su vista el
 ayuntamiento para que las mismas
 sean examinadas con verdadera
 escrupulosidad, por unanimi-
 dad acordó: Designar para exa-
 minarlas a los Concejales D.º
 Balbino Valdes Ferriz y D.º
 Inocente Cañón Landes, los cua-
 les darán cuenta en la próxima
 sesión, sin perjuicio de que sean
 examinadas por cualquier Concejal
 que lo tenga por conveniente. =
 Cambián acordaron por una

minuidad: Fue por la Alcaaldia
se le escriba al agente de este ayun-
tamiento en Badajoz D^o Nicolás de
Pablo Hernández para que se in-
forme detalladamente en la Dipu-
tación Provincial con lo rela-
cionado a la construcción del ca-
mino vecinal de Puebla de la Cal-
zada a esta villa en la parte que
afecta a este terminio Alpal. =

Dióse cuenta de una solicitud
suscrita por el Celador de arbitrios
Nicolás Gaspar Faquero y en
su vista el Ayuntamiento acor-
do por unanimidad: Fue des-
de el día primero de Diciembre
proximo se eleva el jornal diario
de este empleado a dos ptas y seten-
ta y cinco céntimos, que este acuer-
do se le comunicó para su cono-
cimiento y efectos =

Seguida siguiente y por unanimi-
dad acordaron expedir al vecino
de esta Eugenio Giba Dorado seis ptas
y setenta céntimos para adquirir una
caja de inyecciones para su esposa
enferma, ya que son notoriamente
pobres =

Esto seguido se dio cuenta de una soli-
citud suscrita por el vecino de esta José
Gragera Sánchez por la cual solicita le
conceda este Ayuntamiento un peque-
ño corralillo como de unos doce metros
cuadrados poco mas ó menos de la casa
propia de este Ayuntamiento en la
Calle Castillo =

abandonado el salón de sesio-

Jornal Ce-
ladores 2¹⁴⁵
ptas. diarias

Corralillo
Casa Calle
Castillo

nes por el Presidente D^o José Gra-
 geras Sánchez y ocupada la Presidencia
 por el Sr. Ete. de Alcalde D^o Esteban
 Muñoz, Maria, y discutido amplia-
 mente el particular, por unanimi-
 dad acordaron aceptar a to^{do} solici-
 tado por el recurrente ya que tal cau-
 cesión en nada derivaría la cosa de
 que nos ocupamos, manifestando el Sr. era ilegal.
 Y se levantó la Sesión. certi-
 fico = José Gagera Pedro Trinidad



Antonio Roman

Gerarima Perez

Gregorio Muñoz

Inocente Esteban

Valentín Julla

Esteban Esteban

Sesión Ordinaria del día 30 de Noviembre de 1931
 En la villa de Lobón siendo las veinte
 horas del día treinta de Noviembre de mil no-
 vecientos treinta y uno, reunidos los Sr^{es}. del
 Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas
 Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr^{or}. Alcalde D^o José Gageras Sánchez, y sien-
 do la hora señalada y habiendo mayoría, el
 Sr^{or}. Presidente declaró abierta la Sesión,
 dando principio el acto por lectura de la
 anterior que fue aprobada, ratificada y autori-
 zada.

Leídas los boletines y demás corresponden-
 cia oficial recibidas desde la última Sesión,
 la Corporación después de enterada por unani-
 midad acuerdo, se cumplió y quise-

den las disposiciones que à esta localidad se refieren. =

acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos. =

1º

Prorrogar hasta el día 31 de Diciembre próximo para que todos los deudores por todos conceptos à este Ayuntamiento por Arbitrios Municipales puedan satisfacer sus descubiertas sin recargo alguno. =

2º

Patificar al vecino de este Lugar Martin Rodriguez que comuniqué à esta Alcaldia el dia que principia la recoleccion de la Aceptura para designar un empleado que se vaya entregando diariamente en los vales y à medida que las vaya depositando en el lugar, para cuya operacion se concederá un plazo de veinte dias à contar desde la notificacion de este acuerdo. =

3º

A propuesta del Concejal D^{no} Ferrnando Ferrer Martin acordaron poner en conocimiento del Sr. Inspector G^{ral}. de Sanidad Inspeccion de los alb^{es} de las casas de los vecinos de esta andres Calvañal Buenavida y Diego del Hijo Garcia, que san un foco de infeccion, y desde el ornato de la via publica, pues tienen obstruida la calle que conduce a la Calle Santiago. =

4º

Que se le notifique al vecino de Puebla de la Calzada D^{no} Eduardo Maza de Coca que abone las treinta ptas y se proceda à la limpieza

de los pilares públicos y gavias adyacentes a los quismas. =

No habiendo examinado las cuentas los Sr. S. designados, no se da cuenta de las rendidas por el recaudador Don Rafael Rivera Gonzalez. =

Y se levantó la sesión certificada.

José Fragera

Yusef Canou

Valentin Zuello

Gregorio Muñoz

Trabuco Valado

Alfaro

Pedro Trinidad

Jerónimo Pérez

Enmas Esteban

Sesión Ordinaria del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, supletoria al día 7 del mismo mes en la villa de Solera siendo la veinte horas del día nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los Sr. S. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estos Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Fragera tan a las, siendo la hora señalada y habiendo una mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidas desde la última sesión la Corporación después de este =



nada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la Presidencia se expresó: Fue uno de los asuntos a tratar era la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1932, cuyo proyecto fue votado por el Ayuntamiento en Sesión del día 20 de Noviembre último, y expuesto al público por espacio de ocho días, y otros ocho más en la forma prevenida en el Estatuto Municipal vigente, habiéndose formulado contra el mismo reclamación por los vecinos de esta villa Don. Lorenzo Dorado Marroy, Don Angel Martín Morchán, Don Juan Martín Rodríguez y Don Bartolomé Martín Gómez, en representación de varios vecinos y haciendas forasteras. =

Teniendo en cuenta la reclamación formulada y disensiones cada una de las partidas y reducciones que comprende dicho presupuesto, así como los recursos de la Localidad que se establecen para atender a aquéllas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó modificarlo y quedar en su consecuencia fijado el total de ingresos en trece mil y cinco mil doscientas nueve pesetas y dos céntimos y el de gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto, acordándose que se exponga al público en forma reflexiva, y transcurrido que sea el plazo, se requiera certificación del mismo al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia según disponen los art^{os} 300 y 301 del Estatuto Municipal. =

Seguidamente y por unanimidad acordó

Presupuesto

non que los arbitrios que se establecen en
 forma de dar el Presupuesto de Ingresos para el
 año 1932, teniendo en cuenta que varios
 de los que enumera el Estatuto Municipal, no
 son adaptables en esta Localidad y que
 su imposición resultaría inhumana y de un
 escaso rendimiento, por unanimidad acordaron:
 Recargar la Contribución Industrial, con el 33%, y que se entienda en
 producidos en este Acta las ordenanzas apro-
 badas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
 de esta provincia con fecha 16 de Octu-
 bre de 1924, relacionadas con los arbitrios
 sobre inquilinatos, bebidas espirituo-
 sas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y
 saladas. =

Que en las bebidas espumosas y
 alcohólicas queden incluídas las Cervezas
 y el Lagar, las cuales devengaran cinco
 cent- de ptes. por litro; Imponer a los
 vecinos que ocupen terrenos en las eras pú-
 blicas un impuesto equivalente a los
 metros que ocupen una vez que sean me-
 didas en relación al gravamen que se corres-
 ponda a cada metro cuadrado, al objeto
 de que den un rendimiento de setecientos
 setenta ptes. que se fijan como ingresos
 por este concepto en el Presupuesto para el
 año 1932, acudiendo al Repartimiento
 Gral. de utilidades ya que con los bienes
 patrimoniales de este Municipio y los arbi-
 trios enumerados anteriormente no es lo sufi-
 ciente para atender al total del Presupuesto
 de Gastos.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud
 suscrita por el vecino de esta Martín Cambora
 Juan Parrilla, que solicita un solar de

siete metros de ancho, hasta la linder
de las traseras o corral de Aquilina Jacur
Mayoral, a continuación de la casa de
Isabel Lanna Guerrero, acordándose por
unanimidad: Que por la Comisión de
Hacienda se give una visita al solar
pedido, y sobre el terreno examinen
si es o no susceptible de conceder,
y den cuenta del resultado de sus ges-
tiones en la primera sesión que se
celebre. =

Dada cuenta de la carta suviada
por el Agente de este Ayuntamiento D.
Nicolás de Pablo Hernández relacionada
con el camino vecinal de esta
villa a Puebla de la Calzada, y ente-
rados los señores del ayunt^o del contenido de la
carta de referencia, acordaron por una-
nidad: Que se oficie al Sr. Presidente de
la Diputación Provincial al objeto de que en-
vie un Ingeniero o persona técnica
para que reconozca dicho camino, y certifi-
que si el mismo se encuentra en perfectas
condiciones. =

Tambien acordaron por unanimi-
dad que se abonen a partir del
primero de Enero próximo dos ptas.
por cabera de ganado de ceja
que sea reconocida para las ma-
nuevas de cerdos, al objeto de com-
pensar en algo el gasto que supo-
ne el Veterinario y reforzar en
lo posible el Presupuesto de
Ingresos. =

Y resueltos los asuntos au-
teriores, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión por que no

Seguillo de
Cerdos

habia muy pronto de que tra-
tar, extendiéndose los presente
acta que firman los tres. con
surrentes certificados.



José Grajera

Valentín Zuella

Gerónimo Pérez

Matthias Valdez

Antonio Pannan

Gregorio Manot. Pedro Estrada

[Handwritten signature]

Enrique Esteban
[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del dia 14 de Dto. de mil
novecientos treinta y uno.

En la villa de Lobón siendo las
veinte horas del dia catorce del
Diciembre de mil novecientos treien-
ta y uno, reunidos los tres. Cau-
ceales de este Ayuntamiento
en el Salon de sesiones de esta
casa Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Grajera Sanchez, siendo
la hora señalada y habiendo
mayoria, el Sr. Presidente
declaro abierta la sesion dan-
do principio el acta, por lee-
tura del acta anterior que
fue aprobada ratificada
y autorizada.

Leidos los Boletines y de
mas correspondencia oficial
recibidos desde la ultima

serian la Corporacion despues de en-
terada, por unanimidad acordó se
cumplan y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refieren.

Cuentas tomadas los siguientes acuerdos:
Riviera 1.º Aprobar las cuentas presentadas
por el Recaudador del Pál. Don Pa-
pael Rivera Granáler, por sus con-
tratos cauforuces, la Comisión
designada en sesión de 25 de
Noviembre anterior. =

2.º Que se le comuniqué al vecino de
esta Juan Reyes Granáler, que
abane el préstamo que este Ayuntamiento le facilitó del dinero
de la Caja Extremeña de Previ-
sion Social, para el día veinti
del actual mes, pues si no lo
verifica se procederá contra el
mismo por la via judicial. =

3.º Adherirse en un todo a las Con-
dusiones aceptadas en la con-
vocatoria hecha por el Sr. Al-
calde de Medellín y por el Presi-
dente de la Sociedad Obrera de
aquella villa, relativa con los
Arrendos Colectivos, y que en ese
sentido se oficie a aquella Al-
caldia. =

4.º Concertar con el vecino de Cala-
vera la Real Don José Luis Cien-
ta, para que en la suma de
mil quinientas ptas. traiga a
pastar a los terrenos propios de
este Ayuntamiento y baldios del
pueblo, dascientas ovejas, las

Arrendo
terrenos del
Casasol

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

cuales pastarán juntamente con la manada de la colectividad, abonando él, sus pastores y el Ayuntamiento, a los que tiene contratados, cuyo contrato comenzará a regir desde el día de mañana quince del actual hasta el día quince de Mayo del próximo año 1932, abonándose las estipuladas mil quinientas ptas. en los cinco meses que median desde el día quince del actual hasta igual día del mes de Mayo del año próximo, en dos plazos iguales, de setecientas cincuenta ptas. cada uno, el primero en la segunda quincena de Enero próximo y el segundo plazo el día treinta del Abril siguiente, abonando la expresada cantidad aunque disminuya el for. Cuenta su manada de las doscientas ovejas que se fijan; el Ayuntamiento por su parte no podrá aumentar su manada de la colectividad de las ochenta y cuatro cabezas que hoy tiene, pudiendo reponerlas hasta ese número por cualquier motivo que disminuyere.

Se levantó la sesión certificada

José Gragera

Antonio Roman

Valentín Fuella Innocente Carmona

Pedro Trinidad

Jeronimo Perez

Comas Esteban



Sesión ordinaria del día 21 de Diciembre de 1931
 en la villa de Frobon, siendo las veinte ho-
 ras del día veintuno de Diciembre de
 mil novecientos treinta y uno, reuniéndose
 los Srés. Concejales de este Ayuntamiento
 en el Salón de sesiones de estas Co-
 sas Concejales bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde Don José Bragosa
 Sanchez, siendo la hora señalada
 y habiendo, mayor, el Sr. Presiden-
 te declaró abierta la sesión dando
 principio el acto, por lectura del
 acta anterior, que fué aprobada
 ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás co-
 rrespondencia oficial, recibidos des-
 de la última sesión, la Corpora-
 ción después de enterada por unani-
 midad acordó se cumplan y guar-
 den las disposiciones que a esta
 localidad se refieren. =

Acto seguido se dio cuenta de un ex-
 to presentado en esta Alcaldía por Don
 Enrique Estrada Marín, por el cual
 pide se le abonen las mil qui-
 nientas ptas. que este Ayuntamiento
 le adeuda por la construcción
 del trozo de camino vecinal que
 de esta villa conduce a Puebla de
 la Calzada por el riego de la char-
 ca al sitio "Fros Cañones". =

Bien enterados los Srés. Concejales
 del exento de referencia, acor-
 daron por unanimidad: Que
 como este Ayuntamiento entiende
 que dichos trabajos no se encuen-
 tran en perfectas condiciones, más

Camino
 Vecinal

Sesión ordinaria del día 28 de Dto de 1931

En la villa de Fobón, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y uno, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gregorio Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren: =

Acto seguido dióse cuenta de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Calaveras la Real, por la cual participa a este Ayuntamiento que en la sesión celebrada el día 14 del corriente, acordó nombrar a Don Francisco Bayón único concursante Inspector Farmacéutico Municipal de este partido anexo con este pueblo, y extraídos los señores Concejales de la comunicación de referencia previa lectura en alta voz por el Sr. Secretario, acordaron por unanimidad: Poner el caso en conocimiento del Señor Inspector Provincial de Sanidad, y no resolver nada este Ayuntamiento hasta que por el Señor Inspector Provincial se acuerde lo procedente, ya que a este partido farmacéutico según clasificación que aparece en la Gaceta de cinco de mayo del corriente año, y lo le corresponden

Farmacéutico
 Titular

mas que un Inspector Municipal y la plaza de Farmaceutico Titular ha sido y es en la actualidad desempeñada por el Farmaceutico Don Fidel Martin y Monte. =

Acto seguido y en vista de la invitacion hecha a este Ayuntamiento por la Alcaldia de las Caberas de San Juan, acordaron por unanimidad que este Ayuntamiento contribuya con la suma de quince pesetas para el monumento a Don Rafael del Riego, aboniandose dicha cantidad por cargo al Capitulo de Presupuestos del vigente Presupuesto. =

Tambien acordaron por unanimidad que a la Asamblea corcho. To ponera que ha de tener lugar el proximo dia tres de Enero Ten Badajoz, concurriendo a la invitacion de la Alcaldia de Albulquerque, concurren dos miembros de esta corporacion. =

Liquidamente acordaron por unanimidad: Conceder un voto de confianza al Sr. Alcalde para que busque un Celador de arbitrio interinamente hasta que rumbo toma la enfermedad que padece el nombrado Pedro Maria Gragera. =

Se levanto la sesion, certificado. =



José Gragera

Francisco Bañero

Estanislao Regán

Valentin Juella

Gerónimo Pérez

Pedro Frinidas

Francisco Esteban

Sesión extraordinaria del día 31 de Dbr. de 1931

En la villa de Robún siendo las once horas del día treinta y uno de Dbr. de mil novecientos treinta y uno, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Ferrer, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.-

Acto seguido se dió cuenta por la presidencia de los asuntos que se señalaban en la convocatoria, acordándose por unanimidad.-

1.º Contribuir este Ayuntamiento al gasto que ocasionase un pequeño refrigerio con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto con motivo de la pensión concedida por la Casa Extremeña de Previsión Social, a la anciana vecina de esta villa Carmen Rodríguez Espino, y que este Ayuntamiento e invitados concurren a la casa de la quejana a hacerle entrega del título de pensión a las siete de esta noche.-

2.º Que en representación de este Ayuntamiento, vayan el día tres del próximo mes de Enero, el Alcalde. Presidente y el Concejal Don

teronimo Perer Martin para asistir a la Asamblea con otro tapacovera, que na de tener lugar en el Ayuntamiento de Badajoz. =

3º

Proceder a la venta del aceite del vecino de esta Herencia Martin Rodriguez, hasta que este Ayuntamiento se resarcia del préstamo con sus intereses que le concedió del dinero de la Caja Extremeña de Previsión Social. Trueltos los asuntos para que habiam sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales, capenmentes de que yo el Secretario certifico. -



José Grajera

Esteban Muñoz

Fernando e Muñoz

Valerio Valado

Valentin Guerra

Juliano Roman

Pedro Frunido

Emas Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de Enero 1932

En la villa de Lobón siendo la veinte horas del día cuatro de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de

estas Caras Causistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gregorio Sanchez, siendo la hora señalada, y habiendo comparecido, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Hechos los Coletores y demás cosas de competencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º A propuesta del Concejal Don Gregorio Muñoz María que lo denunciaba, se acuerda que por un maestro albañil, se reconozca la pared de las Frateras de la cara del vecino de esta Juan Sanchez Fernández que amenaza estado ruinoso y por lo tanto su peligro para estos vecinos. =

2.º A propuesta del Concejal Don Balbino Valades Fernández que lo denunciaba, se acuerda igualmente que por el mismo maestro albañil se reconozca una torca de cal que aparece desprendida en la fachada de la Iglesia frente a la casa de los H.º de Nicario Vega Muñoz, que amenaza peligro para este vecindario, en el caso de que llegue

a desprenderse cuando haya conveniencia de gente como generalmente ocurre en el atrio de la Iglesia.

3º

Que se pidan catálogos a varias casas para adquirir una esfera para el reloj público, adquiriendo la de la casa que mas ventajas ofrezca, y si la diferencia no es mucha, sea esta iluminada.

4º

Publicar un edicto convocando a estos vecinos para solicitar préstamos cuyo plano finalizara el día diez del actual, y una vez que se sepa el importe a que ascienden las cantidades pedidas se pida un préstamo por este asunto a la Caja Externena de Previsión Social.

5º

No admitir la dimisión presentada por el Concejal Don Gregorio Abimor Maria, toda vez que no se pueden tener en cuenta los argumentos que se exponen en su escrito.

Se levanto la sesión certifico

Juan Graaera

Inocente Gaitan

Gregorio Muñoz



Antonio Roman

Jerónimo Perez

Roberto Valdes

Valentin Zulla

Luis Trinitat

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1932

En la villa de Huelva, siendo las veinte horas del día once de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Guayán Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente del Sr. aburto la sesión dando principio el acto, por la lectura del acta anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido dióse cuenta al Ayuntamiento del telegrama enviado por los Sres. Alcaldes de por de los Caballeros y Lapa, por el cual se convoca a una Asamblea de Alcaldes de la provincia al objeto de gestionar con el Gobierno de la República para que se funde la crisis obrera que se avizora, y enterados los tres Concejales del telegrama de referencia acordaron por unanimidad que dada la padrosa y razones para asistir a la Asamblea convocada por los mencionados Alcaldes, concuerda en el día de mañana a dicho acto el Sr. Alcalde Presidente, abreviándose el gasto que dicho viaje origine con cargo al correspondiente capítulo y artº del vigente presupuesto, a cuyo fin se le facilitará copia certificada de este acuerdo. =

Acto seguido y en virtud de lo dispuesto se

el párrafo 2º del artº 56 de la Ley Municipal, y
 en virtud de no tener nombrado este Ayuntamiento
 tampoco nada más que un Concejal con
 el carácter de Regidor Sindico, cuando se constituy-
 ó, y al objeto de que ayude en tal misión
 al Sr. Don D.º Baltasar Valades Porcandey,
 desentendiéndose el particular por una
 unanimidad acordaron: Nombrar pº iguales
 funcionarios, al Concejal Don Jerónimo Páez
 Martín, los cuales juntos é solidariamente
 llevarán a cabo su cometido. =

Tambien acordaron por unanimidad: Que
 se publique un bando prohibiendo cantares
 populares que se permiten algunos morala-
 tes en la via pública, y que por los días
 vigilantes de arbitrios municipales se vigile
 la población hasta las diez de la noche
 o más si fuese necesario, denunciando al
 Señor Alcalde los que infringian estas
 disposiciones. =

Y se levanto la sesión certifico.



José Guayana

Valentín Fuella

Benigno Pérez

Antonio Román

Gregorio Muñoz

Guas Esteban

Pedro Trinidad

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1932

En la Casa Consistorial a catorce de Enero de mil novecientos treinta y dos, a las once horas bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gregorio Sanchez, reunido el Ayuntamiento en pleno con asistencia de los Concejales Don Esteban Melián, D. Pedro Trinidad Iglesias, Don Beltrán Valadés Romandiz, Don Florencio Cañón Sánchez, Don Valeriano Puella Cosablenca, Don Antonio Ramón Dorado, Don Gregorio Muñoz María y Don Jerónimo Pérez Martín, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, el Señor Alcalde declaró abierta esta sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja Española de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el Decreto de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y uno, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31 del mismo mes y año citado y de conformidad con las normas que dicha disposición establece. =

Manifiesta el Señor Presidente, que ha recibido varias solicitudes de anticipo de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender al pago de los jornales de la próxima entrada de los sembradores, según expresa la siguiente relación:

Don Joaquín Sánchez Rubio	500'00	ptas
" Fernando Martín Sánchez	500'00	"
" Benito García Gregora	400'00	"
" Lucas Hernández Pizarro	1.000'00	"
" José Martín Sánchez	500'00	"
" Pedro Sánchez Gregora	400'00	"
" Fernando Soltero Rausaloz	500'00	"
" Florencio Soltero Rausaloz	300'00	"
" Luna y Lique =	4.100'00	"

Luzca Autoriva		4.100.00
Deu	Josi Borrero Cabanos	300.00 ptes
"	Antonio Rincón Puro	750.00 "
"	Josi Fernando Alvarez	200.00 "
"	Juan Vaquerizo Espino	150.00 "
"	Pedro Infinidad Iglesias	500.00 "
"	Felix Perez Sanchez	300.00 "
"	Juan Perez Ace	125.00 "
"	Felipe Hernandez Diaz	75.00 "
"	Mrau ^o Joaquin Morise	1.000.00 "
"	Mrau ^o Mercedes Gutierrez	200.00 "
"	Manuel Gomez Rodriguez	150.00 "
"	Antonio Merquita Muñoz	50.00 "
"	Josi Casaralt Molina	400.00 "
"	Nalepetin Quella Casablanca	550.00 "
"	Mrau ^o Gonzalo Martínez	250.00 "
"	Mrau ^o Gomez Rodriguez	1.500.00 "
"	Manuel Quella Casablanca	150.00 "
"	Josi Gragera Sanchez	500.00 "
"	Josef de la Fuente Arce	400.00 "
"	Gregorio Muñoz Morise	100.00 "
"	Rafael Macho Hernandez	125.00 "
"	Juan Ant ^o Sanchez Saquinis	125.00 "
"	Blas Fernandez Lopez	200.00 "
"	Antonio Martin Caballero	865.00 "
"	Francisco Lopez Amador	60.00 "
"	Antonio Amador Perez	100.00 "
"	Antonio Román Dorado	50.00 "
"	Bernardo Gutierrez Pelaez	100.00 "
"	Francisco Dorado Amador	50.00 "
<u>Total =</u>		<u>13.425.00</u>

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota corresponde al Tesoro no excede de 500 pesetas al año, habiéndolo comprometido a devolver en mes después de la resolución

los anticipos que del Ayuntamiento reciban,
más repetidos que se fije y puestas las
garantias que de común acuerdo se establezcan
El Señor Alcalde-Presidente expone que el Ayun-
tamiento carece de fondos por falta de con-
signacion en el Presupuesto vigente, para hacer
estos anticipos, por lo que propone al Pleno
contratar ese préstamo (con destino a ese
exclusivo objeto, utilizando la autoriza-
cion otorgada por el Decreto de 30 de Octu-
bre último para concertar tal operacion
con los organismos de prevision antes men-
cionados, con sujecion estricta a las nor-
mas que marca el artículo 1º del Decreto cita-
do del que dá lectura para conocimiento
de los Sres. Concejales asistentes a los que
invita a deliberar sobre la fijacion de la
cantidad necesaria al fin expuesto, en relacion
con las peticiones de los vecinos mencionados
y sobre la solicitud de préstamo y contratación
del mismo con el Instituto Nacional y Prevision
y su Caja colaboradora Extremeña de Prevision Social
firmado que por exigencias del préstamo men-
cionado, el acuerdo que se adopte requiere la
unanimidad de los Sres. Concejales presente para
ser eficaz. =

Los señores Concejales deliberan sobre ambos
extremos, manifestándose conformes con la cifra
total a que ascendrian los anticipos solicita-
dos por los vecinos relacionados anteriormente
y tambien expresan su conformidad con la
propuesta de peticion de préstamo por el
Ayuntamiento para atender a esa finalidad,
invitando de este modo al pero de obreros en la
próxima campaña de esparca con el consiguiente
quebranto de los propietarios y colapsos. =
El Señor Presidente considerando suficientemente

debatidas una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos. =

Primero. = Estimase la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en trece mil cuatrocientos veinticinco pesetas por los Señores Concejales presentes, por unanimidad se manifiestan conformes. =

Segundo. = Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social colaboradora del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el Capital a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión indistintamente antes del día treinta y uno de Diciembre del actual año 1937, con el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prenda la inscripción número 11.290, perteneciente al Ayuntamiento libre de responsabilidad, empagando a cualquiera de dichas entidades el recuadro de la misma en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el artículo 1º de 28 de Mayo y a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios de vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido de quin mil ochocientos quince ptes en venta y cinco céntimos, entiendo que se acreditará por la oportuna certificación por separado, cuyo rendimiento futuro tendrá en depósito a disposición de dichas Entidades hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otras atenciones; a formar un Presupuesto Extraordinario, consignando en el mis-

mo la cantidad necesaria como gastos pa-
ra el pago del capital prestado y sus intereses
y a su pago los gastos que el cumplimiento
de esta obligación ocasiona a las Enti-
des acreedoras, facultando al Señor Alcal-
de-Presidente para que en cumplimiento
de este acuerdo formule la solicitud
de préstamo, autorice el contrato con sus
condiciones en las condiciones mencio-
nadas y las demás que se ve en si-
guencia de ellas y perciba el importe
del préstamo. =

Puesta a votación la propuesta, se
aprueba por unanimidad, acordado a su
acuerdo firme. =

El Señor Alcalde-Presidente, como com-
plemento del primer acuerdo adoptado,
indica la conveniencia de nombrar
una Comisión especial que concierte
con los vecinos que han solicitado
anticipos del Ayuntamiento las ga-
rantías exigibles para asegurar sus res-
pectivos empréstitos con el Ayunta-
miento, que formalice y autorice los
contratos, que entregue los anticipos,
que haga repetidas las garantías y
que vigile y exija el cumplimiento de
lo convenido con dichos vecinos, propo-
niendo para constituir la Comisión a la
Comisión de Hacienda integrada por los
Señores Concejales Don José Gregorio Sanchez
Alcalde-Presidente, y los Concejales Don
Valentín Puella, Casablanca y Don Ju-
cente Cañón Sandoz. Con el voto de
todos los presentes, así se acordó. =

No habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión a las

catorce horas, estudiándose la presente acta que firmase los señores concurrentes de que tipo el Secretario, etc. etc. =



José Gragera

Lucente Canan

Valentín Guerra

Baltasar Valdez

Antonio Román

Jeronimo Perez

Esteban Muñoz

Pedro Cejudo

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 18 de Enero de 1932

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada y autorizada y asimismo ratificada =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de entorada por unanimidad acordó se cumplan y guarden los disposiciones que a esta lopeidad se refieren. Acto seguido se tomaron por unanimidad las siguientes acuerdos =

Aprobar la cuenta enviada por el agente

de este Ayuntamiento en Badajoz Don Guido de Palla, correspondiente al 4º trimestre del pasado ejercicio 1931, por encontrarla en forma así como la distribución mensual de fondos, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre últimos. =

2º

Publicarse sobre la comunicación enviada por el Señor Inspector Provincial de Sanidad relacionada con nombramiento de Inspector Farmacéutico. =

3º

Que se resuelva cada en esta sesión referente a la solicitud presentada por Francisco Golván Almodovar, hasta en sobre el tiempo lo que pueden valer los aprovechamientos de Pro-
tranco, a cuyo fin se nombra una Comisión in-
terada por el Alcalde-Presidente y el Concejal
Don Baltasar Valadés Fernandez, los cuales
aplicados por prácticos examinarán sobre
el tiempo en cuestión. =

4º

Pedir un telonario para proceder a la recaudación de los arbitrios establecidos sobre la manada de la colectividad. =

5º

Que se publique bando haciendo saber a es-
tos vecinos que hasta el día 26 del actual
puedan satisfacer los derechos o favor de
este Municipio por todos conceptos sin re-
cargos algunos, poris pasado dicho día se proce-
derá contra los morosos por la vía ejecuti-
va de apremio.

6º

Comisionar para que el día veinte del ac-
tual vaya a Badajoz a ingresar en el Banco
de España el préstamo que sus intereses que
este Ayuntamiento contrata con la Caja Extrema
de Previsión Social, a cuyo fin viaja el Alcalde
Presidente, el Concejal Don Baltasar Valadés Fer-
nandez y el Secretario de esta Corporación, abo-
nándose el gasto que este viaje original con

cargo al capítulo y artículos del vigente Presupuesto. =

7º

Adquisición de la Cosa buena y Máxima de Victoria una esfera de esmalte para el reloj público, cuyo importe de doscientos veintiseis pesetas se han abonados en cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente. =

8º

que se le llame la atención al Señor cura Párra Bartolomé Gómez Vega, y Blas Calle Martín, al objeto de que yo pudiese salir por sus albacea las aguas sucias por la vía pública. =

Y se levantó la sesión de que certifico

José Gargona Innocente Espinosa

Valentín Puella Balbino Valero

Jerónimo Pérez

Antonio Román

Pedro Frinida

Cañas Esteban



Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1932

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde don José Gargona Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué

aprobado, ratificada y autorizada
hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó, se cumplan y guarden las disposiciones que a esta Realidad se refieren. =

Acto seguido se tocaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1º

Farmacéutico
Cáritas

No hacerse solidario este Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por el de Talavera la Real relacionado con nombramiento por aquel Ayuntamiento a favor del Jusppe, por Farmacéutico Don Francisco Rup Bayou toda vez que este Ayuntamiento debidamente informado por el Señor Jusppe Provincial de Sanidad, el acuerdo del Ayuntamiento de Talavera la Real es improcedente, y que en este sentido se oficie al Ayuntamiento de Talavera Real a los debidos efectos. =

2º

Que previo su examen concienzudo del Manual de Policía Rural y demás disposiciones vigentes se venga en conocimiento de la verdadera situación de posesión del terreno de este Ayuntamiento al fin del "tercillo" antes de proceder a la venta de los aparceramientos de hierbas y pastos del mismo. =

3º

Oficiar a la Junta Provincial de Abastos para que informe a este Ayuntamiento sobre los precios de los artículos de 1ª necesidad y más principalmente los relacionados con las carnes y embutidos de todas clases. =

Se levantó la sesión, certifico.

José Sagasa Valentin Jolla Gregorio Muñoz

Inocente Carrero Esteban Roman Tomás Esteban
Domingo Borrero Pedro Carrero



Acta de la sesión extraordinaria convocada para tratar de la petición de un préstamo a la Caja Extremeña de Previsión Social, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, conforme al Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Julio de 1931 para remediar el paro con arreglo a sus disposiciones. =

En la Casa Consistorial, a 27 de Enero de 1932 a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Gragera Sánchez, reunido el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales Dn. Esteban Muñoz María, Dn. Pedro Espinosa Iglesias, Dn. Balbino Valadés Fernández, Dn. Innocente Cañón Sánchez, Dn. Valentin Tuella Casablanca, Dn. Antonio Román Dorado, = Dn. Gregorio Muñoz María y Dn. Jerónimo Pérez Martín, que componen la totalidad de los que lo constituyen, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, convocada con carácter extraordinario, al solo objeto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo a la Caja Extremeña de Previsión Social, colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para remediar el paro obrero con arreglo al art.º 2.º del Decreto de 18 de Julio último, y de conformidad con las normas que para su aplicación han establecido los órdenes de 28 del mismo mes dictados por los Ministerios de Trabajo y Hacienda, respectivamente. =

Manifiesta el Sr. Alcalde que con fecha 28 de Agosto de 1931, se constituyó bajo su presidencia la Comisión especial gestora creada por el mencionado Decreto, compuesta por los representantes de los Contribuyentes Dn. Samuel Serrano Altamirano, Dn. Desiderio Martín González, Dn. Francisco Leung Mayora y Dn. Pedro Sánchez Gragera y Dn. Antonio Iglesias Pérez Dn. Francisco Muñoz María Dn. Aquilino

Guerrero Sobador y Don Ignacio Jimer Radri-
Jover por los de la clase obrera y Don Joaquin
de Canton Sander, Don Pedro Cominidad Jalesial
como Concejales designados por el Ayuntamiento;
y que para el cumplimiento de los fines con-
fidos a la Comisión, y especialmente para la
ejecución de obras públicas Municipales, carece de
fondos el Ayuntamiento, y siendo de necesidad
disponer de ellos, sin esperar el resultado de
la recaudación del recargo de la décima
sobre las contribuciones territorial e Indus-
trial de este término proponen solicitar
de la Caja Extremeña de Previsión Social
antes mencionada un préstamo equivalente al
66 por 100 del cargo anual de una décima
sobre el importe de las contribuciones territo-
rial e industrial, ó sea, de la cantidad máxi-
ma autorizada por el art.º 4.º del Decreto
de 13 de Julio en relación con la orden
del Ministerio de Hacienda de 28 del
mismo mes, con garantía del total de la
recaudación del mismo recargo. =

El préstamo se regulará por las normas
establecidas en la disposición 6.ª de la orden
del Ministerio del Erario y Previsión de 27
de Julio, ó sean; duración a fin del año
económico de 1.932; interés, el 8 por 100 anual,
recargo de 0.25 por 100 sobre el capital abo-
nable al recibir el préstamo, para com-
pensar los gastos extraordinarios que la ope-
ración ocasione a la cantidad que la
realice; garantía, el importe de la re-
caudación de la décima, y en caso de in-
suficiencia, por lo que faltare, los ingresos
del presupuesto fiscal, y cumplimiento por
el Ayuntamiento del Retiro Obrero Obligatorio
en beneficio de los obreros que se ocupen en

las obras, si se hicieran por administración directa, o imponer esta condición al contratista si se ejecutaren por contrata. =

Además se establecerán las condiciones que se convengan, siempre que no afecten a las que quedan subsistentes. =

Las tres Concejales deliberaron sobre la propuesta del Sr. Alcalde, y puesta a votación la aprobaron por unanimidad, quedando convertida en el acuerdo de solicitar y contraer el préstamo de referencia. =

El Sr. Alcalde expone que siendo el Presidente de la Comisión Especial gestora debe ser autorizado para solicitar y recibir en nombre del Ayuntamiento el préstamo, cuyo importe habrá de entregar para su adecuada inversión a la Comisión con arreglo al plan de obras aprobado por el Ayuntamiento, y sometida a votación la propuesta es también aprobada por unanimidad constituyendo acuerdo. =

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales concurrentes. certificado. =



José Gregorio

Gregorio Muñoz

Valentín Juela

José Antonio Pérez

Esteban Muñoz

Pedro Crinida

José Esteban

Sesión Ordinaria del día 1º de Febrero 1932

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día primero de Febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luqueza Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás papeles de denuncia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º

Delimitar el camino que conduce al molinero, conforme con las usanzas que expresa el manual de Policía Rural, invitando para el acto a los vecinos colindantes, formulándose al efecto por secretaría el oportuno Expediente.

2º

Denunciados por el Concejal D. Severino Pérez Mantu, se inspeccionen por el Sr. Inspector de Sanidad D. J. los albañales de las casas que vierten al "Barril".

3º

Consultar sobre si los actuales Policia Rurales han de seguir desempeñando su cometido, o pueden ser nombrados otros sin que haya motivos para ello, toda vez que en las campañas que han llevado a cabo, cumplieron con lo que se les confió.

4º

Que por la Comisión de Instrucción Pública se give visita a las Escuelas privadas al objeto de que no se enseñe en



llas de la doctrina Cristiana y se recibau la enseñanza lática.

5^o Que por este Ayuntamiento se abra una suscripción que encabezará con veinticinco pesetas en favor de las víctimas civiles de Castilblanco y Amedo.

6^o Felicitar al Gobierno por disolución de la compañía de Sesús.

7^o Publicar bando para venir en conocimiento de quienes son los dueños de las bóvedas en el Cementerio que no tienen lápidas ni rotulación, para que lo expongan en esta alcaldía durante el actual mes de Febrero.

8^o Concurrir el día cinco del actual para asistir al homenaje que se celebrará en Alamedralayo, en favor de D^a Margarita Melken, D. Pedro Novia, y Don Eusebio de Abes, cuya Comisión estará integrada por el Sr. Alcalde y Primer Teniente de Alcalde.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que era preciso acordar las bases a que han de sujetarse los peticionarios que han solicitado anticipos de este Ayuntamiento para atender al pago de los jornales que devengue la actual sembradura de legumbres del préstamo de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión, al objeto de garantizar por este Ayuntamiento los anticipos que los peticionarios reciban.

Bien enterado los tres Concejales acordaron por unanimidad. =

1^o Obligar a los peticionarios a depositar granos en cantidad suficiente a juicio de la Comisión nombrada en el alumacen que al efecto se designe para responder del anticipo que reciban, una vez que de comiense la próxima recolección. =

2º El préstamo con sus intereses, será reintegrado al Ayuntamiento en todo el mes de Octubre del actual año 1932, a cuyo fin por el Ayuntamiento serán vendidos los granos depositados en el almacén que se designe entregando a los peticionarios el sobrante que exista después de reintegrarse el Ayuntamiento del préstamo concedido con sus intereses correspondientes a razón de cinco por ciento anual. =

3º Para en el caso de que algunos de los peticionarios no recolectaran mieses en cantidad bastante a responder del préstamo y sus intereses, quedan afectos al pago del préstamo cuantos bienes inmuebles o remanentes posea como de su exclusiva propiedad. =

4º Que copia certificada de este particular corra unida a la documentación que se ha de enviar a la Caja Extremeña de Previsión Social, y otra igual se una al Expediente que se está instruyendo por este Ayuntamiento relacionado con los anticipos solicitados por propietarios y colonos. =

Y se levantó la sesión certificada. =

Jose Gargera Antonio Roman



Rafael Giménez Detamino Perez

Balbino Valadez Valentin Juela

Esteban Martín

Emilio Esteban

Sesión extraordinaria del día 4 de Febrero 1932

En la Casa Consistorial a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y dos, a las once horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gragera Sanchez, reunido el Ayuntamiento en pleno con asistencia de los concejales D. Esteban Muñoz María Don Pedro Ermiudad Iglesias, Don Balbino Salade's Fernández, Don Leopoldo Cañón Sanchez Don Valentín Cuella Casallanca Don Antonio Román Dorados Don Gregorio Muñoz María y Serónimo Pérez Martín, que componen la totalidad de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la Sesión convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo en la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el Decreto de 30 de Octubre de 1931, publicado en la "Gaceta" de Madrid del día 31 del mes y año citado y de conformidad con las normas que dicha disposición establece. =

Manifiesta el Sr. presidente, que ha recibido varias solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento para poder atender al pago de los jornales que devengue la próxima sieembra de leguminosas, garbanzos, muelas etc. según expresa la siguiente relación. =

Don	Joachim Sánchez Rubio	500'00
"	Lorenzo Martín Sanchez	500 00
"	Benito Garcia Enaquera	400 00
	Suma y sigue	<u>1.400,00</u>

	Suma Anterior	Pts. Cs
		1.400'00
Don Juan Fernandez Piñero	- - - - -	1.000'00
" José Martín Sanchez	- - - - -	500'00
" Pedro Sanchez Bragera	- - - - -	400'00
" Fernando Soltero Gonsales	- - - - -	500'00
" Florencio Soltero Gonsales	- - - - -	300'00
" José Barnoso Cabanas	- - - - -	300'00
" Antonio Rioses Piñero	- - - - -	750'00
" José Fernandez Alvarez	- - - - -	200'00
" Juan Vaquerias Espino	- - - - -	150'00
" Pedro Trinidad Iglesias	- - - - -	500'00
" Felix Bies Sauder	- - - - -	300'00
" Juan Pérez Ore	- - - - -	125'00
" Felipe Hernandez Dias	- - - - -	75'00
" Francisco Leinus Maria	- - - - -	1.000'00
" Francisco Mendosa Cuñeros	- - - - -	200'00
" Manuel Gaurer Rodriguez	- - - - -	150'00
" Antonio Mesquita Muñoz	- - - - -	50'00
" José Gonsales Molina	- - - - -	400'00
" Valentín Fuella Casablanca	- - - - -	550'00
" Francisco Gonsales Martinez	- - - - -	250'00
" Francisco Goiner Rodriguez	- - - - -	1.500'00
" Manuel Fuella Casablanca	- - - - -	150'00
" José Bragera Sanchez	- - - - -	500'00
" Coribio Sauder Arias	- - - - -	400'00
" Gregorio Muñoz Maria	- - - - -	100'00
" Alonso Macho Fernandez	- - - - -	125'00
" Juan Antonio Sanchez Sauguino	- - - - -	125'00
" Blas Fernandez Ore	- - - - -	200'00
" Antonio Martín Caballero	- - - - -	665'00
" Francisco Sase Amador	- - - - -	60'00
" Antonio Amisón Pérez	- - - - -	100'00
" Antonio Román Dorados	- - - - -	50'00
" Bernardo Cuñeros Pelaez	- - - - -	100'00
" Francisca Dorado Amisón	- - - - -	50'00
	<u>Total</u>	<u>13.425'00</u>

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 pesetas, al año, habiéndose comprometido a devolver un mes después de la recolección los anticipos que del Ayuntamiento reciban, mas el interés que se fije, y prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan, y aceptar el contrato de trabajo con sus obreros.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el Presupuesto vigente para hacer estos anticipos, por lo que propone al Pleno contraer un préstamo condutino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 30 de Octubre último en relación con el de 28 de Mayo para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados con sujeción estricta a las normas que marca el artº 1º del repetido Decreto, del que se da lectura para conocimiento de los tres Concejales asistentes a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Colaboradora Extremeña de Previsión Social, añadiendo que por exigencia del Decreto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los tres Concejales presente para ser eficaz.

Los tres Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose con firme con la cifra total a que ascenderían los anticipos mencionados y que han solicitado los vecinos relacionados anteriormente y tambien expresan su conformidad con la propuesta de petición del préstamo por el Ayuntamiento, para atender a su finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la próxima campaña de siembra de leguminosas con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos.

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatida una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos.

- 1º Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en trece mil cuatrocientos veinticinco pesetas.

Los tres concejales presentes por unanimidad se muestran conformes.

- 2º Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión indistintamente antes del día treinta y uno de Diciembre del actual año mil novecientos treinta y dos con el interés correspondiente a razón del 5. % por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prenda la suscripción de la Deuda número 11.290, perteneciente al Ayuntamiento, de capital nominal de 25.000 pesetas la cual se halla en la actualidad depositada en la sucursal del Banco de España

en Badajoz, bajo resguardo número 320, de 26 de Junio de 1931, para garantir el préstamo de pesetas 13.425, que para el mismo fin de anticipo a pequeños agricultores recibió este Ayuntamiento de la mismas Entidades de Previsión según acta levantada en Cáceres el 5 de Julio de 1931; a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios de vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido de quince mil ochocientos quinque pesetas con cuarenta y cinco centimos extremos que se acreditará con la oportuna certificación por separado, cuyo rendimiento íntegro tendrá su depósito a disposición de dichas Entidades hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otras atenciones, a formar un Presupuesto extraordinario, consiguiendo en el mismo la cantidad necesaria como gasto para el pago del capital prestado y sus intereses y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esa obligación ocasione a las Entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que su cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud de préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ella y perciba el importe del préstamo. =

Esta a votación la propuesta se aprueba por unanimidad pasando a ser acuerdo firme. =

El Sr. Alcalde-Presidente como cumplimiento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos

del Ayuntamiento las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticpos, que haga efectivas las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión a los Concejales Don Valentín Fuelle Casablanca y Don Yuseente Cañón ambos presididos por el Sr. Alcalde. Con el voto de todos los presentes arise acuerdo. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario Certifico. =

José Gragera

Valentín Fuelle



Yuseente Cañón

Yuseente Cañón

Valentín Fuelle

Valentín Fuelle

Yuseente Cañón

Yuseente Cañón

Yuseente Cañón

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de 1932 =

En la villa de Badajoz siendo las veinte horas del día ocho de Febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Gragera Sánchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Señor Presidente declaró abierta

la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

- 1.º Levantar las piedras del puentecillo que da paso al Cementerio de esta villa. =
- 2.º Que una Comisión integrada por el señor Alcalde y los Concejales D.º Pedro Trinidad y Don Ferminiano Feres Martín, visiten el Cementerio, para ver la lápida del mismo. =
- 3.º Nombrar escribiente temporero con el jornal diario de cuatro pts para llevar a efecto los trabajos del Censo a D.º Juan Esteban Ferrera. =
- 4.º Conceder al auxiliar Sr. Rafael Rivera unos días de permiso para que acompañe a su hermano Diego con motivo de marcharse al servicio militar. =

Seguidamente procedieron a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación en sus dos partes Real y Personal, para la confección del Repartimiento Gral. de Utilidades del actual año 1.932, y teniendo en cuenta los disposiciones vigentes dió el siguiente resultado. =

= Para la parte Real =

- D.º Juan Torres Martín = Mayor C.º Territorial
- " Donaciano Vega Martín = id Urbana
- " Franco González-Fuero Rodríguez = H.º Extranj. =
- " Juan Fernández Fuero = R.º Sindicato =
- " su representante de la Sociedad Anónima
- " La Sevillana de Electricidad =
- " Miguel Rodríguez Morino = Mayor C.º Industrial =

Un representante de la Sociedad obrera. =
= Para la parte Personal. =

- 1.º Desiderio Martín Gouzales = Mayor ^{1.º} Territorial..
- 2.º Franc.º Lemus elvarin. = Mayor id por Urbana..
- 3.º Samuel Ferrans Altamirano. = Mayor id Industrial..

Loquidamente acordó el Ayuntamiento se oficie a dichas Entidades para que designen el Vocal que ha de formar parte de dichas Comisiones, y una vez que se hayan comunicado a esta Alcaldia se mande por el Edicto al B. oficial de la provincia. =

Acto seguido procedió el Ayuntamiento a formular las ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento para el actual año 1932, basandolas en los artículos siguientes. =

- Art.º 1.º La fecha de estimación para el cómputo de utilidades ha de ser la correspondiente al actual año 1.932. =
- Art.º 2.º Pudiendo conocido en este pueblo el capital y condiciones interiores y exteriores de todos los bienes se consideraran innecesarias las declaraciones de los contribuyentes de las utilidades que cada uno tenga, por el capital que posea. =
- Art.º 3.º Para el cómputo de utilidades se tendrá en cuenta el liquido imponible con que figura cada contribuyente y los signos exteriores del mismo, su familia y el número de individuos de éste, criados domésticos y sirvientes. =
- Art.º 4.º El tipo medio de los jornales en esta villa los estima la Junta en la cantidad de dos pts a dos cuarenta, teniendo en cuenta los días que ganan mas y los que ganan menos según la clase de trabajo que desempeñan durante el año. =
- 5.º El recargo que se ha de establecer sobre las cuotas para partidas fallidas, gastos de ad.

administración y cobranza será el 6% y la forma de pago del importe de las cuotas, serán divididas por cuartas partes y cobradas en el segundo mes de cada trimestre como periodo voluntario. =

6.º El Repartimiento Gral. de Utilidades de que se trata, tanto en su parte Real como Personal habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de Evaluación y Junta General del mismo constituidas al efecto conforme con lo dispuesto en el Decreto de 11 de Septiembre de 1.918. =

Se levanta la Sesión, certifico. =

José Gragera

Fragonio Muñoz

Valentín Juelga

Inocente Carrero

Gregorio Cerezo

Pedro Zúñiga

Tomás Esteban

Sesión Ordinaria del día 1.º de Febrero de mil novecientos treinta y dos. =

En la Villa de Lobos siendo las veinte horas del día quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º José Gragera Sánchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad, acordó: =



se cumplan y guarden las disposiciones que a esta Localidad se refieren. =

1.º acto seguido acordaron los Sres. del Ayuntamiento por unanimidad: autorizar al Cajero de la Sucursal del Banco de España en Badajoz para que perciba los intereses correspondientes a la inscripción nominativa propia de este Ayuntamiento N.º 11.290 de Capital Nominal 25.000 ptas, depositada en la actualidad en dicha Sucursal del Banco de España a responder de un crédito contraído por este Ayuntamiento con la Caja Extremeña de Previsión Social y el Instituto Nacional de Previsión, y que este acuerdo se comuniqué al Cajero del Banco de España en Badajoz para su conocimiento y efectos. =

Seguidamente también por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1.º

Combrar comisionado especial para recoger los boletines del Censo en los Oficinas de Estadística de esta provincia el día ventidos del actual, al agente de este Ayuntamiento en Badajoz Dn. Nicolás de Pablo Hernández, facilitándole al efecto la oportuna credencial. =

2.º

Conceder al Sr. Alcalde un voto de confianza para que por un formalero se eleven las piedras al derribo efectuado del camino rural que conduce al Novillero. =

3.º

Que se gestione por la Alcaldía la adquisición de un catálogo para la adquisición de grifos para la fuente pública. =

4.º

Que el día ventidos del actual y hora de las doce con duración hasta las trece horas del propio día se saquen a subasta por el sistema de fajas a la Dama las tierras del Novillero, cuyos aprovechamientos terminarán el día treinta y uno del próximo mes de Mayo, viviendo de

tipo de taración la cantidad de docientos y setenta
 que el adjudicatario hará efectivas cinco días
 después de adjudicado el remate, y obligándose
 a respetar los sembrados y plantíos existen-
 tes en el Cavillero y fincas vecinas pues de
 lo contrario responderá de cualquier infrac-
 ción ante los Tribunales de Justicia, cuya
 subasta será presidida por el Sr. Alcalde Pre-
 sidente o el que haga sus veces, con asisten-
 cia del Concejal Don Gregorio Canas San-
 dos y el Secretario de esta Corporación que
 dará fe del acto, y que este acuerdo se haga pu-
 blico por medio de Edicto para general cono-
 cimiento del vecindario ..

5º

Comisionar a los Concejales Don Gregorio Muñoz
 María y Don Jerónimo Pons Martí para que
 en un pliego de este Ayuntamiento visiten en
 el día de mañana al Sr. Contratista de las
 obras del puente sobre el río Guadiana
 al objeto de ver la manera de que se valo-
 quen obreros en dichas obras, y de este mo-
 do conjurar sino en todo su parte la
 crisis obrera porque se atrabiera, lleuan-
 do al efecto oficio por la Alcaldía ..

6º

Dez por Edictos a Juan Sánchez y Sán-
 ches designado por la Sociedad Obrera como
 Pocal Rato del Repartimiento G'ral. de Utilidades
 del actual año 1932 ..

Y se levantó la sesión certifico ..



José Grajeda

Roberto Valde

Gerónimo Pérez

Antonio Román

Valentín Zúñiga
 Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1932

En la villa de Trobá, siendo las veinte horas del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. del Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Trágera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que la esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad tomó la Corporación los siguientes acuerdos: =

1.º

Que se publique bando, invitando a los deudores por todos conceptos a este Ayuntamiento para que abonen sus descubiertos sin recargo alguno hasta el día veintidós del actual, pasando al Agente Ejecutivo los valores que aparezcan en descubiertos despues de transcurrida la indicada fecha. En vista de la comunicación de la Inspección Provincial de primera enseñanza para proveer de locales y material a los dos Escuelas

2.º

concedidas a este pueblo, que por la comision de Instruccion Publica se han cumplido e estian en camino de a tal fin, dando cuenta del resultado al Ayuntamiento. =

3º

Que por la Alcaldia se informe a la Jefatura de Montes sobre la renta que a la Dehera "El Carrascal" puede asignarse actualmente, segun lo ha requerido en oficio dirigido a este Ayuntamiento. =

4º

Celador arbitrio =

Que el celador de arbitrios Antonio Telesforo Perez, cesen en su cargo en fin del actual mes por que no cumple con su cometido, nombrando para que le sustituya al vecino de esta villa Antonio Dominguez Gallardo. =

5º

Que por todos los medios al alcance del Sr. Alcalde se proceda a averiguar quienes o quienes sean los autores de los destrozos causados en los arboles y bombillas del arroyo publico, en la noche del domingo ultimo, imponiendo les caso de ser habidos las debidas sanciones. =

6º

Que el dia veintiocho de este mes asista el Sr. Alcalde al Congreso que ha de celebrarse en Badajoz y a la vez rentile los asuntos que tengan relacion con este Ayuntamiento, abonandose el gasto que dicho viaje origine con

capa al comaspondiente Capitulo y
Artículo del vigente presupuesto.
Se levantó la sesión certificada.



José Guayera

Valentín Trulla

Jerónimo Pérez

Balbino Valdez

Inocente Cauque

Antonio Román

León Fernández

Gregorio Muñoz

Enrique Esteban

Sesión extraordinaria del día 25 Feb. 1932
En la villa de Robán, siendo las
once horas del día veinticinco del
Mes de febrero de mil novecientos treinta
y dos, reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento en el sa-
lon de sesiones de esta Casa
Comunal bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José
Guayera Sanchez el cual los
habia convocado por cédula con
la antelación debida y la expresión
del objeto, siendo la hora señalada
y habiendo comparecido el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión
dando principio el acto, por lee-
tura del acta anterior, que fué
aprobada ratificada y autori-
zada.
Seguidamente por la presiden-
cia se expuso: Que los asun-
tos a tratar, según la con-

vocatoria, eran los locales de las dos Escuelas concedidas a este pueblo, y la cuestión obreros relacionada con la crisis de Trabajo, y enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad.

Con respecto a los locales Escuelas que por la Alcaldía se les dirigen oficio a los dueños de los edificios que ha visitado la Comisión de Instrucción Pública cumpliendo acuerdo del día veintidós del actual, para que manifiesten por escrito a este Ayuntamiento hasta el veintinueve del actual las condiciones, renta y demás en que cederían sus locales para la instalación de las Escuelas, para en su vista resolver el Ayuntamiento, y con respecto a la crisis de Trabajo, que una Comisión del Centro Obrero y otra de este Ayuntamiento integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales Don Gabriel Valadés, Fernando y Don Jerónimo Berer Martín vayan a Badajoz a visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a la vez que ventilar asuntos en relación con este Ayuntamiento. Y remeñtos los asuntos para que habrán sido convocados, el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la presen-

Se acta, que firman los tres. con
sumentes certificados. -



José Grajera

Pedro, Trinidad

Ynocente Canou Jeronimo Juan

Valentin Judla

Rabino Valdez

Emas Esteban

Señ
Sesion ordinaria del dia 29 de febrero de 1932
En la villa de Lobos siendo las veinte
horas del dia veintinueve de febrero de
mil novecientos treinta y dos, reunidos
los tres. Conceales de este Ayuntamiento
to en el Salon de sesiones de estas Cá-
maras Constitucionales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Gra-
jera Sanchez, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión
dando principio el acto por lectura
del acta anterior que fué aprobada
ratificada y autorizada. -

Hechos los Boletines y demás co-
rrespondencia oficial recibidos des-
de la última sesión, la Corpora-
cion despues de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren. -

Acto seguido tomaran por

Procales Erue
las

1.º unanimidad los siguientes acuerdos:
Arrendar en sesenta ptas. mensuales, los altos o principal de la casa que habita el vecino de esta Provedoria, en Palencia para instalar en ellos los dos escuelas que a este pueblo le han sido concedidas, concediéndole al Sr. Alcalde-Presidente un voto de confianza para que en nombre del Ayuntamiento formalice el contrato, estipule sobre obras a ejecutar esta, dando cuenta del mismo en la primera sesión que se celebre.

2.º Que se copie el Decreto sobre matrimonios civiles y se exponga al público en el tablón de anuncios oficiales para general conocimiento.

3.º Que las cuentas municipales del año 1931 sean examinadas por la Comisión de Hacienda dentro del actual mes de Marzo, y después sean sometidas a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno.

4.º Que se oficie al Ayuntamiento de Calavera la Real, preguntando si el Inspector Farmacéutico tiene el aparato de analíticas subterráneas alimenticias y preguntar los acuerdos que dicho Ayuntamiento haya adoptado sobre provisión de la citada plaza.

Se levantó la sesión certificada.

José Izaguirre Valentín Huella Juan José Gaudin

Gregorio Muñoz Jerónimo Pons

Comar Caribau



Roberto Navarro Ledo (Comar Caribau)

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1932
En la villa de Robán, siendo las veinte
horas del día siete de Marzo de mil
novecientos treinta y dos, reunidos los
tres. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas Cortes
Constitucionales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez
siendo la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando principio
el acto por lectura del acta anterior
que fué aprobada ratificada y auto-
rizada. =

Leídos los Boletines y demás come-
pendencia oficial recibida desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren. =

Acto seguido por el Sr. Presidente
se expresó: Que con motivo de la
obra de carpintería para dotar
a las dos escuelas que a este pueblo
le han sido concedidas, bancos,
armarios, mesas, sillones, silla esta
había recibido una proposición por
escrito del vecino de esta Merquel Ro-
driguez Merino en la cual constan
los precios porque se compromete a
efectuar dichos muebles. =

Dada lectura por el infrascripto
Secretario del escrito de referencia,
y enterados los tres. Concejales
 acordaron por unanimidad: =
Aceptar la proposición hecha

Escuelas,
Efectos y
mobiliario

por el carpintero Meriquel Rodríguez Merino en los precios que a cada uno de los muebles le señala. =

2.º

Que como anticipo perciba las ciento cincuenta ptas. que exige en una, dos, o tres porciones, según lo permitan las condiciones económicas del Ayuntamiento. =

3.º

Que como para la debida dotación del mobiliario y demás muebles de las dos escuelas, hay que acudir a un Presupuesto Extraordinario, teniendo por consiguiente que proceder a la confección y aprobación del mismo, Meriquel Rodríguez Merino no podrá exigir seguridad alguna a este Ayuntamiento del total importe de las obras realizadas, hasta que el citado Presupuesto Extraordinario no haya sido confeccionado y aprobado por la superioridad. =

4.º

Que aun estando aprobado y puesto en ejecución con el referido Presupuesto, el importe de las obras decididas las ciento cincuenta ptas. que como anticipo haya recibido, se dividirá en tres plazos iguales, en esta forma: =

El primer plazo, una vez que esté aprobado el Presupuesto y haya transcurrido un mes desde que entre en vigor, para con el importe de las cuotas recaudadas poder hacer frente al

prazo de estas atenciones. -

El segundo plazo, tres meses des-
pués, y el tercero y último plazo
aquí que se haya recaudado el to-
tal importe del tan repetido Pre-
supuesto. -

Que copia certificada de este acuer-
do se facilite a Manuel Rodríguez
Aberino para su conocimiento y
efectos. -

Tambien acordaron por unani-
midad: Que para la dotación del
mobiliario y enseres, así como para
atender al pago de los alquileres
de los locales, escuelas y casa-habi-
tación de los tres Maestros, por se-
cretaria se proceda a la confe-
cción de un Presupuesto Extraor-
dinario en el que se consignen
para todas las atenciones ya
que en el Presupuesto Abpal. Ordina-
rio vigente no figura consigna-
da cantidad suficiente para es-
tas atenciones, y una vez con-
feccionado y con el mismo se
sigan y guarden los formularios
ordenados por la Pres. se somete
a la aprobación del Ayun-
tamiento en Pleno. -

Acto seguido por unanimidad
acordaron: Que el día
mier del actual vaya el secre-
tario de esta Corporación a
Badajoz para reunir
minutos propios. -
Se levanto la se

Presupuesto
Extraordinario



riañ de que certifique. =
Joaquín Gargera Pedro Frinca

Procurador Gerónimo Pérez

Gregorio Muñoz Valentin Jullia

Esteban Muñoz Tomás Esteban
Baldino Valero

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1932
En la villa de Lobón, siendo las vein-
te horas del día catorce de Marzo
de mil novecientos treinta y dos, reu-
nidos los tres. Cancejales de este
Ayuntamiento en el salón de se-
siones de esta Casa Municipal,
les siendo la hora señalada y
habiendo mayoría, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión
dando principio el acto por lee-
tura del acta anterior que fué
aprobada ratificada y autoriza-
da. =

Leídos los boletines y demás
correspondencia oficial recibidos
desde la última sesión, la
Corporación después de entera-
da, por unanimidad tomó los
siguientes acuerdos. =

1º

Que se notifique a los hacien-
dados forasteros de mas de 5000
ptas. de líquido imponible,
para que en unión de los

propietarios, pecunos concurren a este Ayuntamiento el día diez y nueve del actual y ver la forma de llegar a un acuerdo en la crisis obrera, pactando un contrato de trabajo para todo el año. =

2.º Que se proceda a la confección del Censo Obrero, y contestar al Cuestionario enviado por la Diputación provincial. =

3.º Que se publique bando para que los Faberuas se cierran a las diez de la noche. =

4.º Que se proceda a la colocación de la esfera del reloj público de esta villa. =

5.º Que a la campana conocida con el nombre de campana del pueblo, se le coloque un martillo y un cable para que pueda ser tocada desde el llamado cuarto de las peras del reloj.

El secretario de la Corporación pidió la palabra y con cedida que le fué por la presidencia espués: Que a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art.º 227 del Estatuto, el síndico y a fin de eximirse de la responsabilidad que pudiera alcanzarse en lo relacionado con el acuerdo de la campana, ad vertía a la Corporación, que no constando a este Ayuntamiento de una manera cierta si la campana pertenece al mismo, y tratándose de un edificio parro-

Campana

quial, es ilegal efectuar cualquier
trabajo u obra para focar la tan
repetida camprana. =

6º

Que se oficie al Sr. Comandante
de del puesto de la Guardia Civil
de esta villa, para que proceda
a averiguar quien o quienes sea
el autor o autores del ramplina-
do de bambillas del alumbrado
publico y destroras de arboles en
las noches del 21 y 22 de Febre-
ro ultimo, y caso de ser habi-
dos los pongan a disposicion
de esta Alcaldia. =

No habiendo mas asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion, extendien-
dose la presente acta que fir-
man los tres. Concepales con-
currentes certifica. =



José Gargena

Jerónimo Dorca

Gregorio Muñoz

Antonio Román

Valbino Valades

Laura Jiménez

Cecilia Esteban

Sesion extraordinaria del dia 18 de Marzo 1932.
En la villa de Lobón, siendo las
once horas del dia diez y ocho de
Marzo de mil novecientos treinta
y dos, reunidos los tres. Concepales
de este Ayuntamiento en el Sa-
lon de Sesiones de estas cosas



452
Expositoriales bajo la presidencia del
S^{co}. Alcalde Don José Tragera Sou-
chez, el cual los había convocado por
cedula con la autilación debida
y expresión del objeto, siendo la ho-
ra señalada y habiendo mayoría
el S^{co}. Presidente declaró abierta
la sesión dando principio el acto
por lectura del acta anterior que
fue aprobada ratificada y auto-
rizada. =

Campaña

Acto seguido por la presidencia se
expuso: Que como habien por lo
convocatoria esta sesión no tenia
otro objeto que tratar lo relaciona-
do con poner el cable a la campa-
ña llamada del pueblo, cumplien-
do acuerdo del día catorce de este
mes, a cuyo fin le había ordena-
do al auxiliar de esta Secretaria
y corrector del reloj público Don Ra-
fael Rivera Grañalder, que subiera
al cuarto del reloj y ver el sitio
donde se debía poner dicho cable,
negándose a esto dicho funcionario,
estando por tanto comprendido en la
ley de actos de agresión a la República
Entablada la siguiente discu-
sion, y entendiéndose que con la apli-
cacion de dicha ley seria lo suficien-
te para estropear a este funcionario
que por su vida es el sostén de
su madre viuda y pobre con el vo-
to en contra de los S^{res}. Conceales
Don Gabriel Valades Ferrnandez y
Don Pedro Enjidad Iglesias, a
querdan imponer al expresado

funcionario la multa de veinte ptas.
 El Sr. de esta Corporación pidió la
 palabra y concedida que le fué por
 la presidencia expuso: Que entien-
 de que esta Corporación se extrali-
 mita en sus atribuciones al inten-
 tar aplicar a sus funcionarios la
 Ley Defensa de la República, cosa
 solamente reservada al Excmo. Sr.
 Ministro de la Gobernación por
 conducto de sus Gobernadores ci-
 viles; esto por una parte; por otra,
 hace constar como jefe de los ser-
 vicios administrativos de este ayun-
 tamiento y por lo tanto de estas
 Oficinas municipales, que el tal
 funcionario cumple y ha cum-
 plido hasta hoy con diligencia
 y cuidado con su cometido, su-
 les por Auxiliar de esta secreta-
 ria y corrector del reloj público,
 no viiendo por tanto obligado
 a efectuar actos ni obras para
 que foque la tem repetida
 campana. =

A continuación la presidencia
 manifiesta que como Autoridad
 cree tener derecho a mandarlo
 para que informara al herrero
 en el sitio donde tenía que ponerse
 el cable o cordel, por ser el úni-
 co que pudiera dar detalles co-
 mo técnico ya que es el corrector del
 reloj público. =

Pedilla nuevamente la palabra
 por el secretario de esta Corpora-
 ción y concedida que le fué

Campaña

por la presidencia, manifestó: Que en el oficio enviado por el s^{to}. Alcalde al s^{to}. Cura el día diez y siete del actual ordenándose franqueara las puertas de la Galería para proceder al arreglo del reloj, era una celada que el s^{to}. Alcalde tendia al s^{to}. Cura, pues lo cierto era que pedía, se franquearan las puertas de la Galería, no para el arreglo del reloj sino para proceder a poner el cable, y como el auxiliar de esta secretaría no ignoraba esta estratagemia, se negó a secundar el mandato del s^{to}. Alcalde. =

A continuación expone la presidencia que cree que el s^{to}. Secretario está equivocado con sus anteriores manifestaciones, pues el s^{to}. Alcalde le manifestó al auxiliar Don Rafael Rivera le facilitaría la oportuna credencial que le sirviera de garantía para salvar su responsabilidad y si alguna había sería del Alcalde que lo ordenaba. =



Y se levantó la sesión certificada José Gregorio Pedro Compañero

Valentín Zúñiga Roberto Valdez

Inocente Cascajo Jeronimo Pineda

Antonio Román Gregorio Herrera

Francisco Esteban

Sesion ordinaria del dia 21 de Marzo de 1932

En la villa de Trobón, siendo las veinte horas del dia veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Hechos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: 1.º Que se proceda a la búsqueda del acta para venir en conocimiento si la campana llamada del pueblo pertenece o no a este Ayuntamiento para obrar en consecuencia, y si tal fue había que buscar un escribiente por los días que fuera necesario con el jornal de cuatro ptas.

1.º

Campana

2.º

Que por la Comisión de Hacienda se proceda a hacer un inventario de los instrumentos de la Delegación local del Trabajo con arreglo a factura.

20

Que se busque un formalero para la recogida de huesos en el Cementerio depositándolos en el osario, y se publique bando de que todo el que abra una sepultura recoja los restos en mencionado rito sin permitirle multa a los que infrinjan estas disposiciones.

4º

No habiendo llegado a un acuerdo sobre los gastos de representación que han de tener el Alcalde y Causales, cuando vayan en representación de este Ayuntamiento por haber resultado empadador en la votación efectuada no considerándose el asunto de urgente necesidad, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 10º de la Ley Orgánica, acuerdan que se repita la votación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

5º

Que se le envíe al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el Acta extendida el día 19 del actual y demás documentos que cumple con el expediente, relacionado con la crisis obrera, y si el Sr. Gobernador intererara la presencia de un Delegado de su autoridad que venga al objeto de llegar a una inteligencia armoniosa entre patronos y obreros. Se levantó la sesión artificialmente.



Yo el Sr. Alcalde

Gregorio Muñoz

Jeronimo Berra

Valentin Fuella

Inocente Gámez

Roberto Latorre

Francisco Roman

Román Esteban



DIPUTACION DE BADAJOZ

Diligencia = Por ella se hace constar que no habiendo concurrido número suficiente de señores Cancejales para tomar acuerdo en la sesión extraordinaria que para este día y hora de las once estaba convocada por cédula, se aplaza hasta nueva convocatoria =

Y para que así conste, se extiende esta diligencia a las doce horas y treinta minutos del día de la fecha =

Trabán a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y dos =

El Alcalde

El Sr. D.

José Sánchez

Tomás Esteban



Sesión extraordinaria del día 26 de Marzo de 1932
 En la villa de Trabán siendo las once horas del día veintiseis de Marzo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores Cancejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estos Cabos Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sánchez, el cual los había convocado por cédula con la autenticación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada =

Acto seguido después de discutidos ampliamente los respectivos particulares, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos: =

1.º

Que se acuerde por bien hecho el pedido efectuado por la presidencia de los libros y efectos a Don Manuel Durán Ortiz de Pradajón para las nuevas escuelas, y que una vez que la factura sea enviada a la Alcaldía se de cuenta al Ayuntamiento para acordar la forma de nómina efectiva, ya que en tal caso será considerado su total importe. =

2.º

Compraventa

Que se saque copia certificada del acta donde consta la adquisición por este Ayuntamiento de la campaña conocida por campaña del pueblo, y se haga consulta a un abogado para obrar en consecuencia. =

3.º

Que se saque a concurso mediante edicto en el tablón de anuncios oficiales por término de quince días para el cargo de recaudador de arbitrios municipales, en periodo voluntario con el 3% como premio de cobranza, durante cuyo plazo dirigiran sus solicitudes, en la que consten las garantías que ofrece para el desempeño del cargo. =

4.º

Que por la Comisión de Hacienda se efectúen los peros de cerdos y chacinillas, así como el aforo de los ríos que venia practicando el auxiliar de esta secretaría Don Rafael Ruiz Contrales. =

5.º

Que el secretario de este Ayun.

firmiento y el concejal Don Innocente
Cañón Gaudoy varan el lunes próxi-
mo si Pradafol se ventilar asuntos en
la Hacienda, y otros relacionados
con este Ayuntamiento, abauándose
el gasto que dicho viaje origine con
cargo al correspondiente capítulo y
artículo del vigente presupuesto.

El Concejal Don Valentín Puella Bara-
blanca pidió la palabra y mani-
festó: Que quiere causte en acta que
por los funcionarios se acaten las
leyes de la República, a lo que
debe el Sr. de esta Corpora-
ción previa la venia de la pre-
sidencia, que tanto el como el per-
sonal administrativo y subalterno,
con grandes enturias, del Ré-
gimen republicano, al que han
prestado y prestan su mas leal
y enturia colaboración, extra-
ñándole que el expresado Concejal
haga esas manifestaciones.

Cumplidos

6º

Consultar si el personal de las
oficinas viene obligado a trabajar
de días no laborables, por efectos
los señalados como festivos por
la República y los Domingos quan-
do se trate de asuntos urgentes,

Y remelta los asuntos
para que habiéndose con-
vocados, el Sr. Presidente
levantó la sesión ex-
pendiéndose la preren-
te Acta que firman
los tres Concejales con
curretes de todo lo cual



yo como Sec. cert. fed.
José Grajera Pedro Quintana

Valentín Zúñiga Arce Quintero Quintero

Jerónimo Pérez Interno Román

Roberto Valdez

Esteban Muñoz

Esteban Muñoz

2
Sesión ordinaria del día 28 de Marzo de 1932
En la villa de Lobón, siendo las veinte
horas del día veintiocho de Marzo de
mil novecientos treinta y dos, reuni-
dos los tres. Causales de este Ayunta-
miento en el Salvo de sesiones de estas
Causas Causales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Grajera
Sanchez, siendo la hora señalada y
habiendo comparecido, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión dando prin-
cipio el acto por lectura del acta an-
terior, que fue aprobada ratificada
y autorizada.

Hechos los Dilectivos y demás cosas
de prudencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad acor-
do se cumplan y guarden las dispo-
siciones que a esta localidad se
refieren.

Acto seguido acordaron por una

Campaña

nimidad: Que por la Alcaldía, se fi-
cye al Sr. Cura para que manifieste
por escrito los títulos de posesión que
obren en el archivo parroquial relaciona-
dos con la campaña denominada
del reloj, cuyo servicio lo cumplimenta-
rá en el plazo de seis días. =

Empleados

A propuesta del Concejal Don Valentín
Muella Carabauca y tomado en cuenta
por la Corporación se hace constar
en Acta. = Que todos los funcionarios
del Ayuntamiento tengan obligación
a controlar la República y colaborar
con el Concejo, y si así no lo hicieran
se sea aplicada la Ley de Defensa
de la República y sea sustituido por
otro funcionario, no causan tien-
do que haya funcionarios re-
tribuidos por un Gobierno demo-
crático republicano y colaboren
con elementos monárquicos, sino
que sigan como hasta hoy fieles
y leales al gobierno actual legal-
mente constituido. =

El Sr. Presidente manifiesta acto
seguido que se haga constar en
Acta, que al Sr. Alcalde-Pre-
sidente en funciones, se le dé el tra-
to debido a la autoridad que
representa, por los funcionarios
haciendo saber al público por me-
dio de anuncio puesto en las puer-
tas de entrada de los edificios
de este Ayuntamiento, la obliga-
ción en que se hallan de guar-
dar las mismas reglas de in-
vanidad, pidiendo permiso

y descubriéndose así que entran por las
puertas de las oficinas municipales.
El Sr. de esta Corporación pidió
la palabra y concedida que le fué
por la presidencia, expuso: Que
siempre guardó el debido respeto
a la persona del Sr. Alcalde y
demás miembros de la Corpora-
ción, así como a todo el mundo en
general, guardando la debida
comportara en las oficinas mu-
nicipales a cuyas manifesta-
ciones le prestó el mayor asen-
tamiento la presidencia. =

Tambien acordaron por unanimi-
dad: Que se le dirija oficio por
la Alcaldia al Sr. Cura, prohi-
biéndole que toque las campanas
antes de la salida del sol, al
objeto de no turbar la Franqui-
lidad del vecindario. =

El secretario de esta Corporación
pidió la palabra y concedida
que le fué por la presidencia ex-
puso: Que con toda clase de
respetos y acatando en un todo
el acuerdo del Ayuntamiento ha-
cia causa en esta que entiendo
que el Sr. Cura tiene derecho a to-
car las campanas para sus ritos
o ceremonias sin la limitación
de hora que este Ayuntamiento
le impone, por encontrarse las mis-
mas situadas en la Galería Parroquial.
El Sr. Presidente, manifiesta que
el Sr. se niega a ^{los Dominicos} ir a la oficina ^{de} tratándose de

Toque de
campanas

Enabajas
los
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

casos urgentes; dándose el caso de que el Domingo parado le llamo a la oficina con el Alguacil para Trabajar en un asunto urgente, antes. Haciéndole al Alguacil que no iba a la oficina porque no le daba la causa.

Empleados

El Sr. pidió la palabra y concedida que le fué por la presidencia manifestó: Que entiende que en procedimientos administrativos no hay plazos urgentes, pues estos solo existen en el orden criminal y en procedimientos civiles a instancia de parte y cuando el Juez por medio de providencia entiende que existe motivo racional para acceder a lo solicitado; y como quiera que al que habla se le está en servicios administrativos atendidos, y entendiendo que no se permite que otra jurisdicción que no de parte descuar, ni de día ni de noche, e infringir por el Sr. Alcalde lo que el Gobierno de la República tiene ordenado al respecto. Las horas de Trabajo en las oficinas públicas, o quizá también se permitiera por el Sr. Alcalde la jurisdicción de privarle de sus prácticas religiosas el citado Domingo; infringiéndose por el Sr. Alcalde el párrafo 2.º del art. 41 de la Constitución de la República Española.

La presidencia contesta que

entiende que tratándose de asuntos obre-
ros no procede la negativa de un
funcionario a trabajar aunque
sea en domingo, porque no habrá ra-
zón para tener que apelar a un ciu-
dadano que no pertenezca a este
Asuntamiento para hacer un escri-
to como en el indicado día se vio
obligada la Presidencia.

El Sr. Regidor Sindico pidió la
palabra y concedida que le fue
por la Presidencia manifestó: Que
en un Domingo se puso una mul-
ta, no pudiéndose cumplimentar
la por estar las oficinas cerradas
y lo que contesta el Sr. de esta Cor-
poración, que las manifestaciones
del Sr. Regidor Sindico suponen
un completo desconocimiento de
las leyes y reglamentos de la Re-
publica, y sobre todo la Ley y Re-
glamento de Accidentes de Gra-
vato que prohibe terminantemente se
trabaje en Domingos y días que co-
mo festivos tiene señalados la Re-
publica Española necesitándose una
autorización especial del Sr. Minis-
tro del Gravato para trabajar en
domingo, y en ese caso incluso le se-
ria abonado al empleado o funcio-
nario y sus familiares el acciden-
te de Gravato que en Domingo hi-
ciera tenido lugar.

Tambien acordaron por unani-
midad: Que tanto el Sr. Alcal-
de y Canceles, cuando realicen
viajes a Badajoz y Mérida por

ciban como gastos de representación por un día veinte ptas. y pernoctando en la población veinte ptas. y Sociedades por cada día que se prolongue el viaje. = x

2.º Que se le remita el Centro de Población a un Abogado lo antes posible, para ver si es compatible el cargo de Jefe de este Ayuntamiento con el de Jefe de la J. Municipal, a lo que antes ha el Jefe. que el caso 1.º del art. 35 del Reglamento de Empleados Municipales, en general, declara la incompatibilidad de uno y otro cargo en municipios que excedan de dos mil habitantes y como este término cuenta con una población de derecho de mil quinientos sesenta y cuatro habitantes, según el último Censo Aprobado por el Sr. Jefe Provincial de Estadística con fecha cuatro de sept. último, confirmo que es obvia la consulta, dejando en libertad con toda clase de respeto el criterio de la Corporación. =

3.º

Que se formule consulta sobre si las sesiones ordinarias pueden celebrarse los sábados de cada semana, toda vez que está ordenado por la República ser el trabajo en las oficinas públicas hasta las tres horas del indicado día y estas habian de celebrarse los sábados desde las nueve de la noche en adelante. =

H.º

Certificaciones
Don Fr. Matute

Que por secretaría se expidan las certificaciones que solicita el procurador de los tribunales Don Fr. Matute su vez relacionadas con el camino vecinal que de esta villa conduce a Puebla de la Calzada, con devolución del poder presentado por el mismo, y se consulte al Sr. con la Diputación provincial. No habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Concejales concurrentes de que certifico los Domingos - los - entre líneas, vale:

José Bragera Pedro Guinda

Jerónimo Perea

Abrocante Casimiro

Antonio Román

Valentín Guerra

Matrino Valades

Gregorio Muñoz

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de Abril 1932 en la villa de Trovón, reuniéndose a las once horas del día cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don José Bragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente



Se declaró abierta la sesión; dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Recidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden los disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos.

1º

No adherirse a la Propuesta de la Cámara de la Propiedad Urbana al objeto de que no se recargue la contribución con el 2.50 por ciento sobre la cuota del Censo, y si aceptar en un todo lo que sobre el particular tiene aprobado el Gobierno de la República, a propuesta del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

2º

Que se le envíe copia del oficio enviado por el Sr. Cura a esta Alcaldía relacionado con la campana para que dictamine en vista de su contenido un abogado.

3º

Dirigirse al Gobierno de la República en pública de que acusa con carño el proyecto de Municipalización del Matadero Industrial de Mérida, procurando que el funcionamiento de dicho Centro Industrial sea de ser la salvación de la riqueza ganadera principal de esta región.

4º

Que por el Alguacil se proceda a investigar quien tiene las hermanitas que han pedido los vecinos a este

Ayuntamiento, y efectúe la recogida de los mismos.

5.º

Que por conducto de la Alcaldía de Arroya de San Terrán se le comuniqué á Antonio Blarquer Prada, la determinación que ha de tomar con su hija, no estando dispuesto este Ayuntamiento á seguir facilitándole el socorro lactancia, por tener reclamaciones de sus familiares en el sentido de que la tiene abandonada.

6.º

Que se lleve consulta al Inspector Provincial de Sanidad para que informe á esta Alcaldía quien es el Inspector Farmacéutico de Colaveza la Real. Trovón.

7.º

Que se le comuniqué al Médico Titular e Inspector Municipal de Sanidad de esta villa Don Julio Perer Ruiz que no se ausente del pueblo ni por el tiempo de una hora sin permiso de esta Alcaldía.

Medico

8.º

Adquirir las indias para los tres Concejos, y el gasto se abone con cargo al vigente Presupuesto.

9.º

Que con el jornal diario de cuatro ptas. se busque un escribiente competente hasta llevar á efecto los trabajos más perentorios y urgentes de estas Oficinas Municipales.

10.º

Que se le comuniqué al Sr. Cura le queda prohibido el reducir á la ignorancia por medio de vales para juquetes, entendiendo este Ayuntamiento que tal procedimiento es un robo de conciencia á la niñez, y

11.^o
Serique los
Sábados

como el Gobierno de la República en su art. 3.^o de la Constitución, no reconoce religión oficial, si en lo superior no se abstiene el Sr. Cura de hacer propaganda fuera de la Iglesia, se le suspenderá la correspondiente multa. Que las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana a las veintuna horas, en vez de los lunes como hasta aquí ha venido celebrándose.

Por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se expuso: Que había recibido una invitación por escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, interesándole se promanara en su despaño, no accediendo a ello la Corporación por negarse el Secretario a premitir la invitación de referencia, alegando que es una llamada particular que la superioridad le hace; por su parte el Ayuntamiento entiende que en vista del mucho trabajo que para por estas oficinas por un lado, y por otro que cuando salga un funcionario a cualquier sitio, ha de ser con permiso de la Corporación, no acceden a ello, acordando que así se le comuniqué al Sr. Gobernador Civil.

Por el Sr. Regidor Sindico se dijo: Que quiere causte en Acta las manifestaciones del Sr. Secretario de que no acudió el Domingo a que se hace mérito

Secretario:

En la sesión anterior, porque tanto el Sr. Regidor Sindico, como el Sr. Alcalde se encontraban en estado de embriaguez, no siendo cierto, pues ni bien del que habla es bebedor, no lo hace estando en funciones prueba lo el hecho de que las gacetas de denuncia de una vez reconocidas por el Veterinario se encontraban en mal estado, a lo que contestó el Sr. Secretario que le constaba ciencia cierta sus manifestaciones, pues además de haberlo oído, los vio él por sus propios ojos.

Se levantó la sesión certificada por el Sr. Secretario



Antonio Román Gregorio Muñoz

Procurador D. Jeronimo Perez

Dabino Valader

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1932
En la villa de Lobos, siendo las nueve y media horas del día nueve de Abril de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Trujera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Recibidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden los disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron que el día catorce del actual con motivo del primer aniversario de la proclamación de la República vayan a Badajoz una comisión de este Ayuntamiento integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales Don Gabriel Valadez, Fernando, Don Antonio Román Dorado y Don Juan José Cañon, llevando la ^{bandera} ~~bandera~~ ^{estandarte del Alvarado} ~~bandera~~ nacional contribuyendo de este modo a darle realce al acto que en dicho día tendrá lugar.

No habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifica.

Y estandarte de Alvarado = entre líneas vale. = José Snagere Esteban Muñoz



Letra firmada por Gregorio Muñoz, Severino Perea, Antonio Rosas, and Tomás Esteban.

Sesión extraordinaria del día 13 Abril 1932

En la villa de Robán, siendo las once horas del día Trece de Abril de mil novecientas treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sandoval el cual los había convocado por cédula con la sujeción debida y es. Previamente al objeto, siendo la hora señalada y habiendo empezado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que como se había por la convocatoria, esta sesión tenía por objeto darle cuenta de los asuntos cursados a este Ayuntamiento por las Cámaras de la Propiedad de Justicia e Industrial de esta provincia, relacionados con solicitud del Gobierno la supresión del impuesto del recargo en dichas contribuciones establecidas por la Ley de 11 del pasado Marzo inter. Fa en la Gaceta del día 13 del mismo mes, y acordar lo procedente en vista de haber quedado desierto el concurso anunciado para la provisión de recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento. -

Bien enterados los tres. del Ayuntamiento acordaron por unanimidad no adherirse a la propuesta de dichas Cámaras, decañando en sus



Todo lo que sobre el particular tiene aprobado el Gobierno de la República, de acuerdo con el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, y que el cargo de Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento se saque á concurso hasta el día veinte del mes actual á cuyo fin se fijará edicto en la tablilla de edictos oficiales de este Ayuntamiento para general conocimiento del vecindario.

Resuelto los asuntos para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman los tres. Concejales concurrentes, certifica.

José Bragana Esteban Muñoz



Ledw. Trinidad Jeronimo Puer

Balbino Valdez Antonio Roman

Valentin Juella

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1932. En la villa de Lobos siendo las veintuna horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y dos reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Al.

calde Don José Grajera Sencher, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura de la anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Preidón, los Proletinos, y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de su ténida por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido tomaron los siguientes acuerdos.

Con el voto en contra del Concejal Don Gregorio el Niño María, que se le oficie al Veterinario Don Manuel Abolivia Arce para que venga al reconocimiento de las carnes de las reses que se sacrifican, dos veces en semana, y no diariamente como pretende el Sr. Abolivia María.

Correspondiendo a la invitación que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada hace en oficio n.º 227 de fecha 13 del actual, se lleve a efecto el deshielo que viene acordado el día tres del próximo mes de Mayo, a cuyo fin se oficiará a los propietarios calculando en el término y se le comunicará de acuerdo al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

Reemplazar Comisionado Quintan al Regidor sueldo Don D. Alberto Valadés Hernández para que comparezca el día veinte

de este mes ante la Junta de Clasi-
ficación y Revisión de esta provin-
cia cuyos gastos de viaje y roorro
a los que tengan derecho a ello
se abonará con cargo al correspon-
diente Capitulo y Artículo del vi-
gente Presupuesto. =

Por la presidencia se dió cues-
ta a los pres. del Ayuntamiento
del informe emitido por el Pretra-
do Don Eudoro Cordero, sobre
incompatibilidad del Secretario
de este Ayuntamiento con el de
Secretario de este Juzgado muni-
cipal, y entregados los his. Cauce-
jales del informe de referencia
acordaron por unanimidad:
Concederle al Secretario de esta
Corporación y Secretario a la
vez de este Juzgado muni-
cipal un plazo de ocho dias
para que opte por uno u otro car-
go. =

El Secretario pidió la pala-
bra y concedida que le fué por
la presidencia manifestó: Que
entiende que el Ayuntamiento
al adoptar el anterior acuerdo
se extralimita en sus atribucio-
nes de una forma atropellada
no apoyando en su elevación
el informe del Pretrado, pues se
refleja de una manera clara
y evidente que el fin primor-
dial de la Corporación es
un persiguimiento tenaz
hacia los funcionarios fie-

Secretario
del
Juzgado

los y leales en el desempeño de su cometido, como lo prueban los acuerdos que constan en las sesiones de 14-18-26- y 28 de Marzo anterior, 4 de Abril actual, y 21 Agosto y 14 de Septiembre de 1931, entendiendo que este Ayuntamiento al concederle un plazo de ocho días, para optar por uno u otro cargo, no se funda en ningún hecho venenoso, sino en capricho de la Corporación, haciendo constar por ello mi más enérgica protesta, no renunciando a ninguno de los dos cargos, por tener derecho a ello ya que el Reglamento de Empleados Municipales en General de 23 de Agosto de 1924, hoy en vigor en su art.º 35 preceptúa de una manera clara y terminante que el cargo de Secretario de Ayuntamiento es compatible con el de Secretario del Juzgado Municipal en poblaciones de menos de 2.000 habitantes, encontrándose este término en ese caso, no siendo de la competencia de este Ayuntamiento acordar la destitución del cargo de Secretario del Juzgado, cuya única autoridad competente es el Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción del partido por medio del oportuno Expediente; si así lo acordare, reclamare el correspondiente recurso ante la Superioridad y exigirle a este Ayuntamiento, la respetabili-

dad que por tal acuerdo pueda ac-
comodarse, y como trámite previo,
teniendo vista mis manifestacio-
nes, el carácter de escrito recurso
de reposición, solicitando en su ca-
so copia certificada de este acuer-
do para instruir las primeras di-
ligencias.

No habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión extendiéndose la presente acta que
firman los Sres. Concepales concuerdemente
de que certifiqué. =



José Guayere

Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez

Valentín Juela

Inocente Estanos

Gregorio Muñoz Pedro Quintana

Enmés Esteban

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1932.
En la villa de Lobos, siendo las veinte y
una horas del día veintitrés de Abril de
mil novecientos treinta y dos, reunidos
los Sres. Concepales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas Cortes
Constitucionales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Bragera San-
cher, siendo la hora señalada y ha-
biendo mayoría, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión, dau-

do principio el acto, por lectura del acto anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Reidos los Boletines y demas correpondencia oficial recibidos desde la ultima sesion la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad toma los siguientes acuerdos: =

1º

Que el Secretario del Ayuntamiento Don Gumás Esteban Corena deje de percibir desde el dia primero de Mayo proximo, la gratificacion de treinta y cinco ptas. que venia percibiendo por los Trabaja Estadisticos y Contables que no tienen retribucion asignada en los Aranceles en vigor y que figuran en el presupuesto de precat. Ordinario para el año actual, y que voto, discutio y aprobó esta misma Corporacion que nos acuerda susperder el pago de la mencionada gratificacion

Haber constar en este Acta el informe del Retiro en sus dos ultimos bases que quedan señaladas al margen y que dicen asi: =

2º

Si el Reglamento de Secretarios municipales admite la compatibilidad del cargo de Secretario de Ayuntamiento con el de Jefe Municipal, en los municipios menores de 2.000 habitantes, se conceptua legalmente como precepto reglamentario, en virtud de los decretos

Suspension
Gratificacion
Secretario
Ayuntamiento

de 16 de Junio y 17 de Julio y Breve de 15 de Septiembre de 1931, y sus disposiciones en este punto van contra lo preceptuado en el Estatuto, que es o mejor dicho, tiene fuerza de ley, en virtud tambien de aquellas disposiciones, quiere decirse, que para resolver esta cuestion, habra que atenerse estrictamente a lo dispuesto en el Estatuto, que preceptua en su art. 230. Párrafo 2.º la incompatibilidad del Secretario de Ayuntamiento con el desempeño de cargos de Justicia Municipal. = Conclusión: = 1.º El cargo de Secretario de Ayuntamiento, es incompatible con el de Jurgado Mopál. = 2.º ¿Debe de hacerse en este caso? Atenerse al art. 36 del Reglamento de Secretarios, de 23 de Agosto de 1924, que dice en su interis: "En el momento en que se justifique documental y con audiencia del interesado, en cualquier momento que sea, que un Secretario de Ayuntamiento se encuentra en alguno de los casos de incompatibilidad, taxativamente previstos, se concederá al Secretario un plazo de ocho dias para optar entre cualquiera de los cargos". =

Con el voto en contra de los tres. Causales Don Gerónimo Perez Martin, Don Antonio Román Dorado y Don Pedro Trinidad Galerias, que entienden no deben inmiscuirse en este asunto hasta que no reciba sentencia firme por autoridad competente, los tres. Causales Don Esteban Abuior Maria, Don Valentin Juela Casablanca, Don Procente Cañon Sanchez, Don Gre.

gario Abunior Maria, y Don José Magera Sanchez, Alcalde- Presidente que preside esta sesión, acuerdan por unanimidad destituir al secretario de este Juzgado Abunior Don Camas Esteban Goraua, el cual cesará en el cargo de secretario del Juzgado desde el día primero del proximo mes de Mayo. -

El secretario pidió la palabra, y concedida que le fue por la presidencia manifestó: Que advertía a la Corporación la extralimitación que cometen los tres. Causales que acuerdan la destitución del secretario del Juzgado Abunior, pues tales destituciones no son de la competencia del Ayuntamiento y si del Jor. Tercer de 1ª Instancia e Instanción del partido, previa la formación del oportuno Expediente, según disponen los artículos 485-486-487, 488 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. =

Que es un error de los tres. Causales que forman este acuerdo pues el artículo 35 del Reglamento de Empleados, fecha 23 de Agosto de 1924, claramente determina que es compatible el cargo de secretarios del Ayuntamiento con el de Juzgado Abunior, en poblaciones de menos de 2.000 habitantes, encontrándose esta villa en ese caso por no llegar a 2.000 el número de sus habitantes, dispone el artículo 249 del Estatuto Abunior, fecha 8 de Mayo de 1924, hoy vigente por Ley de la República

además de las liquidaciones trimestrales que viene obligado a efectuar, a hacer entrega de cantidades parciales siempre y cuando se le exija, para atender a los pagos y desenvolvimiento de esta Hacienda municipal, estando en su virtud en tal cargo el que venia desempeñándolo Don Rafael Rivera Guzmán, el cual hará entrega de los valores en su poder mediante la oportuna liquidación.

El secretario pidió la palabra y concedida que le fué manifestado: Que advertía a la Corporación que tal acuerdo es ilegal ya que Don Rafael Rivera Guzmán Desempeña el cargo en propiedad, por concurso de oposición des del 1 de Dic. de 1930 y como el destituido ha cumplido bien y fielmente con el desempeño de su cargo hasta hoy sin que haya motivo para tal destitución lo hace constar en acta por si el destituido quiere interponer recurso de reposición y contencioso administrativo, si el Ayuntamiento mantiene el acuerdo adoptado. También acordaron por unanimidad: Que se proceda a la formación del Presupuesto Extraordinario para dotar de material y demás emolumentos a las docenas que a este pueblo le han sido suculidad.

Concertar un préstamo con

la casa Extremeña de Previsión Social a cuyo fin se publicará bando para general conocimiento.

Decima Contribucion

Habiéndose recibido el importe de la décima sobre la contribución comestruente al primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento acuerda que dicha cantidad pase a poder de la Delegación Local del Consejo del Trabajo, y que se invierta en obras públicas, re- mediando en lo posible el paro obrero a cuyo fin se procederá al arreglo en primer lugar de la calle Castillo, cu- rra jornal de los obreros por las siete horas de trabajo con el voto en con- tra de la presidencia, serán 3 ptas. y 25 cent., embargando carros para el acarreo de tierra y piedras; a excep- ción de la presidencia los demás con- cejales votan porque sean siete horas las que se trabajen al objeto de que du- ren más las obras, y que los Conce- jales turnen diariamente para vigi- lar las obras.



Se levantó la sesión certificada por Gregorio Laredo Trujillo

Procurador D. Valentin Juela
Gregorio Laredo Trujillo
Domingo Perez
Eduardo Esteban
Eduardo Esteban

Sesión extraordinaria del día 26 de Abril de 1932
 En la Casa Consistorial a veintiseis de Abril
 de mil novecientos treinta y dos, a las vein-
 te horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don José Erraquirá Sanchez, reunido el
 Ayuntamiento en pleno con asistencia de los
 Concejales Don Esteban Meneses Maria, Don
 Pedro Ciriudad Valeriano, Don Pralberto
 Valades Fernández, Don Vicente Cañón
 Jaudoz, Don Valentín Quella Carablanca,
 Don Antonio Román Dorado, Don Gregorio
 Meneses Maria y Don Jerónimo Pérez Martín
 que componen la totalidad de este Ayun-
 tamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta
 la sesión, convocada con carácter de ex-
 traordinaria, al solo efecto de deliberar y
 resolver acerca de la petición de un pres-
 tamo a la Caja Extremeña de Previsión
 Social y al Instituto Nacional de Pre-
 visión, con el destino que señala el De-
 creto de 30 de Octubre de 1931, publica-
 do en la Gaceta de Madrid del día 31
 del mes y año citado y de conformidad
 con las normas que dicha disposición
 establece.

Manifiesta el Sr. Presidente que ha re-
 cibido varias solicitudes de anticipos
 de fondos de varios propietarios y co-
 legios vecinos de este Ayuntamiento
 para poder atender al pago de los jorna-
 les que devenga la próxima recolección
 según expresa la siguiente relación:

	Nombres	Ptas.	Cts.
1	Don Francisco Mendosa Gutiérrez	150	"
2	" Lorenzo Martín Sanchez	900	"
3	" José Martín Sanchez	800	"
	Suma y sigue =	1.450	"

		Ptas	Cts
	Suma anterior	1.450	"
4	Dn Joaquin Sandoz Rubio	750	"
5	" José Gonzalez Molina	500	"
6	" Pedro Trinidad Galerias	250	"
7	" Antonio Ruiones Puelro	400	"
8	" José Remus Marin	400	"
9	" Manuel Gomez Rodriguez	500	"
10	" Anaclita Perez Gigante	100	"
11	" Juan Fernandez Pinero	500	"
12	" Alberto Magno Hernandez	200	"
13	" Dionisio Gonzalez Rodas	200	"
14	" Bernardo Gutierrez Pelaez	100	"
15	" Clemente Dorado Hernandez	200	"
16	" Francisco Ceballos Saltero	300	"
17	" Antonio Roman Dorado	50	"
18	" Juan Gomez Martin	1.000	"
19	" José Grajera Sanchez	250	"
20	" Fran ^{co} Gomez Rodriguez	1.000	"
21	" Manuel Garcia Rodriguez	200	"
22	" Fran ^{co} Remus Marin	750	"
23	" Felix Perez Sandoz	500	"
24	" Juan Vaquerino Espino	100	"
25	" Coribio Sandoz Arias	500	"
26	" Valentin Puella Casablanca	700	"
27	" Gregorio Abuios Maria	100	"
28	" Justini Maya Hernandez	150	"
29	" Juan Agudo Sanchez	100	"
30	" Segundo Alvarez Calnadilla	100	"
31	" Sofia Sanchez y Sandoz	75	"
32	" Florencio Saltero Gonzalez	250	"
33	" Serafin Perez Gonzalez	100	"
34	" Fernando Saltero Gonzalez	700	"
35	" Benito Garcia Grajera	500	"
36	" Antonio Martin Caballero	3.000	"
37	" Bibiana Vega Cornejo	100	"
38	" Jacoba Molina Herrera	75	"
	Suma y sigue =	16.150	"

		Ptas. Cts.
	Suma anterior =	16.150 "
39	Dau Pedro Sanchez Cragera	500 "
40	" Natalia Muñoz Paron	150 "
41	" José Durán Giraldo	100 "
42	" Juan Antonio Sanchez Sauguino	100 "
43	" Juan Parrena Mata	250 "
44	" José Fernández Alvarez	100 "
45	" Eugenio Fernandez Gaus	100 "
46	" Manuel Sanchez Ramon	75 "
47	" Juan Lopez Cragera	250 "
48	" Helipe Hernández Diara	150 "
49	" Frau ^{co} Graunález Martinier	700 "
	<u>Total =</u>	<u>18.625 "</u>

Todos los mencionados vecinos han acre-
 ditado en sus instancias, pagar contribu-
 ción territorial, cuya cuota correspon-
 diente al Excmo no excede de 500 ptas.
 al año, habiéndose comprometido a de-
 volver en un mes después de la recolección
 los anticipos, que del Ayuntamiento
 reciban, mas el interés que se fije, y pres-
 tar las garantías que de común acuer-
 do se establezcan, y aceptar el contrato
 de trabajo con sus obreros. El Sr. al-
 calde. Presidente expone que el Ayunta-
 miento carece de fondos por falta de
 consignación en el Presupuesto vigente
 para hacer estos anticipos, por lo que
 propone al Pleno, contraer un préstamo
 con destino a ese exclusivo objeto, uti-
 lizando la autorización otorgada por
 los decretos de 28 de Mayo y 30 de Oc-
 tubre de 1931, y orden del Ministerio de
 Hacienda fecha 31 de Mayo anterior in-
 sertó en la Gaceta de 8 del actual
 para concertar tal operación con los
 organismos de previsión anterio-

cionados, con sujeción estricta á las normas que marca el art. 1.º del repetido decreto del que se da lectura para conocimiento de los tres. Concejales, asistentes á los que invita á deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Casa colaboradora Extremeña de Previsión social, añadiendo que por exigencias de las disposiciones citadas, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los tres. Concejales presentes para ser eficaz. =

Los tres. Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestando se conformes con la cifra total á que ascenderán los anticipos mencionados y que han solicitado los vecinos relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición del préstamo por el Ayuntamiento para atender á su finalidad, evitando de este modo el paro de obreros en la próxima campaña de recolección, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatida una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos. =

1.º Estimar la cantidad necesaria para atender á los anticipos veinte

orables solicitados del Ayuntamiento en diez y ocho mil seiscientos veinticinco ptas. -
frs. ds. Causales presentes por una-
nidad se muestran conformes. -

2.º Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión indistintamente antes del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres, con el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prenda la inscripción de la Deuda n.º 11.290, perteneciente al Ayuntamiento, de capital nominal 25.000 ptas. la cual se halla en la actualidad depositada en la sucursal del Banco de España en Badajoz, bajo resguardo n.º 320 de 26 de Junio de 1931, para garantizar el préstamo de ptas. 13.425 que para el mismo fin de anticipos a pequeños agricultores, recibió este Ayuntamiento de las mismas entidades de Previsión, según acta levantada en Cáceres el 6 de Julio de 1931, hoy ya saldada, y afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios de viños y alcobales y las rentas de la Dehesa El Carrascá cuyo rendimiento en los últimos cinco años ha sido quince mil ochocientos quince ptas. con maravedíes. Los primeros y los segundos, ven

sesenta mil quinientas, cuarenta y nueve
 ptas. y sesenta cent., extremo que se acre-
 ditara con las oportunas certificacio-
 nes por separado; cuyo rendimiento in-
 tegro tendra en depósito a disposicion
 de dichas entidades, hasta la liqui-
 dacion total del préstamo, sin poder in-
 vertirlo en otras atenciones, ⁽³⁾ a formar
 un presupuesto extraordinario, con sig-
 uendo en el mismo la cantidad ne-
 cesaria con el gasto para el pago del
 capital prestado y sus intereses, y a
 sufragar los gastos que el incumpli-
 miento de esta obligacion ocasionare
 a las entidades acreedoras, facultan-
 do al Sr. Alcalde-Preidente, para
 que en cumplimiento de este acuerdo,
 formule la solicitud de préstamo, au-
 torice el contrato correspondiente en
 las condiciones mencionadas y las
 demas que sean consecuencia de ellas
 y perciba el importe del préstamo.-
 Puesta a votacion la propuesta
 se aprueba por unanimidad pa-
 sado a ser acuerdo firme.-

El Sr. Alcalde-Preidente, como com-
 plemento del primer acuerdo adopta-
 do, indica la conveniencia de nom-
 brar una Comision especial que con-
 cierte con los vecinos que han soli-
 citado anticipos del Ayuntamiento
 las garantias exigibles para asegu-
 rar sus respectivos compromisos con
 el Ayuntamiento, que formalice y au-
 torice los contratos, que entregue los
 anticipos, que haga efectivos las
 garantias, y que vigile y pesca el

cumplimiento de lo convenido con dichos veci-
nos, proponiendo para constituir la Co-
mision a los Causales de la Comision
de Hacienda Don Valentin Ruella Casa-
blanca y Don Innocente Canou Sandoz,
prezididos por el Sr. Alcalde. Con el
voto de todos los presentes, asi se acordó.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanto la sesion a las ven-
tidós horas, extendiéndose la presente ac-
ta que firman los Sres. concurrentes de
que es el secretario certificado. = debe tener-
se como entre líneas lo siguiente. = donde es-
ta el (1) = o sea el dia treinta de Octubre del
actual año 1.932. = (2) = cuya inscripcion libre
de toda otra responsabilidad continuará
depositada a responder del mismo préstamo
que se solicita continuando el resguardo
del depósito en poder de cualquiera de
dichas entidades a los efectos que repre-
sa el art. 1º del Decreto de 28 de Mayo.
(3) = a abonar el 0'25 por 100 del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento
de percibirlo. =



José Sosa
Pedro Quintana
Gregorio Muñoz
Inocente Canou
Valentin Ruella
Antonio Roman
Esteban Muñoz
Crisótopo Esteban
Jerónimo Perea

Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1932, supletoria al día 30 de Abril último.

En la villa de Trobón, siendo las veintinueve horas del día dos de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ortega Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura de la anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Truidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar las cuentas municipales del pasado año 1931, ya que examinados por la Comisión de Hacienda los han encontrado conformes y fijarlas tal cual como resultan de los libros de contabilidad y relaciones formadas o hechas por los Ingresos en 30.208'41

Y los Pagos en 35.032'99

Cuentas año 1931

Resultando por tanto un excedo en los Gastos sobre los Ingresos de 4.824'58 Constandole como les consta a todos los tres Concejales que los pagos efectuados han excedido de los ingresos siendo por tanto de suma perentoria necesidad y urgencia atender a equi-

llos, se han invertido del Presupuesto Extraordinario en el año 1931, para atenciones del Ordinario, las figuradas cuatro mil ochocientas veinticuatro ptas. y cincuenta y ocho cént.

P. Extraordinario:

Tambien acordaron por unanimidad aprobar el Presupuesto Extraordinario para dotar de material y otros emolumentos a las dos escuelas que a este pueblo le han sido concedidas, fijando su total importe de Gastos e Ingresos en siete mil seiscientas ptas. segun el Anteproyecto formado por el Secretario Interinterior; que se espague al publico con arreglo a las disposiciones vigentes, y expirado el plazo se remoque al Ayuntamiento para su aprobacion definitiva y resolver las reclamaciones que en su contra pudieran formularse.

Aumento sueldo al Auxiliar Rivera

Con el voto en contra del Cancejal Don Jeronimo Perez Martin y por mayoria de votos acuerdan que el Auxiliar de esta Secretaria Don Rafael Rivera Gonzalez cobre desde el dia primero de Marzo actual cuatro ptas. diarias, segun solicita en su escrito que dirijo a este Ayuntamiento, ya que se ve privado del premio de cobranza al destituirse de Recaudador el pól.

Tambien acordaron por unanimidad que al destituir de este termino con el de Puebla de la Calzada, concurriran los tres Cancejales Don

jurgado el p[re]s. es compatible con el de
secretario de este Ayuntamiento. =

El secretario de esta Corporación pidió
la palabra y manifestó: Que este Ayun-
tamiento o sea los tres. Cancepales que
votaron el acuerdo, obraron delibera-
damente sabiendo a conciencia se
extralimitaban en sus atribuciones
toda vez que al adoptar el acuerdo
de referencia el secretario les hizo
la oportuna advertencia, que repro-
duce en este acto y de lo cual, se re-
mitirá copia al Sr. Jefe de Instruc-
ción del partido, para que clara-
mente vea que fué un acuerdo arbitra-
rio de los tres. Cancepales, que lo
votaron, pues tales resoluciones com-
peten únicamente a las autoridades
del Orden Judicial. =

Se levantó la sesión certificada. =
Joaquín Grogera Esteban Muñoz



Matteo Valades

Valentin Juela

Gregorio Muñoz

[Signature]

Pedro Guzmán

Juan Antonio Pineda

Antonio Esteban

Religiosidad: Para hacer constar que en este día no pudo celebrarse la correspondiente Sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales para tener acuerdo. =
 Daban siete de Mayo de mil novecientos treinta y dos. =



El Alcalde
 José Tragera

Fernando Esteban

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1932 su
 plenaria al día 7 del actual. =

En la villa de Robón, siendo las veintiuna horas del día nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo marcado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterarla por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido, se dió cuenta del Expediente de hijo de viuda pro-

Expediente
promovido de
1ª Clase

bre del mozo Antonio Galerias Dorado
n.º 9 del alistamiento del recuadro
actual, y el Ayuntamiento teniendo
en cuenta que es justa la excepción de
cada y que en el mismo se han cum-
plido los trámites legales, acordó de-
clarar a dicho mozo soldado útil
para todo servicio, con prórroga de
incorporación a filas de 1ª clase,
y que el expediente se remita a la
Junta de Clarificación y Revisión
de esta provincia a los debidos efec-
tos según está prevenido. =

Cambio acordaron por unanimidad:
Que para el debido señalamiento
de las eras públicas y sus padrones
se hagan las debidas gestiones por
la Alcaldía al objeto de que estas que
señaladas con piedras numeradas
que se traigan del sitio denominado
"La Cantinela" =

El Sr. Presidente dio cuenta del viaje
a Mérida en el día de ayer en unión
del 1.º y 2.º Tenientes de Alcaldes para
asistir a la Asamblea de Alcaldes de
la provincia correspondiendo a la in-
vitación de la Alcaldía de Armer-
daleto, y del realizado en el día de
hoy en unión del 1.º E.º de Alcal-
de a Tradafor para hablar con el
Sr. Gobernador Civil de asuntos re-
lacionados con los obreros, y ente-
rado el Ayuntamiento acordaron
por unanimidad que el gasto
de estos viajes se abonen recau-
do al correspondiente Capítulo
y Artículo del vigente Presupuesto. =

seguidamente acordaron por unanimidad: Que se le notifique a Don Eduardo Maza de Coca, para que haga el ingreso de los treinta ptes. que para limpieza de los pilares públicos tiene que abanar, y que se proceda a la limpieza de los mismos y de la fuente pública publicando bando para que se provea de agua el vecindario. =

Dada cuenta de la solicitud enviada por el vecino de esta Pedro Marin Bragera pobre y necesitado, que solicita un socorro de este Ayuntamiento por encontrarse enfermo necesitado, y el Ayuntamiento atendidas sus circunstancias por unanimidad acuerda socorrerle con la cantidad de veinticinco ptes. entre dos veces, a razón de doce ptes. y lo cents. cada uno de los socorros. =

A instancias del Concejal Don Gregorio el menor Maria que formula la denuncia, acuerdan por unanimidad que se le comuniquen a Doña Elvira de Coca Pizarro, proceda a reparar la tapia del balcón de la casa de su propiedad sita en esta vella calle Pablo Iglesias, pues amenaza ruina y por tanto peligro para el vecindario. =

El Concejal Don Pedro Crispián Iglesias denuncia la portada de la casa del vecino de esta alhería Alvarer Guzmaler en la calle Herminio Cortés, acordándose por unanimidad, se le pase oficio por la Alcaldía

Gobierno de
25 ptes. a Pedro
Marin Bragera

al objeto de que fuese dicha portada. =
Se levantó la sesión certificada =



José Grajera

Esteban Muñoz

Marino Perea

Valentin Juela

Gregorio Muñoz

Pedro Granda

Emas Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1932

En la villa de Lobón, siendo las veintuna horas del día catorce de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, de estos Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Señalados los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se formaron los siguientes acuerdos: =

- 1.º Que el Sr. Presidente vaya el día 16 del actual a Puebla de la Calzada para recibir el asunto harinas

2.º

correspondiendo a la invitación que por conducto del Sr. Gobernador hace el Alcalde de aquel pueblo, según telegrama recibido. Que se eleve consulta o se vaya a información de los derechos y deberes de cada una de las Comisiones de Hacienda Instrucción Pública y Beneficencia en que este Ayuntamiento está dividido.

3.º

Que en la puerta de las oficinas se ponga un anuncio en el que se haga saber que las personas que concurren a ver breves en sus visitas, retirándose seguidamente de evacuado el asunto que traigan entre manos.

Se levanta la sesión certificado
por el Sr. Secretario Pedro Trujillo



Gregorio Muñoz Antonio Román

Jerónimo Pérez

Valentín Zulla

Tomás Esteban

Acta de deslinde

En las fincas de Valdelosbrasos y Prados de Adentro a tres de Mayo de mil novecientos treinta y dos, constituidas las Comisiones de los Ayuntamientos de Puebla de la Calsada y Lobón, integrada la primera por los Sres. Don Benigno Calero García Alcalde-Presidente, y los Concejales, Don Pedro Horado Puella, Don Manuel Curado Porrás y Don Manuel Lavadiño García, el

práctico, Alonso Gordillo Cruz, y la segunda por Don José Grajera Sanchez, Alcalde Presidente, y los Concejales, Don Vicente Canón Landa, Don Antonio Praman Honrado y Don Gregorio Muñoz Maria, los prácticos Bernardo Gutierrez Beláez y Juan Pérez Que, la Pareja de la Guardia Civil auxiliadora de la Comisión integrada por el Sr. Comandante del Puerto de Lobón, Don Joaquín Sajuels Calle, y el Guardia segundo Don Manuel Pijierro Niar auxiliados por los tres Secretarios de ambas Comisiones Don Tomás Esteban Corona del Ayuntamiento de Lobón y Don Teodoro Aguilar Comisión del de Puebla de la Calzada, habilitado para este acto, estando presentes los propietarios a quienes afecta este deslinde Don Fabian Losano Reyes, por si y en representación de su tra esposa D^{ca} Leonor Grajera Berjano, Don Pedro Luella Garcia y Don Coribio Bautista Guzmán, no habiéndolo concurrido a este a pesar de estar citado en forma legal D. Dicho Consejo de Locos, en representación de Jorge Madroero y Cia y Don Casimiro Grajera Guzmán, encontrándose presente tambien el Guarda Municipal de campo del Ayuntamiento de Lobón, Bartolomé Gómez Vegas, se dio principio a los trabajos en la forma siguiente: El 1^o hito o mojón, quedó señalado provisionalmente de tierra punto a una atarfera a siete pasos de la esquina del "Molino" denominado Molino de Lerés, el 2^o hito o mojón se colocó a setenta pasos del primero, en línea recta en la barranca que existe entre las dos vertientes de Guadiana la Vieja; el 3^o a doscientos treinta pasos del anterior siguiendo la barranca adelante dando vista a la Torre de la Iglesia de Lobón; el 4^o sigue la misma

Dirección de la Torre de Lobos y a setenta y cuatro
 pasos del anterior en la barranca del caudalón
 formado por el Guadiana consistente en una pie-
 dra bobeya la cual se encuentra bien clavada
 el 6º a ciento cuarenta y siete pasos del anterior
 el cual tiene una piedra de grano redonda con
 un agujero en el pie, bien clavada en la tierra
 el 7º a ciento setenta y cinco pasos del anterior
 en una piedra gajada que no está clavada en
 el suelo; el 8º a setenta y cuatro pasos del ante-
 rior que tiene una piedra bobeya clavada en el
 suelo rasante con la tierra; el 9º a ciento treinta
 y ocho pasos del anterior que tiene una pie-
 dra gajada clavada en el suelo; el 10º a 101
 noventa y un pasos del anterior el cual tiene
 una piedra bobeya a ras de tierra; el 11º a cien-
 to diez y siete pasos del anterior con una pie-
 dra bobeya bastante grande que se encuen-
 tra casi toda ella clavada en el suelo; el
 12º a cuarenta y siete pasos del anterior que tiene
 también una piedra bobeya bastante
 grande clavada en el suelo; el 13º a doscien-
 to treinta y ocho pasos del anterior el cual queda se-
 ñalado provisionalmente con un hoyo abierto
 en la tierra junto a una alambrada que
 hoy existe en la línea divisoria de ambos
 terminos; el 14º a ciento cuarenta y siete pa-
 sos del anterior que tiene una piedra bo-
 beya bien clavada en el suelo, junto a
 la alambrada a que se hace alusión an-
 teriormente; el 15º a ciento noventa y cinco
 pasos del anterior el cual tiene una piedra
 gajada de regulares dimensiones, clava-
 da en el suelo; el 16º a ciento treinta y
 siete pasos del anterior con una piedra
 bobeya clavada en el suelo; el 17º a cien-
 to setenta y tres pasos del anterior con

una piedra bobéna rasante con la tierra; el 18 a ciento treinta y tres pasos del anterior el cual está situado en un altillo que hoy una atarfera, quedando señalado provisionalmente con un montón de tierra; el 19 a ochenta y tres pasos del anterior, en la misma barranca del Guadiana, el cual queda señalado provisionalmente con un montón de piedra y cascajo; sigue la delimitación de estos términos barranca arriba del Guadiana hasta llegar a la punta de la "Pesquera" en seco; parte la línea divisoria río arriba hasta la punta del sitio denominado "La Romana"; atraviesa el río el límite de los dos términos para seguir en dirección recta hasta llegar a la Casilla denominada Casilla del Chu barca dorado. =

De este sitio las Comisiones se trasladaron nuevamente al denominado "Molino de Seres", colocando el 1º hito ó mojón del citado Molino para abajo a treinta y ocho pasos del mismo en dirección recta de la esquina del repetido Molino, quedando señalado provisionalmente con un montón de tierra en un altillo entre atarferas que hoy existe; el 2º hito ó mojón del Molino para abajo quedó señalado a ciento siete pasos del primero en línea recta con el anterior y provisionalmente consistente en un montón de tierra. =

Con cuyos términos las Comisiones dieron por terminados estos trabajos, siendo las diez y siete horas del día de la fecha, acordando por último, que estos hitos ó mojones sean substituidos por otros con sus iniciales gravadas en sus caras correspondientes con los nombres de ambos Municipios según previene el artº 3º de las instrucciones de 23 de Diciembre de 1870, y a una distancia que des-

de cada uno que se coloque sea visible el anterior y el posterior, firmando en su consecuencia los tres concurrentes al acto y acordando por último que de estos trabajos sin perjuicio de que se forme un Expediente por separado, se transcriba este acta tal cual queda redactada sacando las firmas que en la misma figuran en los libros de Actas del año corriente de ambos Municipios, de todo lo cual los tres ante mencionados se fe de ello y lo certificamos en el sitio y día al principio mencionado. = José Grajera. = Joaquín Pajuelo. = Manuel Pijero. = Bartolomé Garces. = Luciano Catián. = Antonio Román. = Gregorio Muñoz. = Tomás Esteban. = Benigno Calero. = Fabián Toranzo. = Manuel Lavadiño. = Pedro Cuella. = Pedro Dorado. = Coribio Bautista. = Manuel Durado. = Alonso Corillo. = Teodoro Aguilar. = Rubricados. = Hay un sello. = Alcaldía Republicana de Lobón. = Hay otro sello. = Alcaldía Republicana de Puebla de la Calzada.

Es copia

P. B.
El Alcalde
José Grajera



El Jefe
Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 21 de Mayo de 1932

En la villa de Robán, siendo las veintuna horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales, de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragera Sencuer, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:
 1º Que se vaya a una información sobre si se pueden establecer arbitrios para cubrir el Presupuesto Extraordinario de Gastos para los gastos originados con motivo de las escuelas que a este pueblo le han sido concedidas, sobre torques de campanas, crucifijos sobre las puertas, al exterior y entornos religiosos.

El secretario de esta Corporación pidió la palabra, y concedida que le fue por la presidencia

Arbitrios
Presupuesto
Extraord.

expuso: Que con toda clase de res-
pectos acataba el acuerdo del Ayun-
tamiento, pero hacia observar que ta-
les arbitrios, no son de aplicación
ya que no hay una ley que los auto-
rice, estando regulados los ingresos
para los Presupuestos Extraordina-
rios en los arts 229-316-368-374 y 380
del Estatuto de Perl. en armonia con el
art. 17 del Reglamento de Hacienda
del municipal.

2.º Adherirse a la carta enviada por el
Sr. Alcalde de Villanueva del Pes-
no, sobre la revisión de los Tarifas
de medicamentos para los pobres aso-
ciados a la Beneficencia de Perl. y
que en ese sentido se telepone al Excm.
Sr. Ministro de la Gobernación.

3.º Que el Sr. Alcalde vaya el lunes
proximo a Badajoz correspondien-
do a invitación del Alcalde de
Esalavera la Real para poner
en claro lo del Suspector Parnua
ceitico, Esalavera la Real-Probán
se levantó la sesión certificada.

José Laguna Pedro Quintanilla



Gregorio Muñoz

Valentin Juelga

Roberto Valadez

Francisco Galiano

Gerarmino Perez

Antonio Román

Esteban Muñoz

Amias Esteban

1932
Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1932
En la villa de Tróvora, siendo las veintin
una horas del día veintiocho de Mayo
de mil novecientos treinta y dos, reu
nidos los Señores Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de Sesiones,
de estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Señor Alcalde
Don José Gregorio Sanchez, siendo
la hora señalada y habiendo acordado
el Señor Presidente declarar abierta la
sesión, dando principio el acto por
lectura del acta anterior que fue
aprobada, ratificada y autorizada.
Hechos los Boletines y demás corres
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de entrada por unanimi
dad acordó se cumpliera y acordó
las disposiciones que a esta loca
lidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se toma
ron los siguientes acuerdos. =

1.º Se dio cuenta del viaje que el Secre
tario de este Ayuntamiento ha hecho
a Badajoz para contestar al escrito
recurso interpuesto ante el Tribunal
Contencioso Administrativo Provin
cial por D.ª Margarita Pacheco y her
do de Tejada, contra el Repartimiento
Grat. de Utilidades del presente año
acordándose que este asunto se abone
en cargo al Capítulo y art.º del vigen
te presupuesto. =

2.º Se eligió en la presidencia para la
medida de las obras y que esta nom
bre la Comisión. =

3.^o que se le comuniquen al portelero Alonso Fernandez Lopez de la puerta del convento, retire la alambrada y la ponga por donde vaen los liendes de la puerta, y que quede el torreo vacante por el descenso del pilar. =

4.^o Que una comisión compuesta por los Concejales D. Don Balbino Valades Fernandez y Don Florentino Cacion Landa, hagan las gestiones necesarias para buscar el local adecuado donde se han de depositar los granos que vayan haciendo entrega los vecinos que tienen concedidos préstamos del solicitado por este Ayuntamiento y concedidos por la Caja Extremeña de Previsión Social. =

5.^o Que el Concejal de este Ayuntamiento D. Don Balbino Valades Fernandez forme la estadística de las orijas de la manada de la colectividad y se levante la sesión, certifique José Guagera Pedro *(firmado)*



Valentín Juella *(firmado)*

Jeronima Perez *(firmado)*

Balbino Valades *(firmado)*

Antonio Román *(firmado)*

Francisco Esteban *(firmado)*

Sesión ordinaria del día 6 de Junio de 1932, suplementaria al día 4 del mismo mes =

En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas del día seis de Junio de mil novecientas treinta y dos, reu-

midon los tres. Concepales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los Protestos y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: -

1.º Que para el viernes próximo a las ocho de la noche, se avise al médico y a los que están percibiendo socorro de lactancia, para que por el médico se diga lo que ya no lo necesitan. -

2.º Dada cuenta de la carta enviada por el que fue Agente de este Ayuntamiento Don Abelardo Durán Cienfuegos, acordando que se le envíe copia de las cuentas de los últimos trimestres de las rentadas por dicho Sr. a este Ayuntamiento. -

3.º Que el Domingo próximo a las doce horas con duración hasta las trece del propio día, se celebre la subasta de los aprovechamientos de pastos del Novillero, hasta el día 29 del próximo mes de septiembre, en la ruina de descuertas Ptas. cuya subasta será presidida por el Sr. Alcalde o

Subasta
pastos del
Novillero



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

el que haga sus veces, con asistencia de otro Concejal y el secretario de esta Corporación que dará fe del acto, cuya subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, adjudicándose al mejor postor, y anunciándose su celebración por medio de edicto para general conocimiento.

11.º Comisionar al Concejal Don Valentín Julla Carablanca, para que sobre el terreno inspeccione los aprovechamientos de las Haucequillas y Carrascal e informe al Ayuntamiento del valor de ellos, al objeto de ver la forma de que sean arrendadas a la manada de cerdos del Concejo de esta villa. -

12.º Que el miércoles próximo por la tarde se reúna la Comisión de Instrucción Pública, para examinar los Cursos Escelares. -

13.º Que se publique bando invitando al vecindario a blanquear las casas y sus fachadas, y lucir las que no reúnan estas condiciones, en el plazo de ocho días. -

14.º Presentadas las cuentas rendidas por Don Rafael Rivera González acuerdan que sean examinadas por la Comisión de Hacienda y del resultado que ofrezcan sea cuenta al Ayuntamiento en la sesión próxima. -

Se levantó la sesión certificada. -

Yo el Mayor Pedro Jiménez

Gregorio Muñoz

Valentín Julla

Valentín Valades

Leonor Esteban

Antonia Roman



Sesión ordinaria del día 13 de Junio de 1932, suple-
toria al día 8 del mismo mes. -

En la villa de Trobón, siendo las veintiuna horas del día Trece del mes de mil novecientos treinta y dos, reuni-
dos los tres. Causales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Gragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto protocola-
rio del acta anterior que fue apro-
bada ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada por unan-
imidad acordó se cumplan y
guarden las disposiciones que a esta
localidad se refieren. -

Acto requirido Formaron por unani-
midad los siguientes acuerdos. -
Dada cuenta de haber quedado
desierta la subasta celebrada en
el día de ayer de los pastos del
Novillero, acuerdan que el Domini-
go próximo día diez y nueve del ac-
tual se celebre una segunda su-
basta, pero que esta segunda su-
basta que media desde su cele-
bración hasta el día veintinueve
de Agosto del año veintidos mil
novecientos treinta y tres, la cual
se celebrará por el sistema de
pujar a la llama, sirviendo

1.^o
Subasta
Pastos
del
Novillero

de tipo de subasta la cantidad de trescientos ptas, anunciándose su celebración por medio de edicto para general conocimiento, quedando en su virtud nula la que venía anunciada, por entender el Ayuntamiento conviene mas á los intereses del Municipio por el lapso de tiempo que queda expresado. -

2.º

Bajas
Socorros
Lactancia

En vista del informe emitido por el Sr. Médico Titular e Inspector del H. de Sanidad de esta, acordando dar de baja en los socorros lactancia que venían disfrutando á Andrés Molina - Aquelga Menor - Rosario Blarquer, el Trabel Carranca continuando percibiéndolo Francisco Alvarez Dorado con el voto en contra del concejal Don Gregorio Menor Maria, y que así se le comuniqué á los que son baja para su conocimiento y efectos. -

3.º

Cuentas
de
Rivera

Aprobar las cuentas presentadas por el Recaudador del H. de Sanidad Don Rafael Rivera Gansálen, toda vez que examinadas por la Comisión de Hacienda resultan conformes.

4.º

Que el día diez y nueve del actual concurrirá el Sr. Alcalde á Mérida para asistir á la asamblea que tendrá lugar con motivo de la reunión de la Junta Hidráulica, correspondiendo de este modo á la invitación que á tal fin hace el Ayuntamiento de Mérida. -

Se levanta la se-



ción de que certifica. =

José Guzmán

Gerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Caías Esteban

Rafaelo Valdez

Antonio Román

Sesión ordinaria del día 20 de Junio de 1932, suplente
= hora al día 18 del mismo mes. =

En la villa de Lobón, siendo las veintinueve horas del día veinte de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guzmán Sauchier, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. f.

Leídos los Proletarios y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad, acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la carta enviada por el Sr. Alcalde de Almedrales, por la que ruega el ingreso en la Unión de Municipios de la provincia de Badajoz, y dada lee.

tura por el infrascripto secretario de la carta de referencia, bien enterados los tres. Concejales, acordaron por unanimidad. =

Acordar el ingreso en la Unión de Municipios de esta provincia, ya que tendrá como finalidad primordial la defensa de los intereses del Ayuntamiento, y la personal de los tres. Al calder, y que así se comuniqué a la Alcaldía de Almedrales. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. concurrenentes de que certifico. =



José Guayre

Esteban Muñoz

Gerónimo Perea

Valentín Zuella

Antonio Román

Gregorio Muñoz

Trabino Valades

Aracete Cañer

Pedro Brindá

Emilio Esteban

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1932
 En la villa de Lobón siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guayre Sanchez, siendo la hora señalada

y habiendo mayoría, el Sr. Presidente de
claró abierta la sesión, dando principio
al acto, por lectura del acta anterior que
fue aprobada, ratificada y autorizada
leyendo los boletines y demás correspon-
dencia oficial, recibidos desde la últi-
ma sesión, la Corporación después de
enterada por unanimidad acordó se
cumplan y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron por unanimidad
los siguientes acuerdos:-

1.º Que el Sr. Alcalde se dirija al Sr.
Estada en relación con el camino
vecinal de Puebla de la Calzada a
Lobón, insertándole en la carta que
le dirija la comunicación de la
Deputación provincial.-

2.º En virtud a cesar Santiago Novion
Maria como pastor en la manada de
la colectividad, que a este le susti-
tuya con el mismo sueldo y emolu-
mentos Juan Dorado Fernandez.-

3.º Que el día tres del próximo mes de Ju-
lio se celebre la subasta de los apro-
vechamientos de verano de las "Fau-
quillas" por el sistema de pujas a la
flauta en la suma de Pesetas 100.000
formulándose por secretaria el plie-
go de condiciones administrativas
que ha de servir de base a la misma,
y que se haga público por medio de Edic-
to para general conocimiento.-

4.º Ten la forma de permuta los aprove-
chamientos de espigas y pastos del
Carrascal, por otros aprovechamien-
tos que resulten más adecuados

- condicioner =
- 5.º Notificarle al Círculo Unión Obrera que propiamente o derique dos obreros que en el fondo de las eras saquen agua durante la recolección, con el jornal de cuatro ptas. diarias. =
- 6.º Que se publique bando haciendo saber que los niños de uno y otro sexo que no asistan a clase sin causa justificada sus padres serán multados de una a quinientas ptas. =
- 7.º Que se les notifique a los tres Maestros que los niños de uno y otro sexo que asistan a clase, no lleven insignias religiosas. =
- 8.º Aprobar el presupuesto Extraordinario, tal cual fue votado en sesión del día dos de Mayo último, así como las ordenanzas formuladas para las exacciones que se establezcan, y también el Expediente de Habilitación de crédito tramitado por la Intervención, para nutrir el Presupuesto Extraordinario de Gastos de que se hace mérito anteriormente. =

Se levantó la sesión certificada.

Yo el Sr. Diputado Pedro Benito



Desamino Juan Antonio Román

Valerino Nalades

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Fernando Esteban

Sesión ordinaria del día 2, de Julio de 1932
 en la villa de Trobá, siendo las veintiuna horas del día dos de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. D. José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por la lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Vistos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos desde Noviembre anterior al mes de Mayo para los subvencionados con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del Presupuesto. =

Por la presidencia se dio cuenta del escrito enviado por Manuel Palomares, relacionado con el agostadero de sus ovejas y cabras en terrenos de este Ayuntamiento, y enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad: Admitirle el ganado que expresa en su escrito, hasta el día siguiente de Septiembre.

figuibre próximo abauando por cada ca-
bera de ganado una peseta y 25 cént.
por mensualidades adelantadas, el
primero de cada mes, y que así se
le comuniqué al interesado a los de-
bidos efectos. =

seguidamente acordaron por unani-
midad: Que los ovejos de los ve-
cinos abauen desde el día primero
de este mes, 0'75 ptas. por cabeza y
las cabras una pta. cada cabeza,
dándole entrada en los terrenos del
Ayuntamiento a todas las cabras
de los vecinos que lo soliciten. =

Dos carniceros abauarán cinco ptas.
por cada diez caberas de ganado
por cada quince días, abauan-
do la quinceña íntegra, con el
número total de caberas que
principie la quinceña. =

Se levantó la sesión certificada
por el secretario Pedro Brindas

Gregorio Muñoz

Jerónimo Pérez

Antonio Román

Fernando Esteban

Sesión ordinaria del día once de Julio de 1932,
supletoria al día 9 del mismo mes

En la villa de Frobuín, siendo
las veintuna horas del día once

de Julio de mil novecientos treinti-
ta y dos, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Casas Cauristo-
riales, bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. José Tragera Tanguer, sien-
do la hora señalada, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión,
dando principio el acto por lectu-
ra del acta anterior que fué apro-
bada ratificada y autorizada.
Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial, recibidos desde
la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada por una-
nimidad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta
localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron aprobar
la distribución mensual de fan-
dos del próximo pasado mes de
Junio, con cargo a los diferentes
Capítulos y Artículos del vigente
Presupuesto. =

Acto seguido formaron los siguientes
acuerdos: Que se pongan Tabli-
las en las eras públicas haciendo
saber al vecindario que se prohibe
fumar

Que se adquiriera la obra titu-
lada latifundios en la Admou.
del socialista calle Barranca n.º 20
Madrid si reembolso. =

Con el voto en su contra de la pre-
sidencia, acordaron que se qui-
ten las cruces tanto del cemen-
terio como del Ayuntamiento

lar que estén sobre lo edificado al aire libre. =

Que todas las lapidas que de hoy en adelante se pongan en el cementerio no lleven inscripciones religiosas.

Se levantó la sesión certificada =
José Grajera Pedro Trínida

Antonio Román

Valentin Julla

Jerónimo Pérez

Enaías Esteban

Sesión extraordinaria del día 33 de Julio de 1932
En la villa de Troboñ siendo las once horas del día Trece de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Juncal el cual los había convocado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como habían por la convocatoria, los asuntos á tratar son, fuente pública, cobro de Censos, y atrasos pendientes de otro, carta Circular del Alcalde del Ayunta-

de Villafranca de los Pramos, y oficio del Sr. Maestro Don Antonio Castañon Pacheco acordándose por unanimidad. =

1.º Que se levante el piro de la fuente pública en el sitio donde se prauen los santanos para llenarse. =

2.º Que se publique bando sobre cobro de Censos y atrasos a favor de este Ayuntamiento hasta fin del actual mes como periodo voluntario. =

3.º Que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones con los Ayuntamientos circunvecinos por si concurren a la Arambala el día diez y siete del actual, vaya el Sr. Alcalde a Villafranca de los Pramos en representación del Ayuntamiento

A Que el día quince del actual concurren el Sr. Alcalde, y la Comisión de Instrucción Pública, juntamente con el Presidente del Consejo Local a la Escuela Nacional de Niños a cargo del Maestro Don Antonio Castañon Pacheco, correspondiendo a la invitación que a este Ayuntamiento hace el citado Maestro. =

Y remetto los asuntos para que habrían sido convocados, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de que certificado. =

por Imagena Pedro Brindas

Gregorio Muñoz Jeronimo Perez Balbino Valera



Helentín Fuella
DIPUTACION DE BADAJOZ

Esteban Muñoz

Emas Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1932

En la villa de Robau, siendo las veintina horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

1º En vista de la solicitud enviada a esta Alcaldía por el vecino de esta Vecindario el Sr. D. Molina Herrera, que solicita licencia para su hija muza, que se le notifique al Sr. D. Esteban Don Sulfo Peres Ruiz para que informe si está o no en condiciones de amamantar a su hija la esposa del solicitante. -

2º Concederle al Sr. Alcalde - Presidente una licencia que finalizará el día 15 de Agosto próximo, por tener que dedicar a asuntos propios, licencia que empezará a contarse el día 18 del actual, encargándose de la Alcaldía, el primer teniente.

Acta de Alcalde Don Esteban Muñoz Ma-
ría. = Se levantó la sesión certificada
Esteban Muñoz Pedro Jiménez



Gregorio Muñoz Jeronimo Perez
Baldino Valadez
Eduardo Esteban

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1932
En la villa de Robón siendo las veintiuna horas del día veintitrés de Julio de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Esteban Muñoz María, accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =
Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.^o Que el día primero de Agosto próximo el Sr. Alcalde-Presidente vaya a Badajoz como Comisionado para hacer el ingreso en Caja en la Causa Abilitar, a cuyo fin se le provea de la oportuna credencial y el gasto que dicho viaje origine será abonado con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente Presupuesto. -
- 2.^o En vista del informe emitido por el Sr. Médico Titular, se le concede segundo lactancia a Nicario Molina Herrera para lactar a su hija ya que en estos momentos no se encuentran en debidas condiciones según el informe del facultativo. -
- 3.^o Que al Guarda de Campro de este Ayuntamiento Don Sr. Gomer Vega se le provea de credencial y relación de deudores del préstamo de la Caja Extremeña de Previsión Social para que cumplan todos con el requisito de depositar a ramos, con facultades de si alguno quiere puede hacer efectivo el préstamo en metálico. -
- 4.^o Que se publique bando para que las lapidas que de esta fecha en adelante se pongan en el Cementerio, no lleven insignias religiosas y se eleve en altura sobre si las cruces que están en las lapidas y panteones del Cementerio pueden quitarse, a cuyo acuerdo emite su voto en contra el Concejal Don Balbino Valadés Ferrnandez. - F. de

vautó la sesión de que certifico. -



Esteban Muñoz

Antonio Román

Unánime para

Valentín Fuella

Gregorio Muñoz

Pedro Leirida

Emilio Esteban

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1932
en la villa de Lobón, siendo las ve-
fijuna horas del día treinta de Julio
de mil novecientos treinta y dos, reu-
nidos los tres Causales de este
Ayuntamiento en el Salón de se-
siones de estas Casas Causales.
Les bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidentalmente en ejercicio
Don Esteban Muñoz clara, siendo la
hora señalada, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto, por lectura del acta an-
terior, que fue aprobada ratifica-
da y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás
correspondencia oficial recibidos
de la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada por uná-
nime acordó se cumplan
y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refie-
ren.
Acto seguido y por uná-

midad acordaron que el Guarda
de Campo de este Ayuntamiento Don
Florencio Gomez Vega, se convenga de
horas en adelante únicamente a re-
ajalar en las eras a los que tienen
prestamos de este Ayuntamiento
del concedido por la Caja Extremeña
de Previsión Social, al objeto de que
depositen granos los deudores, o
abonen sus descubiertos antes de
retirar los granos de la era.

Se levantó la sesión certifica
Esteban Muñoz Ledes (Firmado)



Enagorio Muñoz

Valentín Zulla

Jeromiana Pérez

Barbino Valdez

Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1932
en la villa de Troboán, siendo las veintiuna
horas del día seis de Agosto
de mil novecientos treinta y dos, reu-
nidos los tres. Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidentalmente en efu-
rreio Don Esteban Muñoz Ma-
ría, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la
sesión, dando principio el
acto por lectura del acta an-

terior, que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Hechos los diligentes y demás correspondencia oficial recibidos desde de la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron los siguientes acuerdos: =

- 1.º Que Francisco Galvan Almodovar pague con sus vacas en la Dehesa "El Carrascal" abonando por cada cabeza de ganado menudalmente cinco ptas. por cabeza, con el voto en contra del Concejal Don Jeronimo Perer Martin.
 - 2.º Que se proceda a la inspección y limpieza en su caso del prado de las Irgan con el voto en contra del Concejal Don Valentin Ruella Caballanca.
 - 3.º Que con el voto en contra del Concejal Don Jeronimo Perer Martin acuerden se proceda al cobro de las rentas del Carrascal y Cañada Honda, con el documento del 25% de la renta que cada parcela tiene asignada, sin perjuicio de lo que sobre este particular le compete al Gobierno.
 - 4.º Que se publique bando para el cobro de atrasos y transcurridos cuatro dias pasen los valores al Agente Ejecutivo.
- Acto seguido por la Presidencia

se expuso: Que á todos constaba la aguda crisis obrera que existe, habiendo recibido un escrito del Centro obrero por el cual se comunicó á este Ayuntamiento existen cien y cincuenta nombres parados desde hace mas de veinte dias, todo lo cual lo ponía en conocimiento de la Corporación para acordar lo procedente. =

Oíen enterados los tres. Concejales y dada lectura por el Secretario del escrito enviado por el Centro obrero, acordaron por unanimidad, después de la siguiente deliberación. =

Que se forme un Presupuesto Extraordinario para resolver la crisis obrera, pero al objeto de que este Ayuntamiento obró en este asunto con verdadero conocimiento de causa, que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y otro miembro de la Corporación, vargan á Badajoz, y visiten al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que de las normas á seguir sobre los arbitrios que se pueden establecer en el tal Presupuesto Extraordinario, ya que se trata de un caso que no está previsto en el Estatuto el Sr. Delegado de Hacienda tiene como primordial resolver la grave crisis obrera. =

Diose cuenta por la presidencia de la comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia por la cual no presta aprobación al Presupuesto Extraordinario que este Ayuntamiento formuló con motivo de las dos Escuelas que á este pueblo le fueron concedidas, debiendo en su sustitución utilizar los recursos que determina el art. 299 del Estatuto. =

Bien enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad: Que se formule el oportuno expediente de las contribuciones especiales que se han de establecer, y se exponga al público en armonía con lo dispuesto en el Estatuto del p.º, viéndola base de imposición de las cuotas los líquidos imponibles por Rústica y Urbana, y que una vez formado el expediente se exponga al público en armonía con lo que dispone el Estatuto el p.º en su art.º 357. =

Y se levantó la sesión certifica

Esteban Muñoz

Antonio Román

Valterio Abades

Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Luis Cruzado

Francisco Esteban



116
Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1932

En la villa de Troban, siendo las veintuna horas del día Trece de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio D. Sebastián de Guzmán María, siendo la hora señalada y habiendo comparecido el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Seidón los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron los siguientes acuerdos, por unanimidad: =

1.º Que se le notifique al Médico Don Julio Perer Ruiz para que informe en que condiciones se encuentra la hija de Juan Alvarez Fernandez respecto de la lactancia que se le presta percibe de este Ayuntamiento, para si está en condiciones de suprimirla, adjudicarle el beneficio a varios vecinos necesitados que han acudido a este Ayuntamiento.

2.º

En vista de la solicitud del

vecino de esta Audiencia, Malina solicitando como lactancia, que por el Médico Titular sea reconocida su mujer para que informe si está o no en condiciones de amamantar a su hijo.

3º

Que en vista de las interrupciones que de ordinario tiene el estudio público, se avise a la Central para que con verdadero interés conozca los defectos que sean.

4º

Que se abanen los viages, que el Alcalde nos disfrutando de licencia, y al Belador de Arbitrios Antonio Dominguez Gallardo han hecho a Mérida llamados por el Jefe. Jefe de 1ª Instancia e Instrucción del partido para declarar su denuncia formulada sobre el libre ejercicio de los cultos, cuyos viages serán satisfechos con cargo al vigente Presupuesto; el Concejal Don Fermín Pórrer Martí que quiere conste en acta que se entienda este pago provisional, hasta que por el Juzgado de Instrucción se reintegre a este Ayuntamiento de las cantidades que abane.

El secretario de la Corporación pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que con toda clase de respeto acataba el acuerdo del Ayuntamiento, pero les advertía que dichos pagos son ilegales, toda vez que son consuetudinarios.

cia de la actuación de una autoridad y un funcionario, de cuyas resultas no van a ser los que sufran la lesión los intereses de este Ayuntamiento; advertencia que les hacía, para eximirse de la responsabilidad que en otro caso pudiera alcanzarse. -

Habiendo, obstante, estas observaciones y advertencias, el Ayuntamiento mantiene el acuerdo adoptado. Y se levantó la sesión certificada.



Esteban Muñoz Gregorio Muñoz

Antoniomé Román

Balbino Valdez

Pedro Trujillo

Fernán Esteban

Sesión extraordinaria del día 17 de Agosto 1932
 En la villa de Robán, siendo las once horas del día diez y siete de agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de cotas Baras, Cauristoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Saucha, siendo la hora señalada, que consta en la oportuna cédula de citación con ese preámbulo del objeto, habiendo mayoría el Sr. Presidente de sesión abierta la sesión dando principio el acto, por leer

tura del acta anterior, que fué apro-
bada, ratificada y autorizada. =
Acto seguido por la presidencia
se expusó: Que el Celador de Arbi-
trios y Encargado del Cementerio Mu-
nicipal Antonio Dominguez Gallar-
do se encuentra procesado, en vir-
tud de sumario que se le sigue en
el Juzgado de 1ª Instancia e Jus-
ticia de este partido de Mérida
por delito sobre el "libre ejercicio
de los cultos" y como quiera que
el tal funcionario no ha hecho
otra cosa que acatar las ordenes
recibidas de esta Alcaldia para
hacer cumplir la Ley, lo ponia
en conocimiento de la Corpora-
cion para acordar lo procedente.
Bien enterados los tres, del Ple-
no, despues de breve discusion
acordaron por unanimidad: =
Protestar de la actitud del Jui-
ce de 1ª Instancia e Justicia
de este partido de Mérida
con motivo del sumario que
se le sigue, al Celador de Arbi-
trios de este Ayuntamiento An-
tonio Dominguez Gallardo, y que
juntamente con escrito que se
permite donde se relaten los
hechos ocurridos y copia cer-
tificada de este acuerdo vi-
siten al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de esta provincia
el Sr. Alcalde y otro Concejal
en el dia que reciba visitas,
ya que este Ayuntamiento

entiende que el tal funcionario no hizo otra cosa que cumplir con su deber. =

Remuelto el asunto para que habrían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente, que firman los Sres. concurrentes, de que certifico. =



José Trujano

Valentín Jualla

Jerónimo Perea

Gregorio Muñoz

Pedro Hernández

Inocente Cañero

Esteban Muñoz

Enaís Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria del día 20, de Agosto de 1932.
En la villa de Robán siendo las veintinueve horas del día veinte, de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Trujano Cauchier, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Freidos, los Proletinos, y demás cosas
prudencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta
localidad se refieren. =

- Ato seguido tomó por unanimi-
dad los siguientes acuerdos =
- 1.º Conceder a Juan, Alvarer Fernan-
dez desde la próxima semana
un bote de harina lactada para la-
ctar a su hija Francisca. =
 - 2.º Conceder igualmente a Andrés Mo-
lino Herrera la mitad del soco-
ro lactancia que solicita para
su hija Grabel Molino Cooper, con
el voto en contra del Concejal
Don Jerónimo Pererellartin, el cual
quiere causte en acta que hay otras
necesidades a quienes este Ayuntamiento
le tiene concedida lactancia
completa con las mismas facul-
tades. =
 - 3.º Que por el Sr. Médico Titular se
proceda a reconocer a la esposa
de Jerónimo Pererellartin, para
que manifieste a este Ayuntamiento
si se encuentra o no en condicio-
nes de amamantar a su hija
Justa, y en su vista este Ayunta-
miento resolverá lo procedien-
te en relación con la solicitud
que por el Sr. Pererellartin
le ha sido enviada. =
- Con lo cual el Sr. Presidente
levantó la sesión, etc. etc.

Alendose la presente Acta, que fir-
maron los tres. concurrentes así
que certifico. =



~~José Grajera~~ Valentin Zuella

Gregorio Muñoz Antonio Román

Jerónimo Pérez Balbino Valadés

Esteban Muñoz

Sres. Concurrentes

= Presidente =

D. José Grajera Sánchez

Concejales -

D. Gregorio Muñoz

Jerónimo Pérez

Antonio Román

Balbino Valadés

Valentin Zuella

Esteban Muñoz

Pedro Trinidad

Sesión ordinaria del día 29 de agosto
de 1932, supletoria al día 27 del mismo mes

En la villa de Trobón, siendo las
veintiuna horas del día veintinueve
de agosto de mil novecientos treinta
y dos, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el
Salón de sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José Gra-
jera Sánchez, siendo la hora suya
llega y habiendo mayoría, el Sr.
Presidente declaró abierta la se-
sión dando principio el acto,
por lectura del acta anterior,
que fué aprobada ratificada
y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás
correspondencia oficial reci-
bidos desde la última sesión
la Corporación después de
enterada, por unanimidad

acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que á todos constaba el sumario que se le sigue en el juzgado de 1.^a Instancia é Instrucción del partido al Celador de Arbitrios municipales y encargado del Cementerio el pñl. Antonio Dominguez Gallardo, por "delito sobre el libre ejercicio de los cultos" teniendo este funcionario embarcados los bienes que posee, por lo que lo exponia á la Corporación para acordar lo procedente. =

Bien entendidos los tres del Ayuntamiento, después de una amplia y deliberada discusión, acordaron por unanimidad: =

Que por cuenta de este Ayuntamiento y con cargo á los fondos municipales se nombre Abogado y Procurador que defienda y represente ante la Audiencia provincial de Badajoz al proveydo Antonio Dominguez Gallardo, toda vez que la Corporación entiende que el tal funcionario no hizo otra cosa que hacer cumplir la ley, y acatar las ordenes recibidas del Sr. Alcalde Presidente Don José Tragera Ferrer. =

El secretario de la Corporación pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia se expuso: Que en toda clase

de respetos acataba el acuerdo del Ayuntamiento, pero cumpliendo con lo que dispone el párrafo 2.º del art. 224 del Estatuto del p.º. les advertía la ilegalidad del acuerdo adoptado, toda vez que con consecuencia de la actuación de un funcionario, de cuyas rentas, no se van a liquidar los feudos de este Ayuntamiento, no teniendo competencia la Corporación para apreciar si cumplió o no con la ley, pues esto corresponde a los tribunales de Justicia. =

No obstante estas observaciones y advertencias, el Ayuntamiento mantiene el acuerdo adoptado. =

Segundamente y por unanimidad formularon los siguientes acuerdos:

1.º Abonar al Abogado Don Teodoro Corchero la suma de cien ptas. por minuta que pone a este Ayuntamiento en el informe emitido sobre compatibilidad e incompatibilidad con el cargo de secretario de este Ayuntamiento con el de Juegado al p.º. =

2.º Conceder a Doña María Perer el Martín el reconocimiento de lactancia que solicita para su hija Justa, tal cual lo prescribe el Médico Titular.

3.º Que por el Médico Titular se informe sobre si la esposa de D. Miguel Fauder Ariza se encuentra o no en condiciones de amamantar a su hija. =

Que una comisión de do.º. Cou.

Cepales y el Maestro Albaril del Ayuntamiento vean el sitio donde pide el solar Andrés Gálvez Herrera, e informen respecto del particular. =

1.º

Que el Sr. Alcalde vaya el día 31 de este mes a Badajoz para verificar asuntos del Ayuntamiento abarcándose el viaje con cargo al respectivo capítulo y artículo del vigente presupuesto. =

Se le va a la sesión certificada.



Por el Sr. Alcalde Pedro Grimaldo

Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Balbino Valverde

[Signature]

Salvador Román

Valentín Puella

Esteban Muñoz

[Signature]

Cañas Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Septie. de 1932
En la villa de Trobón, siendo las veintinueve horas del día tres de Septie. de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada

da y autorizada. -

Hechos los Proletinos y demás como
preidencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que á esta localidad se
refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimi-
dad los siguientes acuerdos. =

- 1.^o Que por Secretaria, se saque relación
para la sesión próxima de lo gasta-
do por socorros lactancias hasta
el día de hoy. =
- 2.^o No resolver nada hasta la próxima
sesión respecto de la solicitud de
Andrés Molina Herrera pidiendo un
solar para construir una casa, y
lo mismo de las presentadas por
Agustín el Aacho Huella, Patricio Ber-
nandez y Jeronimo Perer el Martín,
por las cuales solicitan terrenos
para edificar. =
- 3.^o Que se requiera al Alcalde que
cesó Don Lorenzo Dorado el Auroz
para que manifieste donde están los
cuadros del ex-rey, ex-reina Dña
mo de Rivera y el Artiller Auido,
y que se haga una investigación
de papeles, libros etc. inutilizan-
do los inservibles.
- 4.^o Que todos los muebles viejos
de este Ayuntamiento, se saquen
á pública subasta por el siste-
ma de pujas á la llama el
domingo próximo, adjudica-
ndose al mejor postor y se le.



vautó la sesión de que certifico. =
José María Pedro Trujillo

Valentín Fuella

Antonió Román

[Signature]

Jerónimo Pérez

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

[Signature]

Gregorio Muñoz

[Signature]

Sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1932
En la villa de Lobón, siendo las once
y cinco horas del día diez de febrero de
mil novecientos treinta y dos, reunidos
los tres. Cabecales de esta Ayuntamiento
municipio en el salón de sesiones de
estas Cortes Constitucionales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José
de Trujillo Sánchez, siendo la hora
señalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la
sesión dando principio el acto, por
lectura del acta anterior que fue
aprobada ratificada y autorizada
por los Diputados y demás como
presidencia oficial recibidos desde
la última sesión la Corporación
después de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y
guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieren. =
Seguidamente por la presidencia se
expuso: Que los cuadros a que ha
se refieren la sesión anterior,
están en el mismo departamen-

to del Ayuntamiento que se pusieron cuando fueron retirados, y por lo tanto no ha habido necesidad de requerir al Alcalde que cesó:

Tambien acordaron por una unanimidad: No conceder mas recorros las Fincas, que las hoy concedidas hasta que entren en vigor los nuevos Presupuestos del año 1933, á no ser que se diera el caso involuto de que un niño ó niña que la necesitara quedara huérfano de padre y madre, en cuyo caso el Ayuntamiento obraria en consecuencia. -

Solar á
Andrés Molina

Concederle á Andrés Molina Herrera el solar que pide, siempre que comience á edificar frente á la casa de Juan Cano Cornejo en línea recta á la calle de Alcalá la Morera. -

Concederle á Agustín Mactio para que edifique el terreno que es de los baldíos de este Ayuntamiento, sin que en la edificación se entre en propiedades particulares á no ser con el permiso de su dueño, y de libre expedita la calleja que da paso por el sitio denominado "el Puerto" á la calle Frago Caballero. -

El Concejal Don Jerónimo Pérez Martín pidió la palabra para que conste en acta su voto en contra, y hacer constar que la tal calleja se que

nos ocupamos, amenaza peligro y no se encuentra en condiciones para ser transitada como via pública. Tambien acordaron por unanimidad que el proximo dia doce vaya el Sr. Alcalde-Presidente a Madrid para abajar lo que este Ayuntamiento adeuda en la Hacienda por Derechos Reales, retirando provisionalmente hasta que entregue las cartas de pago, de esta Caja Municipal la cantidad necesaria, mediante recibo provisional.

Se levanto la sesion certificada.
 Esteban Muñoz Pedro Guinda



Gregorio Muñoz
 Balbino Valero
 Tomás Esteban
 Antonio Roman
 Jeronimo Perez
 Procento Cañon

Sesion ordinaria del dia 17 de septbr. de 1932
 En la villa de Lobón, siendo las
 veinticuatro horas del dia diez y siete
 de septbr. de mil novecientos treinta
 y dos, reunidos los tres. Concepa-
 les de este Ayuntamiento en el
 Salon de sesiones de estas Casas
 Consistoriales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde accidentalmente
 en ejercicio Don Esteban Mu-
 ñoz Maria, siendo la hora se-

ñalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación del oficio, carta y notas de los acuerdos fechas 13 y 29 de Agosto anterior, enviados por el Secretario de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, el cual los envia á esta Alcaldía para que se informe respecto de los mismos, y enterados los tres, del Ayuntamiento acordaron por unanimidad: Que para informar de tales documentos al Excmo. Sr. Gobernador Civil vayan á Badajoz el Sr. Alcalde y el Concejal Don Pedro Trinidad Iglesias cumpliendo así con lo intercedido por dicha superior autoridad en oficio fecha 15 del actual.

Tambien acordaron por unanimidad: Que se publique bando, para que los que en tren vayan, retiren los residuos antes de las ventiscas.

tro horas despues de haber termi-
nado sus operaciones. =

Se levanto la sesion de
que certifico. =

Esteban Esteban Largo Fundada

Gregorio Muñoz
Rosendo Canales

Jerónimo Pérez

Esteban Esteban

Sesion ordinaria del dia 24 de Septiembre de 1932
En la villa de Lobón, siendo las ven-
tyuna horas del dia veinticuatro de
Septiembre de mil novecientos treinta
y dos, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el Salón
de sesiones de estos Casas, Casas
Horales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidentalmente en ejercicio
Don Esteban Obispo Maria, siendo
la hora señalada y habiendo ma-
nifestado el Sr. Presidente de abier-
ta la sesion, dando principio el ac-
ta, por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y au-
torizada. =

Leidos los Boletines y demas corres-
pondencia oficial recibidos desde la
ultima sesion, la Corporacion des-
pues de enterada por unanimidad
avido se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren. =



Acto seguido acordaron por unanimidad:
 Que en el día de mañana vaya el Sr. Al-
 calde a Badajoz a recoger el dinero que
 obra en poder del Agente de este Ayunta-
 miento Don Nicolás de Pablo Herman-
 dez, para a la vez abonar en el Regis-
 tro de la Propiedad de Mérida lo
 que este Ayuntamiento adenda por
 D. R. el día 28 del actual mes, y
 asistir en ese día a la discusión del
 Presupuesto Carcelario para el año
 1933, correspondiendo a la invi-
 tación hecha por la Alcaldía de
 Mérida. =

Que con cargo al vigente Presupues-
 to se abone el gasto del viaje en
 automóvil para su traslado a
 la capital de Badajoz del de-
 tenido en esta Cárcel por orden
 de la autoridad militar fran-
 cisco Abunior Maria. =

Sobre este acuerdo formula su vo-
 to en contra el Concejal Don Fe-
 rnando Perez Martin. =

Que para la sesión próxima por
 Secretaria se tenga buscada el ac-
 ta relacionada con la casa que
 en esta villa su calle Pablo Gale-
 rias, n.º 36 posee la vecina del Pue-
 blo de la Calzada Doña Elvira de
 Coca Pizarro, y se de lectura de su
 contenido, haciéndolo cumplir o cum-
 pliéndolo si el Ayuntamiento así
 lo acordare.

Y reueltas las anteriores acuer-
 dos, el Sr. Presidente levantó
 la sesión extendiéndose

la presente acta que firman los
sres. concurrentes certifies. -



Esteban Muñoz Pedro, Trinidad

[Signature]

Jesús Pérez

Procurador Cayetano Gregorio Muñoz

Esteban

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1932

En la villa de Robán siendo las veintinueve horas del día primero de Octubre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos de los meses de Julio y Agosto, últimos, con cargo a los diferentes capítulos y artículos

del vigente presupuesto. =

El Concejal Sr. Cañón expone a la presidencia que la vecina de esta Manuela Guerrero Carrillo, escandalosa en la vía pública con palabras groseras y voces a sus convecinos, turbando su tranquilidad a lo que contesta la presidencia, que es clase de denuncia, que no se refieren al orden administrativo de este Ayuntamiento y si a faltas contra las personas deben formularla los Sres. Concejales por escrito, para una vez estudiadas, si corresponden al orden Judicial pasarlas al Juzgado. =

Se en tabla con este motivo el siguiente debate, sosteniendo los Sres. Concejales que en virtud a su condición de Concejales, no vienen obligados a formular esta clase de denuncia por escrito, acordándose por unanimidad que se vaya a una información sobre este asunto. =

Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: =

Que este Ayuntamiento se dirija a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra de España, para que por ella se deje el escrito a quien corresponda, pidiendo el rescate de los bienes comunales, ^{y de los que} pertenecieron al patrimonio de este Ayuntamiento

Que las sesiones ordinarias se celebren desde esta fecha en adelante a las nueve horas hasta que otra cosa se acuerde por la Corporación.

Que se le comuniqué a D^a Elvira de Coca Pizarro vecina de



Pueblo de la Calzada, para que en el
plazo de veinte dias, edifique el pa-
redón de las traneras de su casa en
esta villa su calle Pablo Iglesias
N.º 36 en las traneras que dan á la ca-
lle Hernán Cortés, ya que en la forma
en que el corralón se encuentra causti-
fuge su peligro, y mas que nada
guaridas, pues si no lo verifica
en el indicado plazo obrará en
consecuencia. =

En virtud del escrito que dirigen va-
rios jóvenes de esta villa solicitando
un Trozo de terreno para jugar
al futbol en las eras publicas jun-
to á la carretera, le conceden un
voto de confianza á la presiden-
cia para que se entienda con los
solicitantes. =

Dada cuenta del oficio enviado por
el Ayuntamiento de Villanueva
de la Serena, por el cual solicita
de este Ayuntamiento se solicite
del Gobierno de la República el in-
dulto de los quince soldados con-
denados á graves penas por negar-
se á comer rancio, este Ayuntamien-
to acuerda adherirse á tal propo-
sición, y que este Ayuntamiento se diri-
ja al Excmo. Sr. Ministro de la Gue-
rra solicitando dicho indulto. =

Que el pueblo de la Guad. Civil de
esta villa se le regale una bandera
que adquiriera este Ayuntamiento
formulando su voto en contra á
este acuerdo los Concejales Don
Jerónimo Perer Martín y Don

Inocente Cañón Jondex por enten-
 der que se lesionan los intereses de
 este Ayuntamiento, ya que no figura
 cantidad alguna contiguada en el
 presupuesto vigente para esta atención
 Tambien acordaron por unanimi-
 dad que se abonen veinticinco ptes. por
 viaje a Badajoz, al Alcalde o Concejales
 que los efectuen en representacion
 del Ayuntamiento. =



Se levanto la sesion certificada.
 José Gregorio Pedro Brinda
 Gregorio Muñoz Valentin Huella Esteban Muñoz
 [Signatures]

Esteban
 [Signature]

Diligencia = Para hacer constar que no pudo
 celebrarse la correspondiente sesion
 ordinaria del dia ocho ni la su-
 pletoria del dia diez del actual,
 por uno y otro dia encontrarse el
 Alcalde-Presidente, el primer dia
 ocupado con los patronos en la
 crisis obrera, y el dia diez por re-
 gresar del Gobierno Civil a las
 once de la noche tambien en au-
 to crisis obrera. =



Robon once de octubre de mil
 novecientos treinta y dos.
 El Alcalde José Gregorio
 El Sr. Esteban
 [Signatures]

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1932
En la villa de Robón siendo las veinte
horas del día quince de Octubre de mil
novecientos treinta y dos, reunidos los
señores Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don José Gra-
cera Saucher, asistidos del Auxiliar de
este Ayuntamiento Don Rafael Dure-
ra González en funciones de secre-
tario por enfermedad del que lo
es de esta Corporación, siendo la
hora señalada y habiendo mayo-
ría, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión dando principio el
acto, por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y
autorizada por los Sres. Concejales
que suscriben la misma. -

Acto seguido se dió cuenta del Expe-
diente instruido por este Ayuntamiento
para dotar de materiales y de
mas emolumentos a las dos Es-
uelas Nacionales de quibus se
son que a este pueblo le han si-
do concedidas de nueva creación,
y examinado detenidamente acor-
daron por unanimidad: -

Aprobarlo tal cual está concep-
cionado fijando la cantidad to-
tal a recaudar en dos mil seis cien-
tas diez y seis ptas. y 66 cent. que
en el mismo figuran, cuyas mo-
tas se cobrarán en dos porciones
iguales dividiéndose las mismas
por mitad, y procediendo a su

recaudación de la primera de las cuotas, tan pronto expire el periodo de exposición al público, y la segunda un mes después; que se haga público en forma legal, y así que expire el plazo, se de cuenta al Ayuntamiento para su aprobación definitiva o resolver las reclamaciones que pudieran presentarse, acordando por último que copia certificada de este acuerdo se una al Expediente de referencia. -

Seguidamente acordaron por unanimidad: Destituir la solicitud de Doña Maria Martin Gonzalez, sobre devolución de cuotas cobradas por el Agente Ejecutivo, por entender no competente á este Ayuntamiento. Que se autorice al Agente Ejecutivo Don Federico Rinaldy para que proceda al embargo de bienes de Leopoldo Gomez, por debito de cuotas por varios conceptos á este Ayuntamiento. -

Destituir solicitud de Sixto Alvarez Duque sobre recurso de amparo, con el voto en contra del Sr. D. Peronimo Perez Martin.

Que se vaya á una información al Sr. Inspector de 1ª Enseñanza, por si es de la competencia de este Ayuntamiento nombrar un Consejo Local de 1ª Enseñanza, por entender no es competente el actualmente constituido. -

Concederle permiso á Diego

Unión Vaquero, para que equile cabade
rias en el terreno de los baldios de
este pueblo por los extremos Suriente
y Poniente detras de la bodega de
Don Leopoldo de Castro. -

Que se le comuniqué al Maestro
Nacional de Niños Don Luis Garcia
Muñoz, que este Ayuntamiento veria
con gusto poder acceder a lo que
solicita en su oficio sobre fiesta
del Libro, pero en vista de las dos
Escuelas, de nueva creacion la
situacion economica de este Ajun-
tamiento es poco desahogada. -

Se levanto la sesion certificada. -

Jefe Cooper Pedro Trinidad



Valentin Huella Antonio Roman
Eusebio Muñoz Rafael Rivera

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre de 1932
En la villa de Lobos, siendo las veinte ho-
ras del dia veintidos de Octubre de mil
novecientos treinta y dos, reunidos los tres
Concepales de este Ayuntamiento en el
Salon de sesiones, de esta Casa Consu-
toriales bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Jose Grajera Sanchez asistidos de
mi el Secretario, siendo la hora señalada
y habiendo pagoria, el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion, dando princi-
pio el acta por lectura del acta ante-
rior, que fue aprobada ratificada y
autorizada. -
Seidon los Boletines y demas co-

respuesta oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterado por unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Ato seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

- 1.^o Que el escrito devuelto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia relacionado con el proceso que se le sigue al funcionario de este Ayuntamiento Antonio Dominguez Gallardo se deve al Excmo. Sr. Ministro de Justicia para que se entere de todo y se haga cuenta de todo lo ocurrido. =
- 2.^o Que se encargue un Diccionario de la lengua castellana para este Ayuntamiento. =
- 3.^o Que se reviseu las luces del alumbrado público por una Comisión integrada por los Sres. Concejales Don Esteban Muñoz Maria y Don Antonio Roman Dorado. =
- 4.^o Que la manada de la colectividad entre y se coma el baldío sembrado junto á la Huerta del Convento por el vecino de esta Aldea Fernando Cano. =
- 5.^o Que cese en su cargo el auxiliar Don Rafael Esteban Perera en cargo del Registro de Obreros parados. =
- 6.^o Que se requiera á los industriales para que presenten en esta Alcaldia las facturas de sus artículos y comprobar si están recargadas con un tanto por ciento abusivo. =

bia conuocado por cédula con la autela-
ción debida y expresión del objeto, siendo
la hora señalada y habiendo mayoría,
el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión, dando principio el acto por lectura
del acta anterior que fué aprobada ra-
tificada y autorizada. =

Acto seguido por la presidencia se ex-
puso: Que como sabian por la conuo-
catoria, el objeto de esta sesión era darle
cuenta del Decreto del Ministerio de Agri-
cultura, Industria y Comercio, inserto
en la Gaceta del día 23 del actual
que dispone la intersección del culti-
vo en las fincas rústicas de secano en
la provincia de Badajoz, y dada lee-
tura por el secretario del Decreto de
referencia acordaron por unanimidad.
Que para dar cumplimiento a lo que
disponen los artículos 4.º y 1.º del Decreto
de referencia, una Comisión integrada
por el Sr. Alcalde-Presidente y los Con-
cejales Don Pedro Trinidad Galeries
y Don Antonio Rouman Dorado, recorran
el término, informando del resultado
de sus investigaciones al Ayuntamiento,
para en vista de las relaciones for-
madas obrar en consecuencia. =

Terminado el asunto para que habian sido conuocados, el
Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la pre-
sente Acta que firman los tres. Concejales asisten-
tes de que certifico. =

José Gregorio Pedro Trinidad Valentin Huella

Balduino Velazquez

Antonio Román

Jerónimo Pérez

Tomás Esteban



Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1932
En la villa de Robau siendo las veinte
horas del día veintinueve de Octubre de
mil novecientos treinta y dos, reunidos
los tres. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de estas Ca-
sas Concejales, siendo la hora seña-
lada y habiendo mayoría el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión dando
principio el acto, por lectura del ac-
ta anterior, que fue aprobada rati-
ficada y autorizada. -

Hechos los Boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la última
sesión, la Corporación después de un
terada por unanimidad acordó se
cumplan y guarden las disposicio-
nes que a esta localidad se refie-
ren. -

Acto seguido se dio cuenta por la Co-
misión, de las relaciones formadas
para la intensificación del cultivo
en este término, y expuestas se
teridamente por los tres. Conceja-
les acordaron por unanimidad
después de la consiguiente delibe-
ración. -

Prestarle su aprobación y tal cual
se hallen formadas, que se re-
mitan al Excmo. Sr. Ministro de
Agricultura Industria y Comercio a los
efectos que determina el art. 4º del De-
creto fecha 22 del actual. -

Seguidamente acordaron por unanimidad
concederle al auxiliar de esta secre-
taría D. Rafael Rivera Lanza
el permiso para ir a Madrid

á acompañar á su hermano Bartolo-
mé que va á contraer matrimonio
á condición de que deve escrito á este Ayuntamiento debidamente reintegrado.

Concederle socorro de lactancia al
hijo de Domingo Sanchez Sanchez, á
condición de que reintegre debi-
damente la solicitud que ha di-
rigido á este Ayuntamiento. -

Que el alumbrado público se amplie
hasta setenta lucer, á cuyo fin
por este Ayuntamiento se harán
las debidas gestiones con el Gene-
ral de la Fábrica de Electricidad,
sobre precios y sitio donde las lu-
ces han de ser instaladas. -

Que se inserte anuncio en el B. Ofi-
cial de la provincia dando á sa-
ber en forma legal que los recibidos
pares de alpragatas, que en este
termino fueron encontradas
por Pedro Sanchez Cabanar, si no
se presentan á recogerlas en esta
Alcaldia quien acredite ser su
dueño en un plazo de veintidós
días hábiles á contar desde el siguiente
al en que el anuncio aparezca in-
serto el anuncio se procederá por este
Ayuntamiento, á su venta en pú-
blica subasta por el sistema de pu-
jas á la llama, adjudicándose al
mejor postor, cuya cantidad in-
gresará en la Caja Municipal.

Que se publique bando haciendo
saber al vecindario que el Vete-
rinario vendrá á partir del día
primero de Noviembre próximo.

todos los viernes de cada semana
Que el Alcalde y secretario de
esta Corporación vayan a Badajoz
por para ingresar en el Banco de
España la cantidad que este Ayun-
tamiento adende a la Caja Extre-
meña de Previsión Social, y que
destinó a préstamos a vecinos de
esta villa. =

Que por el maestro de obras de
este Ayuntamiento en unión del
Sr. Alcalde y los Concejales Don
Jerónimo Perez se vean las casas
sitos en esta villa de Don Anto-
nio Pacheco y Herdo de Espada
y Doña Elvira de Boca Pizarro, y si
amenazaran ruina inminente es-
te Ayuntamiento obra en conse-
cuencia. =

Se levantó la sesión certificada.
Fue Jefe Gregorio Espinosa



Jerónimo Perez Valentin Huella
Antonio Román Balbino Valdes
Gregorio Espinosa Esteban Muñoz
Crispín Esteban

de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales, de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Tenchier, cuando la hora señalada y habiendo tomado el Sr. Presidente declaración de la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de conferenciada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por el Sr. Presidente se llamó la atención de los tres Concejales sobre el mal estado en que se encuentra la casa n.º 4 de la Plaza de los Mártires, de Taca (ant. Cruz) propiedad del vecino de Mérida Don Antonio Pacheco y Berdo de Espada, que está ocupada por varios vecinos de esta quienes, según de público se dice, se ven amenazados de un peligro inminente por el estado ruinoso de dicho edificio, y por lo que importa evitar una desgracia en las personas que habitan dicha casa, convendría mucho que se adoptasen las disposiciones conducentes que las leyes prescriben, y a consecuencia la prudente previsión administrativa.

Concluida en consideración esta moción por los tres Concejales, y conformes en la utilidad

conveniencia y necesidad de adoptar
nueva determinación, de unánime con-
formidad acuerdan.-

Que se instruya inmediatamente el
oportuno expediente de reconocimiento
y acreditando en forma el estado ruinoso
del edificio, se intime al dueño del mis-
mo, para que proceda a su demolición
en el preciso término de veinte días, y
si no lo verifica, se proceda por este ayun-
tamiento, remitiéndose cuenta jurada
de los jornales que se invirtieron en
su demolición, y al efecto, encárguese
al Maestro de Obras Don Juan Piras
Derecha, para que proceda a prac-
ticar el reconocimiento de la casa,
y comparezca a exponer su estado
y circunstancias por declaración
jurada, base de la subiguiente
tramitación.

Acto seguido el Sr. Presidente manifes-
tó a los Sres. Canceles, el mal esta-
do en que se encuentra la casa n.º 36
de la calle Pablo Galerias (antes Derecha)
propiedad de la vecina de Puebla
de la Calzada Doña Elvira de Co-
sa Pizarro, que está ocupada por
varios vecinos, de esta, quienes se-
gún de público se dice, se ven ame-
nazados de un peligro inminente
por el estado ruinoso de dicho edifi-
cio, y por lo que importa evitar una
desgracia en las personas que habi-
tan dicha casa, conveindría mucho
que se adoptasen las disposiciones
condonantes que las leyes prescriben
y aconseja la prudente previsión

administrativa. -

Convenida en consideración esta moción por los tres. Concejales y conformes en la utilidad, conveniencia y necesidad de adoptar una determinación, de unánime conformidad acuerdan. - Que se instruya inmediatamente el oportuno Expediente de reconocimiento y acreditando en forma el estado ruinoso del edificio, se intime al dueño del mismo, para que proceda a su demolición en el preciso término de veinte días, y si no lo verifica, se proceda por este Ayuntamiento formando cuenta jurada de los jornales que se invierten en su demolición, y al efecto usárguese al efecto de obras Don Juan Pizar, Deneida, para que proceda a practicar el reconocimiento de la casa, y comparezca a exponer su cotado y circunstancias, por declaración jurada, base de la rubricada Franquicia. -

Seguidamente acordaron por unanimidad: Que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal Don Gregorio Muñoz María auxiliados por su escribiente, procedan a la formación del Censo de Campesinos conforme con la Base 11 de la Ley de Reforma Agraria ordenado por la Superioridad. -

Que se le notifique a Juan Pro por tragera retirar la piedra de la esquina de la casa que habita en esta villa su ca-

lle Pablo Galerías. =

Acto seguido el Concejal Don Jerónimo
Perez y Martín expusieron la convenien-
cia de derumbar los muros de la es-
calera del atrio de la Galería, que
obstaculizan el tránsito y acceso á
la calle Largo Caballero (antes Tor-
yer) principalmente á carros y
Caballerías, pues dichos muros
obstaculizan la entrada y salida
á dicha calle. =

Abierta discusión acerca de lo ex-
puesto por el Concejal D.º. Perez Mar-
tín, el Ayuntamiento acordó por
unanimidad: Que para la de-
vida alineación y fácil entrada
y salida á la citada calle, se
le comunique al D.º. Cura Párra-
co de esta Don Francisco el Obispo
Bernander, proceda á la dem-
lición de los muros de la esca-
lera del atrio de la Galería que
dificultan la entrada y salida
á la dicha calle, y si no lo verifi-
ca en un plazo de ocho días se
procederá por su cuenta por es-
te Ayuntamiento parándole cuen-
ta jurada de los jornales in-
vertidos, ya que este acuerdo res-
ponde á una necesidad, y res-
ponde á razones de convenien-
cia evidente para la comuni-
dad general y ornato de
la vía pública. =

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, el D.º. Pre-
sidente levantó la sesión.

extendiéndose la presente acta que firman los tres, concuerdenes de que certifica. -



José Roque Pedro Quintana

Moisés Carrón Julián Román

Juanina Perera

Baldomero Valdez

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1932
 En la villa de Lobón, siendo las veintidós horas del día doce de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concepales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Presupuesto
 Año 1933

Leídas los Boletines y avisos correspondientes oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad, acordó se cumplan y guarden por disposiciones que en esta localidad se refieren. -

seguidamente y por unanimidad se acordó proceder a la formación del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 1933.

Abierta discusión sobre el particular y teniendo el Ayuntamiento en cuenta la necesidad y recursos de esta localidad, acordó fijar el importe de los ingresos en 49.561'95 ptes. y los gastos en 49.561'95

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que se haga saber al público en la forma ordinaria, y un Edicto se inserte en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos determinados en el párrafo 2.º del art. 1.º del Reglamento de Hacienda Municipal, y transcurrido dicho plazo y a dar y recibidas las reclamaciones que se hubiesen presentado se course nuevamente al Ayuntamiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 297 y siguientes del Estatuto Municipal, en armonía con el párrafo 3.º del precepto legal primeramente citado.

Acto seguido y en vista de lo interesado por el Sr. D. Eugenio Dese de la Sección Agronómica de esta provincia en oficio fecha doce del actual, y en virtud a la dimisión presentada de la representación obrera obrera como Vocales de la Comisión de Policía Rural, faltando además que designar un Vocal en representación de la clase Patronal, el Ayuntamiento por

unanimidad acordó, se invite á las
Sociedades Obrera y de la clase Pa-
tronal para que hagan estas designa-
ciones, y hechos los nombramientos
se comuniquen á la Superioridad.

Tambien acordaron por unanimidad;
Que se le comuniquen al Sr. Cura que
únicamente podrá tocar las campanas
á las doce del dia y dos de la
Noche, sin que en cada toque pue-
da invertir mas de cinco minutos.

Que se publique bando, al objeto
de que en vista á la imposición
municipal acordada sobre rejas
salientes en las fachadas de los
edificios, á partir del primero de
Enero próximo, todo vecino puede
eximirse del pago del arbitrio
acordado en sus rejas y bal-
cones, de forma que no sobren-
gan nada de las fachadas vo-
lviendo sobre la via pública.

Se levantó la sesión certificada
por Gregorio Muñoz Esteban Muñoz



Gregorio Muñoz

Balduino Valador

Valentin Huella

Antonio Román

Pedro Brumida

Francisco Esteban

Sesión
X

Extraordinaria del día 16 de Noviembre de 1932
En la villa de Frohán, siendo las once ho-
ras del día diez y seis de Noviembre de
mil novecientos treinta y dos, reunidos
los tres. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de estas Ca-
sas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Tragera San-
cher, el cual los había convocado por
cedula con la antelación debida y
expresión del objeto, siendo la hora seña-
lada y habiendo mayoría, el Sr. Presi-
dente declaró abierta la sesión, dando
principio el acto por lectura del acta
anterior, que fue aprobada ratificada
y autorizada. =

Acto seguido tomaron por unanimi-
dad los siguientes acuerdos. =

1.º Que para recibir el importe de la
décima del tercer trimestre sobre la
contribución para el paro obrero va-
ya el Sr. Alcalde a Badajoz. =

2.º Que el importe de la misma se em-
plee en el arreglo de la calle Eloreño Vie-
jo y sus adyacentes y si sobrara des-
pués de esto arreglado, se invierta en la
Calle Narciso Varquer, al objeto de ir ha-
ciendo en la misma una especie de ca-
rretera o calzada. =

3.º Que en los obreros que se invierten en las
obras públicas, lleve una intervención
el Centro Obrero, designando los que
diariamente han de ir a los trabajos
con la intervención también del Concej-
al Delegado con el carácter de Con-
cejal Administrativo para la ins-
pección de los mismos. =

40

Que diariamente inspeccione a los trabajadores un Concejal por este orden:

Día 17 Don Gregorio el Muñor Maria
 " 18 " Jeronimo Perez Martin
 " 19 " Esteban el Muñor Maria
 " 20 " Antonio Roman Dorado
 " 21 " Pedro Trinidad Galerias
 " 22 " **El Alcalde**
 " 23 " Valentin Puella Carabauca
 " 24 " Balbino Valadez Fernandez
 " 25 " Inocente Canón Sander,
 así por este orden hasta terminar los trabajos. =

1º

Fixar el jornal del obrero en tres pts. y 75 cents según lo establecido en la Base 4ª para la reglamentación del trabajo, establecidas por el Jurado Obceto del Trabajo Rural de Olivenza, inserto en el Boletín Oficial nº 216, correspondiente al día 29 de Octubre anterior. =

Resueltos los asuntos para que habiendo sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Concejales asistentes de que certifico.

El Sr. Presidente Pedro Trinidad



Jerónimo Perez

Gregorio el Muñor

Esteban el Muñor

Valentin Puella

Camas Esteban

Sesión ordinaria del día 21 del actual, supletoria
= al día 19 de Noviembre de 1932 =

En la villa de Robán siendo las veinte horas del día veintuno de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Cabecales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ortega Sauchier, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Ouidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

1.º Que se oficie al Sr. de Estelgraff para que ordene el traslado del poste que está en la bocacalle de la calle Alvarado. -

2.º En virtud de no haberse formulado reclamación alguna contra el expediente instruido para dotar de material y demás emolumentos a las dos Escuelas Nacionales de nueva creación, le prestan su aprobación definitiva y que por el Sr. Alcalde se proceda al cobro de

las costas en la forma acordada en sesión del día quince de Octubre anterior.-

3.º Que el día venturoso del actual se publique bando haciendo saber al público que hasta fines del actual mes pueden hacer efectivos sus descubiertos sin apremios, parando desde el día primero de Diciembre próximo los valores pendientes al presente ejecutivo.-

4.º Ratifica el acuerdo relacionado con la escalera del atrio de la Iglesia; pero en vista del escrito presentado por el Sr. Cura Párroco, ir a un asesoramiento o información antes de proceder a la ejecución del mismo; a este acuerdo se oponen los Sres. Causajales Don Jerónimo Perer Martín y Don Pedro Trinidad Galerias, haciendo constar su voto en contra.-

5.º En vista del escrito presentado por D.ª Elvira de Coca Pinarro relacionado con su casa en esta villa su calle Pablo Galerias n.º 36, que se publica en el Tablón de anuncios oficiales haciendo saber al público lo que en el mismo manifiesta, y que por el maestro de obras Don Juan Rivas Dencida se reconoce la pared de la fachada principal e informe si puede causar peligro para las personas que transiten por la calle, para en vista del informe emitido obrar en consecuencia. y se le.

vaufó la sesion de que certifico. =
pro Graçian Esteban Muñoz



Valentin Kulla Jeronimo Perez

Baltasar Valades Gregorio Muñoz

Manuel Esteban

Sesion ordinaria del dia 28 de Noviembre de 1932
Supletoria al dia 26 del mismo mes.

En la villa de Frobon, siendo las veinte horas del dia veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Graçana Sanchez, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad que por secretaria se tramite el oportuno Expediente de apropiacion de la parte de escalera

del atrio de la Galeria, ya que esto res-
ponde á una necesidad urgente, ya que
dificultan la entrada y salida á la ca-
lle Largo Caballero, informando en el
minuto los Concejales Don Jeronimo
Perez Martin y Don Gregorio Munier
Maria.



Se levanta la sesion certificada.

José Grajera Esteban Munier

Gregorio Munier Jeronimo Perez

Rafael Valades Valentin Fulla

Pedro Cruzado Antonio Roman

Enas Esteban

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1932
En la villa de Logron siendo las veinte
horas del dia tres de Diciembre
de mil novecientos treinta y dos, reu-
nidos los tres. Concejales de este ayun-
tamiento en el salon de sesiones de
estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Jose Grajera Sanchez, siendo la ho-
ra señalada y habiendo mayoría
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesion, dando principio el
acto, por lectura del acta an-
terior, que fue aprobada rati-
ficada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de en-terada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que en esta localidad se refieren a lo seguido tomaron los siguientes acuerdos: =

- 1.º Dada lectura del B. Oficial extraordinario donde se insertan los bases aprobados por el jurado obreiro del Trabajo Rural de Olivenza, después de acordar aceptarlos en todas sus partes, en vista de lo preceptuado en la Base 4.ª acordaron por unanimidad, se convoque a una representación o junta de patronos para ver de armonizar la colocación Obrera, y si por los patronos no se cumpliera lo que en dicha Base se establece, que se instale en este Ayuntamiento una oficina de colocación.
- 2.º Que por la Comisión de Beneficencia se examinen las recetas de las medicinas suministradas a los pobres acogidos a la Beneficencia Hospital, durante los tres trimestres del año en curso. =
- 3.º Dada cuenta de la solicitud que dirije a este Ayuntamiento el ve-rido de esta Sociedad benéfico-social en suplica de que se le conceda por como lactancia para una de sus dos hijas menores, dándose el cargo de haber fallecido su esposa al par a luz, discutido au-temáticamente el particular, y

puesto a votación, votando a favor del solicitante los tres. Concejales Don Esteban Muñoz María, Don Gregorio Muñoz María, Don Antonio Roman Dorado y Don Pedro Trinidad Galerias, y en contra, los tres. Concejales Don Jerónimo Pérez Martín, Don Balbino Valades Terdez, Don Valentín Quella Carablanca y la Presidencia, en vista de existir empate, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 105 de la Ley Local, acuerdan se frate este asunto y se repita la votación en la sesión próxima.

Y se levanta la sesión certificada.
 del Sr. Regidor Esteban Muñoz



Gregorio Muñoz Valentín Quella

Jerónimo Pérez

Antonio Roman

Pedro Trinidad

Esteban Muñoz

Sesión extraordinaria del día 7 de Dbre. de 1932.
 En la villa de Robén siendo las once horas del día siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragosa Sanchez, el cual

Presupuesto
1933

los había convocado por cédula con la
anulación debida y expresión del ob-
jeto, siendo la nota señalada y habien-
do mayoría por la presidencia se expu-
so: Que como se habían por la con-
vocatoria, el objeto de esta sesión era
darle cuenta del Presupuesto del pal. or-
dinario para el año 1933, cuyo proyec-
to fue votado en sesión del día doce
de Enero, anterior, y expuesto al pú-
blico por espacio de ocho días, y otros
ochos más en la forma prevenida en
el Estatuto del pal. y Reglamento pa-
ra su ejecución, sin que se haya
formulado contra el mismo redac-
ción alguna, quedando fija-
do el total de ingresos en cuarenta
y nueve mil quinientas, sesenta
y una pesetas y noventa y cinco cén-
timos y los gastos en igual can-
tidad, resultando por consiguiente
nivelado dicho presupuesto, que tan-
to este, como las Ordenanzas formu-
ladas de los distintos arbitrios
que se establecen, se expusieron al
público en forma reglamentaria,
y transcurrido dicho plazo, con su co-
pia se remita al Sup. Soc. Delega-
do de Hacienda de esta provincia
según disponen los arts 200 y 201 del Es-
tato del pal. =

Segundamente y por unanimidad
acordaron además de los arbitrios
que se establecen, y que se refieren
las Ordenanzas formuladas, se re-
cargue la Contribución Industrial
con el 32% prescindiendo de aque-

Las que enumera el Estatuto de la p[ro]v. y que no son adaptables en esta villa acudiendo al Repartimiento Gr[ati]o de Utilidades.

Se levantó la sesión certificada. =
 José S[an]crista Esteban Muñoz



Valentino Valades
 Antonio Roman
 Valentín Fuella

Pedro Quintana
 Jeronimo Perez

Procurador Comunal
 Gregorio Muñoz

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 10 de D[ic]ie[m]bre de 1932. =
 En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Cragera Sandoval siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Precediendo los Boletines y demás comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan

47
y guarden las disposiciones, que á esta lo-
calidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimi-
dad: En vista del escrito e informe
del arquitecto presentados por la veci-
na de Puebla de la Calzada Doña
Elvira de Coca Piramo, relacionan-
do con la casa de su propiedad
en esta villa, acator en un todo el
informe emitido, concediéndole un pla-
zo de seis dias para que de comien-
zo á las obras, que en el mismo se
indicau, eximien dose este Ayuntamiento
de toda responsabilidad
que en el entretanto pudieran surgir
y que este acuerdo se le comuniqué á
la interesada para su conocimiento
y efectos. =

Conceder como de lactancia á una
de las dos hijas gemelas de Fridoro
Gonzalez Soto, ya que puesto el asun-
to á votacion, obtuvo seis votos favo-
rables contra tres, acordándose que
el médico informe la cantidad de
leche que le ha de ser suministrada,
explicando el nombre de la que
ha de ser usada. =

El Concejal Don Teronimo Pexerollar
fin quiere conste en acta la adverten-
cia de que no se le ha concedido la
lactancia á otros hijos de padres pobres
y muy necesitados, que viven sola-
mente de su jornal y llevan unos
cuantos de meses parados; y para
mayor abundamiento, este Ayuntamiento
en sesion fecha 10 de Septbr.
ultimo acordó no conceder en este

cuo mas, como lactancias, que las
 concedidas hasta que no entraran
 en vigor los nuevos Presupuestos a no
 ser que se viera el caso de un huérfano
 no de padre y madre, y como el que se
 acaba de conceder por mayoría de vo-
 tos no lo es, hece estas observaciones.
 El Concejal Don Valentin Huella Ca-
 sablanca quiere conste en esta su
 voto en contra por no reconocer al
 padre de la niña como verdadera-
 mente necesitado, y habérsele nega-
 do por este Ayuntamiento lactancias a ni-
 jos de obreros necesitados, que lle-
 van 4 o 5 meses parados.



Se levanto la sesión certificada.

Gregorio Muñoz Pedro Quintanilla
Antonio Román Valentin Huella
Gregorio Muñoz Tomás Lotebau

Sesión ordinaria del día 17 de Dbr̄. de 1932.
 En la villa de Robán, siendo las veinti-
 te horas del día diez y siete de
 Dbr̄. de mil novecientos treinta y
 dos, reunidos los tres. Concejales
 de este Ayuntamiento en el salón
 de sesiones, de estas Casas Comu-
 nales, siendo la hora señalada
 y habiendo mayoría, el Sr. Preside-
 nte declaró abierta la sesión dando
 principio el acto por lectura del
 acta anterior que fué aprobada

ratificada y autorizada. =

Hechos los Boletines y demás cosas
de prudencia Oficial recibidos desde la úl-
tima sesión, la Corporación después de
auterada por unanimidad acordó re-
cumplan y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron por unanimidad
los siguientes acuerdos. =

1.º En vista de la denuncia presentada
por el empleado de este Ayuntamiento
Don Antonio Dominguez Gallardo, rela-
cionada con el peligro inminente que
amenazan. Las paredes de las casas
de la vecina de Puebla de la Calera
da Da Francisca Martin Garcia, y
del vecino de esta Hipólito Vega San-
talar, que una Comisión integrada
por el Sr. Alcalde y el Concejal
Don Gregorio Abujón Maria, con el Mas-
tro de Obras Juan Rivas, Deneida
se inspeccionen dichas paredes in-
formando al Ayuntamiento
del resultado que ofrezca para obrar
en consecuencia. =

2.º Declarar la cualidad de vecinos de
Blas y Bernardino Ramirez Caba-
res naturales de Corremajor que
ha sido solicitado en forma legal
por llevar residiendo en esta el
Ayuntamiento reglamentario. =

3.º En vista de la invitación hecha
por el Sr. Coronel del Regto. de In-
fantería n.º 16 para que este Ayun-
tamiento contribuya con una can-
tidad para dotar al cuartel de
lugares de esparcimiento y re-

creo a los soldados, el Ayuntamiento
 teniendo en cuenta la importancia
 y los beneficios que obtendrán los sol-
 dados, acuerdan contribuir con la su-
 ma de veinticinco ptas. y que asi se
 le comuniqué al Sr. Coronel del ex-
 presado Regt. remitiéndole por G. P. S.
 H.º Que a la C.ª Sevillana de Electrici-
 dad se le vendan seis metros de pic-
 dras al mismo precio del pasado año
 con la condición de que avisen al
 Ayuntamiento con veinticuatro horas
 de anticipación.

H.º

Se levantó la sesión de que certifica
 José Gargués Esteban Muñoz



Valentín Huella - Ymunti Gaión
 Pedro ~~Grande~~
 Antonio Román
 Esteban Muñoz

2
 Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de
 1932, supletoria al día 24 del mismo mes

En la villa de Robán, siendo las veinte
 horas del día veintiseis de Diciembre
 de mil novecientos treinta y dos, reuni-
 dos los Sres. Concejales de este Ayun-
 tamiento en el Salón de sesiones de
 estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don José
 Tragera Sanchez, siendo la hora re-
 señalada y habiendo manifestado el
 Sr. Presidente declaró abierta
 la sesión, dando principio el ac-

to por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =
Señores los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1.º

En virtud de haber expirado con respecto el plazo concedido en el anuncio inserto en el B. Oficial del día siete de Nbre. anterior, relacionado con los vacantes para de alparagatos que fue con su contratas en este término por Pedro Sanchez Cabanas en el kilómetro 374 de la carretera de Madrid a Badajoz, sin que nadie haya acreditado su legítima pertenencia, que el día primero de Enero próximo a las doce horas con duración hasta las tres del propio día, se saquen a pública subasta por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, y su importe ingresare en la Caja de Ingresos instruyéndose por separado el oportuno expediente. =

2.º

Dar de baja en recargo la estancia a la hija de Juan Alvarer Geruán y facultar al Abádiego para que de de baja a cualquier niño o niña que esté en periodo de lactancia y no lo necesite, y que este acuerdo se comunicase al Abádiego D. Emilio Perer Ruiz. =

- 3.^o Concederle la cualidad de vecino a' ella y el Morgado de juro por llevar en este término el tiempo reglamentario y lo ha solicitado en forma legal. =
- 4.^o Concederle socorro de lactancia a' la hija de Sr. Alvarez Duque que lo solicita, cuyo socorro de lactancia, comensurará a' disfrutarlo desde el día 1.^o de Enero próximo, informando al Ayuntamiento y el Abadío Titular de, que efectivamente la esposa del solicitante carece de leche para amamantar a' su hija. =
- 5.^o Pedir al estado una subvención de cuarenta mil ptas. para la construcción de unos grupos escolares con casa-habitación para los tres Maestros, requiriendo antes al Maestro Nacional de Niños, Don Luis Garcia el Niño, para que informe sobre el particular, antes de pedir la mencionada subvención. =
- 6.^o Que se dirija solicitud al Sr. Registrador de la Propiedad del partido de Mérida, interesando certificación de los bienes siguientes: =
- a) De los bienes que en concepto de Propios poseyera este Ayuntamiento en los años comprendidos desde el 1845 al 1865. =
- b) Certificación de las faegas de tierra o su equivalencia en Hectáreas que aparezcan inscritas al rito "Ra Tierra" de este término a nombre de D.^a Maria, Don Pedro y D.^a Elvira de Coca Pizarro. =
- c) Otra de las faegas o su equivalencia en Hectáreas que el

70

sitio "Isla Alta" entre Guadiana y la carretera de Madrid a Badajoz, lindando con la finca Perales, tenga inscrito el vecino de Puebla de la Calzada Don Leopoldo, Castillo Pardo. =
 Dar de baja los Boletines Oficiales del Soc. Fuz. Ab. Pal. y Presidente de la Junta Ab. Pal. del Censo Electoral, y que en ese sentido se oficie al Soc. Presidente de la Diputación Provincial a los debidos efectos. =
 Se levantó la sesión de que certifico. =



Juli Inguera
 Gregorio Muñoz
 Esteban Muñoz
 Antonio Roman
 Jeronimo Perez
 Pedro Hernandez
 Valentin Huella
 Esteban

Sesión extraordinaria del día 29 Dbre. de 1932
 En la villa de Froban siendo las diez y ocho horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez, el cual los había convocado por cédula con la antelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

y seguidamente expuso: Que como sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesion era darle cuenta del Expediente ins- truido con motivo del estado ruinoso en que se encuentra la casa que en esta villa a la calle Plazuela Martires de Saca n.º 4 (antes Cruz) posee el vecino de Merida Don Antonio Pacheco y Heredo de Cepada, pues ha expirado con efecto el plazo concedido en la certificacion que se le en- vio el dia veintidos de Nbre. anterior, sin que se haya presentado a exponer nada que a su derecho conduzca, ni por el s.º Pacheco ni por persona al- guna que legitimamente en su nom- bre le represente, todo lo cual lo expo- nia a la Corporacion para acordar lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concepa- les, y en vista de que ha transcurri- do con efecto el plazo de veinte dias que se le concedio en la certi- ficacion fecha vatio de Nbre. ul- timo comunicada el dia veintidos del mismo mes, sin que el s.º Pa- checo ni representacion legal en su nombre se haya personado en este ayun- tamiento ni por escrito ni compare- rencia, procede el derribo de la cita- da casa tal cual viene acordado, pero antes de acordar en definitiva el derribo o demolicion de la casa de que nos venimos ocupando, piden el asesoramiento del s.º Secretario de esta Corporacion. -

En su virtud, concedida que le fue por la presidencia la palabra al

Secretario de esta Corporación, éste es el
punto: Que este Ayuntamiento trata
de ejercer una acción administrati-
va; por lo cual, y según lo dispues-
to en el art. 156 del Estatuto Municipi-
pal, procede que en el Expediente emi-
ta su dictamen un Retrado, y en
vista del dictamen que emita este
Ayuntamiento obre en consecuencia.

En su vista, la Corporación por
unanimidad acordó: Que el Expe-
diente instruido, juntamente con copia
certificada de esta sesión, se le en-
vien a un Retrado para que emi-
ta su dictamen según previene el
art. 156 del cuerpo legal antes ci-
tado, antes de llevar a efecto la ac-
ción administrativa, y conformes
en su todo con el aserogramiento del
Soc. Secretario de esta Corporación.

Y remuelto el asunto para, que ha-
bían sido convocados, el Soc. Presi-
dente levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que firman
los Soc. Concejales asistentes de que
certifico. =

José Izaguerá

Esteban Muñoz Pedro Grimas

Valentín Puella

Gerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Emas Esteban

Antonio Román



Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1933 supl.
 - foria al 31 de Diciembre de 1932 -

En la villa de Trobón siendo las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Esteban Muñoz María, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido formaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

- 1º En vista de la solicitud suscrita por los vecinos de esta Aquilino Guerrero Fernandez, Santiago Monier María, Francisco Monier María, Sixto Alvarer Duque, Patricio Fernandez Martiner, Juan Román Dorado y Zacarías Rodríguez Rios, por la cual piden relaxer para construir casas en la cerca de la propiedad del vecino de esta Antonio Martín Caballero, contigua a la calle Prágo Caballero, discutido ampliamente el particular acordaron que este Ayuntamiento entre en negociaciones con Antonio Martín Caballero para ver

de permutar la citada cerca por un tro-
zo de terreno de la propiedad de este Ayuntamiento, y una vez hecha la permuta
podrá ceder a los solicitantes, y
de no llegar a una inteligencia, se tra-
mite el expediente de expropiación
forzosa ya que esto responde a una
utilidad pública. =

2.º Dar de baja la revista Boletín de
Admón. Local. =

3.º Nombrar Abogado asesor de este Ayuntamiento al Sr. D. Teodoro Corchero, para
que evacue las consultas en que en-
tienda debe emitir dictamen esta Cor-
poración Abpál. y que este acuerdo
se le comuniqué al interesado por me-
dio de copia certificada para su co-
nocimiento y efectos. =

4.º No aceptar la dimisión presentada
por el Vocal del Registro Obreiro de esta
villa Bartolomé Ruella Casablanca,
acordando se reintegre a su puesto, to-
da vez que las razones en que apoya
su dimisión son justas, sin perjuicio
de las acciones que el Vocal dimisio-
nario quiera ejercitar contra la pre-
sidencia que en su escrito dimisión
dice le coaccionó. =

5.º Que se publique bando para que to-
dos los patronos vengan a retirar
diariamente los obreros del Curso que
se lleva en este Ayuntamiento. =

6.º Que se le oficie al Sr. Comandante
del Puerto de la Guad. Civil de esta
villa, para que proceda con la fuer-
za de guardia a sus ordenes a

cedan fuerza de este término, todos los obreros forasteros que están ocupados en la recolección de aceitunas, ya que hay obreros parados en esta villa.

70-

Que por la Policía Rural se recona el término, denunciando los casos de abandono de fincas para el labores forzoso, y que una comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal Don Ferminio Perez Martin, vayan con las denuncias formuladas a Badajoz para conseguir de este modo la mayor actividad en su tramitación.

80-

Que juntamente con el Expediente relacionado con el deribo de la casa de Don Antonio Pacheco, se le envíe al retrado el incoado y que se relaciona con la casa de Doña Elvira de Coca Pizarro para que emita su dictamen en el mismo.

Se levantó la sesión certificada.
Esteban Muñoz, Pedro Trujillo



Falentina Fulla Jeronimo Perez

Gregorio Muñoz Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1933.
En la villa de Robau, siendo las veinte horas del día siete de Enero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sr. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde accidentalmente en ejercicio don Esteban el menor Maria, siendo la hora señalada y habiendo mayoría de 500. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos de la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: =

1.º

Que se le oficie al Sr. Comandante del Puerto de la Gta. Civil de esta villa, para que proceda a lazar fuera del término a todos los obreros forasteros que no sean especializados o contratados por año, y que de cuenta el Sr. Comandante del Puerto a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones. =

2.º

Que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales don Pedro Ervina y don Galeras, y don Antonio Perer Martín y don Gregorio el menor Maria, entablen negociaciones con don Antonio Martín Caballero, al objeto de permutar la cerca pedida para Solares, por terrenos del común, que bien pudiera ser por terrenos que el mismo tiene detentados en la finca Cerca del Puerto, según los prácticos. =

Solares

Abogado
Asesor

3^o

Asignarle al Abogado asesor nombrado por este Ayuntamiento en sesión del día dos del actual Don Teodoro Coucho, con residencia en Badajoz ochocientas ptas. anuales, que serán abonadas por trimestres vencidos, y que copia certificada de este particular, se le envíe al intergado para su conocimiento y efectos.

4^o

En vista de la solicitud susrita por el vecino de esta José Dorado Hernández pidiendo ruego la estancia para su hijo, que por el Médico Titular de esta villa Don Julio Peres Durir se reconoce la eppoa de éste, e informe al Ayuntamiento si se encuentra ó no en condiciones de amarrarse a su hijo.

5^o

Que se oficie al Sr. Director Gral. de primera enseñanza para que envíe a este Ayuntamiento un folleto donde se insertan los modelos de los Expedientes para la tramitación de concesión escuelas.

6^o

Que se cite a los propietarios tanto vecinos como forasteros para el día doce del actual a las once horas para vez de armonizar de la mejor forma la crisis obrera, y darle cuenta del oficio en viado a esta Alcaldia por el Sr. Sr. Gobernador Gral. de Extremadura.

7^o

Que se oficie a la Comisión Provincial de Reforma

Agraria, recordándole la urgencia en este término de la intensificación de cultivos cosa que resolveria sinó en todo, en parte la crisis obrera por que se atraviera. =

8º

Que se le conceda a la Sociedad Obrera de esta villa, en vista de la solicitud presentada, la Dehesa "el Carrascal" en arrendamiento para parcelarla entre sus socios, por la renta anual que en la vez de arrendos legisle el Gobierno, y por el número de años que el mismo determine, pasando a ser arrendo colectivo para el Círculo Unión Obrera tenga aprobados los correspondientes Reglamentos para cumplirlos, usubrándose una Comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, y los Causales Don Gregorio Menor María Don Jerónimo Perer Martín, Don Pedro Erididad, Silerias, y Don Valentin Zuela Casablanca, para que señalen el terreno que se ha de labrar, quedando exentos de renta en el año agrícola actual de 1933, y prohibiendo por este año toda clase de nuevas, pues quedarán las parcelas de barbecho blanco, a no ser que alguno quiera sembrar melones o sandias, que es la única siembra que se permite. =

Arrendo colectivo a Sociedad Obrera

9º

Que se publiquen y anuncien en el B.O. Oficial las plazas de Veterinario y Farmacéutico para que los que se crean con derecho lo soliciten a este Ayuntamiento dentro del plazo reglamentario. =

Y se levanto' la sesion certificada. =



Esteban Muñoz Gregorio Muñoz

Jerónimo Pérez Antonio Román

Valentín Puella Proceso Cañon

Pedro Trinidad Esteban

Sesion ordinaria del dia 16 de Enero de 1933, su-
- pletoria al dia 14 del mismo mes. =

En la villa de Robón siendo las
veinte horas del dia diez y seis de
Enero de mil novecientos treinta y
tres, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Casas Consu-
- toriales bajo la presidencia del
señor Alcalde Don José Tragera,
Sanchez, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presi-
- dente declaró abierta la sesión,
dando principio el acto, por lee-
- tura del acta anterior que fué
aprobada ratificada y autorizada.
Hechos los Boletines y demás co-
- rrespondencia oficial recibidos des-
- de la última sesión, la Corpora-
- ción después de enterada por uná-
- nidad acordó se cumplan y
- guarden las disposiciones que
- a esta localidad se refieren. =
Acto seguido, tomaron por

- unanimidad los siguientes acuerdos. =
- 1.º Que se le notifique a Antonio Martín Caballero, para que diga cantidad de tierra y sitios por el cual se ha de efectuar la permuta de la cerca que varios vecinos han solicitado para solar en donde construir casas. =
 - 2.º Que se adquirieran cincuenta lotes de leche condensada, para atender a los socorros lactancias concedidos por este Ayuntamiento, ya que no los hay en los establecimientos de esta villa. =
 - 3.º Que se vaya a una información sobre si el Médico Titular de esta villa, puede cobrar de este Ayuntamiento, no solamente lo que por los incluidos en la Beneficencia Hospital. le corresponde, sino lo de todos los vecinos sin distinción de provincia, al objeto de que él no cobre nada por las igualas a particulares, y si del Ayuntamiento por todo el vecindario. =

Yo, levanto la sesión certificada. =

José Inagena Pedro Trujillo

Esteban Muñoz Antonio Román

[Signature] *[Signature]*

José Monte Cañas

José Antonio Pérez

Primitivo Vebos

Gregorio Muñoz

Antonio Esteban



Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres.=

En la villa de Robau a los diez y ocho horas del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos treinta y tres reunidos los Tres Concejales de este Ayuntamiento en el Topu de Sesion de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Bragera Sanchez, el qual los habia convocado por cédula con la autenticacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presente la totalidad de los Tres Concejales que integran esta Corporacion, dicho Sr. Presidente manifestó a los reunidos: Que como sabian por la convocatoria, esta Sesion tenia por objeto dar cuenta de los Tres Concejales que han de cesar en sus cargos en virtud de la aplicacion del art. 29 de la Ley Electoral.=

Leido el Boletín Extraordinario correspondiente al dia diez del actual en el qual por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia se inserta la Ley del Ministerio de la Gobernacion fecha 30 de D^{re} del año anterior inserta en la Gaceta del dia seis del actual, y resultando que los Tres Concejales que les corresponden cesar en sus cargos como provisores de las Elecciones de Concejales del dia doce de Abril del año mil novecientos treinta y tres, son: =

Don José Bragera Sanchez, Don Pedro

Trinidad Yglesias y Don Balbino Valades
Fernandes, cesaron en este acto
entregando las insignias de sus car-
gos, y en virtud a obstar el cargo
de Alcalde-Presidente, el Concejal que
cesa Don José Guagera Sanchez, quedo el
Ayuntamiento bajo la Presidencia inte-
rina del Concejal de mas edad Don Es-
teban Muñoz Maria, firmando los Dres.
Concejales de que yo el Secretario certi-
fico: =

José Guagera Pedro Trinita

Antonio Ramán Esteban Muñoz

Balbino Valades

Valentin Huella

Gregorio Barran

Jerónimo Reyes

Gregorio Muñoz

Camas Esteban

Acto seguido y continuando el Ayunta-
miento constituido bajo la presidencia
interina del Concejal Don Esteban Mu-
noz Maria, se procedio a la eleccion de
alcalde-Presidente, resultando elegido
por cinco votos y una papeleta en
blanco Don Valentin Huella Casaban-
ca, el qual seguidamente paso a
ocupar la presidencia recibiendo
las insignias de su cargo, segui-

daamente se procedio a la eleccion
 de 1.^{er} Esmiente de Alcalde, resultan-
 do elegido el mismo que desempeña
 ha estas funciones Don Esteban Mu-
 ñoz Maria, por cinco votos y una
 papeleta en blanco, el cual recibio
 las insignias de su cargo pasando
 acto seguido a ocupar su respecti-
 vo puesto, seguidamente se proce-
 dio a la eleccion de 2.^o Esmiente de
 Alcalde, resultando elegido por
 cinco votos y una papeleta en blan-
 co Don Jeronimo Perez Martin, el
 cual paso acto seguido a su respecti-
 vo cargo, y en su virtud el Ayunta-
 miento procedio seguidamente
 al nombramiento de Regidor Lin-
 dico, resultando elegido por cinco
 votos y una papeleta en blanco
 Don Gregorio Munoz Maria, y para
 suplente con igual numero de vo-
 tos Don Antonio Roman Dorado, y
 en su virtud este Ayuntamiento que-
 do constituido en la forma siguiente.

Alcalde-Presidente = Don Valentin Juella Casablanca
 1.^{er} Esmiente de Alcalde = Don Esteban Munoz Maria
 2.^o Idem idem = Don Jeronimo Perez Martin
 Regidor Lin dico = " Gregorio Munoz Maria
 Suplente de Idem = " Antonio Roman Dorado
 Concejal = " Yucente Cañon Saucedo

Seguidamente el Ayuntamiento asi
 constituido, acordó nombrar para
 que como vocal del Consejo Local
 de Primera Enseñanza de esta
 villa obtenga la representacion
 de este Ayuntamiento, al Conse-

sal don Pascuente Cañón Ludez, y despues
de acordar que copias certificadas de
este Acta se remitian por duplicado
al Excmo D. Gobernador Civil de esta
provincia, segun tiene ordenado,
el Sr. Presidente levanto la sesion
extendiendose la presente Acta
que firman los Pres concurrentes con-
juzgo el Trió de que certifico. =



Valentin Huella

Pascuente Cañón

Antonio Roman

Gregorio Muñoz

Manuino Perez

Esteban Muñoz

Emilia Esteban

Sesion ordinaria del dia 23 de Enero de 1933, nu.
= pletoria al dia 21 del mismo mes. =

En la villa de Robón siendo las veinte
horas del dia veintitris de Enero de mil
novecientas treinta y tres, reunidos los se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas Casas
Causistoriales, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesion dando prin-
cipio el acta, por lectura del acta an-
terior, que fué aprobada ratificada y
autorizada. =

Leidos los Boletines y demas con-
spondencias oficiales recibidos desde la
última sesion, la Corporación

después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -
Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

- 1.º Suscribirse a la Sociedad "Olsa" para que la misma se encargue de la tramitación del Expediente para la construcción de dos Escuelas Nacionales, dos para niños y dos para niñas, sujetándose se en un todo al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública inserto en la Gaceta del día diez del actual.
- 2.º Dada cuenta del escrito recurrido reclamación interpuesto por varios vecinos contra el Presupuesto el Preil. Ordinario para el actual año 1933, que tal cual se interera por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se informó por el Sr. Alcalde respecto de los extremos que el tal escrito reclamación comprende. -
- 3.º Citar para el día 27 del actual a las 12 horas, a Antonio Martín Caballero, para ver de conseguir llegar a una inteligencia en relación con la cerca de su propiedad que para solar es donde construir casa man solicitada varios vecinos. -
- 4.º Notificar a los panaderos sellen los panes con la fecha del día. -
Se levantó la sesión certificada.



Valentín Fuella

Esteban Muñoz

Gregorio Herrera

Antonio Roman

Leovimdo Pérez

Agustín Esteban

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1933
 En la villa de Robón, siendo las veinte
 horas del día veintiocho de Enero de mil
 novecientos treinta y tres, reunidos los se-
 ñores Concejales de este Ayuntamiento
 en el Salón de Sesiones de esta Casa
 Consistorial bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Valentín Buella Casa-
 Blanca, siendo la hora señalada y ha-
 biendo mayoría, el Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión, dando prin-
 cipio el acto, por lectura del acta an-
 terior, que fue aprobada ratificada
 y autorizada.

Leídos los Boletines y demás corres-
 pondencia oficial recibidos desde la
 última sesión, la Corporación des-
 pués de enterada por unanimidad
 acordó se cumplan y guarden las dispo-
 siciones que a esta localidad se refieren.

Dicto seguido tomaron por unanimi-
 dad los siguientes acuerdos: =

1.º

Que se le notifique a Alfonso el Martín
 Caballero que este Ayuntamiento per-
 mutaría la cerea de su propiedad que
 para construir casas han solicitado va-
 rios vecinos con el terreno sobrante que
 tiene en la cerea "El Puerto" detentado
 del común de este Ayuntamiento, defen-
 dolo de incluir en ese caso en el expe-
 diente a instruir por este Ayuntamien-
 to, relacionado con la reivindicación
 de bienes comunales y de propios á
 que hacen referencia los decretos del
 Ministerio de Agricultura Industria
 y Comercio insertos en la Gaceta del
 día 22 del actual rectificado por

otro del mismo departamento inserto en la Gaceta del día 26 de este mismo mes, estableciendo la permuta en forma legal con lo que tiene detentado en la referida cerca "El Puerto".=

2.º

Dada cuenta de la documentación sujeta por la S. A. "Olsa" relacionada con las cuatro escuelas que este Ayuntamiento piensa construir, enterado el Ayuntamiento, acordaron por unanimidad: =

Primero: Que el Municipio acuerde solicitar por la construcción por el Estado de cuatro edificios con destino a Escuelas Públicas dos para niños y dos para niñas, por ser necesario para el servicio de la enseñanza.

Segundo: Que se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Municipio solicite del Ministerio de Instrucción Pública la construcción de dichos edificios, conforme a los preceptos del decreto de 5 de Enero de 1933.

Tercero: = Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública, facilite gratuitamente el proyecto a cuyo efecto se acompaña el plano del solar.

Cuarto: = Que para contribuir a la construcción, este Ayuntamiento ofrece cooperar con los siguientes elementos: =

- a) El solar con las condiciones y requisitos adecuados. =
- b) Con el metálico que el Estado donque, con arreglo al Presupuesto de este Ayuntamiento, del cual se envía copia con el 1.º D.º del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. =
- c) Con toda la piedra libre de la que hay en este término reco-

rocida como buena, arena y gra
va toda la que se necesite para
las obras, así como el agua necesar
ia para toda la construcción.
Concederle a Alfauco sunder el
poco de lactancia que solicita
en vista del informe emitido
por el médico.



Se levantó la sesión certifica

Valentín Fuella Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez

Amante Gámez

Antonio Román

Gregorio Muñoz

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de febrero de 1933

En la villa de Lobón siendo las veinte ho
ras del día cuatro de febrero de mil
novecientos treinta y tres, reunidos los señ.
Concejales de este Ayuntamiento en el
salón de sesiones, de estas Casas Consu
toriales bajo la presidencia del s^o. al
calde Don Valentín Fuella Carablanca,
siendo la hora señalada y habiendo una
mayoría, el s^o. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que
fue aprobada ratificada y autorizada
por los señores Regidores y demás como
prudencia oficial recibidos desde
la última sesión, la corporación
después de enterada, por unanimi
dad acordó se cumplan y guar

den las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: =

En vista del informe emitido por el Excmo. Sr. D. Teodoro Bouchero, relacionado con la casa de la vecina de Puebla de la Calzada De Elvira de Coca Pizarro, que se le transcriba dicho informe para que presente las obras indicadas por el Sr. Arquitecto, concediéndole un plazo de seis dias á contar desde el siguiente al en que este acuerdo le sea notificado, para que de comencado á las mismas. =

En virtud del informe emitido por el Excmo. Sr. D. Teodoro Bouchero, relacionado con la casa del vecino de Mérida D. Antonio Páez y Herdo de Cepada, que se le transcriba el informe, concediéndole un plazo de diez dias á contar desde el siguiente al en que este acuerdo e informe le sea notificado, para que alegue y presente los documentos o justificaciones que considere conducentes á sus pretensiones, pues en caso contrario, procederá esta Corporación á la demolición del inmueble, tal cual fue acordado en sesión de cinco de Noviembre del año anterior. =

Que los Concejales D. Antonio Román Dorado y D. Jerónimo Perer Martín en unión del Concejal designado para que represente á este Ayuntamiento en el Consejo local de 1.ª Enseñanza de esta villa, inspeccionen

las lucas de las dos Escuelas de adultos de esta villa, el día siete del actual, para comprobar si son o no suficientes las instaladas. =

Seguidamente procedieron a designar los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación en sus dos partes Real y Personal, para la confección del Repartimiento Local de Utilidades del actual año 1933, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes dió el siguiente resultado. =

= Para la parte Real =

- Don Juan Gomez Martin = Mayor contribuyente por Territorial
- " Donaciano Vega Martin = id " por Urbana
- " Frau^{ca} Gonzalez = Pátero Rodriguez = Hacendado Forastero
- " Un representante del Sindicato Católico Agrario
- " Un representante de la S. A. Ira Sevillana de Electricidad
- " Miguel Rodriguez Merino = Contribuyente por Industrial
- " Un representante del Circulo Unión Obrera

= Para la parte Personal =

- " Desiderio Martin Gonzalez = Mayor C.º por Territorial
- " Frau^{ca} Remedios Martin = id id por Urbana
- " Samuel Ferrans Altamirano = id id Industrial

Seguidamente acordó el Ayuntamiento, se opiese a dichas entidades, para que designen sus respectivos representantes. =

Acto seguido procedió el Ayuntamiento a formular los Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento Local de Utilidades para el actual año 1933, basándose en los artículos siguientes. =

La fecha de estimación para el cómputo de utilidades, ha de ser la correspondiente al actual año 1933. =

Art. 1.º

Art. 2.º

Siendo conocido en este pueblo el capital y condiciones interiores, y exteriores de todos los vecinos, se consideraran innecesarias las declaraciones de los contribuyentes de las utilidades que cada uno tenga por el capital que posea. -

Art. 3.º

Para el cómputo de utilidades, se tendrá en cuenta el líquido imponible con que figura cada contribuyente, y los signos exteriores del mismo, su familia, y el número de individuos de éste, criados, domésticos y sirvientes. -

Art. 4.º

El tipo medio, de los jornales en esta villa lo estiman en la cantidad de dos ptas. á dos ptas. 25 céntimos, teniendo en cuenta los días que ganan mas y los que ganan menos, según la clase de trabajo que desempeñen durante el año. -

Art. 5.º

El recargo que se ha de establecer para partidas fallidas, gastos de administración y cobranza, será el 6% y la franga de pago del impuesto de las cuotas serán divididas por cuartas partes, y cobradas en el segundo mes de cada trimestre como periodo voluntario. -

Art. 6.º

El Repartimiento Local, de Utilidades, de que se trata, tuvo en su parte Real como Personal habrá de llevarse á cabo por la Comisión de Evaluación y Junta Local, del mismo, constituidas al efecto, confor-

me con lo dispuesto en el Decreto del
11 de Septiembre de 1918. =
Se levanto la sesion certifico =



Valentin Juella Presidente Caravan
Gregorio Muñoz Jeronimo Perez
Antonio Roman Esteban Muñoz
Eusebio Esteban

Sesion extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1933
En la villa de Proban, siendo las once ho-
ras del dia siete de febrero de mil novecien-
tos treinta y tres, reunidos los señ. Concejales
de este Ayuntamiento en el Salon de Jeno-
nes de Estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Valen-
tin Juella Carablanca el cual los ha-
bia conuocado por cédula con la ante-
lacion debida y expresion del objeto,
siendo la hora señalada y habiendo ma-
yoría, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que fue
aprobada ratificada y autorizada. =
Acto seguido por la presidencia se ex-
puso: Que como, sabian por la con-
vocatoria, el objeto de esta sesion era
tratar en que trabajos publicos se ha-
ya de invertir el importe de la décima
de la contribucion del 4º Ete. del pa-
sado año 1932, lo relacionado con las
luces de las clases de adultos de los

tres. Maestros Nacionales, nombramiento del Concejal como Vocal de la Delegación Local del Consejo del Trabajo de esta villa, en virtud del cese por el art. 29 del Concejal que estaba nombrado Don Pedro Cruidad Galerias, y nombramiento de un escribiente temporal en virtud a los múltiples trabajos que pesan en estas oficinas municipales.

Bien enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad.

1º

Que con el importe de la expresada decima, se ocupen a los obreros parados y necesitados, procediendo al arreglo en primer lugar de la calle entre la esquina calle Alvarado y Moruno Nieto, despues arreglo de baden en calle del Castillo, el camino de junto al pilar publico, los baden de la calle Narciso Tarquen, y si acaudano se arregle en lo posible el camino del Puerto que conduce a la entrada del pueblo, utilizándose para el acarreo de materiales por prestación personal los carros de estos vecinos, y comenzando los trabajos desde el dia de mañana los cuales serán vigilados por los tres. Concejales turnando uno cada dia, y abonándose a los obreros el jornal de tres ptas. 50 cent. diarias.

2º

Abonarle al Maestro Don Luis Garcia Menor el importe de dos luces durante el tiempo que duren las obras de estos.

3º

Designar como Vocal para la Delegación Local del Consejo del Trabajo de esta villa al Concejal Don Gregorio

Señor María, en virtud del precepto del art. 29 del Concejal Don Pedro Trinidad Zellerio.
Hº Nombrar escribiente temporero mientras duren los trabajos perentorios y urgentes en estas Oficinas Municipales, a Don Juan Esteban Perera con el jornal diario de cuatro ptas. =

Y se levantó la sesión cerrada. =



Valentín Huella Esteban Muñoz
Antonio Román
Jerónimo Pérez Gregorio Muñoz
Eusebio Esteban

Sesión ordinaria del día 13 de febrero de 1933, su
= plena al día 11 del mismo mes =

En la villa de Robín, siendo las veinte horas del día trece de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Huella Carabluca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y de

mas correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

En vista de no haber contestado Antonio Martín Caballero al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 28 del pto. comunicado el 21 del mismo mes, que se le intimase si que lo haga seguidamente, y a la vez que exhiba los títulos de propiedad que posea de la cerca pedida para volver por varios vecinos, para en su vista proceder a la expropiación de la misma ya que esto respande a una inutilidad pública.

Y se levantó la sesión certificada.



Esteban Muñoz

Valentin Fuella

Jerónimo Perez

Gregorio Mañer

Antonio Roman

Francisco Esteban

111
Sesión ordinaria del día 18 de Febrero de 1933.

En la villa de Robán, siendo las veinte horas del día diez y ocho de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Cauristolales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Buella Casablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad, acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: Que se le notifique á Diego del Nieto, José Barroto y Manuel Gómer Rodríguez, a cada uno en sus respectivos albañales, de las casas para que no salgan sumundicias a la vía pública y si únicamente las aguas pluviales, y en el mismo sentido se notifique á Juan Herrera Rodríguez y Lorenzo Martín Rodríguez, publicando bando sobre aguas residuales y vertidas susas en la vía pública para general conocimiento. =

Seguidamente y por mayoría de votos acordaron que en el día de

mañana en representación de este Ayuntamiento concurrir a Badajoz el primer Teniente de Alcalde Don Esteban Meniur Maria, para visitar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, con motivo de la inauguración de las obras del Panteón del Cijara.

Se levantó la sesión de que certifica:



Valentin Juella Gregorio Meniur

Antonio Román

Esteban Meniur

Procente Cañon Jeronimo Perer

Donas Esteban

Sesión extraordinaria del día 22 de Febrero de 1933.
 En la villa de Lobón, siendo las diez y ocho horas del día veintidós de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Juella Carablanca, la totalidad de los tres, del Ayuntamiento pleno, integrado por los Sres. Concejales Don Esteban Meniur Maria, Don Jeronimo Perer Martin, Don Antonio Román Dorado, Don Gregorio Meniur Maria y Don Procente Cañon Sanchez, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y

resolver acerca de la petición de su pres. Fomento a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión, con el destino que señala el Decreto de 30 de Octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31 del mes y año citado, y de conformidad con las normas que dicha disposición establece.

Alquifiesta el Sr. Presidente que ha recibido varias solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento, para poder atender al pago de los jornales que devenga la siebra de leguminosas y la proxima recolección, según expresa la siguiente relación:

	Nombres	Ptas. Ct.
1	Don Francisco Gomer Rodriguez	500 "
2	" Juan Hernandez Piñero	750 "
3	" Pedro Sanchez Grajera	500 "
4	" Francisco Mendosa Gutierrez	200 "
5	" Gregorio Abunior Maria	300 "
6	" Aurelio Hernandez Abrendo	500 "
7	" Ana Guanzaler Martin	300 "
8	" Nicolán Grajera Unión	400 "
9	" Bernardo Gutierrez Delaer	125 "
10	" Antonio Martin Caballero	3.000 "
11	" Termino Perer Martin	100 "
12	" Antonio Pinones Piñero	250 "
13	" José Navarro Cabanas	300 "
14	" José Hernandez Alvarer	100 "
15	" Florento Martin Sanchez	200 "
16	" Franco Frescos Marin	500 "
17	" Teodoro Grajera Traga	500 "
18	" José Frescos Marin	400 "
	" Benito Garcia Grajera	400 "
	S. y sigue =	9.325 "

		Nombres		Ptas. Cts.	
		Suma anterior =		9.325	..
20	Deu	Maniel Gomer Rodriguez		200	..
21	"	Juan Vaquerizo Espino		200	..
22	"	Juan Lopez Grajera		200	..
23	"	Mmanuel Garcia Rodriguez		150	..
24	"	Lorenzo Martin Palencia		200	..
25	"	Fernando Soltero Gonzalez		400	..
26	"	Florencio Soltero Gonzalez		200	..
27	"	Emilia Marcillo Rico		500	..
28	"	Serafin Perer Que		50	..
29	"	Alvaro Roman Ferrudo		75	..
30	"	Mmanuel Tuella Carablenca		250	..
31	"	Valentin Tuella Carablenca		250	..
32	"	Esteban Abunior Maria		75	..
33	"	Juan Cupido Gonzalez		100	..
34	"	Abanuel Sanchez Grajera		150	..
35	"	Bibiana Vega Cortijo		200	..
				<u>Total = 12.525 ..</u>	

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias, pagar contribucion territorial, cuya cuota correspondiente al Cerro, no excede de 500 Ptas. al año, habiendose comprometido a devolver el dia treinta de Octubre del actual año 1933, los anticipos que del Ayuntamiento recibian, mas el interes que se pide, y prestar las garantias que de comun acuerdo se establezcan, y aceptar el contrato de trabajo, con sus obreros.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignacion en el presupuesto vigente para hacer estos anticipos, por lo que propone al pleno contraer un prestamo

con destino a ere exclusivo objeto, utili-
zando la autorización otorgada por los
decretos de 28 de Mayo y 30 de Octu-
bre de 1931, y orden del Ministerio de
Hacienda fecha 31 de Mayo anterior
inserto en la Gaceta de 8 de Abril de
1932, para concertar tal operación
con los organismos de previsión au-
tes mencionados, con sujeción ex-
tricta a las normas que marca
el art. 1º del repetido decreto del
que se da lectura para conocimiento
de los Hrs. Cancejales asistentes
a los que se invita a deliberar so-
bre la fijación de la cantidad ne-
cesaria al fin expuesto en relación
con las peticiones de los vecinos man-
cionados, y sobre la soliciitud del
préstamo y contratación del mis-
mo con el Instituto Nacional de
Previsión y su Casa Colaboradora Ex-
tremena de Previsión Social, aña-
diendo que por exigencias de las cir-
cunstancias citadas, el acuerdo que
se adopte requiere la unanimi-
dad de los Hrs. Cancejales presen-
tes para ser eficaz.

Los Hrs. Cancejales deliberan
sobre ambos extremos, manifes-
tándose conformes con la cifra to-
tal a que ascenderán los anti-
cipos mencionados y que han sido
citados los vecinos relacionados
anteriormente, y tambien expresan
su conformidad con la propuesta de
petición del préstamo por el Asunta-
miento, para atender a su finali-

dad, evitando de este modo el paro de obreros en las campañas de siembra de leguminosas y recolección, con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatida una y otra propuesta, propone los siguientes acuerdos. =

1.º Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en doce mil quinientas veinticinco ptas. =

Los Sres. Concejales presentes por unanimidad se muestran conformes. =

2.º Solicitar de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Previsión indistintamente antes del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, con el interés correspondiente a razón del 5 por ciento anual; a ofrecer en garantía de su pago en calidad de prendas, la inscripción de la Deuda n.º 11.290 perteneciente al Ayuntamiento, de capital nominal 25.000 ptas. la cual se halla en la actualidad depositada en la Sucursal del Banco de España en Badajoz, bajo resguardo n.º 320 de 26 de Junio de 1931, para garantizar otros préstamos que para el mismo fin de anticipos a pequeños agricultores recibirá

este Acuntamiento de las mismas entidades de Previsión hoy ya saldadas, cuya inscripción libre de toda otra responsabilidad continuará depositada a responder del mismo préstamo que se solicita continuando el resguardo del depósito en poder de cualquiera de dichas entidades, a los efectos que expresa el artículo 1.º del Decreto de 28 de Mayo de 1931; a afectar especialmente al cumplimiento de esta obligación los arbitrios de vinos y alcoholes cuyo rendimiento en los últimos cinco años han sido 14.740'70 Ptas. extremo que se acreditará con la oportuna certificación por separado, cuyo rendimiento íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades, hasta la liquidación total del préstamo, sin poder invertirlo en otras atenciones; a abonar el 2.5 por ciento del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a formular un presupuesto extraordinario, requiriendo en el mismo la cantidad necesaria como gasto, para el pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esta obligación ocasionare a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud de préstamo, autorice el contrato correspondiente, en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ellas, y perciba el importe del préstamo.



Puesta á votación la propuesta se aprueba por unanimidad, pasando á ser acuerdo. ^{Firma}
 El Sr. Alcalde-Presidente como cumplimiento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión Especial que concierte con los vecinos, que han solicitado anticipos del Ayuntamiento, las garantías exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectiva las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, proponiendo para constituir la Comisión á los Concejales Don Procente Cañón Jauder y Don Jerónimo Perer Martín, presididos por el Sr. Alcalde.-

Con el voto de todos los presentes se acordó.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las veinte horas, extendiéndose la presente que firman los tres. concurentes de que yo el secretario certificado.-



Valentín Fuella Esteban Muñoz

Antonio Román Jerónimo Perer

Gregorio Muñoz

Procente Cañón

Comes Esteban

117 Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1933

En la villa de Robán, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y tres, reuniéndose los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Buella Carablanca, siendo la hora señalada y habiendo comparecido, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que era preciso acordar los bases a que han de sujetarse los peticionarios que han solicitado subsidios de este Ayuntamiento para atender al pago de los jornales que devengan la siembra de leguminosas y la próxima recolección del préstamo de la Caja Extremeña de Previsión Social y del Instituto Nacional de Previsión, al objeto de garantizar por este Ayuntamiento los subsidios que los peticionarios reciban. =

Bien enterados los tres. Concejales, acordaron por unanimidad. =

- 1.º Obligan a los peticionarios a depositar granos en cantidad suficiente a juicio de la Comisión nombrada, en el almacén que al efecto se designe, para responder del anticipo que recibían, una vez que de comience la próxima recolección.
- 2.º El préstamo con sus intereses, será reintegrado al Ayuntamiento el día treinta y uno de Octubre del actual año 1933, a cuyo fin por el Ayuntamiento serán vendidos los granos depositados, en el Almacén que se designe, entregando a los peticionarios, el sobrante que exista después de reintegrarse el Ayuntamiento del préstamo concedido con sus intereses correspondientes a razón del 6.º 25 o/o anual.
- 3.º Para en el caso de que alguno de los peticionarios no recolectara niere en cantidad bastante a responder del préstamo concedido y sus intereses del 6.º 25 o/o anual, queden a efectos al pago del préstamo cuantos bienes inmuebles o semovientes posea como de su exclusiva propiedad.
- 4.º Que copia certificada de este particular, cona unida a la documentación que se ha de enviar a la Casa Extremeña de Previsión Social, y otra igual se una al Expediente que se está instruyendo por este Ayuntamiento relacionado con los peticioneros solicitados por propietarios y colonos.
- Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente le-

rató la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Causa los asistentes de que go el secretario certificado. =



Valentín Ruella Esteban Esteban
Antonio Román Gregorio Almor
Jerónimo Pérez

Yacinto Carrau

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1933
En la villa de Robón, siendo las veinte horas del día cuatro de marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Ruella Carablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Reidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, acordó se cumplan y guarden las disposiciones que en esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron los siguientes

des acuerdos. -

Cuentas de Muni-
cipales año 1932

1º

Aprobar por unanimidad las cuentas Municipales del pasado año 1932, y fijarlas tal como resultan de los libros de contabilidad y relaciones formadas, o sean los Ingresos en 36.721'75 pta. y los Gastos en 36.231'60.

Que se anuncien en la forma ordenada para las reclamaciones que en su contra puedan formularse. -

2º

Que el Sr. Alcalde avise a los vecinos Balbino Valadés e Inocente Cañón para que sean la manera de ingresar lo que puedan a cuentas de los vivos que tienen aforados para atender al pago de la Contribución que acordada este Ayuntamiento. -

3º

Que se requiera a Antonio Martín Caballero para que pida precio por la finca el Pico que tienen solicitada varios vecinos para construir casas, aboniéndole según el precio de la fanega en relación con la cebada de dicha finca. -

4º

En vista de lo manifestado por el vecino de Mérida Don Antonio Pacheco y Lordo de Geyada, al hacerle la notificación el día 14 de Febrero anterior manifestando que la casa en esta villa a la Plazuela de Martires de Saca n.º 4 (antes Cruz) en la cual por este Ayuntamiento se sigue Expediente por encontrarse en estado ruinoso, y al hacerle dicha notificación el Sr. Pacheco, manifiesta que dicha casa no es ya de su propiedad por haberla ven-

dido, sin manifestar el nombre del actual poseedor, dirijasele oficio por conducto de la alcaldia de Merida, para que sea requerido y manifieste quien es el propietario de la casa en cuestion, para en su vista este Ayuntamiento obrar en consecuencia. =

11. Aoto seguido por el Sr. Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion y escrito enviado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia relacionado con el Presupuesto Alpal ordinario para el año actual 1933. y examinado el escrito reclamacion suscrito por Don Bartolomé Martin Gomez y otros contribuyentes, acordaron por unanimidad:

Hacer constar en acta como contestacion a dicho escrito reclamacion, los siguientes extremos. =

1.º Considerar una estúpida manifestar los recurrentes que por el poco desarrollo urbano de esta villa, no es una verdadera necesidad la consignacion de 1.000 pesetas para un ropero escolar, pues el fin primordial de la Corporacion al fijarlas en el Presupuesto ha sido con el fin de regalarle a cada uno de los trescientos o mas niños de ambos sexos que concurren a las Escuelas Nacionales en su mayoria de padres pobres muy necesitados, un traje o babero para que el tiempo que esten en clase esten decentes, y guarden la misma uniformidad, sin que nada tenga que ver esto con el mayor o menor núcleo de poblacion. =

Al consignar 1.000 pesetas para una

Escuela donde se enseña el dogma Socialista, el criterio sustentado por el Ayuntamiento, ha sido crear una institución Escolar de párvulos para poder ir a la Escuela desde cuatro a seis años, y ya en esa edad que pasaran a las Escuelas Nacionales, con el fin de que los niños al llegar a los seis años se encontraran con algunos conocimientos, y hacer más fácil la labor de los tres maestros, puesto que al llegar a esa edad el niño tenga hábito de estar en la Escuela y un ligero conocimiento de relaciones sociales para con sus semejantes. =

3º

Se impugna la cantidad de 2.000 ptao consignadas para gastos de representación del Sr. Alcalde y Concejales, por los viajes que ya en Comisión o de cualquier otra forma haya que hacer en representación del Ayuntamiento, no comprendiendo los impugnadores que aun esa cantidad resulta exigua si se tienen en cuenta la diversidad de viajes y asuntos que los Ayuntamientos, se ven obligados a realizar, la mayoría de las veces con quebranto de los intereses del Sr. Alcalde y Concejales que realizan los viajes e intervienen en los asuntos para la mejor marcha administrativa del Ayuntamiento, la mayoría de las veces llamados por el Sr. Gobernador con representaciones de obreros, a los cuales ordenado por el Sr. Gobernador se le abonan los gastos de viajes. =

4º

Se hace mérito en el escrito de las 2.000 pesetas consignadas en el Capítulo 18 artº único para poder realizar

los pagos necesarios y urgentes que no tengan consignación especial en el Presupuesto, no siendo esta extralimitación legal las 2.000 pesetas consignadas, toda vez que esta cantidad no rebasa del 10 % del total del Presupuesto a que autorisan las disposiciones vigentes. =

5.º Se impugna la partida de 2.000 pesetas consignadas como ingreso por producto de la Dehesa el "Carrascal," sin tener en cuenta que por Decreto del Gobierno de la República las rentas quedaron reducidas al abance Catastral, siendo las primeras que deben acatar las leyes y Decretos que emanen del Poder Central, las autoridades, sin que sea lógico pensar que estas han de seguir explotando con los bienes del Patrimonio Municipal a sus administrados, pues si bien no figuran subastas de hierbas y pastos de la expresada Dehesa redunda este beneficio en provecho del vecindario, con la manada de ovejas de la colectividad, donde todo vecino por pobre que sea obtiene un rendimiento proporcionado al número de cabezas de ganado que a parte a la manada, entendiéndose de esta manera el Ayuntamiento que armoniza mejor los intereses de estos vecinos con este sistema ya que a este Ayuntamiento en el año 1923, dicha Dehesa le fue entregada al Ayuntamiento para su libre administración, teniendo en cuenta además que hoy la Sociedad Circular Unión Obrera de esta villa está facultada por el Ministerio de Agricultura Industria y Comercio, para concertar arrien-

de colectivos

6º

Las 125 pesetas consignadas a la Iglesia Parroquial por toque de campanas, pueden ser objeto de exención con cargo al artº 331 del Estatuto, ya que el caso ha sido resuelto por orden ministerial de 1º de Febrero de 1932, según comunicó la Delegación de Hacienda de esta provincia comunicando lo que resolvió la Dirección General de Rentas públicas con fecha 14 de Febrero anterior. =

7º

Se impugna la partida de 1.500 pesetas consignadas para el pago de su haber al Mayoral de la manada de la colectividad, y sin embargo no hacen resaltar los ingresos que se obtienen por las mensualidades que abonan los vecinos. =

Que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia cumpliendo con lo interesado. =

Dada cuenta de la solicitud de Gregorio Gallega Garcia, por la cual solicita un trozo de terreno de doce varas de ancho por lo que resulte del arroyo del corral hasta la línea de los ya existentes, acordándose por unanimidad: Que una comisión integrada por el Sr. Alcalde y los concejales Don Antonio Roman Dorado y Don Gregorio el menor Maria vean esto sobre el terreno e informen de ello al Ayuntamiento. =

Con el voto en contra del Concejal Don Severino Perez el Marti, acordando concederle al Puesto de la Villa Civil de esta villa tres

luzes, una para la sala de armas,
y dos para los papillos.

Se levantó la sesión certificada.



Valentín Fuelle Esteban Muñoz

Antonio Román Delarmino Pérez

Procente Gaviño Gregorio Muñoz

Fuente Esteban

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1933.
En la villa de Lobón, siendo las veinte
horas del día vece de Marzo de mil
novecientos treinta y tres, reunidos los
Sr. Concejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de esta ca-
sa municipal, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Valentín Fuelle Ca-
blanca, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión, dan-
do principio el acto por lectura del
acto anterior que fue aprobada, ra-
tificada y autorizada. -

Hechos los protestos y demás con-
fundencia oficial recibidos desde
la última sesión, la corporación
después de enterada por mani-
festado acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que se es-

ta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

- 1.^o En vista de las manifestaciones hechas por el dueño de la parcela al sitio "El Pico" Antonio Martín Caballero que pide a razón de dos mil ptas. por la fanega de tierra en relación con la cabida de la finca, que se consulte al Abogado asesor de este Ayuntamiento sobre si procede el Expediente de expropiación, procediendo a incoarlo en caso afirmativo, y que los vecinos que han solicitado volantes abonen al Ayuntamiento cada uno su parte proporcional con arreglo a la extensión superficial que cada uno ocupe. =

El Sr. Secretario de este Ayuntamiento, pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que advertía a la Corporación la ilegalidad del acuerdo, toda vez que es un caso muy particular, en el cual los vecinos solicitantes pueden entenderse con el dueño de la finca, máxime cuando no existe cantidad preempresada para esta atención, alabando el proceder de este Ayuntamiento que remete el caso a consultara del Abogado Asesor, cuyo dictamen lo dictará con toda debida de respeto. =

- 2.^o Dada cuenta del oficio de la Alcaldía de Mérida por el cual se comunica a este Ayuntamiento

que la casa a la Plaza de Martires de Ja-
ca n.º 4 (antes Cruz) es de la propiedad
del pecino de Merida Don Manuel Olea
Cabrera, acuerdan si le comuniquen a
este soo. todo lo actuado en el Expe-
diente tramitado al efecto, concediéndole
un plazo de diez dias a contar desde
de el siguiente al en que le sea comu-
nicado, para que alegue y presente los
documentos o justificantes que consi-
dere conducentes a sus pretensiones,
pues en caso contrario, procederá es-
ta Corporación a la demolición
del inmueble, tal, fue acordado en se-
sion de cinco de Noviembre del año
anterior. -

3.º

Que se le comuniquen a Doña Elvira de Co-
ca Piramo de por terminados los traba-
jos de la casa conforme con el dictamen
del arquitecto, para el dia treinta y uno
del mes actual, asi como levantar el
paredon del corral de la misma
casa frente a la calle Castillo y Her-
nan Cortes, pues si no realiza dichos
trabajos para el indicado dia, se pro-
cederá a ejecutarlos por este Ayunta-
miento por cuenta de la dicha, pasán-
dole semanalmente cuenta jurada de
los gastos y jornales invertidos.

4.º

Conceder a Gregorio Gallego Garcia el
solar que pide, con el corral hasta la
seguidumbre del de Martin Zambrano,
y que este acuerdo se comuniquen al intere-
sado para su conocimiento y efectos. -

5.º

Que a Grabel Lanza Guerrero y da de Juan
Marino Hernandez, se le notifique que
no levante en el corral mas paredes

de las que tiene levantadas en la actualidad, que es la extensión superficial que tiene inscrita en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término, o sea 150 met. 75 cent. superficiales, que es por lo que contribuye. =

6.º

En vista del escrito del Círculo Unión Obrera de esta villa, en el que exponen la queja de que el Médico Titular de esta Don Julio Pérez Ruiz, en sus enfermedades y ausencias, deja provista la plaza con el Médico Don Paulino García Rauquillo, alegando en dicho escrito que dicho Sr. no puede ejercer la carrera por estar jubilado, que por la presidencia se le llame la atención a Don Julio Pérez Ruiz sobre este extremo, y en vista de la contestación que de este Ayuntamiento obrará en consecuencia. =

Y se levantó la sesión certificada. =



Valentín Fuella Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez

Antonió Román

Gregorio Muñoz

Fernán Esteban

Acta de la sesión extraordinaria convocada al objeto de tratar de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja colaboradora Extremeña de Previsión Social con arreglo al Decreto de 30 de Octubre de 1931, para allegar fondos para anticipos reintegrables a propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento. =

En la Casa Consistorial a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las diez y ocho horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentín Ruella Carablanca, reunido el Ayuntamiento en Pleno, con asistencia de los Concejales Don Esteban Muñoz María, Don Jerónimo Pérez Martín, Don Gregorio Muñoz María, Don Antonio Kouman Horado y Don Yucente Cañón Saucedo, que componen la totalidad de los que los constituyen, el Sr. Alcalde, declara abierta la sesión, convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja colaboradora Extremeña de Previsión Social, con el destino de facilitar anticipos para la siembra de leguminosas conforme al Decreto de 30 de Octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31, y de conformidad con las normas del mismo en relación con el Decreto de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias. =

Habiendo el Sr. Alcalde-Presidente, que ha recibido diferentes solicitudes de anticipos de fondos de varios propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento para poder atender a los jornales que devengue la siembra de leguminosas según expresa la si-

quien se relaciona. =
Nombres

N ^o de orden	Don	Nombres	Ptas. Es.
1		Francisco Gómez Rodríguez	500 "
2	"	Juan Fernández Piñero	750 "
3	"	Pedro Sanchez Gragera	500 "
4	"	Francisco Mendosa Gutiérrez	200 "
5	"	Gregorio Muñoz María	300 "
6	"	Aurelio Fernández Moreno	500 "
7	"	Ana González Martín	300 "
8	"	Nicolás Gragera Amisón	400 "
9	"	Bernardo Gutiérrez Peláez	125 "
10	"	Antonio Martín Caballero	3.000 "
11	"	Jerónimo Pérez Martín	100 "
12	"	Antonio Muñoz Piñero	250 "
13	"	José Barroso Cabaña	300 "
14	"	José Fernández Álvarez	100 "
15	"	Lorenzo Martín Sanchez	200 "
16	"	Francisco Leiva Martín	500 "
17	"	Epodoro Gragera Praga	500 "
18	"	José Leiva Martín	400 "
19	"	Benito García Gragera	400 "
20	"	Manuel Gómez Rodríguez	200 "
21	"	Juan Vagueriso Espino	200 "
22	"	Juan López Gragera	200 "
23	"	Manuel García Rodríguez	150 "
24	"	Lorenzo Martín Palencia	300 "
25	"	Fernando Soltero González	400 "
26	"	Florencio Soltero González	200 "
27	"	Equias Morcillo Rico	500 "
28	"	Terapia Pérez Ane	50 "
29	"	Alonso Román Serrano	75 "
30	"	Manuel Buella Casablanca	250 "
31	"	Valentín Buella Casablanca	250 "
32	"	Esteban Muñoz María	75 "
33	"	Juan Cupido González	100 "
34	"	Manuel Sanchez Gragera	150 "
	"	Bibiana Vegas Cordejo	200 "
Total Ptas			12.525 "

741

Los todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 pesetas al año, habiéndose comprometido a devolver en 31 de Octubre del año actual los anticipos que del Ayuntamiento reciban, más el interés que se fije, a aceptar el contrato de trabajo con sus obreros y a prestar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignación en el Presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo que propone al Pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 30 de Octubre de 1937 para concertar tal operación con los organismos de Previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas del Decreto citado en relación con el de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias, de que da lectura para conocimiento de los Sres. Concejales asistentes a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Extremadura añadiendo que, por exigencias del Decreto mencionado, el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los Sres. Concejales presentes para ser eficaz.

Los Sres. Concejales deliberan sobre ambos extremos, manifestándose conformes con la cifra total a que ascenderían los anti-

cipos solicitados por los vecinos relaciona-
dos anteriormente y tambien expresan su
conformidad con la propuesta de peti-
cion del préstamo por el Ayuntamiento pa-
ra atender a esa finalidad, evitando de este
modo el paro de obreros con el consiguie-
nte quebranto de los propietarios y colonos. =

El Sr. Presidente, considerando suficiente-
mente debatida una y otra propuestas
propone los siguientes acuerdos:

Primero. Estimar la cantidad necesaria para
atender a los anticipos reintegrables so-
licitados del Ayuntamiento en doce mil
quinientas veinticinco pesetas. =

Los tres Concejales presentes, por unani-
midad, se manifiestan conformes. =

Segundo. Solicitar del Instituto Nacional de
Prevision y de su Caja colaboradora Ex-
tremena de Prevision Social un presta-
mo de igual cantidad para poder rea-
lizar los mencionados anticipos, obligan-
dose el Ayuntamiento a devolver el
capital a dichos organismos antes del
dia 31 de Marzo de 1934, con mas el in-
terés correspondiente a razon del 5 por
100 anual; a ofrecer en garantia de su
pago, en calidad de prenda, la ins-
cripcion numero 11.290, perteneciente
al Ayuntamiento, libre de responsabi-
lidad, entregando a cualquiera de di-
chas entidades el resguardo del depó-
sito de la lamina en la sucursal
del Banco de España a disposicion
de aquéllas, en el acto de recibir el ca-
pital del préstamo, a los efectos que ex-
presa el art.º 1.º del Decreto de 28 de Ma-
yo, y a afectar especialmente al cumpli-



de esa obligacion los arbitrios de viuos y alcoholes, en cuyo rendimiento integro tendra en deposito a disposicion de dichas entidades hasta la liquidacion total del prestamo, sin poder invertirlos en otras atenciones; a abonar el 0'25 por 100 del importe del prestamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a consignar en el proximo presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esa obligacion ocasiona a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud del prestamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demas que sean consecuencia de ellas y perciba el importe del prestamo. =

Puesta a votacion la propuesta, se aprueba por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme. =

El Sr. Alcalde-Presidente, como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comision especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantias exigibles para asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos, que haga efectivos las garantias y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos, cuyo reintegro ha de ser anterior al vencimiento del prestamo solicitado por el Ayuntamiento; proponiendo para constituir la Comision a los Sres. Concejales Don

Y uocando Cañon Laudes y Asu Seruimus Pires Martin, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde, con el voto de todos los presentes asi se acordó: =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion a las veinte horas firmando todos los Pres concurrentes de que yo el Secretario certifico: =



Valentin Fuella	Esteban Muñoz
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Gerardino Perea	Antonio Román
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Gregorio Muñoz	
<i>[Signature]</i>	
Romante Cañon	Emilio Esteban
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1933.
 En la villa de Lobos, siendo las veinte horas del dia diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Fuella Carablanca, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. Prendos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada por

unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que á esta localidad se refieren. -

Dada cuenta de una solicitud manuscrita por la vecina de esta Huelva Llama Guerrero, en la cual pide un terreno para hacer una nave en las traveras de su casa, enterado el Ayuntamiento, por unanimidad acordó no conceder el terreno que pide toda vez que ya tiene su casa edificada, y que así se le comuniqué á la recurrente para su conocimiento y efectos. -

Dada cuenta de las solicitudes de Juan Silverio Gonzalez y Vicario elmoreno Llama pidiendo solares para construir casas, el primero al sitio denominado "Coralones de Gallardo" y el segundo, contiguo á la casa de Vicario Molina Herreta, enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad verlo sobre el terreno, e informar lo que proceda en la sesión próxima. -

Dada cuenta del escrito del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, relacionado con el Presupuesto Abrial, Ordinario para el actual año 1933, reclamado por Don Bartolomé Martín, Don Gregorio Dorado y otros contribuyentes, bien enterados los tres concejales del escrito de referencia, acordaron por unanimidad: -

Que se hagan en el mencionado presupuesto, las rectificaciones tal cual la Superioridad lo ordena, y en su virtud en Gastos se disminuirán las partidas de mil pe.

setas, cada una que figuren para una escuela donde se enseñe el "dogma socialista" y otras mil ptas. para ropero escolar. Llevar al presupuesto de ingresos, la cantidad de ochocientos cuarenta ptas. que se calculan como ingresos de mensualidades de la quincena de la colectividad, y que hechas las debidas rectificaciones, se remita nuevamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobacion definitiva si la mereciere, y que copia certificada de este acuerdo, se ponga al presupuesto de referencia, que ^{de acuerdo fijado el total 4.800 en 147. 561 ptas. 50 cent. y por ingresos igual cantidad} tambien acordaron por unanimidad: Elevar protesta al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion Publica y Bellas Artes, prometiendole en su conocimiento el caso de las dos partidas que por la superividad se suprimen ya que el fin primordial que este Ayuntamiento persegua, es ir educando al niño en relaciones sociales con sus semejantes, antes de que ingresaran en las escuelas nacionales, y con respecto a la indumentaria que todos en la escuela estuvieran decentitos y guardaran la misma uniformidad.

A continuacion por la presidencia se expuso: Que solicitaba un permiso de quince dias por necesitarlo para atender a asuntos propios, y el Ayuntamiento creyendo justa la peticion por unanimidad acordó concederle el permiso solicitado que empezará a disfrutar desde el dia de mañana, sucar.



opúndose de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Don Esteban Abuión María. Seguidamente el primer Teniente de Alcalde Don Esteban Abuión María manifestó al Ayuntamiento, que solicitaba quince días de permiso por no poder atender al Ayuntamiento durante el tiempo solicitado y concediéndole a la presidencia, cuyo permiso le es concedido al solicitante por mayoría de votos, quedando encargado de la Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde Don Jerónimo Perer Martín, desde mañana día diez y nueve del actual. =

Se levantó la sesión certificada quedando fijado el total de gastos en 7.561'95 pts y los ingresos en igual cantidad; entre líneas vale =



Valentín Fuella
Ante mí

Jerónimo Perer

Gregorio Muñoz

Vicente Cañero

Esteban

Sesión ordinaria del día 27 de Marzo de 1933, su-
 = platoria al día 25 del mismo mes =
 En la villa de Robán, siendo las vein-
 te horas del día veintisiete de Marzo de
 mil novecientos treinta y tres, reunidos
 los tres Concejales de este Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de estas Casas
 Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde accidentalmente en ejer-
 cicio Don Jerónimo Perer Martín,

miendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta que habiendo visto sobre el terreno lo relacionado con el solar que el vecino de esta villa Manuel Silverio Gauraler pide al sitio conocido por Corralones de Gallardo, acuerdan concederle dicho solar de ocho metros de fachada por todo el largo que ha señalado la Comisión, y concederle igualmente á Nicario Moreno Zamá el solar que pide de una longitud de treinta y seis varas de largo, por tres varas de frente. =

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de las solicitudes presentadas por los vecinos de esta villa Santiago Muñoz María, Alfonso Saucedo Saucedo, Sixto Álvarez Duque y Francisco Muñoz María, por las cuales solicitan solares para construir casas al sitio denominado "Corralones de Gallardo" y superados los tres del Ayuntamiento acordaron por unanimidad: Conceder los solares pedidos de ocho metros de fachada cada uno por el largo que reme-

ta hasta donde la comisión ha señalado, y conceder estos solares gratis por considerarlos sobrantes de la vía pública, teniendo que dar por terminada de las casas que construyan en el plazo de un año, pues en caso contrario quedará el solar a disposición del Ayuntamiento perdiendo lo edificado, que dando señalados los solares con el n.º 1 el de Juan Silverio Gauraler, el n.º 2 Santiago Abunoy Maria, el n.º 3 Alfonso Tander Sanchez, el n.º 4 Sixto Alvarar Duque, y el n.º 5 Francisco Abunoy Maria.

Seguidamente, dióse cuenta del escrito dirigido a esta Alcaldia por el regidor deoberida Don Manuel Ocaña Paner relacionado con la casa en esta villa a la Plaza de Martires de Saca n.º 4 (antes Cruz), en el cual manifiesta que sobre dicha casa tiene constituida hipoteca Don Tomas Allende Aloubo vecino de Madrid con domicilio en la calle Mayor n.º 78, acordandose por unanimidad: Que puntualmente con copia certificada de este acuerdo, se le comuniquen todo lo actuado a Don Tomas Allende Aloubo.

En virtud de tener noticia de que en este término ha sido muerto un perro hidrofobo, que se publique bando para que los dueños de los perros los provean de corales, pues si no lo verifican además de darle muerte al animal al dueño se le impondrá la correspondiente multa.

Dióse cuenta por la presidencia de la carta Circular del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, por la cual estimula el celo de este Ayuntamiento al objeto de crear una Cantina Escolar, para ayudar á la alimentación de los niños que asisten á las Escuelas Públicas, y dada lectura de la Circular de referencia bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Solicitar del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una subvención para ese fin, ya que la situación económica de este Ayuntamiento no le permite aplicar cantidad ninguna para esta atención ni haber consignación en el Presupuesto del año actual con destino al fin indicado.

Acto seguido se dió cuenta de una solicitud suscrita por los vecinos de esta villa Juan Gomer Carranza, Pedro Carraval Carranza, Francisco Garrido Rodríguez, Eugenio Hernández Cano y Manuel Saucedo Ramos, los cuales solicitan un trozo de terreno de unos cinco metros en los corrales de sus casas para añadirlo cada propietario á la suya, acordando el Ayuntamiento conceder á los peticionarios el trozo de terreno que piden para que se lo añada á sus corrales, sin retribución alguna.

Se levantó fección certificada.

Jerónimo Perez Antonio Cañon

Gregorio Hódar Antonio Román

Antonio Esteban



Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1933.

En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día primero de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Severino Pérez Martín, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación des pues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido acordaron por unanimidad: Notificarle a Alberto Puebla Carablanca, no obstaculice en nada y ponga a su disposición los cinco metros de terreno que para que se los añadan a sus respectivos solares les ha sido concedido a los peñionarios, de la calle Herián Cortés y que se mencionan en la sesión precedente.

Dióse cuenta de la carta enviada a esta Alcaldía por el Sr. Alcalde de El Puerto, al objeto de que por esta Alcaldía se solicite del Sr. Ministro de Obras Públicas la pronta construcción del Fvras

Hº de la carretera de Sta Roca de la sierra a Puente del Autrin, acordándose por unanimidad que por la Alcaldia se diese la solicitud de referencia en ese sentido. Por el Concejal Don Gregorio Munoz Maria se le hizo saber a la presidencia que Don Charginita Pacheco y Frerdo de Cepeda tiene en su finca Vega de Toro un perro que ha sido mordido por otro perro feroz, el cual lo tiene atado y se resiste a matarlo, acordándose por unanimidad que por la Alcaldia se le oficie al Sr. Comandante del Puesto de la Guad. Civil para si es de su demarcacion vea esto sobre el terreno, y si no fuera de la demarcacion de este puesto se oficie en ese sentido a la Alcaldia de Merida. En vista del informe emitido por el letrado Don Eudoro Corchero relacionado con la expropiacion de la cerca al sitio "El Pico" propiedad del vecino de esta Antonio Martin Caballero, que han solicitado varios vecinos para construir casas, a propuesta del concejal Don Gregorio Munoz Maria, por mayoria de votos, y en contra el Sr. Presidente acuerdan que nuevamente emita dicho Sr. Letrado dictamen en este asunto, a cuyo fin se le instruirá de la necesidad que es dicho terreno para la edificacion de casas, que ya no se sabe en el puesto, y lo necesaria por estar en línea recta con la calle Barrgo Caballero, y muy proxima a las casas del puesto, alegando el concejal Don Gregorio Munoz que si dicho

Sr. Pretrado ha informado en ese sentido, es porque no se le ha informado debidamente de lo necesario que es ese terreno para la construcción de casas por estos vecinos. =

El Sr. Secretario de esta Corporación pidió la palabra y concedida que le fue por la presidencia expuso: Que advertida a la Corporación la ilegitimidad del acuerdo, como ya lo hizo constar en sesión de once de Marzo anterior, toda vez que se trata de un caso muy particular, en el cual estos vecinos, si lo estiman conveniente pueden entrar en negociaciones con el dueño de la finca Don Antonio Martín Caballero, dejando a salvo con toda clase de respeto el criterio de la Corporación, y el dictamen del Pretrado asesor Don Teodoro Corchero, en vista del que en este particular emita. =

Seguidamente acordaron por unanimidad: Que se les comuniquen a los que D^a Elvira de Coca y Pizarro ha concedido solares para construir casas, en el corralón que da frente a la calle Hernán Cortés y Castillo, le vayan los fachados de sus casas en el plazo de tres meses, toda vez que en construcción las obras que de servir de ocultadero y guarda de malhechores, pues el criterio de la Corporación es, que quede cerrado el corralón en el frente de las calles indicadas. =

El Secretario de esta Corporación

ción pidió la palabra y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que este Ayuntamiento se extralimitaba en sus atribuciones adentrándose en asuntos muy particulares. Toda vez que este Ayuntamiento nunca ha cedido á sus vecinos, y por lo tanto carece de atribuciones para pocas condiciones.

Tambien acordaron por unanimidad: Que se le coningue á D^a Elvira de Coca y Pizarro se quiten los cables ó hilos conductores de la C^a Telefónica de la Fachada que á juicio de esta Corporación gravita sobre la Fachada, e influyen á su desnivelación.

Tambien acordaron por unanimidad: Que las sesiones ordinarias se celebren á las veintuna horas hasta que otra cosa se acuerde por el Ayuntamiento.

Se levantó la sesión certificado. =



Jerónimo Perez Antonio Román

Gregorio Muñoz Casas Esteban

Sesión ordinaria del día 8 de abril de 1933

En la villa de Robón siendo las veintuna horas del día ocho de abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Concejales, de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Muela Carablanca, sin

do la hora señalada y habiendo mayoría,
el Sr. Presidente declaró abierta la se-
sión dando principio el acto, por lee-
tura del acta anterior que fué apro-
bada, ratificada y autorizada.-

Leídos los Proletinos, y demas cosas
pendencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad acordó se
cumplan y guarden las disposiciones
que la esta localidad se refieren.-

Acto seguido, y por unanimidad acor-
daron aprobar la distribución mensual
de fondos de los meros de Enero, Febre-
ro y Marzo, anteriores, con cargo á los
diferentes capítulos y artículos del
veinte Presupuesto.-

Tambien acordaron por unanimi-
dad nombrar Comisionado de Quintos
para que comparezca el día veinte
del actual ante la Junta de Clarifi-
cación y Revisión de esta provincia
al Concejal Don Gregorio Domingo Ma-
ria, al que se le abonará el gasto que
el viaje origine y el de regreso á
los mozos que tienen derecho á ello,
con cargo al correspondiente capítu-
lo y artículo del veinte Presupuesto.

Además acordaron por unanimi-
dad: Que el día 10 del actual, va-
ya el Sr. Alcalde á Badajoz para
hablar con el Sr. Gobernador Ci-
vil y asuntos relacionados con obre-
ros, labores fincas y deudas que
tengan relación con este ayun-
tamiento.

Se levantó la se-

ción de que certifique. =



Valentín Puella

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Vicente Cañon

Jerónimo Pérez

Emilia Esteban

Acta de la sesión extraordinaria convocada al objeto de tratar de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja Colaboradora Extremeña de Previsión Social con arreglo al Decreto de 30 de Octubre de 1931, para allegar fondos para anticipos reintegrables a propietarios y colonos vecinos de este Ayuntamiento. =

En la Casa Consistorial a su vez de Abril de mil novecientos treinta y tres a las diez y ocho horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Puella Casablanca, reunido el Ayuntamiento pleno con asistencia de los tres Concejales Don Esteban Muñoz María, Don Jerónimo Pérez Martín, Don Gregorio Muñoz María, Don Antonio Román Dorado y Don Vicente Cañon Paredes, que componen la totalidad de los que lo constituyen, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión convocada con carácter de extraordinaria, al solo efecto de deliberar y resolver acerca de la petición de un préstamo al Instituto Nacional de Previsión y a su Caja Colaboradora Extremeña de Previsión Social, con el destino de facilitar anticipos para la siembra de leguminosas conforme al Decreto de 30 de Octubre de 1931, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31 y de conformidad con la norma del mismo en relación con el Decreto de 26 de Ma-

yo anterior y disposiciones complementarias. =
 Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente, que
 ha recibido diferentes solicitudes de anticipa-
 pos de fondos de varios propietarios y colonos
 vecinal de este Ayuntamiento, para poder
 atender a las formales que devenga la siem-
 bra de leguminosas segun expresa la si-
 guiente relacion. =

Nº de orden	Nombres			Plas	£.	
1	Don	Francisco	Gómez Rodriguez	500	"	
2	"	Juan	Fernández Piñero	750	"	
3	"	Pedro	Tauches Gragera	500	"	
4	"	Francisco	Mendoza Gutierrez	200	"	
5	"	Gregorio	Muñoz Maria	300	"	
6	"	Aurelio	Fernández Moreno	500	"	
7	"	ana	Cousales Martin	300	"	
8	"	Nicolas	Gragera Amicia	400	"	
9	"	Bernardo	Gutierrez Pelaez	125	"	
10	"	Antonio	Martin Caballero	3.000	"	
11	"	Jerónimo	Perez Martin	100	"	
12	"	Antonio	Rufo Piñero	250	"	
13	"	José	Barroso Cabañas	300	"	
14	"	José	Fernández Alvarez	100	"	
15	"	Lorenzo	Martin Tauches	200	"	
16	"	Francisco	Lemus Maria	500	"	
17	"	Edodoro	Gragera Praga	500	"	
18	"	José	Lemus Maria	400	"	
19	"	Benito	Garcia Gragera	400	"	
20	"	Manuel	Gómez Rodriguez	200	"	
21	"	Juan	Vaquero Espino	200	"	
22	"	Juan	Lopes Gragera	200	"	
23	"	Manuel	Garcia Rodriguez	150	"	
24	"	Lorenzo	Martin Palencia	200	"	
25	"	Florencio	Toltero Cousales	400	"	
26	"	Fernando	Toltero Cousales	400	"	
		Comas	Morillo Rico	500	"	
		suma y sigue			11.375	"

Nº de Orden

28
29
30
31
32
33
34
35

Suma anterior
Serafin Peres cue
Alonso Kamin Ferrand
Manuel Suella Casablanca
Valentin Suella Casablanca
Esteban Muñoz Maria
Juan Cupido Causales
Manuel Touches Gragera
Bibiana Vega Cornejo

Ptas	Es
11.375	"
50	"
75	"
250	"
250	"
75	"
100	"
150	"
200	"
<hr/>	
12.525	"

Total

Todo los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribucion territorial cuya cuota correspondiente al Tesoro no excede de 500 pesetas al año, habiendose comprometido a devolver en 30 de Septiembre del año actual los anticipos que del Ayuntamiento recibian más el interes que se fije, a aceptar el contrato de trabajo con sus obreros y a prestar las garantias que de común acuerdo se establezcan =

El Sr. alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos por falta de consignacion en el Presupuesto vigente, para hacer esos anticipos, por lo que propone al Pleno contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorizacion otorgada por el Decreto de 30 de Octubre de 1931 para concertar tal operacion con los organismos de Prevision antes mencionados, con sugesion estricta a las normas del Decreto citado en relacion con el de 28 de Mayo anterior y disposiciones complementarias de que da lectura para conocimiento de los Tres Concejales asistente a los que invita a deliberar sobre la fijacion de la cantidad necesaria al fin expuesto, en relacion con las peticiones de los vecinos

mencionados, y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Extremadura, añadiendo que, por exigencias del Decreto mencionado el acuerdo que se adopte requiere la unanimidad de los Tres Concejales presentes para ser eficaz. =

Los Tres Concejales deliberan sobre ambos extremos manifestándose con firmeza con la cifra total a que ascenderán los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente y también expresan su conformidad con la propuesta de petición del préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa finalidad, evitando de este modo el paro de obreros con el consiguiente quebranto de los propietarios y colonos. =

El Sr. Presidente considerando suficientemente debatida una y otra propuesta propone los siguientes acuerdos. =

Primero. = Estimar la cantidad necesaria para atender a los anticipos reintegrables solicitados del Ayuntamiento en doce mil quinientas veinticinco pesetas. =

Los Tres Concejales presentes, por unanimidad se manifiestan conformes. =

Segundo. - Solicitar del Instituto Nacional de Previsión y de su Caja colaboradora Extremadura de Previsión Social un préstamo de igual cantidad para poder realizar los mencionados anticipos, obligándose el Ayuntamiento a devolver el capital a dichos organismos antes del día 31 de Enero de 1934 con más el interés correspondiente a razón del 5 por 100 anual; a ofrecer en garantía de su pago, en calidad de prenda, la inscripción

numero 11.290, perteneciente al Ayuntamiento, libre de responsabilidad, entregando a cualquiera de dichas entidades el resguardo de depósito de la Sábana en la sucursal del Banco de España a disposición de aquellas, en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expresa el art. 1º del Decreto de 28 de Mayo, y a afectar especialmente al cumplimiento de esa obligación los arbitrios de vinos y alcoholes, en cuyo rendimiento integro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades hasta la liquidación total del préstamo sin poder invertirlo en otras atenciones; a abonar el 0'25 por 100 del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a conseguir en el próximo presupuesto de gasto la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el cumplimiento de esa obligación ocasionare a las entidades acreedoras, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud del préstamo, autorice el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean consecuencia de ellas y perciba el importe del préstamo. =

Queda a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad, pasando a ser acuerdo firme. =

El Sr. Alcalde-Presidente como complemento del primer acuerdo adoptado, indica la conveniencia de nombrar una Comisión especial que concierte con los vecinos que han solicitado anticipos del Ayuntamiento las garantías exigibles para

asegurar sus respectivos compromisos con el Ayuntamiento, que formalice y autorice los contratos, que entregue los anticipos que haga efectivos las garantías y que vigile y exija el cumplimiento de lo convenido con dichos vecinos cuyo reintegro ha de ser anterior al vencimiento del préstamo solicitado por el Ayuntamiento; proponiendo para constituir la Comisión a los D^{os} Regidores Don Vicente Cañón Saucedo y Don Jerónimo Pérez Martín, bajo la presidencia del mismo Sr. Alcalde con el voto de todos los presentes así se acordó. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas firmando todos los Regidores concurrentes de que yo el Sr. D^o certifico. =



Valentín Luella Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez Gregorio Muñoz

Antonio Román Vicente Cañón

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria, del día 17 de Abril de 1933,
= supletoria al día 15 del mismo mes =
En la villa de Trobón, siendo las veintuna horas del día diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos los D^{os} Regidores de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Va-

lentin quella Casablanca, siendo la ho-
 ra señalada y encontrándose presentes
 la totalidad de los Sres. Concejales
 el Sr. Presidente declaró abierta la se-
 sion, dando principio el acto, por lec-
 tura del acta anterior, que fué apro-
 bada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspon-
 dencia oficial recibidos desde la últi-
 ma sesion, la Corporacion despues
 de enterada por unanimidad acor-
 dó se cumplan y guarden las disposicio-
 nes que á esta localidad se refieren.
 Seguidamente y con el voto en con-
 tra de los Sres. Concejales Don Jus-
 te Cañon Jauder y Don Antonio
 Donjon Dorado, por mayoria de
 votos acordaron reparar el acuerdo
 adoptado el dia once de Mayo an-
 terior, en el sentido de que D. El-
 vira de Coca Pixarro, no de comien-
 zo a las obras se efectuen en su ca-
 sa en esta villa, su calle Pabellon
 sion n.º 36 (antes Derecha) hasta el
 dia treinta de Sept. proximo, y que
 este acuerdo se le comuniqué á la in-
 tererada á los debidos efectos.

Dada cuenta de una solicitud de
 Diego Ruivies Gigante, por la cual
 pide que este Ayuntamiento acuer-
 de el socorro de lactancia para su
 hijo por ser pobres y encontrarse su
 mujer enferma, acordaron poner á
 informe del Medico Titular de
 esta villa Don Melio Perren
 Ruiz y acordar en vista del
 dictamen que el Medico emita.

Se le-





santo la sesión certifico. =

Valentín Juella Inocente Gámez

Gregorio Muñoz

Alonso Román

Jerónimo Perea

Emilio Esteban

Sesión extraordinaria del día 19 de Abril 1933
En la villa de Troboán siendo las once
horas del día diez y nueve de Abril
de mil novecientos treinta y tres, reunidos
los señores. Concejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Valentín Juella Carablanca, el cual
habría convocado por cédula con
la apercibición debida y expresión
del objeto, siendo la hora señalada,
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el
acto, por lectura del acta anterior,
que fue aprobada ratificada
y autorizada. =
Acto seguido por la presidencia
se expuso: Que tanto según por
la convocatoria, el objeto de esta
sesión, era darle cuenta del oficio
del Sr. Comandante del puesto de
la Gu. Civil de esta villa por
el cual interesado por sus superiores,
solicita de este Ayuntamiento

Por la instalación de un teléfono en la Casa Cuartel. =

Bien enterados los tres Concejales al efecto de referencia, con el voto en contra del Concejal Don Jerónimo Perer Martín acordaron conceder a la Casa Cuartel el teléfono solicitado, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que suscriba la póliza de contrato, acordando por último que se le de traslado de este acuerdo al Sr. Comandante del Puerto de la Guad. Civil de esta villa, a los debidos efectos. =

Y remuelto el asunto para que habiéndose acordado, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los tres Concejales concurrentes de que certifico. =



Valentín Buella Esteban Muñoz

[Signature]

Jerónimo Perer

[Signature]

Alm. conde Cañón
Atalaya Román

[Signature]

Fernando Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria, del día 24 de Abril de 1933
= supletoria al día 22 =

En la villa de Trobón, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consuevales bajo la presidencia del

Señor Alcalde Don Valentín Quella Cara,
blanca, siendo la hora señalada y ha-
biendo mayoría, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto, por lectura del acta
anterior, que fue aprobada ratificada
y autorizada.

Hechos los Boletines y demás con-
spondencia oficial recibidos desde
la última sesión la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dispo-
siciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron por unanimi-
dad los siguientes acuerdos. -

1.º Conceder al Secretario de este Ayun-
tamiento Don Camaró Esteban Corana
los días de permiso necesarios pa-
ra que vaya a Cáceres a asuntos pro-
pios, encargándose en el entretanto del
despacho de los asuntos en la secreta-
ría, el auxiliar Don Rafael Rivera
González. -

2.º Comisionar al Sr. Alcalde-Pre-
sidente y al Concejal Don Eugenio
Cañón Sander, para recibir en Cá-
ceres de la Casa Extranjera el pris-
tamo que este Ayuntamiento tiene
solicitado para anticipos a labra-
dores. -

3.º En vista del oficio del Sr. Ingeniero
Jefe de la Brigada Topográfica del
Instituto Geográfico y Catastral
por el cual se interesar que este Ayun-
tamiento designe la Comisión que
en nombre y representación de
este Ayuntamiento concurre el

día veintisiete del actual, para el su-
 lamiento del moser común a los tér-
 minos municipales de Trobón Mérida
 y Mantés, acordándose por unanimi-
 dad, que con el sup. Alcalde-Previden-
 te, concurren los señ. Concejales Don
 Esteban Muñoz María, Don Jerónimo
 Perez Martín, Don Gregorio Muñoz Ma-
 ría, como Perito el Guarda de Cam-
 po de este Ayuntamiento y el secreta-
 rio de esta Corporación. -

4º Concederle el socio la estancia que solici-
 ta Diego Piñones en vista del informe
 emitido por el albedico Don Julio Perez
 Quij. -

5º Dada cuenta de la solicitud envia-
 da por varios vecinos que solicitan
 robares en la cerca del vecino de
 esta Rafael Rivera Gonzalez, que es-
 te Ayuntamiento se prenga al habla-
 con el mismo y vea la presidencia
 la forma de permutar dicha cerca
 por terrenos de la propiedad del
 Ayuntamiento. -

Se levantó la sesión certificada. -

Valentin Julia Esteban Muñoz

Jerónimo Perez Antonio Román

Gregorio Muñoz

Fernando Esteban



Sesión ordinaria del Sía 29 de Abril de 1933

En la villa de Robán, siendo las veintuna horas del día veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estos Cabos Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Valentín Puella Casa Blanca, el cual los había convocado, y siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad, acordó se aceptan y guarden las disposiciones que de esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: =

1.^o Concederle a Mariano Martínez Galán y a su esposa Olalla Alicia Mofranda la vecindad que solicitan, a condición de que se refectore debidamente la solicitud que han presentado =

2.^o Que una Comisión integrada por los Señores Concejales Don Esteban Martínez Mario y Don Primitivo Perer Martínez, hagan el repunto de las hermanías que tiene este Ayuntamiento, guardándose debidamente en el cuarto del

cuerpo de carcel, al objeto de que quede libre y expedito el calabozo, quitándole también la luz que existe en el cuerpo de carcel. =

3.^o que el Celador de arbitrios Nicolás Escobar y el Vaguero, cese en su cargo para el día 31 de Mayo próximo. =

4.^o que esta Alcaldía se informe de quien porres pueda si el Conterno de esta villa puede repartir a domicilio prensa particular. =

1.^o Por la presidencia se dió cuenta del cobro de la décima del primer trimestre del año actual, acordándose que el importe se inverta en la construcción de una pared desde enfrente del corral de Sebastian Alvarerrosa, por la orilla del canal adelante para evitar que carros y caballerías pasen con los debidos seguridades ya que el indicado sitio amenaza un peligro constante. =

Se levantó la sesión certificada



Valentín Buella Esteban Muñoz

Gregorio Alvarerrosa

Antonio Román

Procurador D. Casimiro

Jerónimo Pérez

Enmá Esteban

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1933
 En la villa de Robán siendo las
 veintinueve horas del día seis de
 Mayo de mil novecientos treinta.

Los tres, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Quella Carablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. -

1º Que se haga un inventario de las herramientas que posee este Ayuntamiento y queden bajo la custodia y responsabilidad del Alcalde. -

2º Que por esta Alcaldía, se oficie a la Federación Provincial informándole de lo relacionado con las dos partidas que en Instrucción Pública fueron suprimidas en el vigente Presupuesto. -

3º Que se proceda a la limpieza de la fuente y pilares públicos. -
Y se levantó la sesión certificada. -

Valentín Quella

Valentín Quella

Antonio Equero Esteban Muñoz

Antonio Equero Esteban Muñoz

Antonio Equero Esteban Muñoz



Antonio Equero Esteban Muñoz
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión extraordinaria del día 10 de Mayo de 1933

En la villa de Bobín a las veinte horas del día diez de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del D^o. Alcalde D. Valentín Puella Casablanca, al cual los había convocado por pedida con la antelación debida y expresión del objeto, dicho D^o. Presidente manifestó a los reunidos.

Que como sabían por la convocatoria, el objeto de esta Sesión era posesionarse en sus cargos de Concejales a los electos en las elecciones parciales celebradas el día 23 de Abril anterior, y señalar la forma en que ha de quedar constituido este nuevo Ayuntamiento.

Presente los D^{os} Concejales electos D. José Madera Dauter y D. Juan Planca Agudo, tomaron posesión de sus cargos, pasando a ocupar sus respectivos puestos.

Seguidamente por la presidencia se manifestó a los D^{os} Concejales que los concejales electos D. Manuel Leon Giraldo y D. José Cornejo Monte habían resultado empatados con igual número de votos en las referidas elecciones por lo cual y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2^o del art^o 59 de la Ley Electoral hoy en vigor, la resolución de quien ha de ser nombrado concejal su definitiva, corresponde al Ayuntamiento.

Puesto a votación el asunto resultó elegido don José Cornejo Monte

que obtuvo seis votos contra dos que obtuvo D. Manuel León Giraldo.

En su virtud el Ayuntamiento proclamó concejal a Don José Coruejo Monte tomando posesión en el acto y ocupando su respectivo puesto. =

Seguidamente se procedió a la elección de Alcalde-Presidente, resultando elegido Don José Gragera Sanchez por mayoría absoluta de votos, recibiendo las insignias de su cargo y ocupando su respectivo cargo. =

Seguidamente se procedió a la elección de 1º Ecuiente de Alcalde, resultando elegido Don Valentín Luella Casablanca por mayoría absoluta de votos. =

Seguidamente se procedió a la elección de 2º Ecuiente de Alcalde resultando elegido Don Antonio Román Dorado pasando a ocupar su respectivo puesto y recibiendo las insignias de su cargo. =

Seguidamente se procedió a la elección de Regidor Sindico y Suplente, resultando elegido Don Jerónimo Pérez Martín, para Regidor Sindico, y para suplente Don Gregorio Muñoz María, en su virtud este Ayuntamiento quedó constituido en la forma siguiente: =

Alcalde-Presidente.	Don José Gragera Sanchez.
1º Ecuiente Alcalde	Don Valentín Luella Casablanca.
2º Ecuiente	id Don Antonio Román Dorado.
Regidor Sindico	Don Jerónimo Pérez Martín
id Suplente	Don Gregorio Muñoz María
Concejal	Don Esteban Muñoz María
id	Don Juan Blanco Agudo
id	" " Inocente Camón Landa
id	" " José Coruejo Monte.

Este seguido acordaron dividir este Ayuntamiento en cuatro Secciones, Hacienda, Obras Publicas, Beneficencia e Instrucción Publica, resultando elegidos los D^{os} siguientes:

Para la de Hacienda.

D^{on} Valentín Ruella Carablanca y

" Yucente Cañon Landel

Obras Publicas

D^{on} Juan Blanco Agudo y

" Antonio Roman Abrado

Beneficencia

D^{on} Esteban Muñoz Maria y

" Jeronimo Perez Martin

Instrucción Publica

D^{on} Jose Cornejo Monte y

" Gregorio Muñoz Maria

Todas estas Comisiones seran presidida por el Sr. Alcalde-Presidente. =

Y despues de acordar que este Ayuntamiento celebre una sesion ordinaria todos los sabados de cada semana a las 21 horas, sin perjuicio de las extra-ordinarias que puedan suscitarse, el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los D^{os} concurrente y certifico. =

José Yagüe Antonio Roman



Yucente Cañon

José Cornejo

Jeronimo Perez

Juan Blanco

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Valentín Ruella

Carlos Esteban

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1933
 en la villa de Robón, siendo las veintiuna horas del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres, Causales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo empezado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -
 Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

- Acto seguido formularon por unanimidad los siguientes acuerdos. -
- 1.º Aprobar lo acordado por la Comisión de Obras Públicas y que constan en el Expediente de la respectiva Comisión
 - 2.º Que debidamente informado el Sr. Secretario de este Ayuntamiento,arezore en la sesión próxima si es la Delegación local del Consejo del Trabajo o el Ayuntamiento el llamado a vigilar los trabajos que se lleven a cabo con el soporte de la Decima sobre la contribución. -
 - 3.º Que por prestación personal se

utilice un carro, para retirar el ripio de la plaza, y se limpie el estereotipo de la Escuela de Niñas n.º 1.-

4.º Que los Sres. Maestros faciliten una lista de los niños que tienen en sus escuelas, con expresión de la edad de cada uno de ellos.-

5.º Que para la sesión próxima por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento se tenga buscada la Gaceta que trata del uniforme de Carteras Urbanas.

6.º Que lo del ardo del calabozo, pase a estudio e informe de ello la Comisión de Obras Públicas.

Se levanta la sesión certificada.-

José López

Valentín Juela

Antonio Román

Procurador D.º

José Compañón

Comisario Esteban

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1933
 en la villa de Robán, siendo las veintuna horas del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º José Tragera Sánchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del

acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Verdaderos los Boletines y demas comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º

Dada cuenta del Expediente instruido a instancias del mozo n.º 2 del Alistamiento del reemplazo 1931, Aurelio Aguado Sanchez, por el cual solicita prórroga de incorporación a filas de 1ª Clase, como hijo de viuda pobre, a quien mantiene con el producto de su trabajo, acordó concederle la prórroga que solicita y que el expediente se envíe al Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

2º

En vista del escrito del vecino de esta Pedro Martín y Martín, relacionado con la permuta de parte de la cerca de su propiedad, por otro trozo de terreno del común propio de este Ayuntamiento, que la Comisión de Obras Públicas vea esto sobre el terreno, ya que dicho terreno ha de servir para edificar casas que para viviendas soliciten estos vecinos.

3º

En vista de las pretensiones del libro de Badajoz Don Manuel Durán Ortiz, que por el Sr.

Alcalde - Presidente se le acepte en nombre y representación de este Ayuntamiento una letra de cinco ptas. todos los meses, hasta extinguir por completo la deuda que este Ayuntamiento con dicho Sr. tiene contraída por material escolar, -

4º

Que las ovejas que a la manada de la colectividad han traído varios propietarios para su cubrición, abonen una peseta 50 cts. cada cabeza mensualmente.

5º

Aprobar tal cual están redactados los acuerdos tomados por la Comisión de Hacienda el día 16 del mes actual. -

6º

Que el lunes próximo se de comienzo a la medición de las eras, y terminados que sean los trabajos se proceda al reparto de las mismas para efectuar la recolección. Se levantó la sesión certificada.



José Grafeño *Procurador Equivo*

Jerónimo Pérez

José Cornejo

Juan Blanco

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo 1923. En la villa de Robón, siendo las veintinueve horas del día



veintiseiete de Mayo de mil novecien-
tos treinta y tres, reunidos los tres
Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas
Cámaras Consistoriales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Au-
tofraga Saucedo, siendo la ho-
ra señalada y habiendo mayoría
el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto, por
lectura del acta anterior, que fué
aprobada ratificada y autorizada.

Oídos los Boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos desde la
última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren.

Acto seguido con el voto en contra
de los Sres. Concejales D. Esteban
Alfonso María y D. Gerónimo
Pérez Martín que entienden que las
diferentes comisiones en que este ayun-
tamiento está dividido hagan la
labor de su incumbencia de modo
por mayoría de votos acuerdan
que la Comisión de Hacienda, se
reuna el lunes, Obras Públicas el
Martes, Beneficencia el miércoles
e Instrucción Pública los viernes
de todas y cada una de las se-
manas del año de seis a siete de
la tarde.

Dada cuenta del escrito del Excmo.
Sr. Gobernador Civil de la pro-
vincia por el cual interese

los datos que en el formulario de preguntas se describen, que se cumplimenten el servicio interesado en el plazo que por la superioridad se ordene, y que en dichos trabajos actuen las comisiones a quienes les corresponde para llevar a cabo con la mayor escrupulosidad este cometido. =

Que se eleve consulta al Abogado asesor de este Ayuntamiento, si es que hay derecho a abonarle a los empleados de estas Oficinas Municipales las horas extraordinarias que trabajen. =
Se levanto la sesion certificada. =



José Frazer
Vicente Gámez
Jerónimo Pérez

Antonio Román
Josi Cornejo
Juan Blanco
Eduardo Esteban

Sesion extraordinaria del dia 28 Mayo de 1933.
En la villa de Robledo siendo las once horas del dia pentidido de mayo de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Concejales, de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Frazer Sanchez, el cual lo habia convocado por cédula con la antelación debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y encontrandose pre-

señales la totalidad de los tres. Cance-
jales, por la presidencia se expuso:
Que como sabian por la convocacion
haria esta sesion no tenia otro obje-
to que tratar de depurar responsa-
bilidades, contra los empleados en
este Ayuntamiento Bartolomé Go-
mez Vega, Nicolás González Va-
quero, y Juan Antonio Cordero
Rodríguez, cuyos cargos aparecen
en el escrito que presentó en esta ac-
ta firmado por los tres. Cancejales
Don Valentin Quella Carablanca y
Don Vicente Cañon Tander, el
qual, quedará mudo al Expedien-
te a instruir, si el Ayuntamiento
asi lo acuerda.

Bien enterados los tres. Canceja-
les, con el voto en contra de la pre-
sidencia y el del Concejal Don
Jesús Perrote alante que no ac-
tuaban como Cancejales, quan-
do ocurrieran los hechos que se re-
latan en dicho escrito y por lo tan-
to no se hacen solidarios de este
acuerdo, los demás Cancejales ac-
daron por unanimidad; Que
se instruya el oportuno expediente
contra los expresados empleados
sirviendo de cabeza al mismo el
escrito presentado por los tres. Can-
cejales, de que se hace mérito
anteriormente.

El secretario de la Corporación
pidió la palabra y puse di-
da que le fue por la presi-
dencia se expuso: Que en

tiende, que los tres. Concejales que adsp.
 Fou Fal resolución obran con ligere-
 ra, Toda vez que le consta de una
 manera positiva y cierta, que los
 empleados de que se trata, son fieles
 cumplidores de sus deberes, por lo
 que viene observando en estas oficinas
 y ayautes del Régimen Republicano,
 pudiendo esto obedecer a animosi-
 dad contra los mismos, pues ya
 en mas de una ocasión está esto
 demostrado según se desprende de
 las sesiones celebradas en diferen-
 tes fechas por las cuales no es
 difícil apreciar el perseguimien-
 to contra los empleados desde
 que este Ayuntamiento tuvo pro-
 cesión.

Y resuelto el asunto para que ha-
 bían sido convocados, el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión es-
 tendiéndose la presente acta
 que firman los tres. Concejales
 de que certifico.

José Gregorio

Antonio Román



Vicente Cañon

José Cornejo

Jeromina Pérez

Juan Blanco

Vicente Gómez

Valentín Fuella

Esteban Muñoz

Esteban Esteban

Esteban Esteban

Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1933, supletoria al día 3.
 En la villa de Lobo, siendo las veintinueve horas
 del día cinco de Junio de mil novecientos treinta y
 tres, reunidos los Señores concejales de este Ayuntamiento
 en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Gue-
 rra Sanchez, siendo la hora señalada el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión, dando principio
 el acto, por lectura del acta anterior que fue apro-
 bada, ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia
 oficial, recibidos desde la última sesión, la Corpo-
 ración después de enterada por unanimidad acordó
 se cumplan y guarden las disposiciones que a es-
 ta localidad se refieren. -

- Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes
 Acuerdos: -

- 1.º Tomar en consideración el acuerdo de la Comisión de
 Beneficencia fecha 31 de Mayo anterior, relacionado
 con la prolongación del albañal de la casa de Sr. Maria
 de Coca Pizarro, al objeto de que las materias residua-
 les del mismo, viertan a un sitio distante del pueblo
 para que los vecinos de las calles Alvarado y Moreno
 Nieto no perciban los olores que del mismo se desprenden,
 por su proximidad a las citadas calles, y que este acuerdo
 se le comuniqué a la interesada para que lleve a
 efecto en el más breve plazo posible las obras nece-
 sarias. -
- 2.º Tomar igualmente en consideración el acuerdo adoptado por
 la Comisión de obras públicas fecha 30 del pasado Ma-
 yo relacionado con suspensión de las Obras públicas que
 se estaban llevando a cabo, por haberse agotado el im-
 porte de la décima y que al cuartito recientemente he-
 cho en la cocina ^{que tenía} del Alguacil se le ponga una puer-
 ta para guardar en el mismo las herramientas de este
 Ayuntamiento y que estén bajo clave debidamente custo-
 diadas. -

3.º Dada cuenta por la Presidencia de los escritos presentados por Don Adolfo Fernández Campos en representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, enterado el Ayuntamiento, acordó se informe en relación con los particulares que los mismos comprenden. -

Y se levantó la sesión de que certifico.

- que tenía - entre líneas vale -

José Grajera

Antonio Román

Esteban Muñoz Procorde Gaión

Juan Blanco

José Román

Antonio Pérez

Gregorio Muñoz

Valentín Fuella

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1933

En la villa de Lobos Viejo a diez de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del Acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leído los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después



de enterada por unanimidad acordaron se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

- 1.^o Consultar a la Dirección de Agricultura si el capital del Préstamo del Posito de esta villa se le puede conceder por este Ayuntamiento íntegro a la Sociedad. Círculo Unión Obrera de esta villa en calidad de Préstamo. =
- 2.^o Comar en consideración el acuerdo de la Comisión de Instrucción pública fecha nueve del actual, dirigiendo el escrito al Sr. Presidente del Consejo Local de 1.^a Enseñanza de esta Villa. =
- 3.^o Que por persona que designe el Sr. Alcalde se registre en el archivo para buscar los legajos y dar cumplimiento a lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para lo cual conceden mi voto de gracias a la presidencia. =
- 4.^o Que la Comisión de Obras públicas se ponga al habla, con Gabriel Guzmán Pirarro y Mariano Molino Herrera, así como con los solicitantes de los solares Mariano Moreno, Zamia y Celestina Guzmán López, al objeto de llegar a una solución armónica entre todos ellos.
- 5.^o Aceptar en todas sus partes el escrito de Pedro Martín, tal cual está redactado, re.

lacionado con la permuta de la
 cerca para la edificación de casa.
 8.º Ratificar el acuerdo tomado en la se-
 sión extraordinaria del día 28 de Ma-
 zo anterior, ampliándola a que se us-
 truya Expediente de destitución nom-
 brando el Ayuntamiento para sus-
 tituirlo al Concejal Don Valentín Fue-
 lla Casablanca, el cual en sesión ex-
 traordinaria que se celebrará el
 día quince del actual mes.

El nuevo presidente y el concejal Don
 José Corcueto Montes, mantienen su
 voto en contra al igual que en
 la sesión de 28 de Marzo anterior.
 Se levantó la sesión certifico-
 mi feque



Valentín Fuela

Esteban Román

Juan Blanco

Antonio Cañal

Jerónimo Pérez

José Corcueto

Esteban Muñoz

Gregorio Esteban

Esteban Esteban

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1933
 En la villa de Robau, siendo las
 veintinueve horas del día diez y siete
 de Junio de mil novecientos treinta
 y tres, reunidos los señ. Concejales
 de este Ayuntamiento en el salón
 de sesiones de estas Casas Consu-
 toviales bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José Gra-

gera Saucher, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el too. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Recibidos los Papeletines y demás correspondencia oficial recibidos de la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: Autorizar a la Sucursal del Banco de España en Badajoz para que perciba los intereses de la Cédula que posee este Ayuntamiento, n.º 11.290, de valor nominal de 25.000 ptas. la cual se depositó en citada sucursal a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Casa Extremeña de Previsión Social, y cuyos intereses no se perciben a partir del 4.º trimestre del año 1931. =

Que se le dirija consulta al Abogado asesor de este Ayuntamiento don Teodoro Cocheo, para que informe de cuenta de quien son las obras a ejecutar en la prolongación del albañal de la casa de Doña María de Coca Pizarro, significando que el Concejal Don Gregorio Novicio María estima que las obras deben ejecutarse por cuenta del Ayuntamiento, y que la Comisión de Beneficencia, vista la distan-

cia que hay desde la desembocadura del arroyo, hasta las puertas de la primera casa de la vecindad, para que tanto este dato como las contestaciones dadas por la dueña de la casa así como el informe emitido por el Sr. Médico Titular e Inspector del Hspal. de Sanidad de esta villa Don Julio Perez Ruiz consten en la consulta de referencia.

Se levantó la sesión entera.

José Guzmán



Valentín Fuelle secretario Remán

Juan Blanco

José Cornejo

Jerónimo Pérez Gregorio Hinojosa

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 20 de Junio de 1933.

En la villa de Lobón, siendo las doce horas del día veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guzmán Sánchez, el cual los había convokeado por cédula con la autelación debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo el número suficiente de señores Concejales que la Ley determina para celebrar sesión con este

carácter, por la presidencia se declaró abierta la sesión. =

Acto seguido la presidencia invita al Sr. Secretario para que aperciba a la Corporación, si hay ley o algún art. en la Ley Orgán. para que el secretario se retire del salón de sesiones toda vez que se va a tratar contra él mismo, contestando el Sr. Secretario que tiene derecho a asistir a las sesiones con voz pero sin voto, siendo nulos los acuerdos que adopten sin su asistencia, por no existir ningún artículo que lo prohiba en la Ley Orgán. y además le faculta el Estatuto Orgán. en su párrafo 1º del artículo 227, y al efecto, no solo permanecerá el secretario en la sesión, sino que requiere al auxiliar de esta secretaría Don Rafael Rivera Gauzáler, para que escriba la minuta relacionada con los acuerdos que tome la Corporación, y el Sr. Secretario le dicte. =

Segunda mente por la presidencia se expuso: Que como sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar, era el de los empleados de este Ayuntamiento, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: =

Dejar nulo el Expediente instruido contra los empleados de este Ayuntamiento Don Juan Antonio Escudero Rodríguez, Nicolás Gauzáler Vaquero, y Bartolomé Gómez Vega. =

La presidencia estimó que los dos últimos no necesitaban la formación de Expediente, toda vez que son empleados que usan armas, correspondiéndole a él únicamente el nombramiento

4.ª y separación de los misivos. =

El t.º secretario pidió la palabra, y concedida que le fué por la presidencia expuso: Que siendo todos tres empleados del Ayuntamiento, á todos tres se le ha de instruir Expediente, según lo dispuesto en el Reglamento de empleados municipales en general. =

Disentido ampliamente el particular con el voto en contra del Concejal Don José Conrado Montes, todos los señores Concejales acordaron. =

Que se le instruya Expediente á los empleados Juan Antonio Cordero Rodríguez, Nicolás Gauráiler Vaquero, Don Tolomé Gómez Vega, Alguacil, Celador de arbitrios y Guarda Alj. de Campo respectivamente, y al secretario de esta Corporación Don Eusebio Esteban Coaña. =

Pedida la palabra por el t.º secretario y concedida que le fué por la presidencia expuso: =

Que como ni por la presidencia ni por los tres Concejales que forman tal determinación, no se concierne á que obedece el Expediente que se le trata de instruir, se reserva el derecho de exponer ó aportar los datos ó antecedentes pertinentes al darle vista del Expediente transcurrido según dispone el párrafo 4.º del art.º 52 del Reglamento de Empleados Municipales en General fecha 23 de Agosto de 1924. =

Los tres Concejales mantienen el acuerdo adoptado, designan

Lo como Concejal Delegado para la ins-
trucción de dichos Expedientes el Sr.
Alcalde- Presidente Don José Tragera Ponce
y que una comisión integrada por el Sr.
Alcalde- Presidente y el Concejal Don Jeró-
nimo Perer Martín vaya a Badajoz, para
que los señores en los Expedientes a instruir
formulando su voto en contra el Conce-
jal Sr. Cornejo, y la proposición favo-
rable de la presidencia que entiende
que con un voto que vaya al secreta-
rio y lo traiga por escrito es lo su-
ficiente; el Sr. Cornejo insiste que ese
gasto de viaje podía suprimirse, con-
sultándole el caso por escrito al Aboga-
do señor Sr. Corchero.-

Después seguido la presidencia expuso:
Que otro de los asuntos a tratar, era
si se debía abarcar la minuta que pre-
sente el Abogado Sr. Corchero, por la
defensa que hizo en la Audiencia
provincial en el juicio seguido con-
tra el Celador de Arbitrios de este ayun-
tamiento Antonio Damián Gallar-
do, por delito sobre el libre ejercicio
de los cultos, por lo que lo exponía
a la consideración de todos.-

Con el voto en contra del Concejal
Don José Cornejo Maupas, acordaron
que se le abone al Abogado Sr.
Corchero la minuta que presente
por la defensa de referencia.-

El Sr. secretario pidió la palabra
y concedida que le fue por la pre-
sidencia expuso: Que tal pago
es ilegal, ratificando las adver-
terencias que hizo a esta Corporación.

ración en sesiones de 13 y 29 de Agosto del año anterior, las cuales, las reproduce en este acto. =

La presidencia manifestó: Que otro de los asuntos á tratar, era poner en conocimiento de la Corporación, que el Soc. Secretario le pidió á la firma una certificación expedida con fecha primero del actual, relacionada con el capital del Pósito existente en Casa, para proceder al reparto del mismo, no dándole su visto bueno, por entender que tenía derecho preferente al préstamo integro la Sociedad Circulo Unión Obrera de esta villa, ya que dicha entidad está autorizada para concertar arriendos colectivos, teniendo ya concertados algunos, y según consta en sesión del día diez de este mes, se elevó consulta al Soc. Director Gráb. de Agricultura sobre este extremo, no habiendo tenido aún contestación, por lo que lo exponía á la Corporación para acordar lo procedente toda vez que por el Soc. Secretario se advierte se ha infringido el Reglamento de Pósitos. Bien enterados los tres. Concejales, acordaron por unanimidad: =

Que se publique bando haciendo saber que hasta el día veinticinco del actual se admitirán solicitudes, procediendo á realizar las obligaciones de préstamo el día primero de Julio próximo.

Acto seguido por la presidencia se preguntó al Soc. Secretario que informe al Ayuntamiento que

clase de certificaciones han sido enviadas al Sr. Gobernador, sustentando el Sr. Secretario que las que le habia interesado al Sr. Gobernador Civil de esta provincia en conferencia telefónica del día quince del actual. =

En vista de ello, la Corporación acordó se celebre una sesión extraordinaria el martes próximo, para cuyo día por la Comisión de Hacienda serán revisadas las actas de cinco años hasta la fecha, e inspeccionará si el Secretario hizo observaciones ó no en las que ellos entiendan debió hacer observaciones y advertencias á la Corporación. =

Dada cuenta por la presidencia del estado fue preclaro porque atraviere la Hacienda de este Ayuntamiento, acordaron que el Sr. Presidente atienda á los papeles mas perentorios y urgentes que presenten sobre este Ayuntamiento. =

Y remeltos los asuntos para que habian sido surtidos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Concepales asistentes de que yo el secretario certifico. =



José Infante

Antonio Román

Gerónimo Pérez

José Lomero

Juan Blanco

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 24 Junio de 1933
 En la villa de Robán, siendo las veintinueve horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Cancejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Causis Royales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Tragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido acordaron por unanimidad.

1.º Que por la Comisión de Beneficencia se ponga una nota en la Causilla al Pretado Sr. Coronado sobre el Albañal de la casa de Doña Maria de Coca, haciendo constar, que ahora que está descubierta la desembocadura del mismo, se perciben los olores en un radio de doscientos metros.

2.º Dada cuenta de la Circular y carta de la Junta provin-

3º

cial de Reforma Agraria, que por la Comision de Hacienda auxiliada por el personal de esta Secretaria, se cumplimentó cuanto se interese, comenzando los trabajos el viernes de la proxima semana. Abayar al Instituto Provincial de Higiene la suma de 35'20 pt. que este Ayuntamiento adeuda, dando así cumplimiento a lo interresado en carta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. -

4º

Dejar en suspenso el acuerdo adoptado en sesion extraordinaria del dia veinte del actual, relacionado con el expediente a instruir al Sr. de este Ayuntamiento D. Dn. Tomas Esteban Corcuera por ser inprocedente, dejandolo solamente reducido al aporeamiento que en este acto le hace el Sr. Alcalde por la no asistencia a la sesion que con caracter de extraordinaria se hallaba convocada para las veintinueve horas del dia diez y seis del actual, ratificando el Sr. Secretario que si no concurre a la sesion de referencia, es por no estar convocada en su tiempo y forma legales. -

Y se levantó la sesion certificada

José Guayusa Antonio Romarín
Gregorio Muñoz

Procedente Cañon

José Romero

Juan Blanco

Fernando Pérez

Esteban Muñoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Juan Esteban

Valentín Puella



Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1933

En la villa de Frobuñ siendo las veintinueve horas del día primero de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Fuella Carablanca accidentalmente en ejercicio por enfermedad del propietario, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: =

- 1º Concederle al Sr. Alcalde-Presidente los ocho días de permiso que solicita fundado en motivos de salud, vaciándose cargo de la Alcaldía el 1º de Ete. de Alcalde Don Valentín Fuella Carablanca. =
- 2º Que se le abone al Consejo Rocal de 1ª Entenanza de esta villa las contingencias que figuran en el Presupuesto del año 1932 y en el de 1933 para la Fiesta del Píbro
- 3º Que para la sesión próxima por el Sr. Secretario se tenga buenda la sesión relacionada

con los solares para construir casas
que en el concejo tiene cedidos de
Elvira y de Coca Pirarro. =
Se levantó la sesión certificada =



Valentín Huella Antonio Román

Procurador Cañon Landero
Juan Blanco José Romajo
Domingo Pérez Francisco Muñoz
Esteban Muñoz Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1933
En la villa de Lobón, siendo las diez
y ocho horas del día ocho de Julio
de mil novecientos treinta y tres, con-
vistos los tres, Concejales de este
Ayuntamiento en el salón de
sesiones de estas Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Valentín Huella Carablan-
ca accidentalmente en ejercicio por
enfermedad del propietario, el cual
los había convocado por cédula con
la autenticación debida y expresión
del objeto, siendo la nota señalada
y habiendo el número suficiente
de tres, Concejales que los tres de-
termina para celebrar sesiones
con este carácter, por la presi-
dencia se declaró abierta la

sesión.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como habían por la convocatoria, esta sesión no tenía otro objeto que dar cuenta de la carta Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, encaminada a estudiar las resoluciones posibles para resolver la crisis que se apercibía en virtud de estar a punto de terminar la actual campaña de recolección, ordenando al secretario diese lectura de la carta Circular de referencia. -

Hecho así, y bien enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad. -

Que una Comisión integrada por los Sres. Concejales Don Juan Blasco Aguado, Don Esteban Albino María y Don Antonio Román Dorado presididos por el Sr. Alcalde, desde hoy hasta el día catorce del actual fecha en que este Ayuntamiento se reunirá en sesión extraordinaria a las diez y cinco horas, y en ella por la comisión nombrada se dará cuenta de lo que haya hecho para resolver la crisis de trabajo que se apercibía, formulándose y firmándose por el Ayuntamiento el escrito con las resoluciones acordadas, el que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según interesa. -

Y re.



uelto el asunto para que habian sido convocados, el Sr. Presidente le levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifico. =



Valentín Fulla Gregorio & Huíno

José Gómez Jeronima Perez

Enlomo Roman Proccat. Cañon

Juan Blanco

Esteban Huíno

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1933, su
= pléxoria al día 8 del mismo mes =

En la villa de Lobón, siendo las veintina horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ortega Sanchez, siendo la hora señalada por el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás comunicaciones oficiales recibidas de

de la última sesión, la Corporación des-
pués de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y queden las dis-
posiciones que á esta localidad se refie-
ren. =

1.º Concederle á Bernardo Carranza su
tierras el solar que pide de diez varas
de fachada por el largo que resulte
cual lo indica en su solicitud, á con-
dición de que construya la casa en
un plazo de diez meses, pues en ca-
so contrario perderá lo construido que-
dando á favor del Ayuntamiento
lo edificado, y que este acuerdo
se le comuniqué al interesado pa-
ra su conocimiento y efectos. =

2.º Que en la sesión ordinaria próxi-
ma el secretario de este Ayunta-
miento aserore en forma, porque
este Ayuntamiento carece de fa-
cultades para imponer condicio-
nes en las obras, si ejecutar por
los que D.ª Elvira de Boca les
ha cedido solares, al sitio de-
nominado el corralón. =

Quo habiendo otros asuntos, se que-
tratar el día. Presidente levantó
la sesión extendiéndose la presen-
te, que firman los tres. Bienesta-
les asistentes, certificados. =



José Goyena

Antonio Román

Inocente Cañon

Juan Blanco

José Toranzo

Marina Pérez

Esteban Muñoz

Valentín Fuella

José Esteban

245
Sesión extraordinaria del día 14 de Julio 1933.

En la villa de Frobuán, siendo las diez y ocho horas del día catorce de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragera Squero, siendo la hora fijada en la sesión extraordinaria del día ocho del actual y habiendo el número suficiente de Sres. Concejales para celebrar sesiones con este carácter, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que como sabían los Sres. Concejales esta sesión, no tenía otro objeto que dar cuenta a la Comisión nombrada el día ocho del actual, de las soluciones posibles que ha encontrado, como más equitativas y armoniosas para la solución de crisis obrera, cumpliendo con lo interesado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a cuyo fin la Comisión ha hecho el estudio siguiente: =

- 1.º Estimar que los propietarios de menos de 1.000 ptas. de caquido imponible por Rústica, son capitales muy medianos y bastante aguilatados. =
- 2.º Estimar en 2.20.000 ptas. de líquido imponible por Rústica en números redondos lo que as-

ciende los de los propietarios que tienen mas de 4000 pta.

3^o Estimar igualmente en los dias el tiempo de duracion de la crisis presente, pues pasado ese tiempo, entra la recoleccion de la aceituna, des pues la escarda esta esta

4^o Se ha calculado un promedio de 120 rambos en parte forzosa dando un total de pesuadas en los 10^{os} dias de 12.600, correspondiéndole por tanto un ramo durante la temporada a cada 2.000 pta. de liquido imponible. =

5^o Que el Ayuntamiento por su parte, can lo que tiene caniguado en el presupuesto vigente para arreglo de caminos vecinales en épocas de calamidad pública y can el importe de la decima cuando se cobre, de trabajo a los cuatro o seis braceros mas ancianos, ya que estas por su edad no darian rendimiento al patrono. =

Con las soluciones posibles que ha estudiado la Comisión nombrada, las cuales en escrito motivado y firmado se devan al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido, y bien copia certificada de este Acta.

Can lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión suspendiéndose la presente que firman los tres. cursos



tes de que certifica. =

José Gregorio Valentin-Fuente

Antoni Román

Juan Blanco

Emocent. Cañon

José Lomero

Jeramima Benen

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Emilia Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1933
 En la villa de Lobos, siendo las veintuna horas del día quince de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragera Sanchez, siendo la hora señalada, y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. Oídos los Colegios y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: Que para la temporada de la saea de aguas en el pozo de las eras se haga una seleccion de los padres mas necesitados, los que iran por semanas.

El Concejal Don Jeronimo Perez Martin pidio la palabra, y concedida que le fue por la presidencia expuso. Que hacia constar su voto en contra por comprender que hay padres de familia que durante la temporada de siega no habran ganado apenas nada, debiendo ellos ser los preferidos, a cuyas manifestaciones se adhiera el Concejal Don Florentino Cañon Sanchez.

Que la Comision de Beneficencia sea la encargada de sacar del Registro Obreiro los padres mas necesitados y de mayor numero de hijos, delegando el Concejal Don Ezequiel Munoz el Maria que es de la Comision de Beneficencia por no poder atender a este trabajo por sus muchas ocupaciones en el Concejal Don Antonio Roman Dorado el cual llevara a cabo en representacion suya dicho cometido.

Se levanto la sesion certificada por Gregorio Cabanis Roman



Valentin Puella
Necesito Canas Juan Blanco
Jeronimo Perez Tomas Esteban

Sesión extraordinaria del día 18 de Julio de 1933

Sres. concurridos
Presidente
Don José Bragera
Concejales
Don Valentín Ruella
Don Vicente Cañón
Don Jerónimo Peces
Don Antonio Roussau
Don Juan Blanco
Don José Corneto
Gregorio Muñoz
Esteban Muñoz
Secretario
Don Tomás Esteban

En la villa de Robón, siendo las doce horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres, Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bragera Jaudier, el cual los había convocado por cédula con la autorización debida y expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo quorum, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que como sabían por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar era dar cuenta de los Expedientes instruidos contra los empleados de este Ayuntamiento: Don Juan Antonio Escudero Rodríguez, Don Tomás Guzmán Vega, y Nicolás González Vaqueró, Alguacil, Guarda de Campo y Celador de Arbitrios, respectivamente. =

Dada lectura de los Expedientes de referencia, y visto el informe emitido en cada uno de ellos por el Concejal Delegado, acordaron las dos terceras partes del total de Concejales de que se comprase este Ayuntamiento, para que el Concejal Sr. Corneto no pueda emitir voto en el Expediente de Juan Antonio Escudero Rodríguez por haber sido propuesto como Testigo para declarar en el Expediente instruido en su contra. =

Acordar la destitución del Alguacil

al de este Ayuntamiento Juan Antonio B. ruderod Rodriguez, pero antes de comunicarle este acuerdo al interesado, que en este Expediente emita su informe el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Ceodoro Cochero, y en vista del que emita este Ayuntamiento obrara en consecuencia y comunicara en definitiva al interesado el acuerdo que adopte. =

2º Acordar animismo la destitucion del Guarda de Campo de este Ayuntamiento Bartolomé Gomez Vega, con el voto en contra del Concejal Don Jose Cueto llantes, emitiendo informe el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Ceodoro Cochero, para en vista del que en el mismo emita este Ayuntamiento obrara en consecuencia y comunicara al interesado el acuerdo que en definitiva adopte. =

3º Acordar igualmente la destitucion del Celador de Arbitrios de este Ayuntamiento Nicolás Gonzalez Vaquero, con el voto en contra del Concejal Don Jose Cueto llantes, y que por el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Ceodoro Cochero, se emita informe en el Expediente instruido, y en vista del que emita, este Ayuntamiento obrara en consecuencia, y comunicara al interesado el acuerdo que en definitiva adopte. =

Que otro de los asuntos á tratar, era el relacionado con los auñicipos hechos por este Ayuntamiento á pequeños propietarios del préstamo concertado con la Casa Extremena de Previ-

sign social, acordándose por unanimidad
que el primer Teniente de Alcalde Don
Valentín Huella Carablaque auxiliado
por el Guarda de Campro de este Arzobispado
Famiente Bartolomé Gómez Vega vigilen
las eras de todos los que tienen conce-
didos préstamos de este Arzobispado
y obligándoles a llevar los granos
al Deposito o Almacén que al efecto
se designe, facultando al Sr. Huella
para que busque la casa o la habi-
tación donde los granos han de
ser depositados. =

Tambien acordaron por unanimidad:
conceder un voto de confianza al
Sr. Alcalde para que encargue cua-
tro arifos, de la mitad del diámetro
de los que hoy tiene puestos la fuen-
te pública. =

Y remittos los asuntos para que ha-
bran sido convocados, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, extendien-
dose la presente que firman los
Sres. concurrentes, certificados. =



Valentín Huella
Jeronimo Pérez

Gregorio Muñoz Esteban Muñoz

José Compañón

Francisco Cañero

Francisco Esteban

199
Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1933, suple-
toria al día 22 del mismo mes =

En la villa de Frohán, siendo las veintuna horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, siendo la hora señalada y habiendo do mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido acordaron por unanimidad
1.º Hacer un tabique en la puerta que nos da acceso a los patios de las casas-habitación de los tres maestros Don Luis Garcia Almona y Doña Rosario Justo Suenega, desapareciendo por tanto la puerta de madera hoy existente. -

2.º El Concejal Don Gregorio Almona denuncia que el vecino de esta Villa Francisco Castro Buendia, entra la burra para cargar el agua junto a los caños de la fuente pública, cosa prohibida por esta Alcaldía, y tomada en consideración la denuncia, acuerdan que por la Alcaldía se le imponga al Sr. Castro la correspondiente

3.º *te multa. =*
Que con cargo por prestación personal se pique el silo existente en la calle Atarazario Carraura (antes Santiago) que amenazara peligro para los transeun-
tes.

4.º Que Don Juan Esteban Perera venga a escribir a estas oficinas los días pre-
cisos hasta que se acaben los traba-
jos mas perentorios y urgentes que
percan sobre estas oficinas municipa-
les.

5.º Que a los proceros que sacan
agua en el pozo de las eras, se les abo-
re el jornal de cuatro ptas. y 75 cent.
y a los que hasta hoy han cobrado
prolamente la diferencia entre las
cuatro ptas. que han cobrado, has-
ta las cuatro y 75 cent. que es el
jornal que se acuerda deben cobrar.
Se levanto la sesion certificada. =



Valentin Fuella Proccuto Cañon

Juan Manuel Esteban Muñoz

Jerónimo Perera

José Cornejo Gregorio e Muñoz

Juan Esteban

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1933
 En la villa de Frohán, siendo las veintio
 una horas del día veintinueve de Julio de
 mil novecientos treinta y tres, reunidos
 los tres Concejales de este Ayuntamiento
 de Frohán de sesiones de estas Ca-
 sas Concejales, siendo la hora señalada
 y habiendo mayoría el Sr. Pre-
 sidente declaró abierta la sesión dan-
 do principio el acto, por lectura del
 acta anterior, que fue aprobada ra-
 tificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás corres-
 pondencia oficial recibidos desde
 la última sesión, la Corporación
 después de enterada por unanimi-
 dad acordó se cumplan y guarden
 las disposiciones que a esta locali-
 dad se refieren. -

Acto seguido tomaron por unani-
 midad los siguientes acuerdos.

- 1.º Nombrar sustituto para que el
 día primero de Agosto próximo ha-
 ga el ingreso en Casa de la Zona
 Militar, al Sr. Alcalde - Presidente
 accidentalmente en ejercicio Don
 Valentín Fuella Carablanca. -
- 2.º En vista de la solicitud presentada
 por el vecino de esta Remigio Cha-
 ves Caras, pidiendo socorro lactan-
 cia para amamantar a su hija
 por haberse retirado a su esposa
 la leche, que el médico Titular in-
 forme sobre ese extremo, y en vista
 del que emita, el Ayuntamiento
 obrará en consecuencia. -
- 3.º

do de la Comisión de Instrucción Pública de esta fecha tal cual está redactado, y que se haya cumplido en toda su integridad. =

H. D.

Aceptar el contrato de arriendo efectuado por la presidencia con el vecino de esta, Francisco Remus Clarin, de los altos de la casa de este, en la cantidad de ciento cincuenta ptas. para depositar en él los granos de todas clases, de los deudores al Ayuntamiento del préstamo que este Ayuntamiento suscribió con la Caja Extremeña de Previsión Social para anticipos a pequeños propietarios. =

Y se levantó la sesión de que certifico. =



Valentín Buella

Antonio Román

José Cornejo

Juan Blanco

Jerónimo Pérez

Emas Esteban

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
22	Junio	1931	1	Constitución a carta de Doncellaniano Bracia
"	"	"	1	Ed. a id. de Don Eduardo Marq
"	"	"	1	Locomas lactancias de Andrés Molli na Herrera, Juan Alvarez y Nicari o Molliua Herrera.-
"	"	"	"	"
"	"	"	1	Escrito Cura Parroco de esta villa
"	"	"	1	Ed. de Don Joaquín Chout Coca
"	"	"	2	Oficio a los tres Maestros sobre enseñanza Doctrina Cristiana a los niños.-
28	"	"	2-3-4-5	Préstamo a la Caja Extremena
29	"	"	5	Solicitudes Celadores Arbitrios
"	"	"	5	Ed. rocoros lactancias de Andrés Mo lina, Juan Alvarez, y Nicario Molli ua con lo que a cada uno se le concede, y quienes han de nume ristrar la leche.-
"	"	"	6	Aumento de sueldos a los emplea dos que se expresan.-
"	"	"	6	Cese de Ant. Moreno, corrector relif y nombramiento de Rafael Rivera
30	"	"	6-7-8	Solicitando préstamo Caja Extremena
1 ^o	Julio	"	9-10-11	Acuerdo solicitando el mismo préstamo
2	"	"	1	Ed. sobre deslinde del término por el límite de Puebla de la Calzada
"	"	"	"	"

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

que
comprenden

